

**Forjadores de la Armada de México
TOMO I**



**General de Brigada de Marina
Eugenio Cortés y Azúa**

BICENTENARIO 2010

**Pedro Raúl Castro Álvarez
Rosario García González**

FORJADORES DE LA ARMADA DE MÉXICO

TOMO I



**Secretaría de Marina-Armada de México
Estado Mayor General
Unidad de Historia y Cultura Naval**

**Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de
México**

**México 2010
Bicentenario de la independencia y Centenario de la Revolución**

**Forjadores de la Armada de México
Tomo I**



**General de Brigada de Marina
Eugenio Cortés y Azúa**

SEMAR

**GOBIERNO
FEDERAL**



DIRECTORIO

Secretario de Marina

Almirante C.G. DEM.

Mariano Francisco Saynez Mendoza

Jefe del Estado Mayor

Almirante C.G. DEM.

Jorge Humberto Pastor Gómez

Jefe de la Unidad de Historia y Cultura Naval

Almirante I.M. DEM (Ret.)

Pedro Raúl Castro Álvarez

Subjefe de Difusión Histórica y Servicios Educativos

Capitán de Navío I.M

Romeo Balderas Rueda

Subjefe de Fomento a la Cultura

Capitán de Navío C.G DEM.

Sergio Manuel de los Palos Ruiz

Subjefe de Museos Históricos Navales

Capitán de Fragata C.G DEM.

José Carlos Tinoco Castrejón

Subjefe de Investigación e Integración del Acervo Histórico

Capitán de Corbeta C.G E.E.

Jesús Barrientos Barrera

Jefe del Departamento de Investigación Histórica

Teniente de Fragata SAIN. INT.

Gonzalo Cortes Arbolea

Jefe del Departamento de Proyectos Editoriales

Teniente de Corbeta SAIN. L. C. CIAS. COM.

Guadalupe Manig Jiménez

UNIDAD DE HISTORIA Y CULTURA NAVAL



Dirección del proyecto e investigación
Almirante IM. DEM. (Ret.) Pedro Raúl Castro Álvarez

Investigación y redacción
Lic. Rosario García González

Revisión histórica y corrección de estilo
Mtra. María Delta Kuri Trujeque

Digitalización de documentos históricos
3er. Mtre. SDN. Dep. Alejandro Corona García
Mro. CG. IM. José Herón Pedro Couto

*Incluir a la
Mtre
Claudia*

Paleografía y transcripción de documentos históricos
Lic. Rosario García González
Lic. Marió Oscar Flores López
1er. Mtre. SAIN. Ofta. Eva Velázquez Sánchez
2do. Mtre. SAIN. Ofta. María Isabel Granciano García
Mro. CG. IM. José Herón Pedro Couto
Mro. SAIN. OFTA. Diana Delgado Manuel

Colaboradores
Lic. Nicanor Guzmán Carballo

*Juan Augusto García Hernández
Miguel Ángel García Hernández*



Presentación

Esta obra forma parte de la serie denominada *Forjadores de la Armada de México* con la cual la Secretaría de Marina-Armada de México se une a los festejos nacionales del 2010 en que conmemoramos el inicio del movimiento de la Independencia Nacional, así como de la Revolución mexicana.

Es importante difundir entre el personal naval, civil y sociedad en general, las acciones de aquellos personajes que con sus aportaciones dieron solidez y conformación a la actual Armada de México. Con la presentación de esta serie se pretende hacer un tributo a los próceres anónimos que consagraron parte de su vida a la conformación de la Marina de Guerra de los siglos XIX y XX, y que desafortunadamente han sido olvidados en la memoria histórica nacional e institucional, por lo cual se tiene proyectado aportar diversas biografías de aquellos marinos que dedicaron su vida personal y militar en aras de la institución, otorgándoles el justo lugar que merecen.

Corresponde a las generaciones actuales interesarse por el rescate de aquellos hechos y hombres que marcaron un hito en la historia de la institución, es necesario reinterpretar la historia, aportando nuevos datos y líneas de investigación para lo cual es necesario realizar investigaciones profundas en los diversos archivos, bibliotecas, hemerotecas e instituciones especializadas en temas históricos.

En este primer tomo se abordará la trayectoria del marino Eugenio Cortés y Azúa, quien contribuyó con su experiencia marítima en la Real Armada Española a dar rumbo a la Armada Imperial Mexicana que se creó después de que el Ejército Trigarante, encabezado por Agustín de Iturbide, entró triunfante a la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821. Desde entonces la Armada de México asumió la misión de emplear el poder naval de

la nación para la defensa exterior, interviniendo también en la seguridad interior del país.

A pesar de que Eugenio Cortés desempeñó un papel relevante en la historia institucional y de la nación misma, su obra es poco conocida, valga la presente como un homenaje al hombre que participó desinteresadamente en el entramado histórico de nuestra institución.

**Almirante Secretario de Marina
Mariano Francisco Saynez Mendoza
Noviembre 2010**



L. Hoffner
⚓

Prólogo

*Todo país necesita recordar que
entre sus habitantes hubo
personas extraordinarias,
capaces de ver más allá de
sus intereses personales y de
sacrificarse por la
colectividad en su presente
en aras del futuro.*

Lorenzo Meyer

Introducción

El presente libro abre la serie con la cual la Secretaría de Marina-Armada de México a través de la Unidad de Historia y Cultura Naval dará a conocer al personal naval y a la sociedad en general, las aportaciones de aquellos marinos destacados que han prestado sus servicios a la institución. Se pretende que el recorrido histórico abarque desde 1821, año en que se creó la institución, hasta nuestros días. El proyecto es ambicioso pero no imposible, por lo que hoy es un orgullo comenzar con un personaje que contribuyó grandemente en la construcción de la naciente Marina de Guerra del siglo XIX, el General de Brigada de Marina Eugenio Cortés y Azúa.

Es importante apuntar que otros de los fundadores de la Armada de México, de la primera época del México independiente son: el Capitán de Fragata Pedro Sainz de Baranda y Borreyro, quien actuó exitosamente en la última etapa del bloqueo a los españoles en San Juan de Ulúa; el Capitán de Navío José de Aldana primer Comandante del Departamento de Marina de Veracruz y de la Escuadra del Mar del Norte; al norteamericano Teniente Coronel Efectivo Juan Davis Bradburn integrador y Comandante del primer Batallón de Marina; al guatemalteco Capitán de Fragata José María Tosta

Comandante de la Goleta Anáhuac y segundo Comandante del Departamento de Marina de Veracruz; al Alférez de Ingenieros Tomás Sánchez quien formó el primer Cuerpo de Artillería de la Infantería de Marina; el español José Govantes quien detentó el puesto de Intendente Propietario de Veracruz; el Doctor norteamericano Juan Brike que fue el primer Médico Cirujano del Servicio de Sanidad Naval; y por último el Constructor Naval norteamericano Benjamín Phillips a quien le fue conferido el empleo de Primer Teniente de la Armada Imperial, así como otros importantes personajes anónimos que resistieron valientemente el bloqueo naval impuesto al fuerte de San Juan de Ulúa, hasta conseguir la capitulación y expulsión de los españoles apostados.

Todos ellos sirvieron con lealtad y patriotismo a la joven nación que nacía carente de instituciones, recursos y experiencia, sin importar la nacionalidad de cada uno ellos, aportaron conocimientos e iniciativas que dieron forma, sistema y organización al Departamento de Marina, que en 1821 dependía del Ministerio de Guerra y Marina.

¿ Solo fue?
C INICIATIVA?

A partir de la iniciativa del director del proyecto Almirante I.M. DEM. (Ret.) Pedro Raúl Castro Álvarez, nos dimos a la tarea de recopilar, digitalizar, paleografiar, analizar, interpretar y redactar, variados documentos resguardados en diversos archivos históricos nacionales y extranjeros. Al iniciarse el trabajo perseguíamos aclarar las siguientes dudas: ¿Quiénes fueron los marinos que fundaron nuestra institución?; ¿Qué condiciones enfrentaron los primeros dirigentes de la Marina de Guerra? y ¿Cómo fueron adquiridos los primeros buques nacionales?

Con gran sorpresa encontramos que esas y otras incógnitas fueron resueltas en el transcurso de la investigación que sobre la vida y obra del General de Brigada de Marina Eugenio Cortés y Azúa, personaje central de la presente biografía, se realizó; en la misma veremos desfilar a los principales personajes que marcaron el nacimiento de nuestra nación a la vida

independiente, entre otros Agustín de Iturbide, Antonio de Medina, Antonio López de Santa Anna, Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero.

La historia es el resultado de complejos sucesos sociales, en donde cada personaje famoso o desconocido aportó algo para conformar el engranaje histórico de su época, de tal manera que es imposible pensar que después de 300 años de ser una colonia española hayamos comenzado nuestra vida independiente sin ayuda de otros, así la causa independentista fue abrazada por diversos actores, tal fue el caso del marino Eugenio Cortés y Azúa, que sin ser oriundo de estas tierras, se interesó en formar parte de la última etapa del movimiento emancipador de la Nueva España.

En la presente nos daremos cuenta de la participación que tuvieron los hispanoamericanos en la conformación de las principales instituciones de la Administración Pública del siglo XIX, reconociendo el lugar que cada uno merece en el devenir histórico de nuestra nación. La obra está dividida en dos partes, en la primera se abordan sus orígenes, primeros años y juventud, y en la segunda parte veremos la plenitud, decadencia y los últimos años de vida.

En la misma se hará un recorrido cronológico de la vida de este forjador de la Armada de México, esencialmente se conocerán las circunstancias en que el Ministerio de Guerra y Marina, creado en 1821, adquirió los primeros buques de guerra que sirvieron para lograr la expulsión de los españoles que se resistían a reconocer la autonomía nacional desde el Fuerte de San Juan de Ulúa, entre muchas otras acciones que se llevaron a cabo para consolidar a la institución.

Este ilustre marino hispanoamericano fue descendiente del extremeño Hernán Cortés y formó parte de la elite criolla hispanoamericana. A muy temprana edad es desprendido del núcleo familiar para ser enviado a prepararse en España, donde después de estudios básicos ingresó a la Real

Compañía de Guardiamarinas. El 5 de octubre de 1804 fue protagonista y sobreviviente de la batalla del Cabo de Santa María, la cual marcó el fin de las relaciones amistosas entre Francia y España y sentó el antecedente de la famosa Batalla de Trafalgar, llevada a cabo un año después -21 de octubre de 1805-.

A inicios de 1821 arribó al puerto de Acapulco, en donde tuvo la oportunidad de relacionarse con el Caudillo de Valladolid, Agustín de Iturbide y, convencido de la causa independentista, se adhirió al *Plan de Iguala*. Formó parte importante del Ejército Trigarante y una vez instituido el Ministerio de Guerra y Marina le fue expedido el Despacho de Capitán de Navío de la Armada Imperial, el cual fue el cargo de mayor grado en esa época.

Entre muchas acciones y comisiones importantes que desempeñó dentro de la Marina de Guerra Mexicana, destacan las siguientes: 1) Adquirió en los Estados Unidos la primera escuadrilla naval, la cual fue utilizada para realizar el bloqueo al fuerte de San Juan de Ulúa, hasta conseguir la definitiva consolidación de la Independencia de México en 1825. (Goletas *Iguala* y *Anáhuac*; así como las balandras cañoneras *Campechana*, *Chalco*, *Chapala*, *Orizaba*, *Texcoco*, *Zumpango*, *Papaloapan*, *Tampico*, *Tlaxcalteca* y *Tuxpan*); 2) Concretó y supervisó el traslado, armado y artillamiento de los primeros buques de guerra de la Armada Imperial; 3) Se dio a la tarea de buscar y reclutar a las tropas y guarniciones (tanto en el extranjero como en el interior del territorio), para los buques de guerra que había adquirido; 4) Mientras llegaba el Ministro Plenipotenciario designado por Agustín de Iturbide, Cortés se desempeñó como primer Ministro Plenipotenciario del Imperio Mexicano en los Estados Unidos, en cuyo cargo se distinguió por abrir el camino de las relaciones diplomáticas con aquel país; 5) El Emperador Iturbide le nombró Jefe de las Fuerzas Navales, por lo que fue el primero en ejercer el nombramiento de Comandante de la Escuadra Imperial, después Nacional, y

como tal contribuyó en la dirección, planeación, coordinación, supervisión y ejecución de las primeras actividades efectuadas en la Armada Imperial; 6) Ordenó y supervisó la conformación del primer cuadro del Batallón de Infantería de Marina del México independiente; 7) Ante la carencia de una ley que organizara y ordenara a la naciente Armada Mexicana, compró y distribuyó la traducción de la Ordenanza Navales estadounidense entre los miembros activos del Departamento de Marina; 8) Organizó y sistematizó el orden militar y marineró; y 9) Fue uno de los fundadores de la primera Academia Naval con sede en Tlacotalpan.

Después de ocho años de haber prestado sus servicios a la nación, regresó al Callao, en donde solicitó a la Armada y al Senado del Perú, le reconocieran el grado militar que había alcanzado en la Armada Mexicana, así como la ciudadanía peruana, por lo cual se le asignó el grado de Contralmirante y se le encomendó la Dirección del Colegio Militar. Hacia 1836 pasó a Chile en donde residió con su familia hasta que murió en diciembre de 1849 de un derrame cerebral a los 73 de años. Actualmente se encuentra sepultado en el Cementerio N° 1 de Valparaíso, Chile.

Su participación fue olvidada en los anales de la historia nacional y de la propia institución, sólo existe una semblanza del historiador C. de F. (r) Jorge Ortiz Sotelo quien abrió las líneas de investigación para reconocer las aportaciones que este personaje proporcionó a la naciente Marina de Guerra Mexicana en 1821; aunque también es mencionado brevemente en las obras de reconocidos historiadores, tales como: Niceto de Zamacois, Lucas Alamán, Carlos María de Bustamante, entre otros. Por parte de los escritores de la historia institucional es citado por: Arturo López de Nava, Enrique Cárdenas de la Peña, Juan de Dios Bonilla, Mario Lavalle Argudín y Miguel C. Carranza Castillo.

En el entramado de nuestro quehacer histórico se tejieron redes de apoyo con personalidades que gustan de la investigación histórica, de tal forma que desde Estados Unidos, Perú, Chile y España recibimos material histórico de invaluable valor. Uno de los entusiastas colaboradores fue el Agregado Naval de México en Chile, Capitán de Navío C.G. PH. DEM. Augusto Cruz Morales, quien participó activamente en la recopilación de información en el Archivo Nacional de Chile, mostrando una capacidad de respuesta increíble, por lo que agradecemos ampliamente el interés mostrado a nuestras solicitudes; la certeza y oportunidad de sus contribuciones ayudo a concretar varias de las líneas de investigación planteadas al inicio del proyecto, esperamos seguir contando, en la medida de lo posible, con su brillante participación en próximos trabajos. De manera especial agradecemos el apoyo brindado por el reconocido historiador C. de F. (r) Jorge Ortiz Sotelo quien se intereso por el proyecto de manera desinteresada, aportándonos su amplio conocimiento histórico; de igual manera reconocemos el apoyo proporcionado por el ex Agregado Naval de México en España, Contralmirante C.G. DEM. Alberto Castillo Zarate; así como cada una de las contribuciones del personal que conforma la Unidad de Historia y Cultura Naval.

Lic. Rosario García González
Septiembre 2010



I. Parte

Primeros años, época de estudiante y
juventud



I. PARTE

Primeros años, época de estudiante y juventud



Desembarco de españoles en tierras americanas



Conquista de México por Hernán Cortés

1.- Origen y niñez

Una vez que los conquistadores españoles se asentaron en tierras mesoamericanas, en 1519, se dio el proceso de mestizaje, del cual surgió la primera generación de la sociedad colonial de la Nueva España. Fue el conquistador del imperio azteca, Hernán Cortés y doña Marina –conocida como la Malinche–, quienes al procrear a su hijo Martín, perpetuaron el linaje de la familia Cortés en tierras americanas.

Los mestizos podían tener dos destinos: en uno los descendientes no eran reconocidos por el padre, estigmatizándolos como hijos del pecado y por tanto considerados como bastardos; el otro, cuando éste les otorgaba el apellido, pasaban a formar parte de la estirpe española.



Hernán Cortés

En este sentido, la familia de Eugenio Cortés, tuvo la suerte de gozar del prestigio de su hidalguía, debido principalmente al enlace genealógico con los conquistadores del nuevo mundo,¹ siendo la mayoría de sus miembros personas que ostentaron poder y riqueza. Algunos con mayores aspiraciones aristócratas, constituyeron mayorazgos y compraron títulos nobiliarios que les proporcionaron abolengo a los descendientes asentados en Santiago, Chile y España.

Aunque la primera ubicación de esta estirpe se dio en la Nueva España, hay referencias de que uno de los primeros descendientes en llegar al Virreinato del Perú fue Alonso Cortés, quien se asentó en Trujillo, Perú, donde se casó con Juana León y Santelices, en 1654, de esta unión nacieron cinco hijos. En 1670 nació en el puerto del Callao, su hijo menor y llevó el nombre de Fernando Cortés Santelices, uniéndose en matrimonio con Catalina Cartavio Roldán, los que procrearon cuatro hijos, de los cuales, el mayor fue Francisco Cortés Cartavio, nacido en 1709 en Trujillo, Perú; quien a los 24 años se fue a radicar a Chile donde progresó y logró comprar las estancias de Santa Rita de Viña del Mar y de Concón; posteriormente se casó, en 1742, con María Mercedes Madariaga y Jáuregui, originaria de Santiago de Chile. El matrimonio procreó diez hijos, entre ellos, José Ramón Cortés y Madariaga, quien nació en Santiago de Chile, perteneció a la Armada chilena y fue el padre del General Brigadier Eugenio Cortés y Azúa.²



Escudo de armas del apellido Cortés

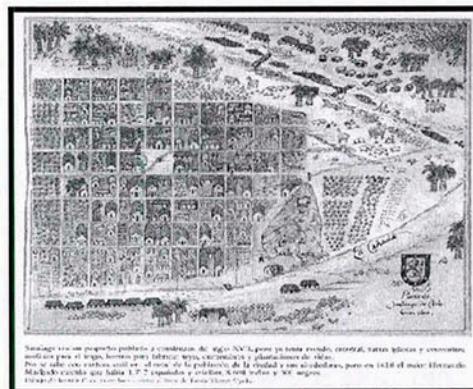
José Ramón Cortés se unió el 23 de febrero de 1774 a María Francisca de Paula de Azúa y Marín de Poveda, misma que descendía de los Marqueses de la Cañada Hermosa de San Bartolomé, a saber Tomas de Azua Iturgoyen y Amasa de la Orden

¹ Se presume que la hidalguía de la familia Cortés y Azúa, derivaba del entronque genealógico con los conquistadores Hernán Cortés, marqués del Valle y el marqués Francisco Pizarro.

² *Eugenio Cortés y Azúa: de súbdito real a ciudadano americano*, Jorge Ortiz Sotelo, Revista de Estudios Históricos No. 45, Santiago, Instituto Chileno de Investigaciones Genealógicas, pp. 295-296.

de Santiago, fiscal protector de indios de la Real Audiencia de Santiago de Chile, y María Constanza Marín y Azúa, natural de Santiago y Marquesa de la Cañada Hermosa.³

El esposo Ramón Cortés, recibió como dote de sus suegros la Hacienda las Palmas ubicada en el valle de Quillota en Santiago, lugar a donde trasladaron su residencia. Tuvieron cinco hijos –Eugenio Antonio Nicolás José, María Josefa, María Constanza, Rosa y José Francisco Regis los cuales heredaron linaje por ambas líneas (materna y paterna). El primogénito nació el 15 de noviembre de 1776 en Santiago de Chile y fue bautizado con el nombre de **Eugenio Antonio Nicolás José Cortés y Azúa**.



Santiago de Chile

De El año en que nació, coincidió con la recién declarada independencia de las 13 colonias inglesas ubicadas en América del Norte, las cuales después de una guerra varios años contra Inglaterra, lograron que el 4 de julio de 1776 se emitiera la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América. Él llegaba a un mundo que estaba sufriendo una constante agitación y metamorfosis en todos los aspectos (social, económica, cultural y política).

Debido principalmente a que su padre José Ramón sufría de alcoholismo, el matrimonio empezó a tener desavenencias, mismas que se complicaron por el trato

³Archivo Nacional de Chile, Fondo Vicuña Mackena, (En adelante ANCH, FVM), vol.178, f. 325.

violento que le daba a su esposa, la que resistió golpes, vejaciones y humillaciones, hasta que la desesperada mujer inició los trámites de divorcio en 1782, una vez que lo obtuvo la audiencia le otorgó la administración de los bienes comunes y la custodia de los niños.

Fue entonces cuando su madre María Francisca se los llevó a vivir a casa de la abuela María Constanza Marín de Poveda y Azúa, en donde disfrutaron de las comodidades y cariño que les proporcionaron sus abuelos, desafortunadamente, a los dos años de ese suceso, la vida del niño Eugenio vuelve a sufrir cambios dolorosos, pues en septiembre de 1784 muere su joven madre a los treinta años de edad. Ante ese desolador panorama, su abuela Constanza se hizo cargo de los cinco huérfanos, llevándolos a vivir a su casa de Santiago, ubicada en la calle Compañía. Ahí la vida fue placentera, los niños se divertían y jugaban a sus anchas, mientras eran vigilados por las criadas que además hacían los quehaceres domésticos y atendían a las visitas y parientes que llegaban de vez en vez.

Fueron su tía María Rita Azúa y su esposo Pedro Dionisio de Gálvez y Alva, que se desempeñó como contador en Sevilla de donde era originario, los que se hicieron cargo de Eugenio Antonio Cortés. Su tío político, Pedro Gálvez, fue la pieza clave que definiría su destino, él visualizó que siendo Eugenio el mayor de sus hermanos, se perfilaba en la línea de sucesión como heredero al título de Conde de Calatrava, así como del mayorazgo del marquesado familiar, por lo cual solicitó a su suegra le concediera la tutela del niño, con la finalidad de enviarlo a estudiar a la península ibérica.⁴

A fines de 1784, la Capitanía General de Chile, otorgó el permiso para que el pequeño de 8 años saliera hacía Buenos Aires bajo el cuidado de sus tíos, quienes le dieron un trato por demás cariñoso, especialmente de su tío Pedro. Gálvez, a

⁴Cabe hacer mención que la herencia familiar incluía el mayorazgo, casas principales, y las Haciendas de Purutún, el Melón y Palo Colorado, esta recayó en primera instancia en su tío, el Coronel del Regimiento de Caballería provincial de Santiago, José Tomas de Azúa y Marín de Poveda, quien estuvo a cargo de los bienes familiares de 1812 a 1818, año en que murió; como éste no tuvo descendencia, la herencia paso a manos de Eugenio Cortes.

quien llegó a querer tanto que incluso lo llegó a considerar como un padre, llamándole afectuosamente como *Taitita* Gálvez. Sin embargo, pensando en su futuro, lo alejó de su patria para que se formara en España, así el 26 de enero de 1787, le fue expedido a petición de su tutor -quien había asumido el cargo de Director General de la Real Renta de Tabaco de la Capitanía General de Chile- su primer pasaporte, rubricado por autoridades del Virreinato de Buenos Aires.⁵

⁵ANCH, FVM, Vol. 177, f.12.

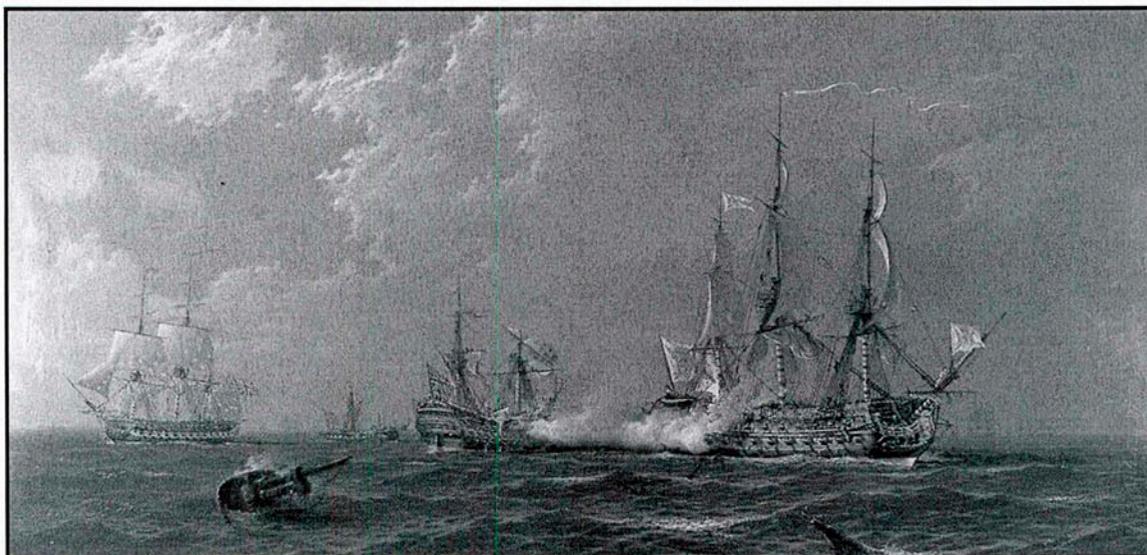
12

✠

D. Nicolas Francisco Christoval del Campo,
Maestre, Cuesta de Saavedra, Rodriguez, celas Barillas de
Salamanca, y Solis, Garcia de Olalla, y Sanches Salvador.
Primer Marqués de Loreto: Brigadier de los Reales Exercito,
Virrey, Governador, y Capitan General de las Provincias del Rio
de la Plata, y sus Dependientes, y Presidente de la Real Audien-
cia de Buenos Ayres.

Por quanto D. Pedro Domingo Salvez Director Gral de la
R. C. de Tabaco de la comprehension de estas Provincias ha
hecho presente a este Superior Gobierno tener a su cargo la
tutela de su sobrino D. Eugenio Cortes, y Arzuaga, niño de edad
de diez años, y ahora tres, con permiso q' ha caido en esta ca-
pitania Gral de Chile, lo traço consigo de aquella Ciudad de
donde es natural, en sollicitud, de embiarlo ala Coruina en la
Fragata Oaxaco de S. M. nombrada la ~~Princesa~~, y desde alli
a Vergara donde consiga la correspondiente educacion: Por
tanto le he permitido su pase en el citado Buque, y man-
do expedirle al efecto este Real cedula firmado de mis manos,
sellado con el sello de mis Armas, y referendado del Secret.
D. S. M. de este Reynato: Dado en Buenos Ayres a
veynete y seis de Enero de mil seiscientos ochenta y tres
Loreto = lugar del Sello = Andres de Torres =

D



Combate del Navío Princesa

Eugenio Cortés tenía tan sólo diez años cuando se embarcó en la fragata correo *Princesa* hacia la Coruña, España; su pasaje fue pagado al Capitán Jacinto Vargas Machuca, personaje que lo asistió durante la travesía. A bordo iba Manuel Varela, a quien el Sr. Gálvez encargó encarecidamente el cuidado de su sobrino. En una carta escrita el 3 de febrero de 1787, le explicaba que el pequeño había viajado sin los papeles que comprobaran su distinguida ascendencia, pero que serían enviados a la brevedad posible por su suegra la Marquesa de la Cañada Hermosa, además le decía que a su llegada, confiara al niño a su amigo Gerónimo de Hinojosa y en caso de que éste no estuviese en posibilidades de recibirlo, se lo dejara a Nicolás Patiño.⁶

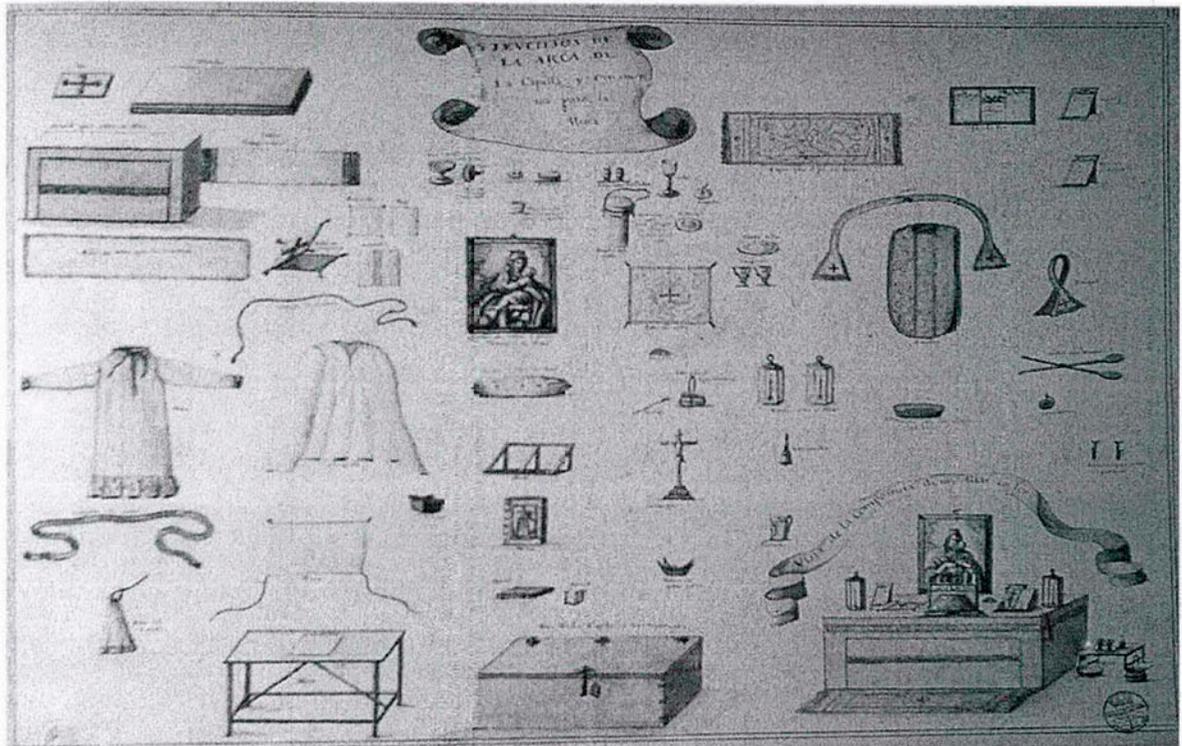
⁶ANCH, FVM, vol.177, fs.12, 14.

2.- Época de estudiante en el Seminario Patriótico Vasco

En esos tiempos, las noticias entre continentes llegaban a través de cartas, las cuales, en ocasiones tardaban hasta tres meses en llegar a su destino, ya que el pronto arribo de los barcos que prestaban el servicio de correo ultramarino, se sujetaba a si los vientos soplaban a su favor, de cualquier manera y al no existir otra opción, la vía epistolar fue la forma en que Cortés y su familia se mantuvieron en contacto.

Para el 25 de mayo de 1787, el niño Eugenio escribió una carta, informándole a su querido tío que había realizado el viaje en compañía del padre Capellán y aunque se les presentaron algunos inconvenientes en alta mar, lograron llegar salvos a la Coruña, después de 75 días de travesía. El mismo día en que escribía su carta, salió hacia Bilbao, capital de Vizcaya, con la finalidad de ingresar al Real Seminario Patriótico Vasco con sede en Vergara, donde fue admitido en junio de ese año, gracias a la ayuda que le proporcionó su protector en España, Gerónimo de Hinojosa.⁷

⁷Ídem, f. 64.



Instrumentos del arca de la Capilla y ornamentos para la misa

El interés de su tío Dionisio Galvéz era que se formara en la religión y aprendiera el latín, a fin de que pudiera entender con claridad la física, química, minería y matemáticas, asignaturas brindadas a los estudiantes del Seminario para su formación integral. Sus días como estudiante transcurrieron sin contratiempos, tenía buena conducta y salud. Entre sus compañeros se encontraban Juan Noel Lastra, Ramón Azcárate Vásquez e Ignacio Mariátegui Telleria, que al igual que él formaron parte de la marina peruana. La planta docente de la institución se componía de destacados científicos y profesores de excelentes reputación, tal fue el caso del famoso fabulista español Félix María Samaniego, quien fue director y fundador del Seminario.



Real Seminario Patriótico Vascongado en Vergara

Algunas de sus cualidades como estudiantes, tales como excelente memoria, buen comportamiento, viveza, docilidad, genio y gran capacidad, le vislumbraban un futuro prometedor. Durante su formación académica mostró un buen desempeño y cuando era un joven de 15 años, manifestó a sus tícs el interés de ingresar al Ejército o a la Armada Española.⁸

Por esa época España buscaba posicionarse nuevamente como potencia naval, por lo que puso especial atención en los alumnos que se prepararían como Guardia Marinas, quien una vez instruidos fueron los oficiales que integraron el Cuerpo General de la Armada Española.

El 22 de diciembre de 1792, su *Taitita* Gálvez encargaba al Señor Hinojosa solventara los pagos adeudados al Seminario para que a su egreso no se presentase ningún problema, indicándole lo enviara a Almeira en busca de su tío, el Conde de la Tcrremarín, con quien estaría mientras lograba entrar en el nuevo Colegio de Granada, recinto en donde pretendía perfeccionar sus conocimientos matemáticos, lo que facilitó su ingreso en la marina española, no obstante surgieron algunas dificultades que no permitieron se llevara a cabo su admisión.⁹

⁸*Idem*, fs. 12-33.

⁹ANCH, FVM. vol. 177, f. 12.

3.- Ingreso y comisiones en la Real Armada Española

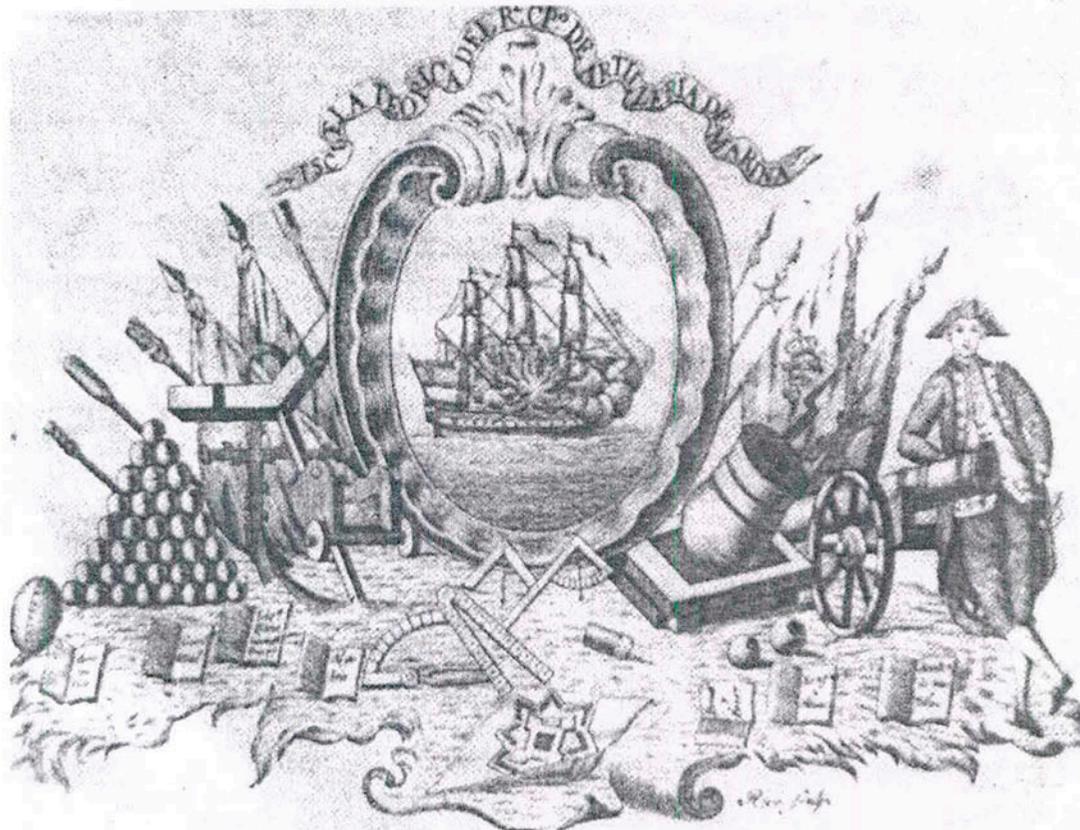
En julio de 1793, su tía María Rita de Azúa le envió una misiva especificándole que ante la tardanza de su ingreso al Colegio de Granada, pasara inmediatamente a Bilbao, para de ahí embarcarse a Cádiz, a fin de iniciar los trámites de alistamiento a la Real Compañía de Guardias Marinas,¹⁰ en donde el Oficial de Marina Francisco Gil lo recomendaría al ayudante de la Compañía de Guardias Marinas Joaquín de Rubalcava.¹¹ La preocupación de buscar quién recomendará a Eugenio Cortés se debía a que en esos tiempos incorporarse a dicha institución resultaba un tanto complicado, principalmente a que se regía por un sistema de selección aristocrático, los aspirantes debían demostrar su hidalguía por los cuatro costados, además de cubrir los exámenes físicos reglamentarios y, para el caso de los Guardias Marinas, la aprobación de las pruebas científicas básicas (física, matemáticas y cosmografía).



La Caleta de Cádiz

¹⁰La Compañía de Guardias Marinas fue creada en 1717 y tuvo su sede en el Castillo de la Villa de Cádiz.

¹¹ANCH, FVM. vol.177, f. 54.

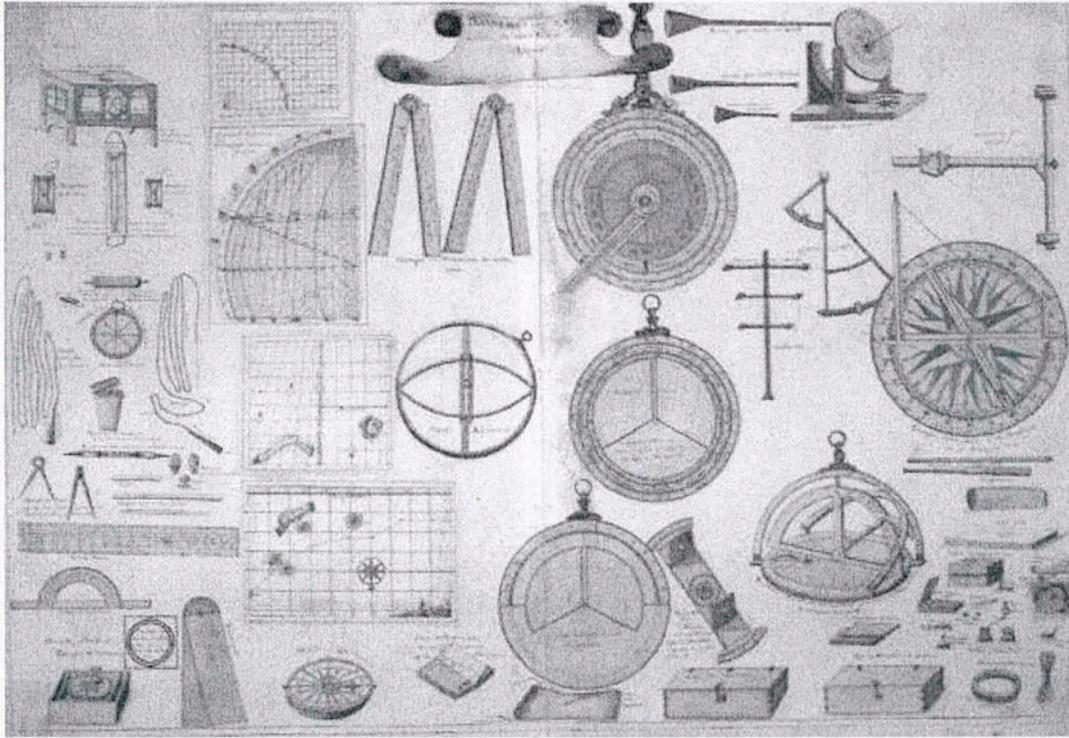


Artillero para el servicio de Marina, 1762

En esos tiempos, la carrera de la Armada se reservaba a las clases privilegiadas de la sociedad española y aquellos solicitantes extranjeros que pretendían ingresar, también eran sometidos a pruebas de nobleza muy estrictas,¹² los jóvenes aspirantes a guardiamarinas debían tener entre 16 a 18 años, mismos que al ser aceptados estudiaban en las Academias. Una vez que se les proporcionaban los

¹²Los expedientes de ingreso se debían conformar por cartas que justificarán la nobleza del aspirante, acreditaciones civiles y religiosas. En la Corte debían presentar memoriales firmados por los solicitantes, conteniendo: nombres y apellidos, lugar de nacimiento, méritos de sus padres y abuelos y distinción de familias por ambas líneas. La carta orden obtenida en la Corte se presentaba en la Compañía de destino, al Comandante de la Compañía. Presentando también su fe de bautismo, que manifieste la edad y legitimidad de nacimiento; la justificación de su nobleza en donde debía advertirse no solo hidalguía sino notoriedad y posesión pública de ella en información hecha a su pedimento ante la Justicia del pueblo con testigos fidedignos de haber conocido a sus padres y abuelos por ambas líneas, paterna y materna, en estado noble, sin oficio ni ejercicio que no fuese correspondiente a su estatus de nobleza. Se debían agregar copias auténticas de instrumentos fehacientes de la distinción, méritos y dignidades de su casa, como son testimonios de recibimientos de nobleza en los Ayuntamientos, acuerdos de éstos sobre elecciones de empleos públicos honoríficos y copias autorizadas de títulos, patentes, privilegios y otros despachos de honores y distinciones. Véase en Válgoma, Dalmiro de la, *Real Compañía de Guardiamarinas y Colegio Naval*, Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes, Instituto Histórico de Marina, Madrid, 1944.

conocimientos marítimos básicos, los estudiantes eran embarcados, a fin de poner en práctica los conocimientos adquiridos y bajo supervisión de sus superiores.

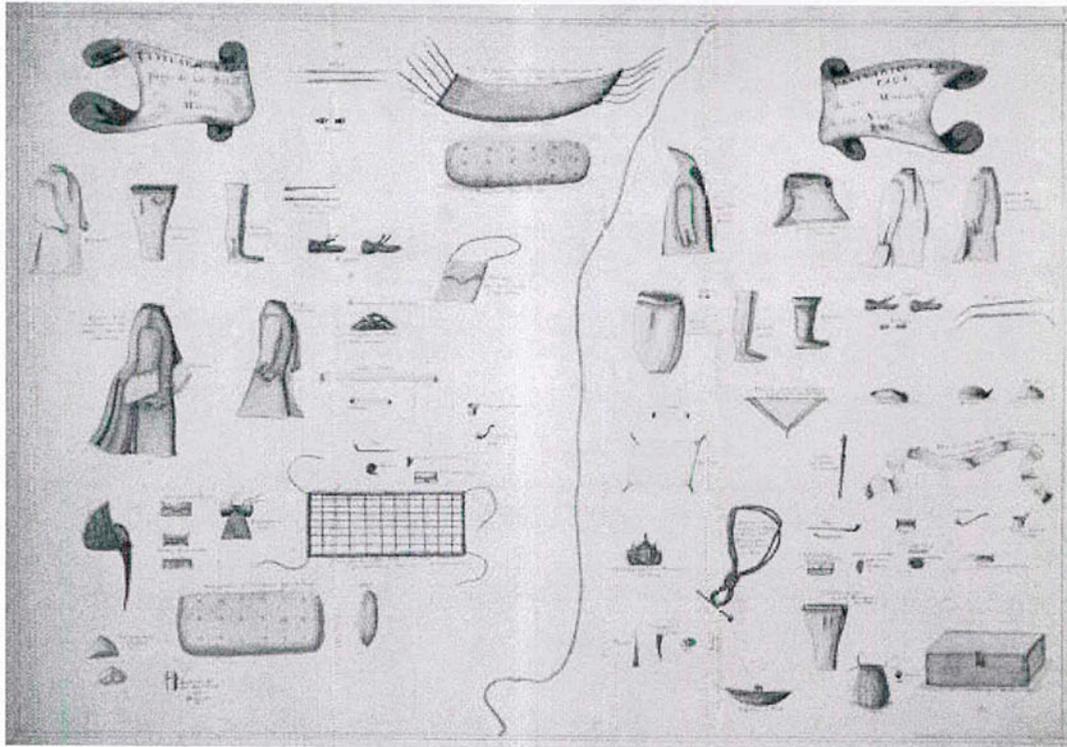


Instrumentos y utensilios para la navegación

Con la intención de matricularse en dicha institución, en septiembre de 1793, el joven Eugenio Cortés llegó a Bilbao, ahí fue asistido por su tío José Antonio de Lavallo y Cortés.¹³ Los cinco años que estuvo como seminarista, le proporcionaron una extensa instrucción, lo que le permitió aprobar las rigurosas pruebas para ser admitido, ese mismo mes, en la Real Compañía de Guardia Marinas de Cádiz, su alta se llevó a efecto el 20 de marzo de 1794.¹⁴

¹³ANCH, FVM. vol.177, f. 60.

¹⁴Hoja de servicios, Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, Sección Cuerpo General.

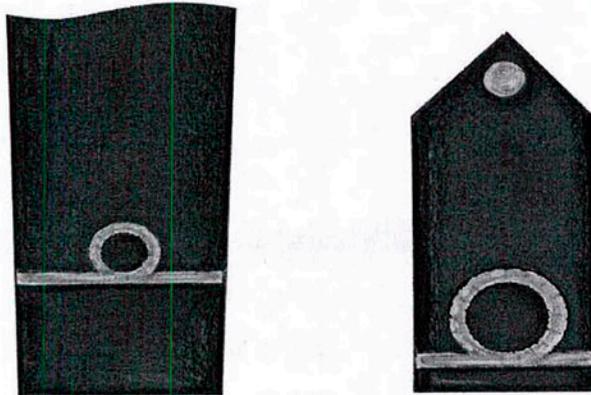


Vestimenta y equipaje de un soldado de Marina y de un marinero de los navíos del Rey (1719-1756)

Su ingreso coincidió con el conflicto en el que la Convención francesa declaraba la guerra al rey de España Carlos IV de Borbón. Por tal motivo la Real Armada Española se vio en la necesidad de contar con tripulación capaz de enfrentar adversidades en la mar, por lo que a tan sólo ocho meses de haber ingresado, Eugenio Cortés, fue sometido a los exámenes que le darían el ascenso inmediato superior; una vez realizados y aprobados le fue otorgado el grado de Alférez de Fragata.

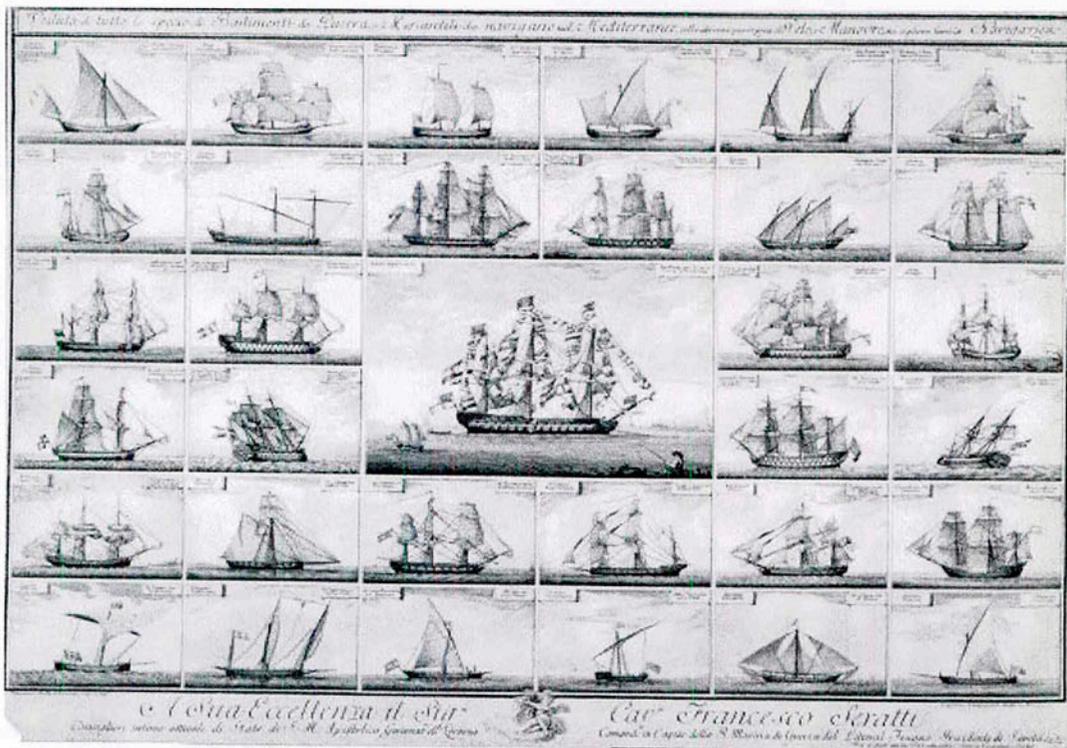


Carlos IV de España



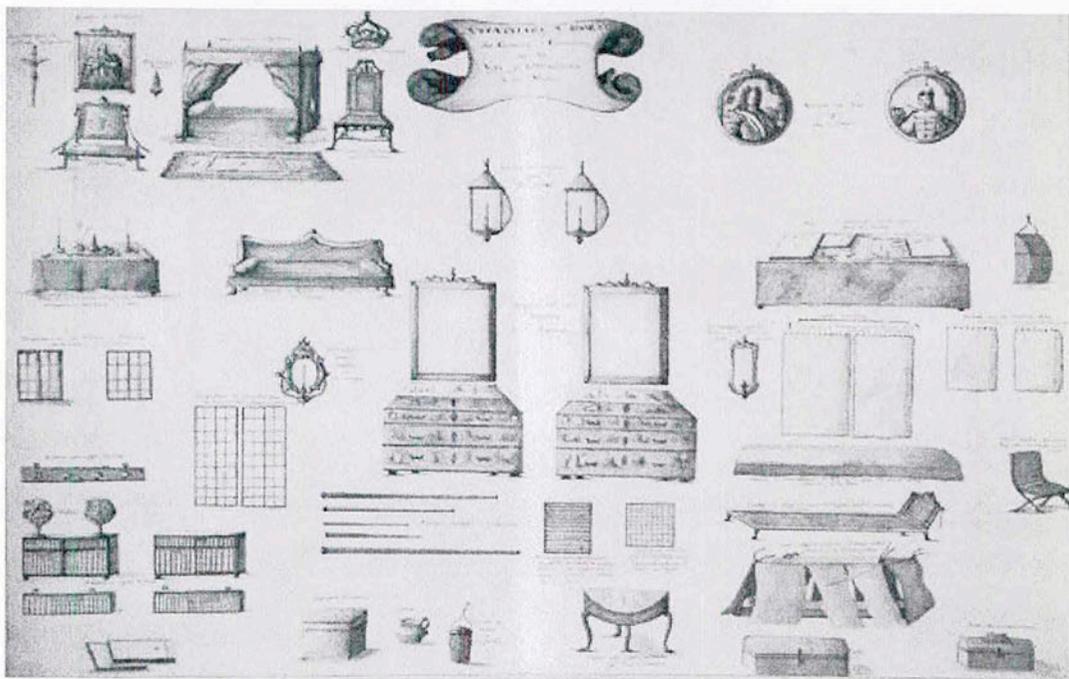
Palas actuales de Alférez de Fragata de la Armada de México

Ya como Alférez de Fragata, fue enviado a recorrer el Mediterráneo en el Navío *San Idelfonso*, bajo las órdenes del jefe de escuadra General Juan Cayetano de Lángara y Huarte y de José de Masanedo, su retornó a Cartagena se dio en julio de 1795, después de que Francia y España habían firmado los tratados de paz entre ambas naciones. Ahí, Cortés y Azúa permaneció hasta ser comisionado en octubre de ese año al departamento de Marina de Cádiz.



Diferentes tipos de navíos para la navegación por el Mediterráneo

Dicc.



Mobiliario para los camarotes de los jefes y comandantes de los navíos

Dicc.

Como Eugenio Cortés había salido de su país desde 1787, solicitó se le concediera embarcarse en alguna nave que hiciera su travesía por aquellos mares, y tener así la oportunidad de volver a ver a su familia, en respuesta a su solicitud, se le expidió pasaporte para que zarpara en el buque *La Virgen del Carmen* propiedad de Vicente Jurio con la consigna de fuera destinado en uno de los buques que saliera a recorrer el Mar del Sur;¹⁵ pero no fue hasta 1795 que se le asignó embarcarse en el Navío *Europa*, perteneciente a la escuadra comandada por el Mayor General Ignacio María de Álava,¹⁶ con la que salió el 29 de noviembre de 1795, rumbo a Lima y Manila.¹⁷



Capitán General de la Real Armada Española
Ignacio María de Álava

¹⁵ ANCH, FVM. vol.177, f. 71.

¹⁶ Ignacio María de Álava y Sáenz de Navarrete, marino y militar español, fue el decimocuarto Capitán General de la Real Armada Española. Nació en Vitoria, España, el 24 de octubre de 1750 y murió en Chiclana, España, el 26 de mayo de 1817. Curso sus primeros estudios en el Seminario de Nobles de Vergara. Sentó plaza como guardiamarina en 1766. Participó en la famosa batalla de Trafalgar a bordo del navío Santa Anna.

¹⁷ Hoja de servicios, Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, Sección Cuerpo General.

4
DON MIGUEL JOSÉ G
Comendador de la Real Armada en la
General de la Real Armada, Cap
Cartagena, y Presidente de s

Concedo libre y seguro P
de Fragatas de la R. Armada
de S. de las Corrientes, para
destinado en una de las
Sax, en el nombre Vale
casamen el Patron C

Y ordeno y mando à los Oficiales
sujetos à mi Jurisdiccion, y à li
le pongan impedimento alguno
faciliten el auxilio necesario

conforme à Ordenanza
deberà refrendarse por el
Dado en Cartagena à 10 de

71
OSTÓN DE IRIARTE,
Orden de Santiago, Teniente Ge-
neral del Departamento de
Junta.

aporte à D. Eugenio Coxaj Alferes
de S. de las Corrientes, que en virtud de S. de
al Departam. de S. de las Corrientes para ir
Bogues que van al mar de C
nombre nombr. de la Virgen & C
ante dicho

de Guerra, y Ministros de Justicia
que no lo son pido y encargo, no
en su viage, via recta, antes bien les

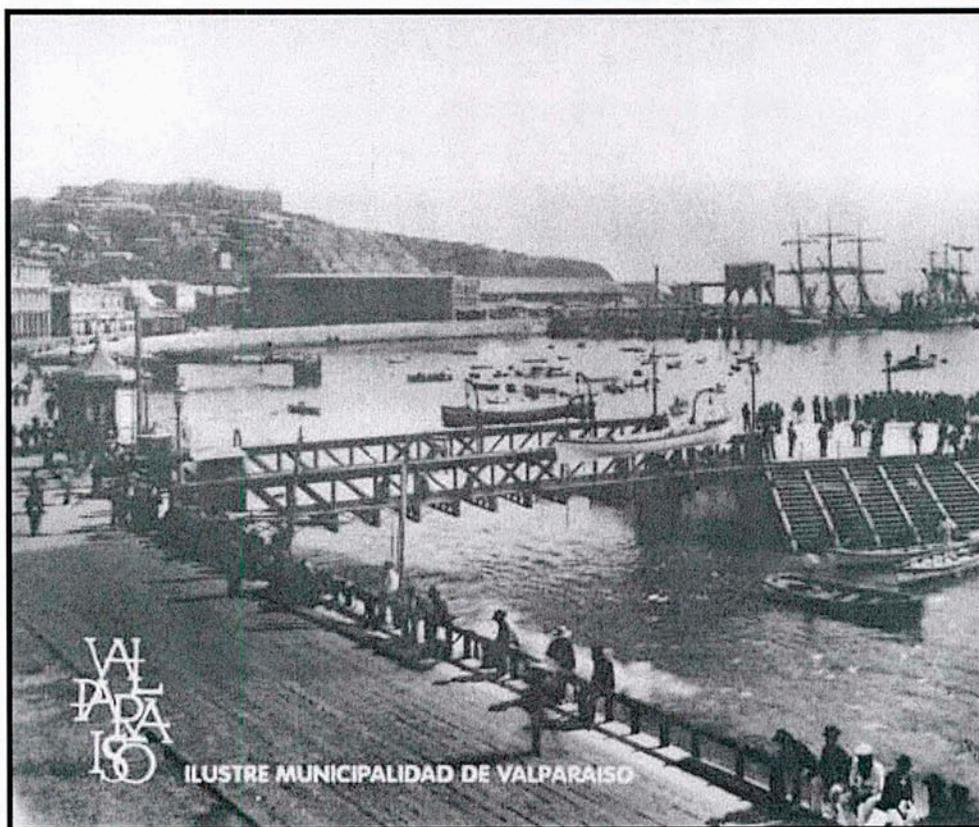
manza, en virtud del presente, que
retario de esta Capitanía General.

de Octubre de 1795.

Santiago de la Laguna
C. de S. de las Corrientes

Valga por

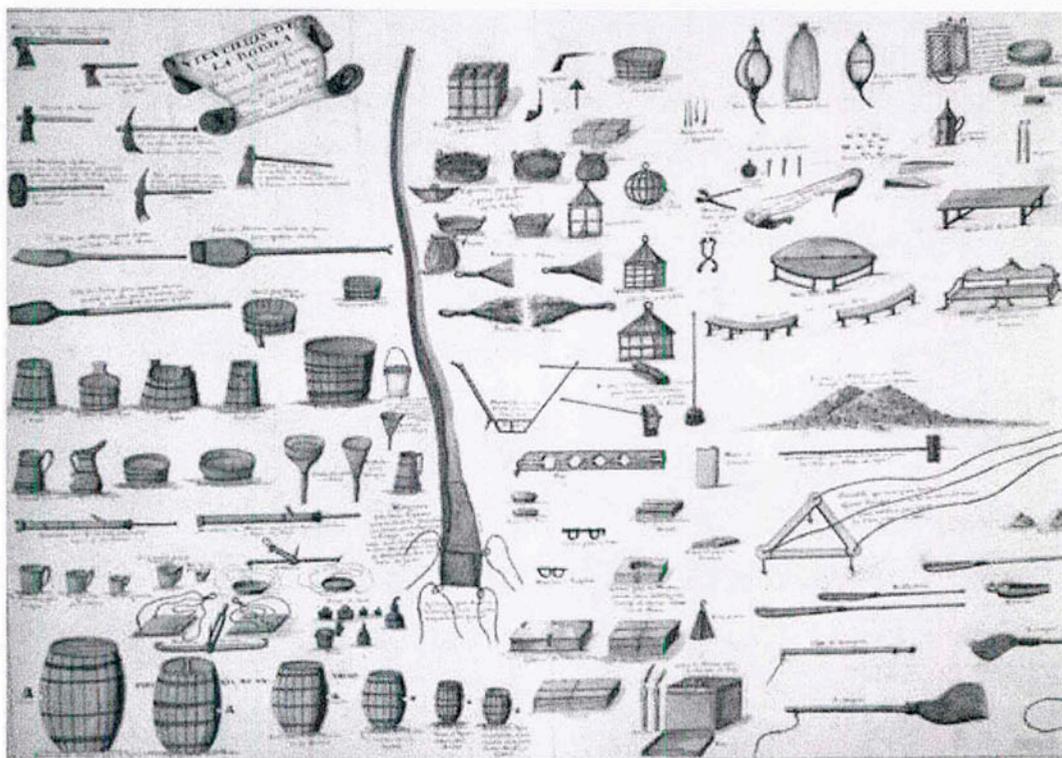
Cuando llegaron a Valparaíso la emoción lo embargó ya que después de doce años de ausencia por fin regresaba a ver a su querida familia. Con la intención de darles una gran sorpresa, la noche del 4 de junio de 1796, se hizo presente en la casa de sus tíos María Pepa y el Sr. Gálvez, lugar en donde también se encontraban sus hermanitos. Después de una acalorada bienvenida, sus tíos le externaron el gran cariño que le tenían diciéndole que volvían a ver a su adorado “hijo”, pues como tal lo consideraban.



Valparaíso

Para esas fechas ya era un joven de 19 años, sin embargo, sus tutores lo seguían viendo como un niño; posterior a su llegada, su tío Gálvez envió una carta a su suegra –la Marquesa de la Cañada Hermosa-, en la que detallaba algunos asuntos referentes a la estancia de Eugenio en España, tales como los gastos que el joven generó en el Seminario de Vergara, así como su ingreso a la Real Armada

Española, refiriéndole que tenía buen sueldo. Por otro lado, le informaba del interés que manifestaba para que su hermano Joseph Regis siguiera la misma carrera de marino. Cuatro meses disfrutó la convivencia familiar, para el 6 de octubre de 1796, la escuadra en la que estaba comisionado reinició su viaje con destino hacia Manila para resguardar los intereses españoles en las islas Filipinas.¹⁸



Utensilios de la bodega de un navío. Diccionario demostrativo

El primer contacto que tuvo Eugenio Cortés con las costas mexicanas se dio en 1799, al arribar a Acapulco a bordo de la fragata *Pilar*, en donde le fue conferida la comisión de ir al puerto de San Blas en la fragata *Princesa*. De ahí se trasladó a la Ciudad de México para ponerse a las órdenes del Virrey Miguel José de Azanza quien le ordenó regresar a Acapulco para de ahí salir nuevamente hacia las Filipinas, a donde llegó a finales de ese año.¹⁹

¹⁸ANCH, FVM, vol. 177, ff. 49-51.

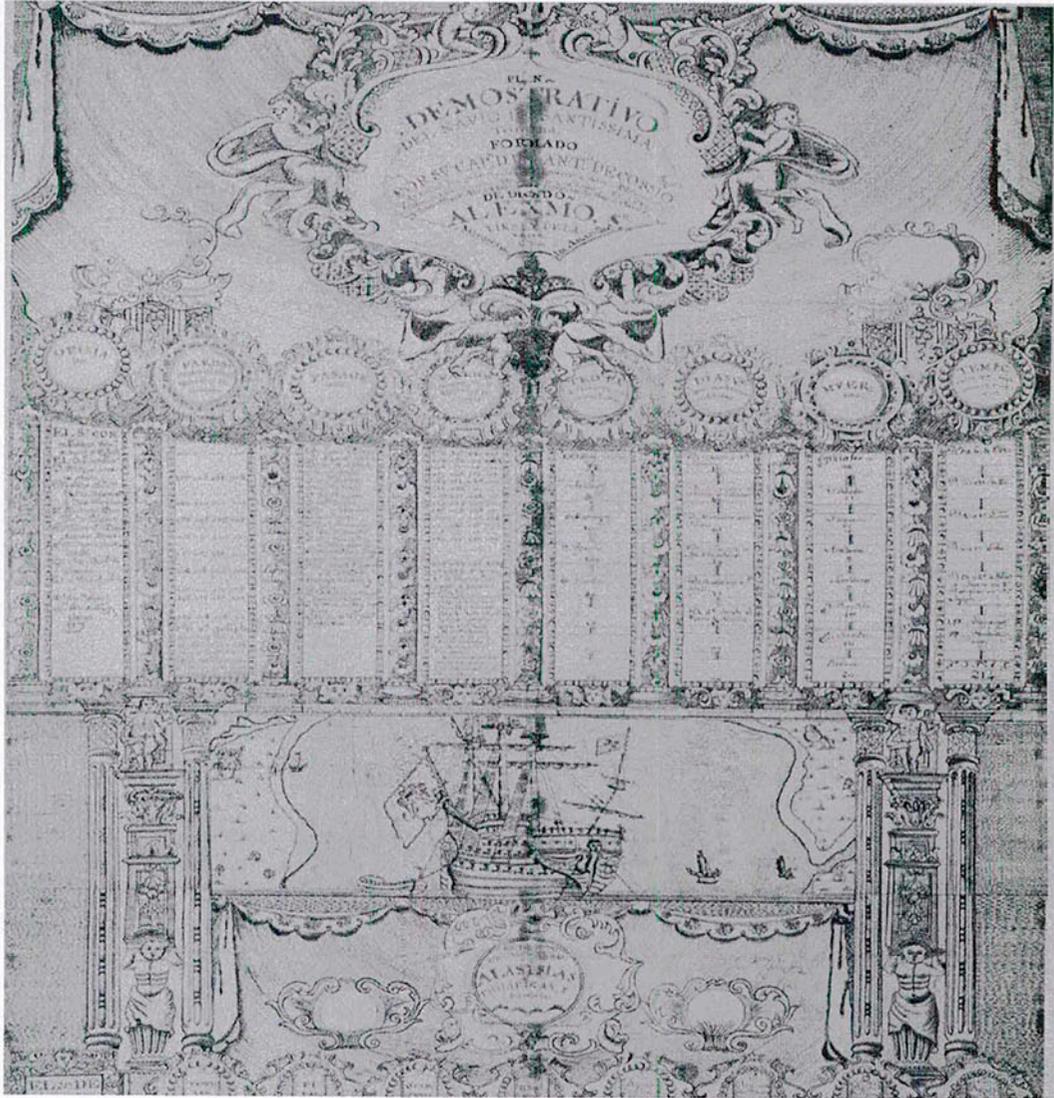
¹⁹Fue el 51vo. Virrey de la Nueva España, ocupó el cargo de 1798 a 1800.



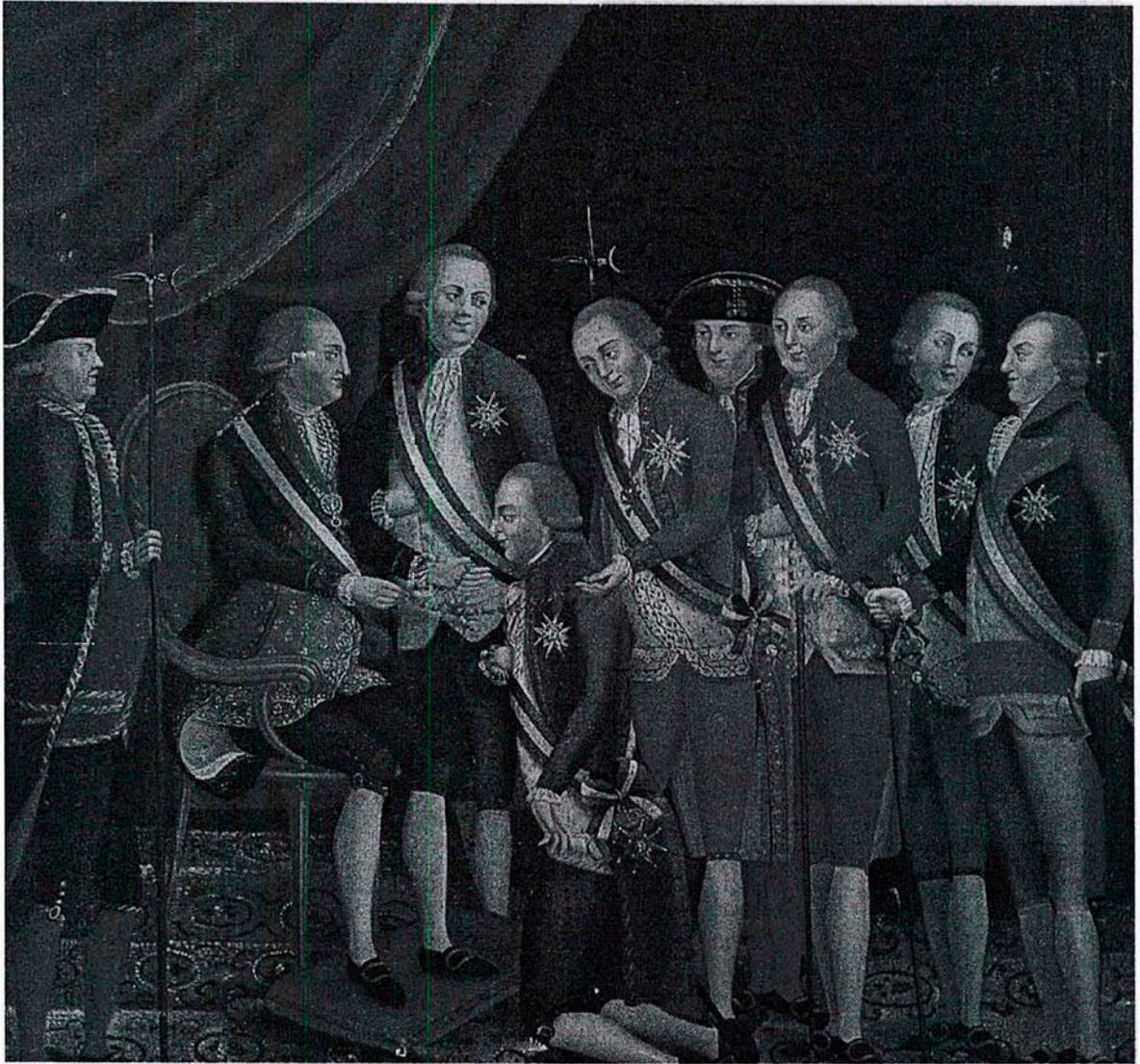
Plano de las Islas Filipinas



Miguel José de Azanza



Plano demostrativo del navio La Santísima Trinidad formado por su Capitán, Don Antonio de Cossio



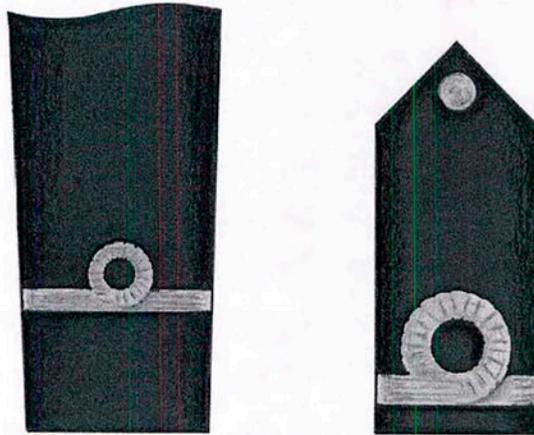
Carlos IV

Los servicios de Cortés en el puerto de Manila terminaron en agosto de 1801, cuando se le ordenó regresar a su último destino en la fragata *Pilar*.²⁰ El 27 de marzo de 1802 se consiguió, mediante la firma del *Tratado de Paz de Amiens*, la suspensión provisional de la guerra de la Segunda Coalición,²¹ por lo que la escuadra española a la que estaba asignado preparó el regreso a la Península Ibérica, su llegada a Cádiz se dio a mediados de marzo. La recompensa a sus

²⁰ ANCH, FVM, vol. 177, f. 83.

²¹ Dicho tratado de Amiens fue firmado entre Gran Bretaña y Francia, así como entre España y la República Bética.

servicios le fue dada por el rey Domingo de Grandallana quien le concedió, el 5 de octubre de 1802, el ascenso a Alférez de Navío.²² En el tiempo en que estuvo lejos de de su familia, no se olvido de sus necesidades, por lo que de vez en vez, enviaba recursos económicos que pudieran ayudar a solventar algunos gastos.²³



Palas actuales de Alférez de Navío

A inicios del 1803 ya estaba de regreso en el puerto del Callao, a donde arribó a bordo de la fragata *Santa Clara*, comandada por Diego Alesón. Los conflictos entre España e Inglaterra continuaban y a pesar de la firma de varios tratados de paz, los periodos de guerra se repetían con cualquier pretexto.²⁴ Cuando aparentemente llegaban tiempos de armonía, los ibéricos reducían su marina al mínimo indispensable, colocándolos en un estado de vulnerabilidad muy peligroso, ya que cuando volvía el estado de guerra, no contaban con dotaciones marineras capacitadas para los enfrentamientos, los navíos se armaban improvisadamente, los recursos marineros y la experiencia de maniobra escaseaban. Por otro lado, los británicos se armaban cada vez mejor con el objetivo de aniquilar al imperio español, logrando ocupar el primer lugar como potencia naval. Por todo esto, España tenía

²² ANCH, FVM, vol. 178, f.324.

²³ *Ídem*, Vol. 177, f. 85.

²⁴ El período de guerras entre España e Inglaterra persistió setenta años. Inició en el siglo XVIII y terminó a principios del XIX.

que cuidarse al máximo en sus travesías marítimas, para lo cual formaba desde sus colonias novohispanas, escuadras que resguardasen los recursos obtenidos por los virreyes de América y que enviaban a la península para el sostenimiento de la metrópoli.

Con ese fin, se integró desde el Callao una flota compuesta por las fragatas *Nuestra Señora de las Mercedes*, *Joaquina*, *Asunción* y *Santa Clara*, en ésta última estaba asignado Cortés. El 3 de abril de 1804, marcharon bajo el mando del jefe de escuadra Tomás de Ugarte y Liaño,²⁵ quien capitaneó la fragata *Mercedes*. Dicha escuadra había sido destinada para custodiar el dinero enviado por la Real Hacienda, así como la plata y tesoros de algunos particulares del Perú, el inicio del trayecto se fue desarrollando sin complicaciones, hasta que al tratar de rodear el risco de Cabo de Hornos, los arrecifes, fuertes vientos y corrientes encontrados, dañaron a los buques, obligando al comandante Ugarte a desviar su ruta hacia el puerto de Montevideo, a donde arribó en los primeros días de junio.²⁶

En ese puerto se alistaba el zarpe de las fragatas *Medea* y *Fama* que debían ir a España, el jefe de esa escuadra era el Brigadier José de Bustamante y Guerra, quien tomó el mando de las seis fragatas; como segundo comandante quedó Ugarte y Liaño. Los preparativos de la salida, tardaron dos meses, durante los cuales se determinó que las averías que habían sufrido la *Joaquina* y la *Asunción* no les permitirían continuar con la travesía. Por otro lado, la salud de Ugarte se vio disminuida, lo que le obligó a quedarse en Montevideo, su enfermedad fue agravándose hasta que falleció en ese puerto el 28 de septiembre de 1804.

La reestructura de la escuadra española contempló entonces a las fragatas *Medea*, *Fama*, *Nuestra Señora de las Mercedes* y la *Santa Clara* en donde

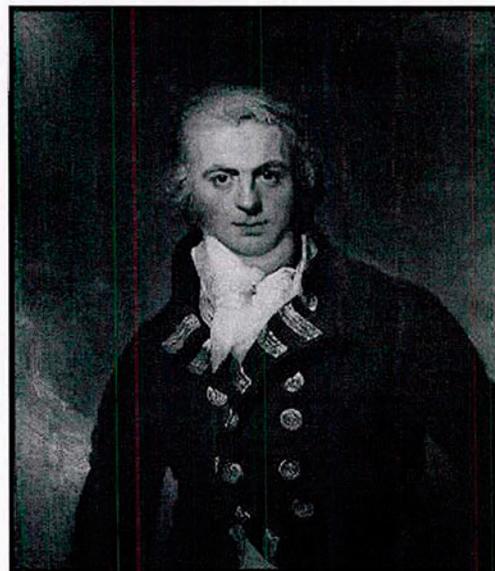
²⁵En 1803 era comandante del apostadero naval del Callao, al ser promovido a Jefe de Escuadra, lo sustituyó el Brigadier Joaquín de Molina.

²⁶Cabo de Hornos es el punto en donde desembocan, aguas de los Océanos Atlántico y Pacífico, este lugar inhóspito, era todo un reto para los marinos que querían doblar el lugar.

continuaba embarcado Eugenio Cortés; el zarpe rumbo a Cádiz se verificó el 9 de agosto de 1804.



José de Bustamante y Guerra

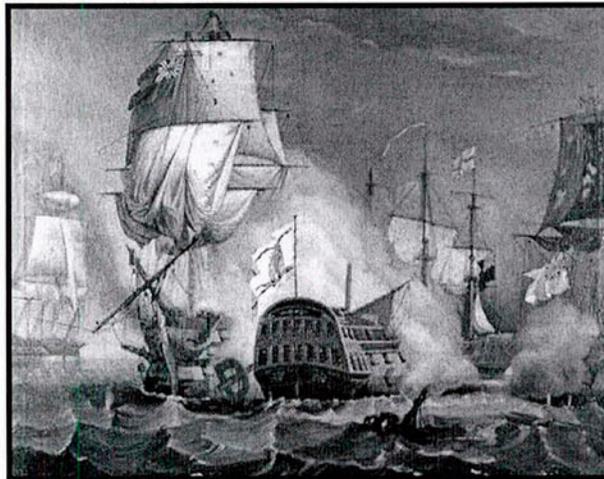


Comodoro ingles Graham Moore

4.- *La Batalla de Cabo de Santa María*

En el conflicto que enfrentaron Inglaterra y Francia, los peninsulares habían permanecido imparciales hasta que Carlos IV rompió la neutralidad, al proporcionarle apoyo a los franceses, esto motivó reclamaciones del Primer Ministro de Gran Bretaña William Pitt, generando diferencias que repercutieron en la mar.

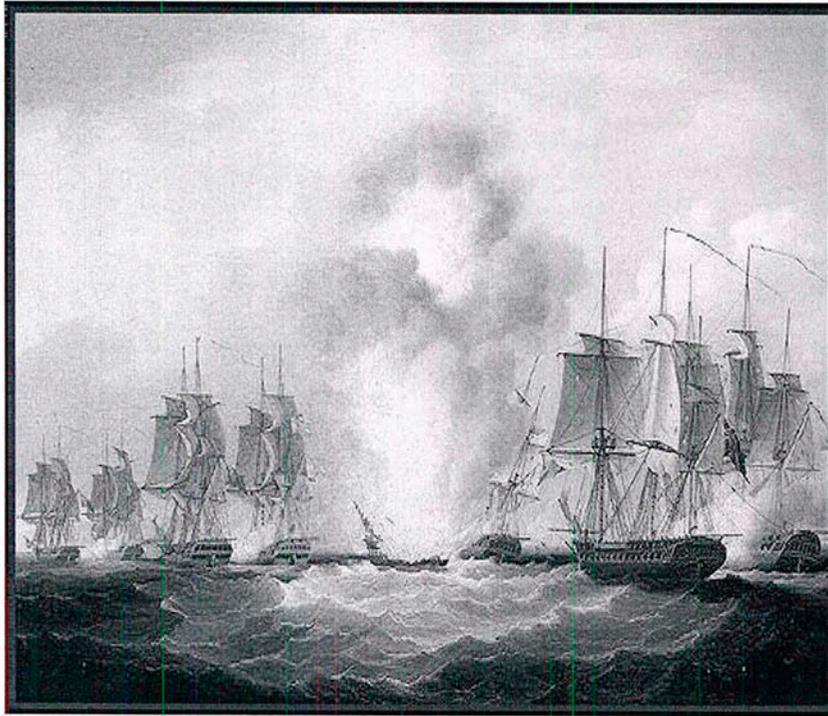
La escuadra española había pasado casi dos meses en alta mar, sin presentar mayores contratiempos, hasta que el 5 de octubre de 1804, frente al Cabo de Santa María ubicado en la costa portuguesa de Algarve, fue interceptada por cuatro fragatas inglesas capitaneadas por el Comodoro Graham Moore, quien venía a bordo de la *Indefatigable*, las otras eran *la Medusa*, *la Amphion* y *la Lively*.²⁷ Sin previa declaración de guerra, Moore inició el ataque al que se le conoció como la batalla de Cabo de Santa María.²⁸



Batalla del Cabo de Santa María

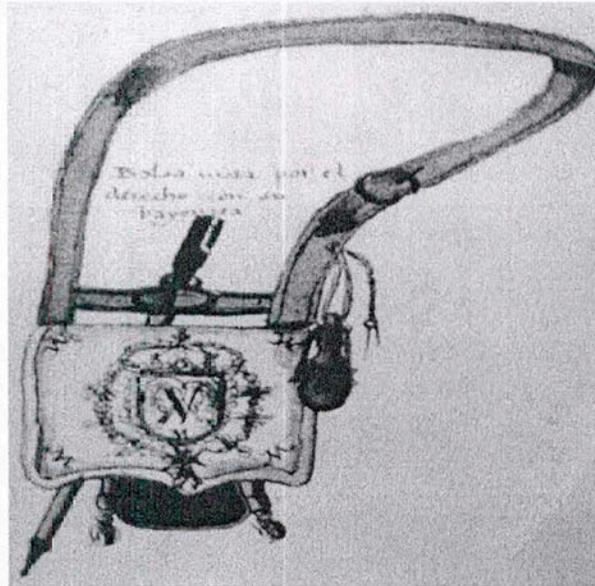
²⁷El batimiento se dio en el orden en que están mencionadas las fragatas: la *Indefatigable* con 330 hombres enfrentó a la *Medea* con 279; la *Medusa* con 250 hombres enfrentó a la *Fama* con 264; la *Amphion* con 250 hombres enfrentó a *Nuestra Señora de las Mercedes* y la *Lively* con 280 hombres a la *Santa Clara* con 264.

²⁸Carlos Ibáñez de Ibero, *Historia de la Marina de Guerra Española. Desde el siglo XIII hasta nuestros días*, Madrid, Espasa Calpe, 1939, p.219.



Explosión de la Fragata Mercedes

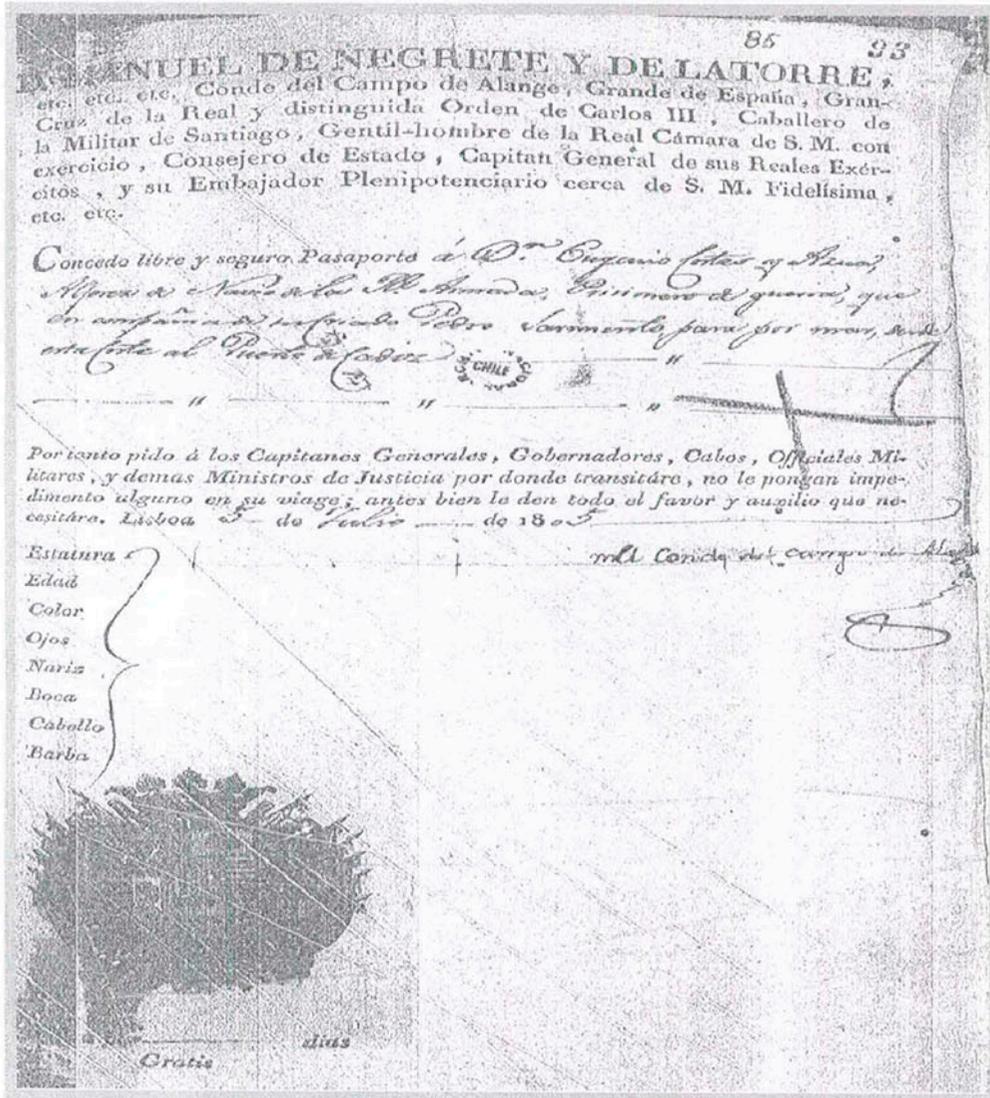
En el combate, la fragata *Mercedes* fue cruelmente bombardeada, el saldo del enfrentamiento dio el triunfo a Moore. Por parte de los españoles hubo 269 muertos y 80 heridos, y por el lado inglés 2 muertos y 7 heridos; la nave y buena parte del dinero y tesoro embarcados se hundió, y aquel que se salvó fue tomado inicialmente como botín, pero al no existir una declaración formal de guerra de los ingleses contra España fue tomado como derecho de almirantazgo. Esta batalla acabó con las relaciones entre los dos países y sentó el antecedente de la famosa Batalla de Trafalgar, llevada a cabo un año después -21 de octubre de 1805-.



Bolsa granadera de Infantería de Marina, con el anagrama de Felipe V

Eugenio Cortés fue uno de los sobrevivientes de la *Santa Clara* y con la demás tripulación española fue hecho prisionero, éstos fueron trasladados al puerto inglés de Plymouth, situado al Suroeste de Inglaterra. Durante el tiempo que permaneció ahí, pudo relacionarse con personajes importantes, que seguramente influyeron para que pudiera ir acercándose a España; finalmente, un poco antes de cumplir un año detenidos, los reos fueron puestos en libertad en calidad de prisioneros de guerra bajo la condición de no volver a atacar a los ingleses. Para asegurar su regreso, el Embajador Plenipotenciario de España en Lisboa Manuel de Negrete y de la Torre, le expidió un pasaporte fechado el 5 de julio de 1805, con el que a fines de ese mes se verificó su arribó al puerto de Cádiz.²⁹

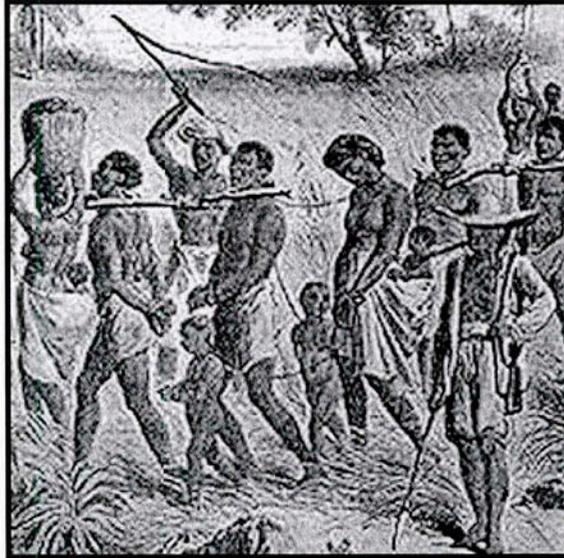
²⁹ANCH, FVM, vol. 177, f. 93.



Su primo José Antonio Lavalle y Sugasti realizaba importantes actividades comerciales en Lima, Perú, por lo que Cortés a través de una carta le expresó su interés de realizar negocios con él, los que se circunscribían al tráfico de esclavos que pretendía llevar de África hacia América siguiendo la ruta marcada entre los océanos Atlántico Sur e Indico, ubicada en Cabo de Buena Esperanza, en Sudáfrica. Sin embargo, su primo tenía otros intereses por lo que le ofreció realizará una expedición comercial privada al Callao en la fragata *la Deseada*,³⁰ asignándole un

³⁰Idem, f. 104.

ocho por ciento de las utilidades liquidas que resultasen del viaje más diez mil pesos por servicios, sueldo o gratificaciones.³¹



Tráfico de esclavos

Aceptada la misión, Lavalle le recomendó que en caso de ver amenazada la expedición y de que fuera absolutamente necesario, acudiese a la isla más cercana a fin desembarcar a los Toterones y evitar complicaciones legales.³² Para poder llevar a cabo ese viaje el 29 de octubre de 1805, Antonio Lavalle solicitó al Generalísimo Príncipe de la Paz Manuel Godoy,³³ permiso para que a su primo se le permitiera encargarse del mando del buque mercante *La Deseada*, el cual debía salir de Cádiz hacia el mar del Sur. Le explicaba que su calidad de prisionero sólo le obligaba a no servir con las armas durante la guerra, a pesar de ello y sin contravenir ningún lineamiento podía hacerse cargo de navegaciones privadas.³⁴

³¹ *Ibidem*.

³² Toteron: tribú india de la América del Norte, se ubicaban en Virginia y Carolina del Norte, actualmente extinta.

³³ Manuel Godoy, nació en 1767 en España. Poseedor de grandes habilidades políticas, en 1795 logró negociar la firma de los Tratados de Basilea, razón por la que se le denominó como Príncipe de la Paz.

³⁴ ANCH, FVM, vol.177, fs. 98-99.

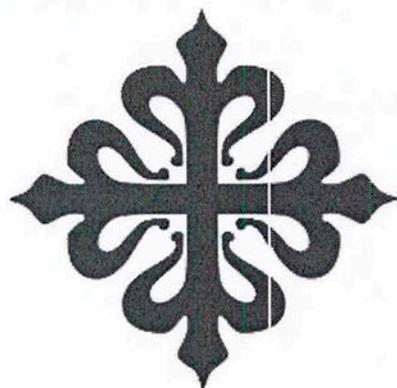


Príncipe de la Paz, Manuel Godoy

El permiso fue autorizado el 8 de noviembre de ese año y Cortés inició su recorrido hacia el Callao a fines del siguiente mes, concluyéndolo en marzo de 1806. En el derrotero del viaje, Cortés asentó que había logrado escapar de algunos buques ingleses y ante la presencia de piratas, se vio obligado a arribar, el 29 de abril de 1806 al puerto de Valparaíso, después de un mes ya había llegado al Callao.

5.- Reanudación de servicios en la Real Armada Española e inicio de su vida matrimonial

Del Callao pasó a Lima, lugar donde conoció a Leandra Francisca del Carmen del Alcázar y Arguedo,³⁵ una linda joven de 19 años, natural de la Villa de Tarma, con la que contrajo matrimonio el 29 de septiembre de 1806.³⁶ Tan sólo habían pasado tres meses de convivencia marital cuando tuvo que partir hacia Guayaquil, para pasar después a Cádiz. El 4 de agosto de ese año, el Rey Carlos IV, le concedió la distinción de que formara parte en la orden militar de Calatrava.³⁷



Cruz de Calatrava, emblema de la orden



Pedro de Barberana y Aparregui, Caballero de Calatrava
luciendo la cruz de Calatrava

³⁵*Idem*, vol.178, f. 328. Nació en la Villa de Tarma, Perú, el 24 de julio de 1787.

³⁶*Idem*, vol.178, f. 327.

³⁷*Idem*, vol.177, f. 116. La orden de Calatrava fue una importante institución española de carácter militar y religioso, su insignia era una cruz roja con cuatro lises en la punta. Actualmente su carácter es honorífico.

En el mes de septiembre de 1806, el Mayor General Manuel de Bustamante le autorizó, cuatro meses de licencia para que partiera a Madrid a atender asuntos personales, sin embargo, permaneció en el lugar por más tiempo y su estancia coincidió con la imposición francesa de José Bonaparte al trono español.

La inconformidad de los españoles se hizo patente, los movimientos de violencia fueron creciendo hasta derivar en el levantamiento popular del 2 de mayo de 1808, en donde los madrileños lucharon contra las arbitrariedades francesas. El enfrentamiento se dio de manera desigual, por un lado se encontraba el pueblo madrileño desarmado y por el otro las fuerzas francesas, aunado a esto, la población civil que participó fue reprimida cruelmente por el General Joachin Murat –militar francés impuesto por Napoleón como Jefe del Ejército de España-, la sangre derramada de los muertos, heridos y fusilados enardeció los ánimos, extendiéndose la furia en toda España hasta desembocar en la guerra de independencia española contra las tropas invasoras francesas (1808-1814).



Napoleón Bonaparte

Tras la usurpación del reinado español, el poder monárquico entró en crisis, repercutiendo en la mayoría de sus posesiones en tierras americanas; los virreyes que eran nombrados por el Rey de España decidieron guardar lealtad a su soberano y es entonces cuando forman juntas de apoyo al interior de sus territorios. Esa situación les dio cierta autonomía en el manejo de las cosas públicas, hasta que Fernando VII fue puesto en libertad. Al retomar el poder, la guerra contra Francia es abierta, requiriéndose más recursos económicos para su sostenimiento, éstos fueron exigidos a sus colonias, las que poco a poco fueron negándose a cumplir con las demandas de la Corona, derivando en levantamientos armados a favor de su independencia.



Fernando VII



Batalla del 2 de mayo de 1808

Los madrileños habían organizado la Junta Suprema de Sevilla, la cual pretendía dar representación al rey Fernando VII. Al enterarse de dicha conformación, el Brigadier José Manuel de Goyeneche y Eugenio Cortés acudieron el 3 de junio de 1808, a ponerse a disposición de la causa española; a partir de esa fecha se dio por concluida su licencia. Al siguiente día, el Departamento Marítimo de Cádiz le otorgó el mando de la goleta correo *Carmen* que zarpó hacia territorios de América del Sur, el 26 de junio de 1808, conduciendo correspondencia, acompañado también del Alférez de Fragata Ambrosio Cerdán y Encalada. Por su parte Goyeneche recibió la comisión de trasladarse hacia Río de la Plata, Perú y Chile, con la finalidad de dar a conocer los mencionados sucesos y obtener el reconocimiento para Fernando VII.

El arribo de Cortés a Montevideo fue el 19 de agosto siguiente, en donde se realizó la entrega del cargamento. Ahí el gobernador de la plaza Francisco Xavier Elio comisionó a Eugenio, por orden del Virrey de Río de la Plata Santiago Linier y Bremond, para que llevase una misiva al comandante de los navíos británicos situados en Boca del Río de la Plata Contralmirante Sydney Smith, en donde le “ofrecía refresco de tropas y fondeadero en ese puerto, con objeto de celebrar la paz y unión que España había contraído con Gran Bretaña.”³⁸ Efectuada la encomienda, acudió a la capital Argentina, ahí el Virrey le hace saber que tenía que cumplir una orden de la Junta Central, la cual consistía en “llevar pliegos del servicio”³⁹ a la hija del Rey Carlos IV, Carlota Joaquina de Borbón, quien en 1807 había huido junto con su marido Juan de Portugal e hijos hacia el Brasil.



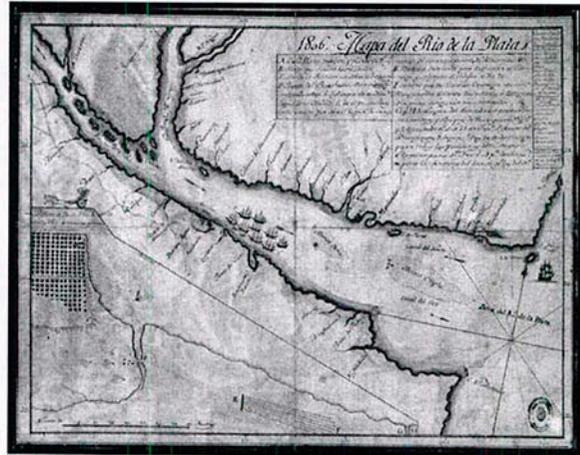
³⁸ ANCH, FVM, vol. 177, f. 125.

³⁹ Hoja de servicios, Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, Sección Cuerpo General.

Carlos IV



Joaquina Teresa de Borbón y Borbón-Parma

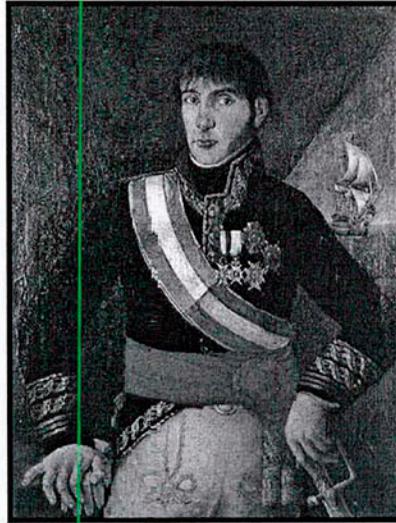


Mapa del Río de la Plata

Ella se encontraba en Rio de Janeiro, lugar donde recibió a los oficiales de la Real Armada, Cortés y Cerdán. Agradecida por la visita y por la información recibida, en una carta fechada el 17 de octubre de 1808, le expresó a Eugenio que había quedado muy satisfecha por sus buenos servicios y que en caso de requerir encargarle otros cometidos, esperaba contar con su diligencia y prontitud.⁴⁰

Por su parte el Virrey Lieners tuvo que enfrentar las dudas que surgieron sobre su lealtad hacia la Corona española, el hecho de haber enviado a Cortés con la princesa Carlota y su origen francés contribuyeron a ello. A pesar de que no se le comprobó ninguna traición, en 1809 fue obligado a renunciar, nombrando como su sucesor a Baltasar Hidalgo de Cisneros. Al siguiente año, estalló la guerra independentista Argentina, en la que infaustamente Lieners fue capturado y fusilado por los revolucionarios.

⁴⁰ ANCH, FVM, vol. 177, f. 136.



Baltasar Hidalgo de Cisneros

Como los Alférez Cortés y Cerdán debían reincorporarse al mando del Brigadier Goyeneche, quien se encontraba en Lima, el Virrey Liniers les otorgó sus respectivos pasaportes para que por la vía de Chile pasaran a unirse a su original comisión.⁴¹ Para el 20 de enero de 1809 Cortés desembarcó en Buenos Aires e hizo entrega del mando de la goleta correo *Carmen*. Por hallarse próximo a salir al Callao, la Suprema Junta de Sevilla en acuerdo con la Real Hacienda de Santiago de Chile, designó a Eugenio Cortés para reunir y conducir a Lima los peculios destinados para auxilio de la metrópoli.

⁴¹Ídem f. 134.

176
134

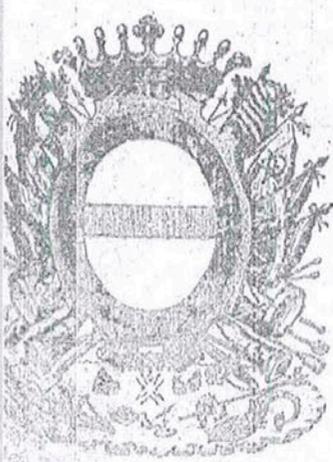
DON SANTIAGO LINIERS Y BREMOND, CABALLERO DE LA Orden de S. Juan, Comendador de Ares del Maestre en la de Montesa, Xefe de Esquadra de la Real Armada, Virey, Gobernador y Capitan General Interino de las Provincias del Rio de la Plata, y sus Dependientes, Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos-Ayres, Superintendente General, Subdelegado de Real Hacienda, Rentas de Tabaco y Naypes, del Ramo de Azogues y Minas, y Real Renta de Correos, y Comandante General del Apostadero de Marina, &c.

POR el presente concedo libre y seguro Pasaporte a *el Sr. D. Juan de los Rios* de *esta Ciudad de Buenos Ayres* para que se vaya a *esta Ciudad de Montevideo* por la via de *esta Ciudad de Buenos Ayres* para que se vaya a *esta Ciudad de Montevideo* con el Sr. *D. Juan de los Rios* de *esta Ciudad de Buenos Ayres* a *esta Ciudad de Montevideo* para el servicio de *esta Real Audiencia Pretorial de Buenos Ayres*.

Por tanto ordeno y mando a las Justicias y Cabos Militares sugetos a mi jurisdiccion, y a los que no lo son ruego y encargo no le pongan embarazo alguno en su viage, antes si le den todo favor y auxilio para verificarlo, facilitandole el aloxamiento, caballerias y viveres que necesite, los que pagara anticipadamente a los precios justos y arreglados; en inteligencia de que concluido su viage, se presentara al Xefe, o Justicia de su destino, para que quede recogido este Pasaporte, a cuyo efecto se lo mande expedir, firmado de mi mano, sellado con el Sello de mis Armas, y refrendado del infrascripto Secretario de esta Capitania general. Dado en Buenos-Ayres a 9 de Noviembre de mil ochocientos y ochenta.

Santiago Liniers

Man. L. de P. de los Rios
SECRETARIO
[Sello]



Para el mismo fin fue comisionado José Santiago de Luco y Herrera, entre los caudales que recibieron, se encontraban treinta y ocho cajones de plata sellada, tres en doblones y diez barras de plata que, según la Contaduría, pesaban “en bruto mil cuatrocientos seis marcos, y en la ley de dineros mil quinientos veinte y tres marcos, una onza, dos ochavan, y quatro tomines y su valor en numerario corriente era de doce mil ciento noventa y seis pesos”.⁴² Cortés, continuó reuniendo los caudales encargados, alcanzando a reunir un millón trescientos mil pesos fuertes. Primeramente, los comisionados Cortés y Luco llegaron a Valparaíso, ahí el Brigadier Goyeneche les dio instrucciones de que salieran hacia el Callao en el navío mercante *El Águila*, propiedad de Francisco de la Fragua. El 20 de abril de 1809, zarparon para llegar al Callao 22 días después, acto seguido efectuaron la entrega de los fondos que se enviarían a España para aliviar las urgencias de la monarquía:

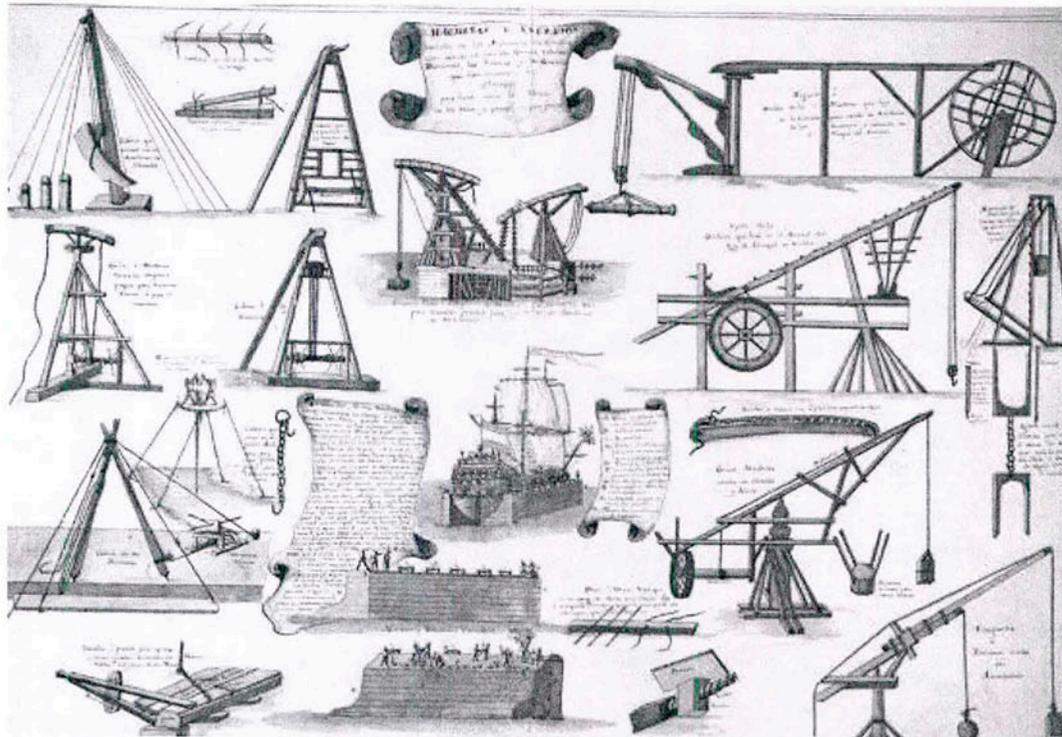
Recibí del Señor Eugenio Cortés Teniente de Navío de la Real Armada, seiscientos sesenta y cuatro pesos por otros tantos a que ascienden los fletes y responsabilidad desde Valparaíso al Callao del caudal que el Navío Águila ha conducido en este presente viaje de cuenta de la Real Hacienda y en razón del Donativo de Chile, de lo que vino encargado dicho Sr. Don Eugenio, para hacer la entrega a los Ministros principales de estas cajas Reales, como así lo ha verificado mui exactamente. Para instruir la cuenta de gastos que presentó a esta Superioridad le dio el mensaje del citado Buque D. Francisco Ruíz la Planilla por menor de los expresados fletes, su fecha diez y seis de mayo próximo pasado, la que acompaño por documento en la referidacuenta de dichos gastos, en cuyo expediente se halla; y como que soy del prevenido Navío Águila me ha hecho entrega de los ya citados seiscientos sesenta y cuatro pesos y es cancelada la partida en todas sus partes. Lima 7 de julio de 1809.⁴³

El arribo de Cortés no fue bien visto por el entonces Virrey del Perú José Fernando Abascal y Sousa, ya que enterado de que se había entrevistado con la princesa Carlota, duda de su rectitud y resuelve remitirlo a España; sin embargo, la salida no se pudo realizar de manera inmediata, por lo se quedó en el apostadero del Callao en calidad de depositado. Cuando llegó el comandante propietario del

⁴²*Ídem*, fs. 137, 139, 160.

⁴³*Ídem* f. 161.

apostadero, Joaquín de Molina, lo destinó a servir por veinte días como Ayudante del Arsenal.⁴⁴



Máquinas e ingenios utilizados en los arsenales. Diccionario demostrativo

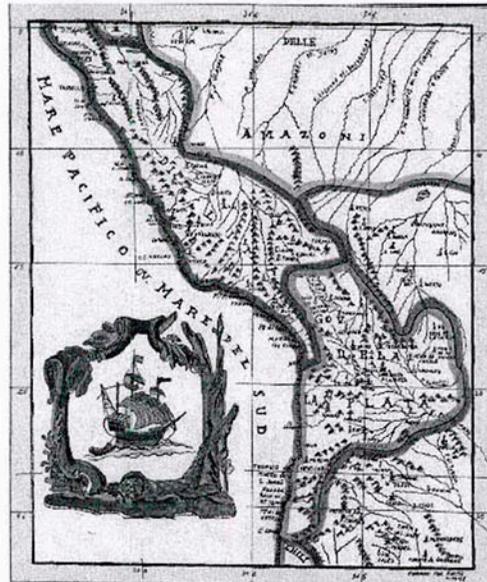
El 17 de noviembre de 1809, se le nombró Segundo Comandante de la fragata *Astrea* armada en Urca y comandada por el Teniente de Navío Graduado Joaquín Toledo, la cual zarpó con los situados de los presidios del Sur para Juan Fernández y Valdivia, su regreso al Callao se dio ocho meses después; a su llegada conoció a su primogénito Felipe Eugenio que había nacido el 10 de abril de ese año.⁴⁵

En septiembre de 1809, la Real Armada Española certificó la completa entrega a la Tesorería de Lima de los caudales recaudados por el Alférez Eugenio Cortés, complacidos le concedieron su ascenso a Teniente de Fragata de la Real Armada, con antigüedad de 23 de febrero de 1809, para el cual también se tomó en cuenta su eficaz cumplimiento en la comisión que le había conferido la Suprema Junta de

⁴⁴ANCH, FVM, vol. 178, f. 9.

⁴⁵*Ibidem*.

comandar la goleta correo *Carmen* hacia el puerto de Montevideo, Virreinato de Chile y algunas provincias del Perú.⁴⁶



MAPA DEL VIRREINATO DEL PERÚ

La mencionada entrevista con la princesa Carlota en Brasil y ciertas circunstancias relacionadas con revueltas independentistas de las colonias españolas que estuvieron ligadas a familiares directos de Eugenio Cortés, provocaron que algunas autoridades españolas empezaran a desconfiar de él, diciendo que quizás era afecto a esas ideas revolucionarias, a tal grado que el Virrey Abascal pretendió iniciarle un juicio sumario por su supuesta conducta desleal a la Corona. Ante la suspicacia, pidió que Cortés se mantuviera en el Callao, a fin de poder controlar sus movimientos y en julio de 1810 fue puesto bajo las órdenes del Brigadier Joaquín de Pezuela quien le ordeno servir en el Cuerpo de Artillería, posteriormente lo envió a la Escuela Práctica hasta que en abril de 1811 recibió órdenes superiores de viajar a España.⁴⁷

⁴⁶ Hoja de servicios, Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, Sección Cuerpo General.

⁴⁷ Jorge Ortiz Sotelo, *Op.cit*, p.314.



Joaquín de Pezuela

A finales de ese mes se hizo a la mar en la fragata británica *Ciudad de Edimburgo*, con órdenes expresas de pasar primero a Guayaquil, Ecuador, por un cargamento de cacao, el reinició al trayecto se verificó el 9 de septiembre de 1811, sin embargo, en el transcurso del viaje hacia España se presentaron imprevistos que hicieron detener nuevamente la marcha en Río de Janeiro, a donde llegaron en los últimos días del año. Quizás por las terribles condiciones en que los marinos de aquellos tiempos realizaban sus viajes, la salud de Cortés empezó a verse disminuida, situación que lo orilló a pedir licencia indefinida, trasladándose a inicios del siguiente año a Montevideo.

Al separarse de su familia, su esposa se encontraba esperando a su segundo hijo, Eugenio Juan el cual nació el 20 de agosto de 1811, con cierta preocupación por alejarse de ellos, los encomendó a su compadre José Bernardo de Tagle, dándole el poder de administrar y custodiar sus bienes, en caso que le sucediese

algo durante su comisión. En el viaje, Eugenio Cortés presentó problemas urinarios y al hacerse revisar por los médicos, dictaminaron que se encontraba incapacitado para continuar con sus actividades; aunado a eso, su tío y tutor murió en septiembre de 1811.⁴⁸ Obligado por las circunstancias solicitó a la Real Armada Española, licencia indefinida para ocuparse del restablecimiento de su salud y de algunos asuntos familiares.⁴⁹



José Bernardo de Tagle

Estaba en espera de que se autorizara su licencia, cuando el 6 de abril de 1812, el Capitán de Fragata Miguel Iriarte le informaba: “queda embarcado de depósito en la fragata *Flora* y destinado a hacer servicio en la corbeta *Mercurio*”, en consecuencia le solicitaba se hiciera presente ante el comandante de la misma, Capitán de Fragata José Primo Rivera, que se encontraba en el apostadero de Montevideo.⁵⁰ Ahí también estaba su compatriota el Alférez de Fragata Manuel

⁴⁸ ANCH, FVM, vol. 178, f. 22.

⁴⁹ Jorge Ortiz Sotelo, *Op.cit.*, p.315.

⁵⁰ *Ídem*, f. 23.

Blanco Encalada a quien ayudó a llegar a Buenos Aires y que posteriormente fue presidente de Chile.⁵¹

Por Real Orden del 30 de enero de 1812, se le indicó regresar a la Península en cuanto pudiera, por ende se trasladó desde Lima a Montevideo en calidad de pasajero en el paquebote particular *Casilda* que zarpó hasta el 8 de octubre y entró a Cádiz el 15 de diciembre de 1812.⁵² El mando de la *Casilda* estuvo a cargo de Nicolás de Meñaca, quien reseñó que durante el viaje observó el actuar de Cortés, sin evidenciar ninguna actitud de deslealtad hacia la Corona.

A pesar de que su enfermedad no presentó mejoras, se le dispuso ejecutar varias tareas, pero imposibilitado para seguir prestando sus servicios de manera eficaz, solicitó se le remitiera de nuevo al apostadero del Callao; la resolución positiva se emitió el 24 de enero de 1813. En la misma se especificó que tendría “destino pasivo” en el apostadero de Lima en tanto no se restableciese y bajo el concepto de que debía continuar prestando sus servicios con el mismo celo que había mostrado.⁵³

Su regreso al Perú lo realizó en la goleta correo *Galgo*, llegando el 14 de julio de 1813, donde se desempeñó como ayudante de la Capitanía de Puerto; durante el tiempo que residió ahí, fue vigilado en su actuar, lo que le valió ganarse la confianza de algunas autoridades coloniales que erróneamente creían que Cortés perseguía intereses contrarios a los de España. Claro que al estar cerca de su familia, se ocupó de sus necesidades económicas y afectivas, así a mediados de 1814, nació su tercera hija Francisca de Paula y en agosto del siguiente año Pastora María del Carmen Jerónima.

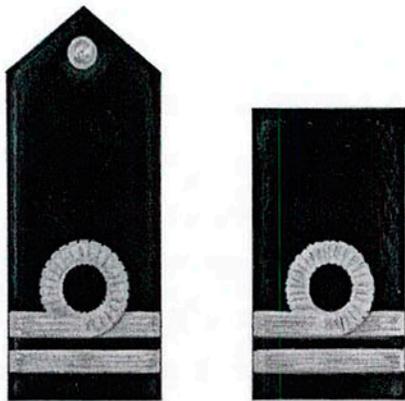
Los movimientos insurgentes en gran parte de América del Sur continuaban y en los últimos días de enero de 1816, el apostadero al que estaba asignado fue atacado

⁵¹ Jorge Ortiz Sotelo, *op.cit.*, p.316.

⁵² Hoja de servicios, Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, Sección Cuerpo General.

⁵³ *Ibidem*.

por fuerzas argentinas comandadas por el Irlandés Guillermo Brown, ante lo cual se opuso resistencia con una escuadra naval de seis cañoneras en una de las cuales estaba asignado Eugenio Cortés. Para continuar con la defensa, se le dio el mando de la fragata *Nuestra Señora del Tránsito*, la que zarpó el 1º de mayo llegando al Callao cuatro meses después. Ante esas circunstancias y quizás por cuestiones económicas, se vio precisado a reincorporarse al servicio en septiembre de ese año con el grado de Teniente de Navío.



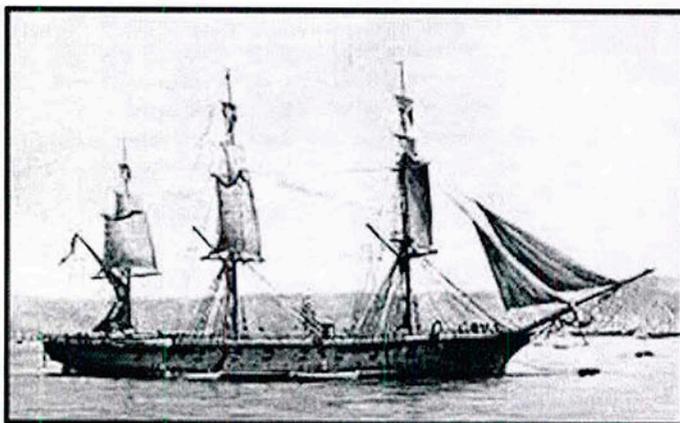
Palas actuales de Teniente de Navío de la Armada de México



Guillermo Brown

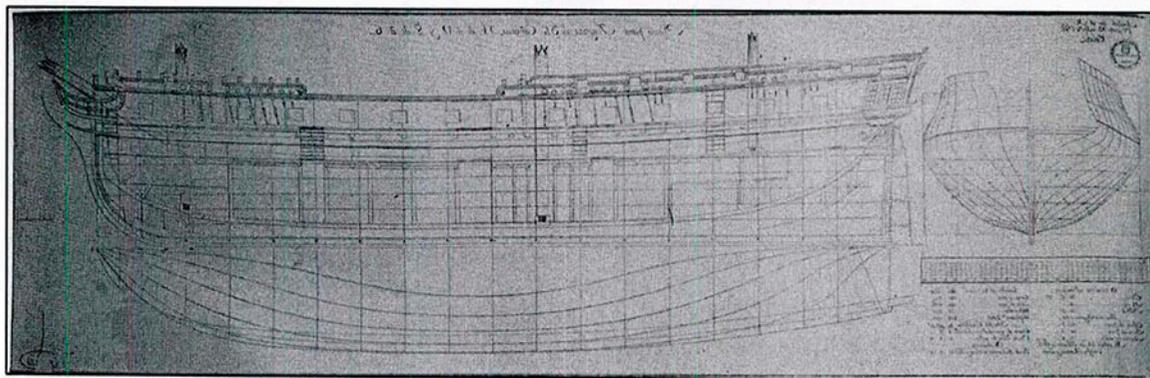
Desafortunadamente las sospechas sobre su lealtad a la causa española no se habían disipado, la desconfianza de sus superiores provocó que lo marginaran, le dejaron de dar mando de buques, manteniéndolo en tierra a fin de controlar sus movimientos. Por el lado familiar, las circunstancias también cambiaron, el 17 de septiembre de 1817 nació su hija María del Carmen Francisca Josefa, la cual llegó a aumentar su descendencia a cinco, la salud de su esposa se vio mermada y puesto que ya habían fallecido aquellos que habrían de ocupar el Marquesado familiar, él se perfiló como el próximo a asumir tal compromiso.

↓
descendencia



Sin embargo, la falta de oficiales experimentados en la Armada Española y la convulsionada situación en algunas regiones de Sudamérica hicieron que las autoridades le encomendasen, en octubre de 1818 la fragata *Esmeralda*. La cual debía transportar suministros de guerra a los puertos

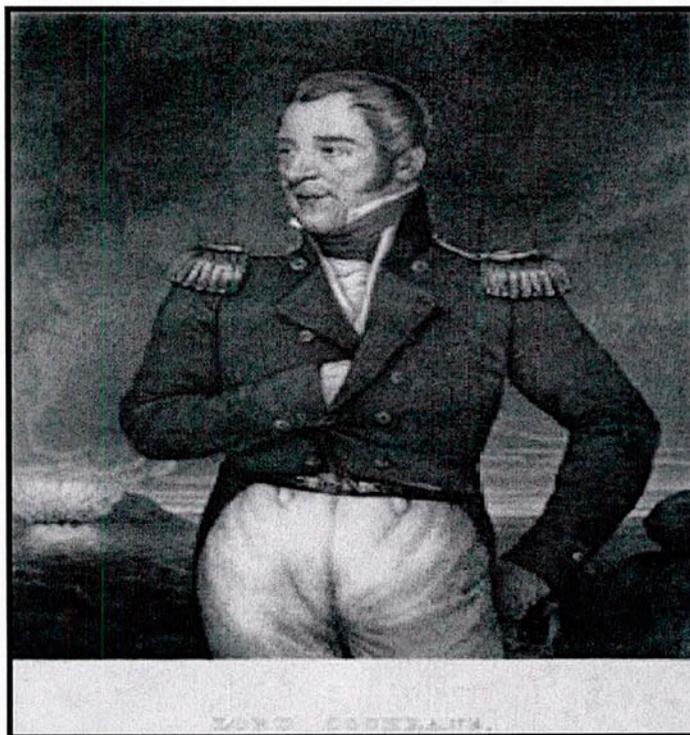
de Arica y Mollendo, ubicados en Chile y Perú respectivamente. Su regreso al Callao, se dio el 6 de febrero de 1819, y continuo prestando sus servicios en la *Esmeralda* pero como Oficial del Detall.



Planos de construcción de la fragata *Esmeralda*

Al poco tiempo se le vinculó con el Almirante británico Thomas Cochrane, quien formando parte de la Armada chilena, llegó con su escuadra al Perú con objeto de apoyar la independencia de ese país; Cortés le proporcionó información sobre la situación interna, así como de las fuerzas realistas que se habían hecho fuertes en el Callao. La situación comprometió la seguridad del chileno, por lo que el 29 de mayo de 1819 fue enviado a Arequipa, Perú, en donde enfrentó el primer bloqueo que hacían los insurgentes de aquel lugar, bajo las órdenes del Comandante General del Ejército de reserva Brigadier Mariano Ricafort, quien le asignó las labores de Ayudante de Campo. Lo acompañaba su asistente el soldado Juan

Campillo, el cual presentó una seria disminución en su estado de salud, lo que hizo que Eugenio Cortés solicitara su reemplazó, efectuado el mismo se le integró a los cuerpos de reserva.⁵⁴



Thomas Cochrane

Su presencia en el apostadero naval del Callao se dio a inicios de mayo de 1820, a los dos meses se le designó como Segundo Comandante de la fragata *Prueba*, la que tuvo que salir hacia Arica, Chile, junto con la fragata *Venganza* en octubre de ese año.⁵⁵

⁵⁴ ANCH, FVM, vol. 178, f. 41.

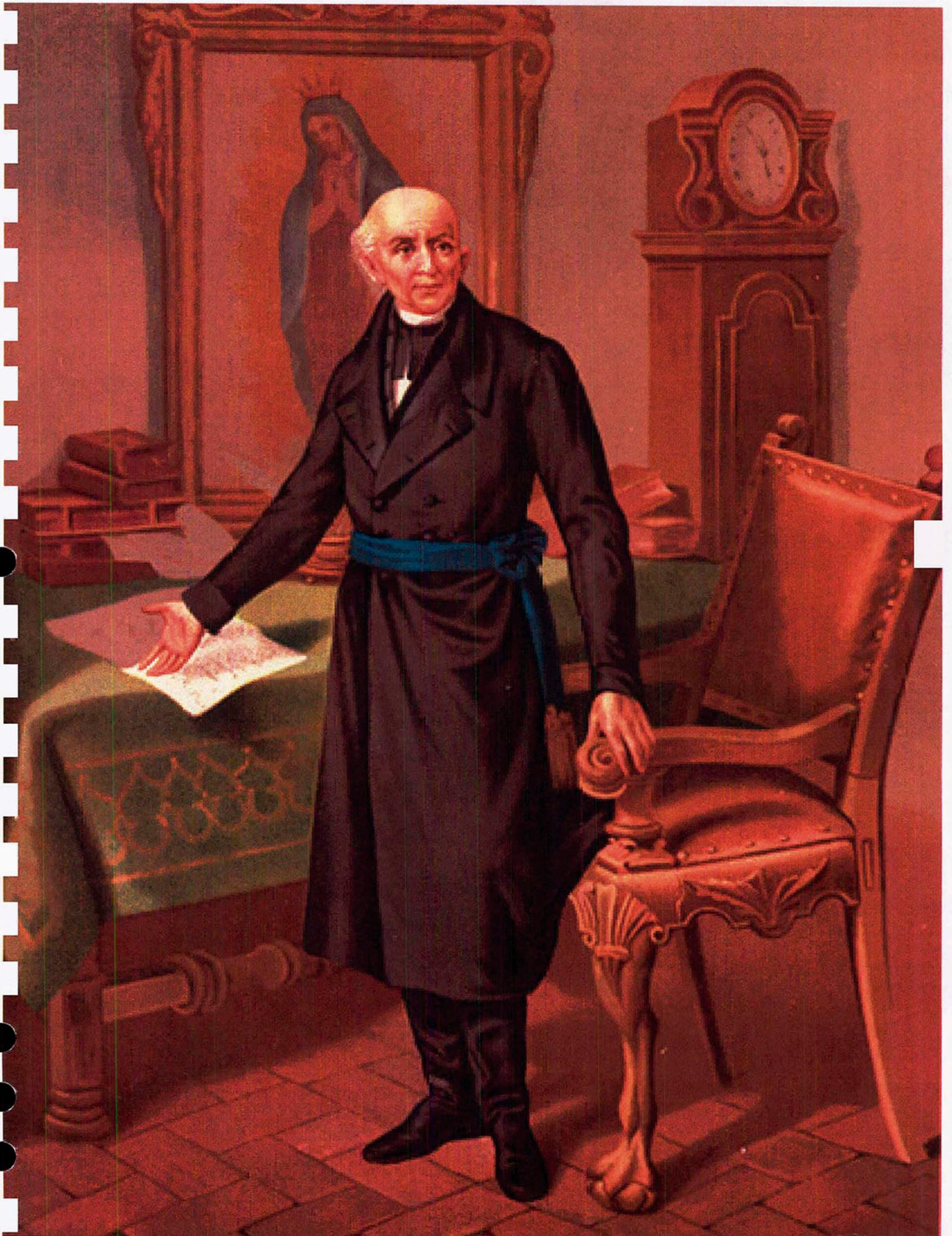
⁵⁵ Jorge Ortiz Sotelo, *Op.cit.*, p. 321-322.

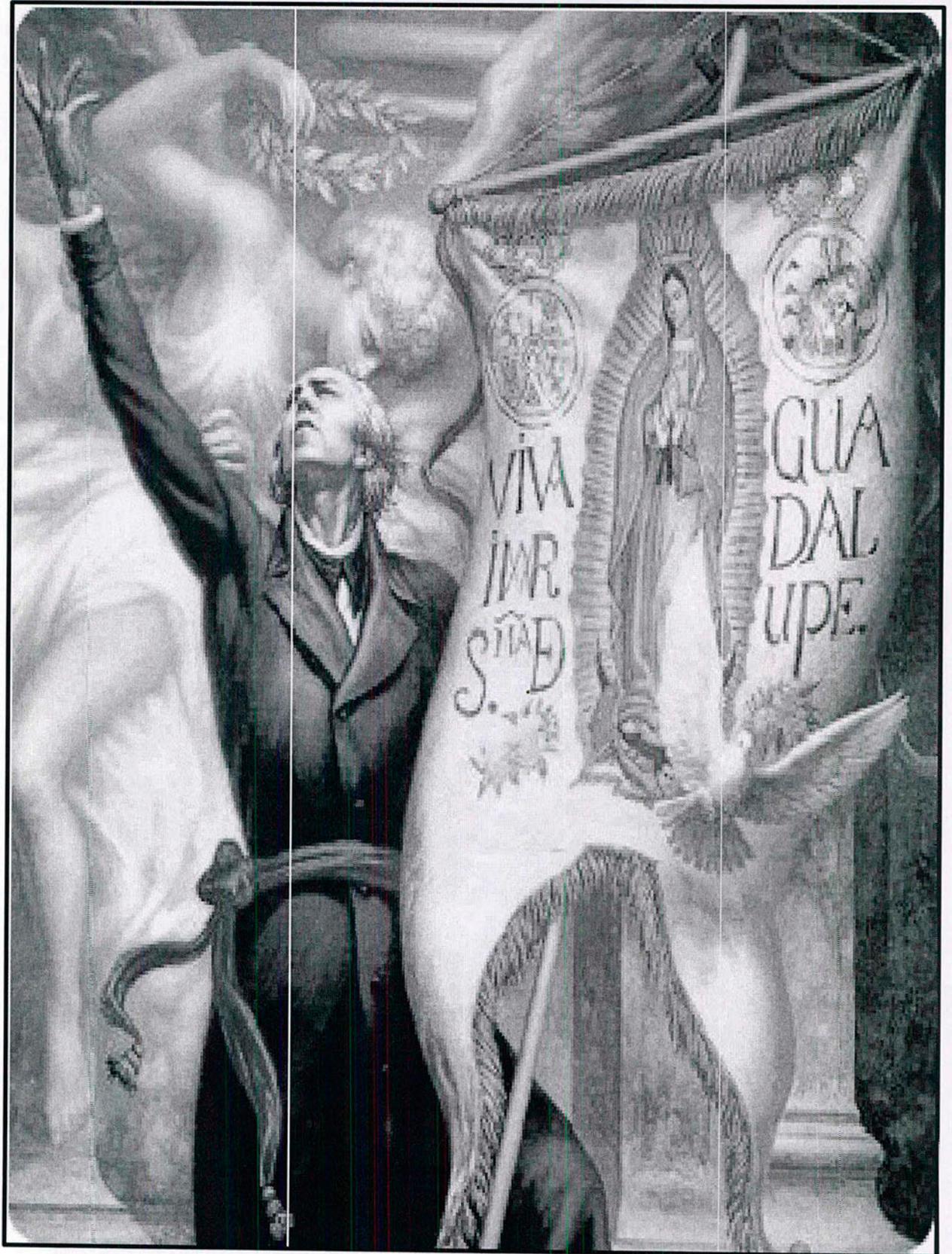


II. Parte

Plenitud, decadencia y muerte









A handwritten signature in cursive script, reading "Eugenio Cortés". The signature is written in dark ink on a light-colored background.

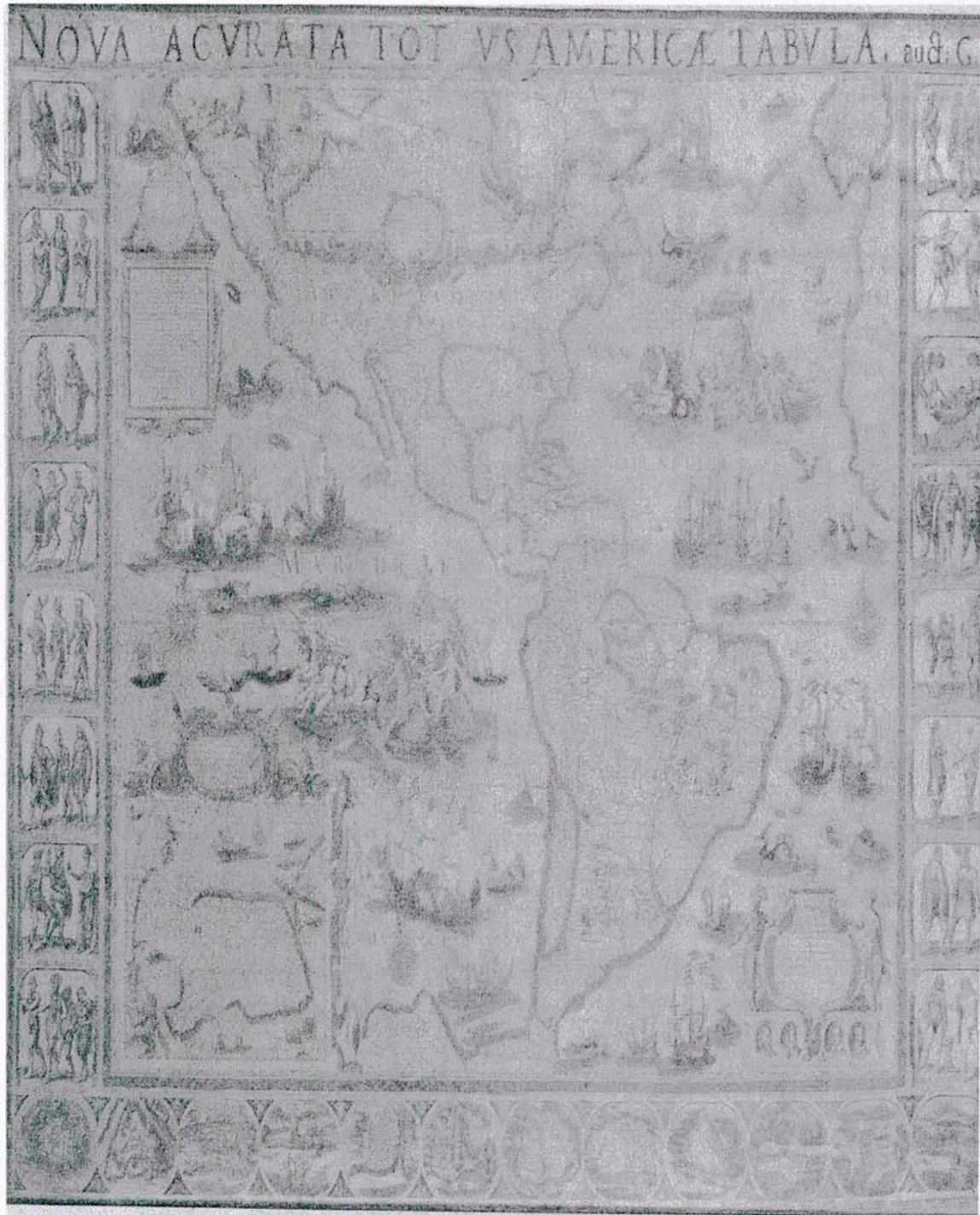
Rubrica del General Eugenio Cortés

Bases para la conformación de la Marina de Guerra durante el Imperio de Agustín de Iturbide

6.- Arribó del Teniente de Navío Eugenio Cortés al puerto de Acapulco

A inicios del siglo XIX, las reformas borbónicas así como la crisis económica y política que enfrentó la Corona española, provocaron incertidumbre y descontento en sus colonias. El control impuesto a sus habitantes, así como el excesivo aumento de tributaciones, generaron descontentos y sublevaciones entre los sectores más importantes de la sociedad novohispana.

Particularmente en el Virreinato de la Nueva España, el Cura Miguel Hidalgo y Costilla, secundado por un importante número de personas había iniciado la madrugada del 16 de septiembre de 1810, la lucha por la independencia, movimiento que se prolongó por más de once años. En tanto, al otro lado del continente, España no lograba superar su propia crisis y las principales potencias europeas luchaban por dominar el escenario político, económico, cultural y social del mundo. En la Real Armada Española los oficiales en activo no alcanzaban para cubrir la serie de demandas que implicaban los levantamientos de sus colonias en América; sin embargo, la institución armada enfocaba todos sus esfuerzos para que no se perdiera el poder sobre sus virreinos.



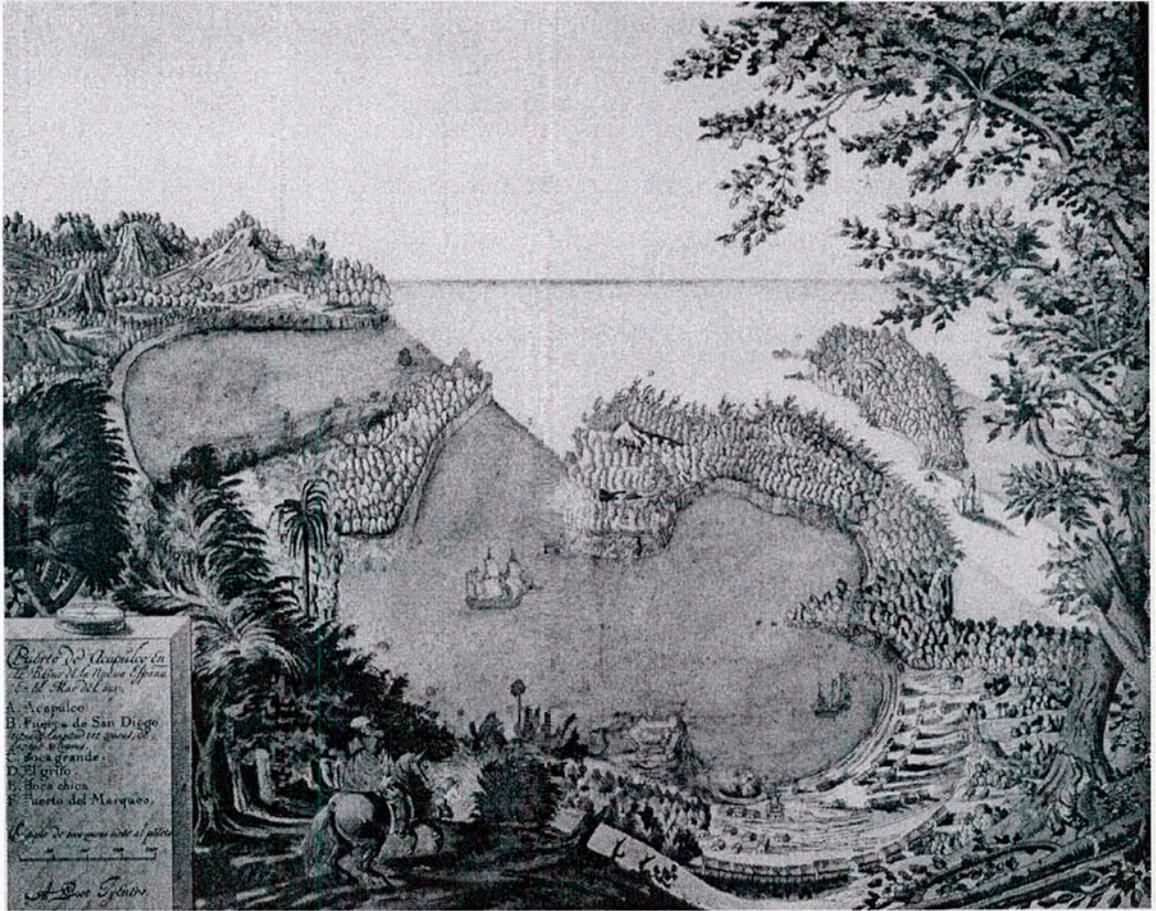
Mapa antiguo del continente americano

En Perú, también había movimientos insurgentes y ante el desembarco de tropas patriotas del Brigadier José Canterac en una región costera al Sur de Lima, denominada Paracas, se determinó que las fragatas *Venganza* y *Prueba* acudieran a brindarle apoyo, el cual consistió en acercar tropas hacia Lima y reforzar la defensa de la capital. Las fragatas partieron del Callao con rumbo a Arica el 10 de octubre de 1819, abordo de la *Prueba* iba Eugenio Cortés y el desembarco de las tropas en Cerro Azul fue realizado a fines del siguiente mes.

A pesar de los esfuerzos, el ejército realista apostado en el Callao había perdido fuerza, ante lo cual el comandante José Villegas y sus oficiales determinaron pasar al Ministerio de Marina en Panamá para informar que darían vela con rumbo a Acapulco a fin de resguardarse de los insurgentes peruanos y de apoyar a las autoridades del Virreinato de la Nueva España. El zarpe de las fragatas de guerra hacia costas mexicanas se dio el 8 de enero de 1821, para hacer su arribó al puerto mexicano a fines de mes. Su tripulación se calculaba en alrededor de 100 hombres, entre los cuales se encontraba Joaquín Márquez y Donallo quien llegó a reforzar las tropas realistas marchando a la vanguardia del regimiento del Sur, cubriendo todo el Valle de Cuernavaca.



Vista actual del Puerto de Acapulco



Puerto de Acapulco en el Reino de la Nueva España

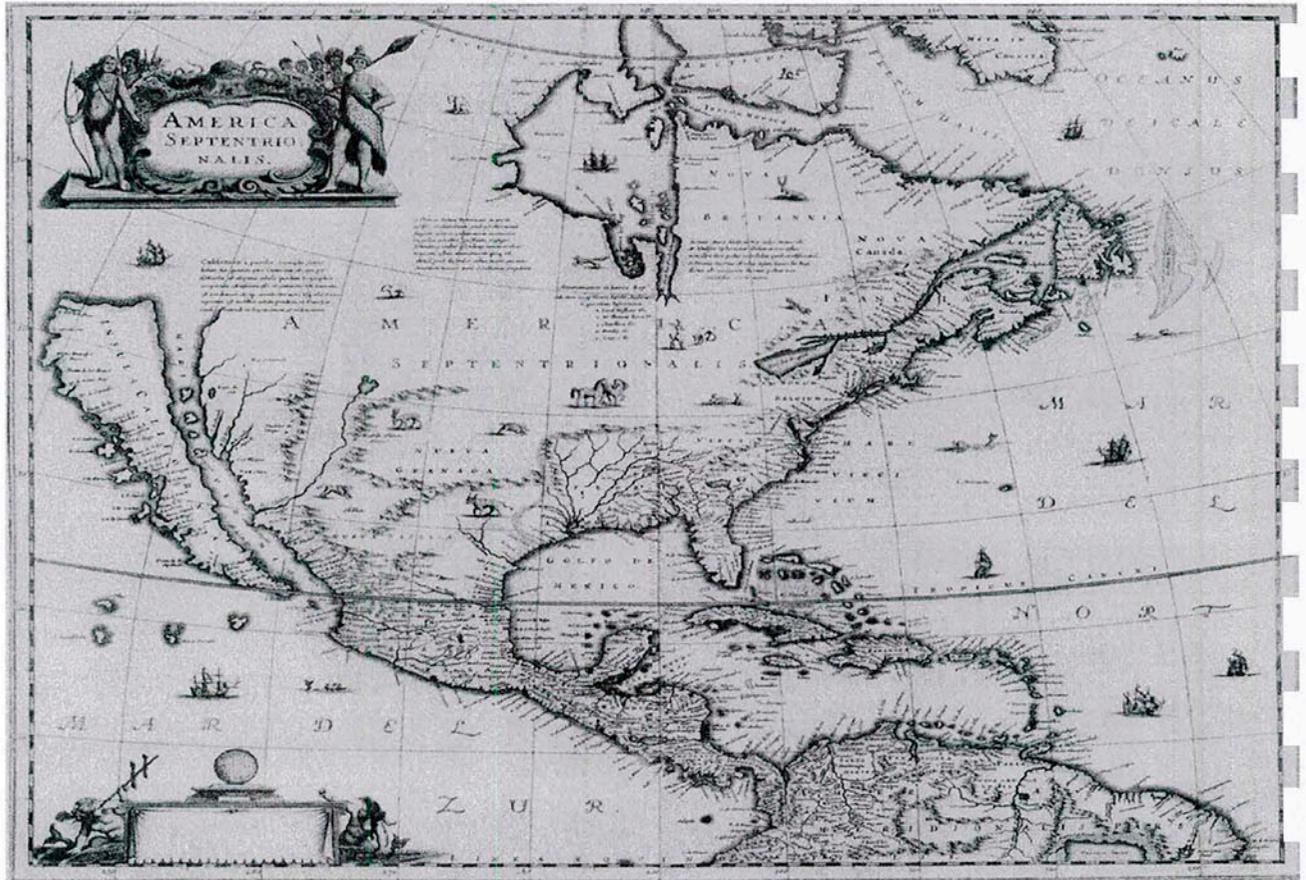
*1 Kuerder
1619, 60000 -
1/10 setla.*

7.-Incorporación de Eugenio Cortés y José de Aldana al Ejército Trigarante

Como ya se había mencionado, a mediados de 1820, Eugenio Cortés se encontraba en el Callao, cuando fue destinado a prestar sus servicios como Segundo Comandante en la fragata *Prueba*, dirigida por el Capitán de Navío José Villegas. La fragata *Venganza* venía al mando de Limón Londaño sustituido posteriormente por José Loroa,⁵⁶ de Segundo Comandante estaba el Capitán de Fragata graduado José de Aldana y Petes Rojo,⁵⁷ quien fue otro importante marino que prestó servicios en la Armada Imperial y quien fuera el primer Comandante del Departamento de Marina en Veracruz.

⁵⁶ Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (En adelante AHSEDENA). Sección Cancelados, Exp. No. XI/111/4-6912. Hoja de servicios del Capitán de Navío José Aldana.

⁵⁷ José de Aldana y Petes Rojo, prestó servicios en la Real Armada española y al igual que Eugenio Cortés, decidió adherirse al Plan de iguala y a los Tratados de Córdoba, incorporándose al servicio mexicano el 20 de septiembre de 1821. Ante la carencia de personal que conociera de asuntos navales y la necesidad de implementar el bloqueo en San Juan de Ulúa, Agustín de Iturbide lo envía a tomar el mando del Departamento de Marina en Veracruz, cargo que ocupó del 3 de diciembre de 1821 al 15 de octubre de 1823. En septiembre de 1822 presentó el plan para hacer efectivo el bloqueo a San Juan de Ulúa y el 30 del mismo ascendió a Capitán de Navío. De octubre de 1823 a enero de 1827 estuvo a cargo del depósito hidrográfico, del plan de vigías y de la adquisición de los víveres que se enviaron al Navío Congreso. Se retiró del servicio el 3 de enero de 1827 con el grado de Capitán de Navío. Por ser necesarios sus servicios, reingresó el 21 de mayo de 1836. En abril de 1837 fue nombrado Comandante General de la Escuadra del Norte. Para el 24 de junio de 1837 fue nombrado Comandante General del Departamento de Marina siéndolo al mismo tiempo de la Escuadra, a los seis meses sólo se le dejó el mando de la última.



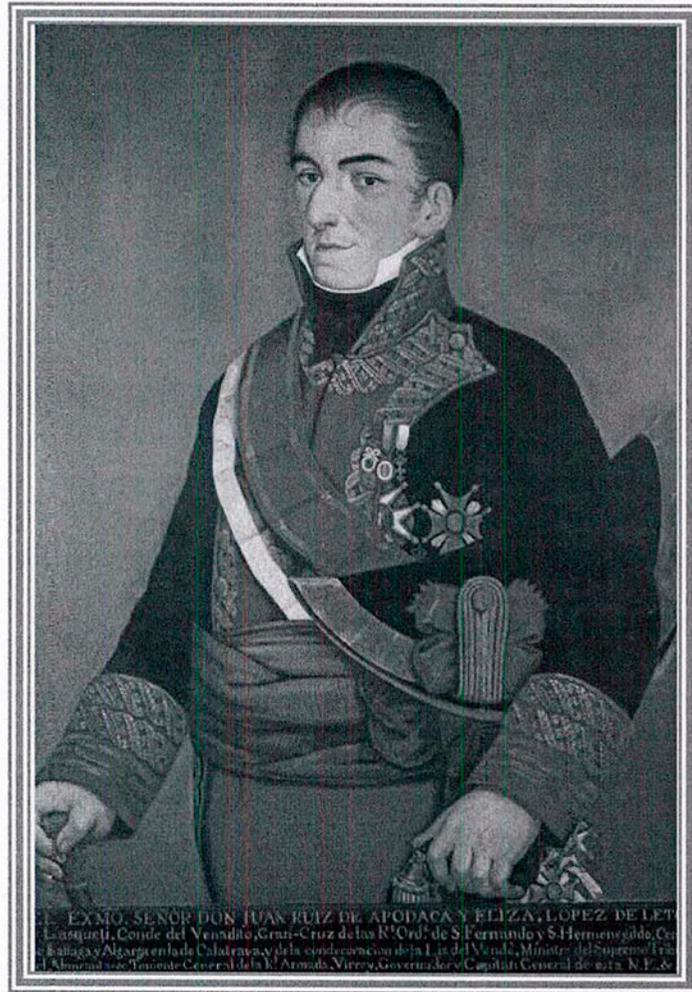
Subdivisiones territoriales de Nueva España

Inicialmente todos venían con la intención de apoyar a las autoridades de la Nueva España; sin embargo, la tripulación ya presentaba cansancio, desaliento e incertidumbre sobre su ocupación y so pretexto de adeudos en sus deberes no quisieron bajar a resguardarse en la garita.⁵⁸ El Virrey Juan Ruiz de Apodaca quien era conocido como el Conde del Venadito,⁵⁹ por conducto del contador de las cajas reales del puerto fue informado de tal llegada y por tratarse de una ayuda que no esperaba, sintió gran alivio a saber del arribo de las tropas españolas, pero el

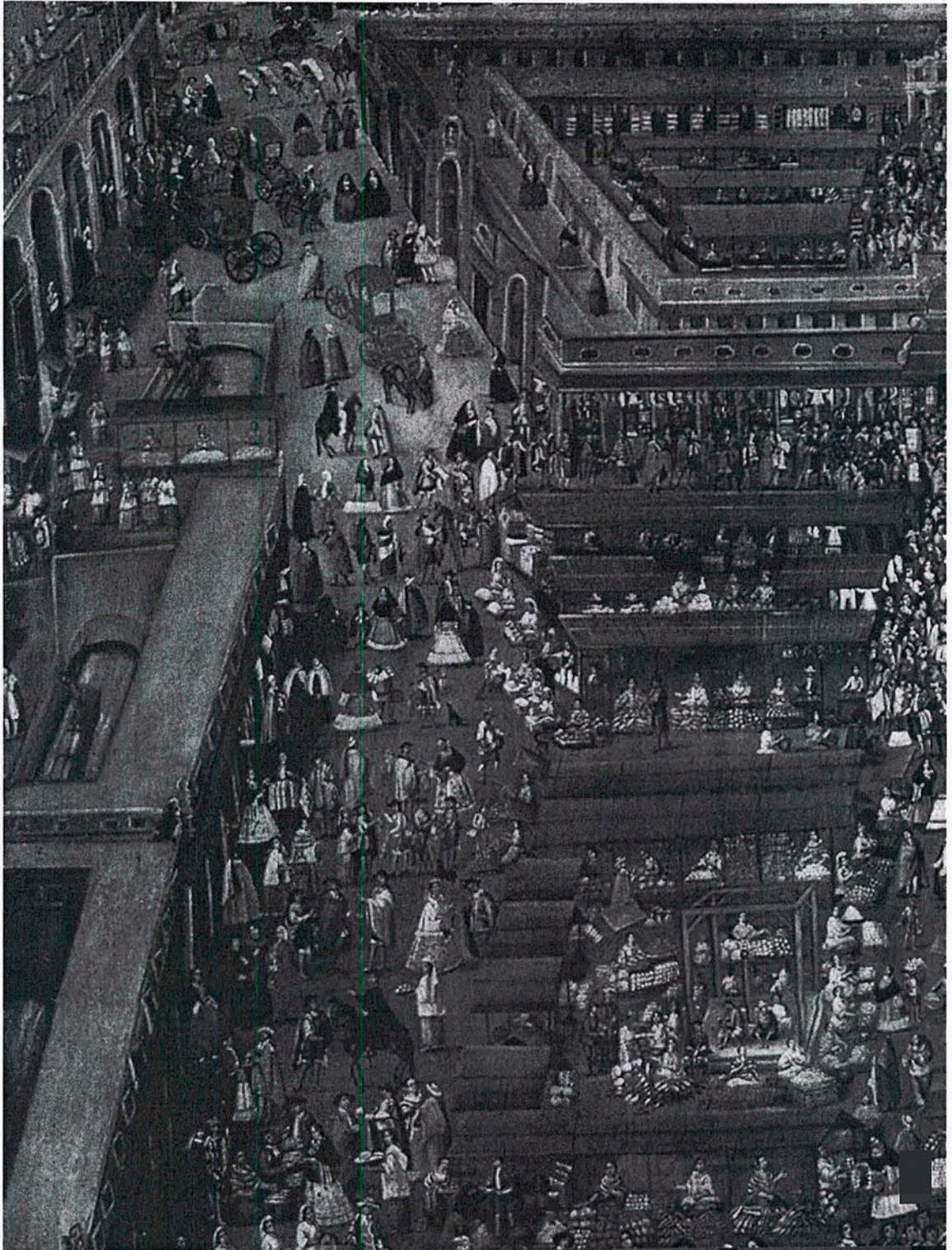
⁵⁸Lucas Alamán, *Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, tomo V., México, Fondo de Cultura Económica, 1985.p.184.

⁵⁹Era común que después de un logro importante, se otorgará al triunfador un sobrenombre que identificará su hazaña, así el Virrey Juan Ruiz de Apodaca recibió el título de "Conde del Venadito" una vez que el Ejército realista logró la aprehensión del español Francisco Xavier Mina en la hacienda del Venadito ubicada en Guanajuato.

ambiente al interior de las fragatas se tornaba cada vez más complicado y el dominio de la disciplina era por demás difícil.



Virrey Juan Ruíz de Apodaca



Actividades cotidianas en el Virreinato de la Nueva España

El Teniente Cortés se vio inmerso en esos problemas por lo que fue tachado como persona conflictiva por parte del ilustre Ayuntamiento de Acapulco,⁶⁰ ante la difícil situación el Comandante Villegas decidió comisionarlo para que fuera a la Ciudad de México a solicitar refuerzo económico al Virrey Apodaca.

En tanto llegaba la ayuda, el Comandante Villegas decidió hacerse a la mar para tratar de controlar a su gente, en la maniobra dejó en tierra a varios de sus tripulantes, que al igual que José Aldana se vieron desprotegidos y decidieron viajar a la Ciudad de México a fin de solicitar auxilios, pero al percatarse de lo avanzado del movimiento de independencia, se unieron al Ejército de las Tres Garantías, comandado por el ex realista Agustín de Iturbide.⁶¹



Bandera del Ejército Trigarante

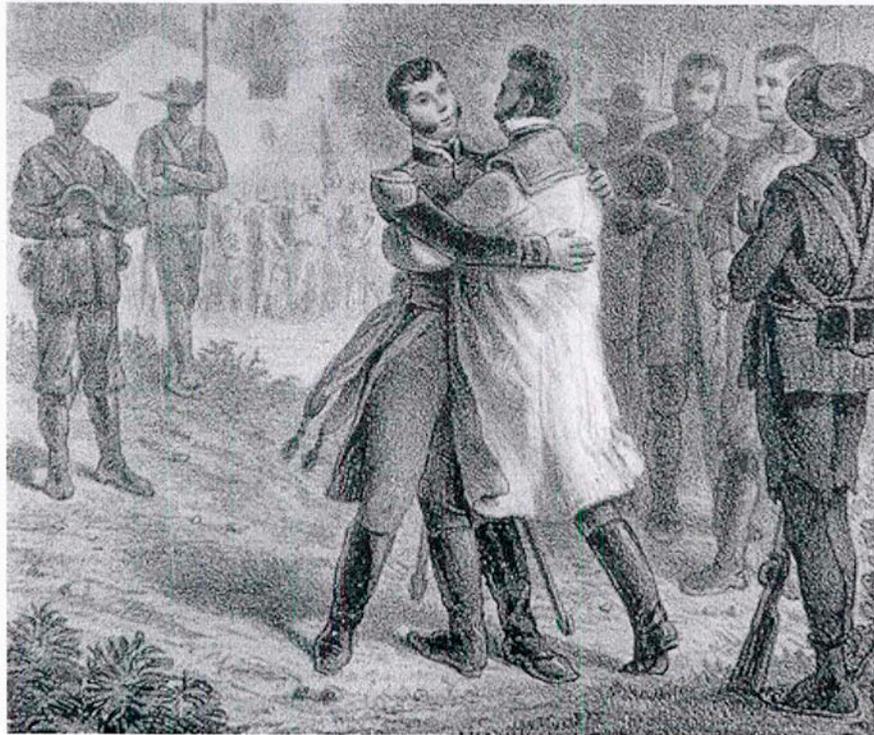
⁶⁰ANCH, FVM, vol. 178, f. 43.

⁶¹Agustín de Iturbide ordenó, en diciembre de 1822, que la Tesorería del Ejército cubriera los haberes adeudados a los tripulantes de las fragatas españolas *Prueba* y *Venganza* y que se habían unido a los ideales independentistas del país. AHSEDENA, Sección Cancelados, Exp. No. XI/111/4-6912, f. 170.



Agustín de Iturbide

En el trayecto hacia la capital del aún Virreinato de la Nueva España, Eugenio Cortés tuvo contacto con las tropas del caudillo de Valladolid Coronel Agustín de Iturbide, con quien inició una relación personal y profesional de mucha camaradería; posiblemente el vínculo para acercar a estos dos personajes fue el norteamericano Juan Davis Bradburn, que en ese tiempo se encontraba en el puerto de Acapulco y tenía amplia experiencia como interlocutor, ya que él había sido el intermediario para que los líderes antagonistas del movimiento independentista se reunieran. En el famoso encuentro el Comandante en jefe del ejército del Virreinato de Nueva España Agustín de Iturbide y el Jefe de las fuerzas rebeldes Vicente Guerrero, protagonizaron el histórico abrazo de Acatempac, con el cual se marcó el fin de los combates por la independencia de México, reconciliando los intereses de ambos ejércitos.



El abrazo de Acatempac

Acatempac

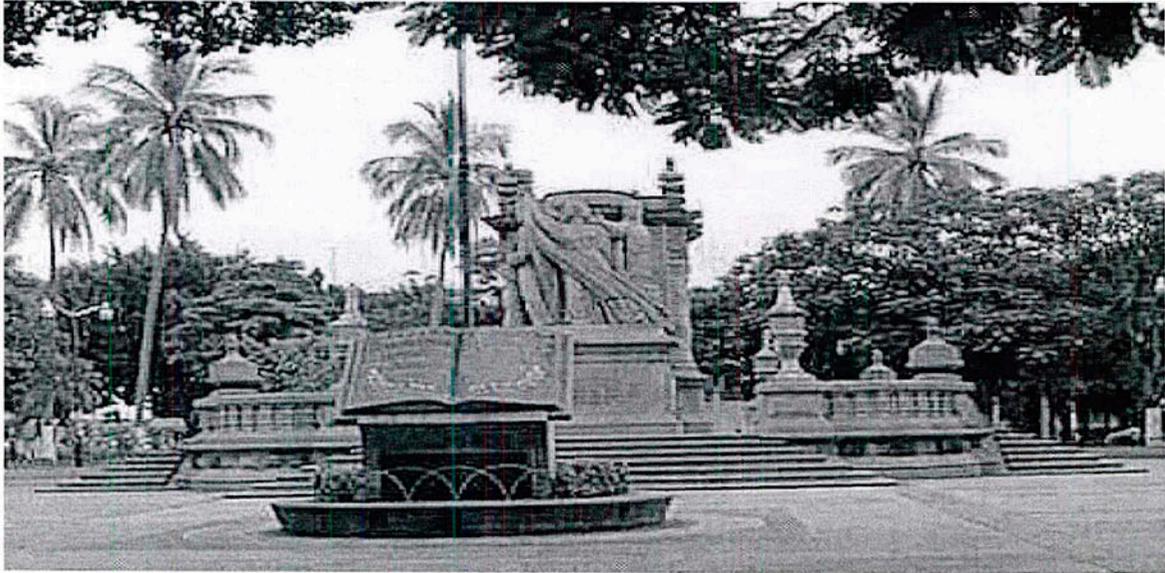
El 24 de febrero de 1821, Iturbide había proclamado *el Plan de Iguala*,⁶² en el que propuso al Virrey Apodaca como debía organizarse provisionalmente el gobierno independiente con el objetivo de asegurar la religión y la independencia del Imperio mexicano, mismo que sería sostenido por el Ejército que se formaría para la protección de la nueva nación y al que se le denominó de las Tres Garantías o Trigarante,⁶³ sus tropas se considerarían como de línea y aquellos que se alistaran posteriormente como de milicia nacional.



Juan Ruiz de Apodaca

⁶²El Plan de Iguala fue un acto de acuerdo político, que pretendía unir los intereses de liberales y conservadores, rebeldes y realistas, criollos y españoles y estuvo compuesto por 33 artículos. Los puntos principales del programa fueron llamados de las tres garantías: religión, independencia y unión. Se conformó un nuevo ejército denominado Ejército Trigarante, el cual habría de proteger y llevar a cabo dicho plan. Los colores de las tres garantías fueron: blanco para la religión, verde para la independencia, y rojo para la unión, los cuales fueron plasmados en la nueva bandera del Imperio Mexicano.

⁶³Después de proclamarse el Plan de Iguala, se conformó el Ejército Trigarante (2 de marzo de 1821), mismo que estuvo compuesto inicialmente con todos aquellos que simpatizaran con la causa independentista y que en consecuencia se adhirieron al mencionado plan, formando el pie veterano del Ejército. Fueron las tropas ex virreinales las primeras enlistadas y posteriormente las huestes del Sur al mando de Vicente Guerrero, llegando a sumar 16,134 militares (7,416 Infantes, 7,955 dragones, 763 artilleros con 68 cañones). Alguno de los miembros de la plana mayor fueron los Brigadieres Pedro Celestino Negrete, Domingo Estanislao Luaces, los Coroneles Epitacio Sánchez, José Moran, Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, Anastasio Bustamante, José Joaquín Parrés, José Antonio Echávarri, José Joaquín de Herrera, Luis Quintanar, Miguel Barragán, Vicente Filisola, José Antonio Andrade y Felipe de la Garza y de los Tenientes Coroneles Manuel de Iruela Antonio López de Santa Ana, Gaspar López, Mariano Laris y Juan José Zenón Fernández entre otros.



Monumento conmemorativo al *Plan de Iguala*

Cuando se dio el encuentro entre Eugenio Cortés y Agustín de Iturbide, éste último estaba en disposición de recibir en sus filas a todos aquellos que desearan la independencia de la nación, por o que convencido de la causa, el primero decidió desertar de las tropas españolas para adherirse, en febrero de 1821, al recién proclamado *Plan de Iguala*.⁶⁴

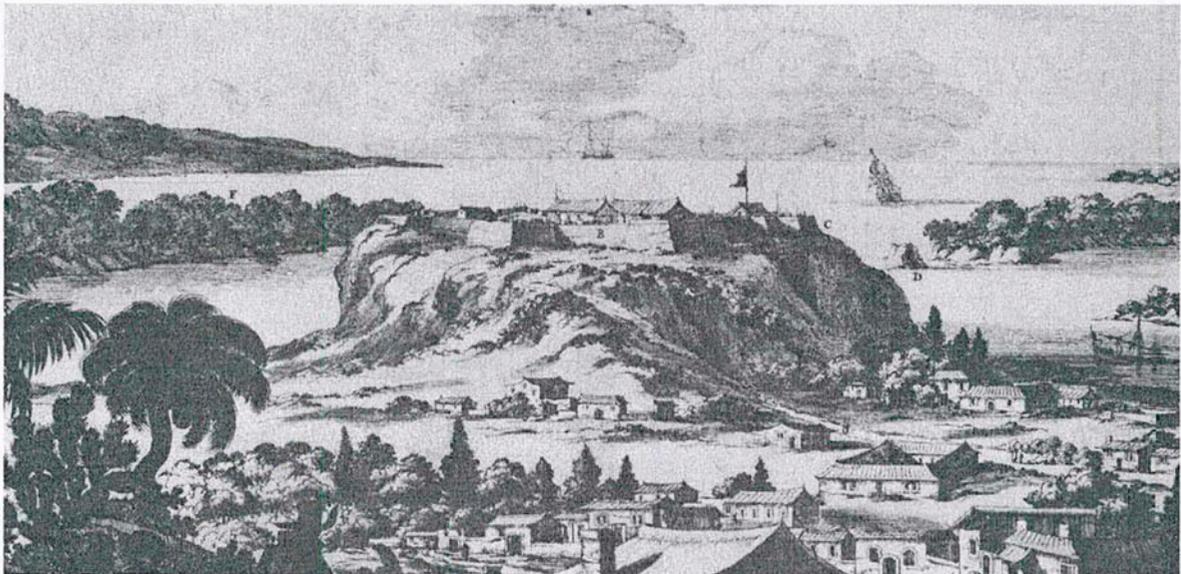
Este fue el momento en que quizá sin saberlo, Eugenio Cortés y Azúa, se insertaba de manera definitiva en la historia de México y de la Marina de Guerra mexicana, siendo uno de los hispanoamericanos que con sus servicios y conocimientos ayudaron a la nación a consolidar de manera definitiva la independencia nacional y como se verá más adelante fue uno de los principales impulsores de la conformación del actual Cuerpo General de la Armada de México.

Las tropas insurgentes iban aumentando considerablemente, y mientras avanzaban hacia la Ciudad de México se adherieron a la causa, importantes grupos rebeldes entre los que se destacaron las huestas del ya mencionado General de División Vicente Guerrero y del Teniente Antonio López de Santa Anna. En tanto, en

⁶⁴AHSEDNA, Sección Cancelados, Exp. No.XI/111/2-175 f.58.

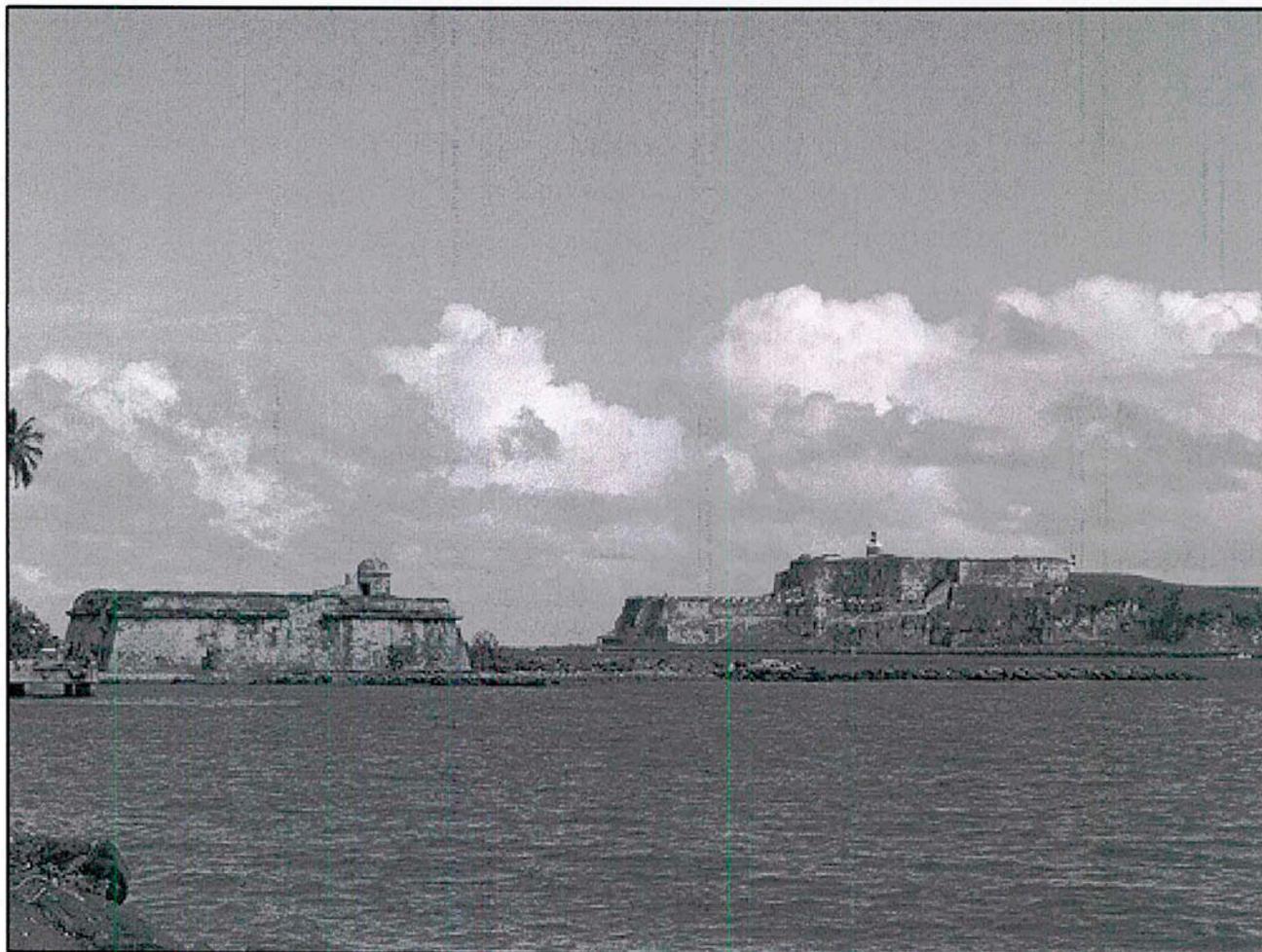
la Ciudad de México, el Virrey Apodaca recibía con preocupación, las noticias de los sucesos, anunciándole irremediamente la caída de la más preciada colonia de la Corona española; supo de la deserción de varios miembros del ejército realista y de algunos miembros de las tropas españolas que traía el Capitán Villegas.

La guarnición de Acapulco estaba al mando del Capitán Vicente Endérica, y se había unido al *Plan de Iguala*, a los cinco días de proclamado -29 de febrero de 1821-, sin embargo, coincidió que estando las tropas del Capitán Villegas en el puerto, los realistas volvían a tomar el mando, restableciéndose el dominio español. Ante esto el Conde del Venadito ordenaba a Villegas “que con las tropas de sus buques se apoderase del puerto, ciudad y fortaleza de San Diego... salvando a ese puerto de los criminales y rapaces intentos de Iturbide”,⁶⁵ no obstante esa disposición el ayuntamiento dispuso que la mercancía que se comerciaba en el puerto fuera resguardada en las fragatas españolas y llevada a la mencionada fortaleza.



Fuerte de San Diego

⁶⁵Gaceta de México, No.33, 13 de marzo de 1821.



Fuerte de San Diego

El Virrey Apodaca se enteró que en el puerto del Pacífico, habían surgido ciertas desavenencias entre el Capitán Villegas y el Coronel Francisco Rionda, así como de la desertión de Eugenio Cortés.⁶⁶ El Conde del Venadito, encolerizado escribía las siguientes líneas a las autoridades del Ayuntamiento de Acapulco:

Enterado del oficio de V.S. de 6 del corriente acerca de la desavenencia de que me trata de los señores Villegas y Rionda, le copia lo que digo al segundo que me da parte después de ello. y aprueba la conducta de ese Ilustre Ayuntamiento en tales circunstancias; y aunque V. S. ro me lo dijera, yo había concedido de que D. Eugenio Cortés, a quien conozco sería el que lo hecharia todo a perder. Es un chileno de mala catadura e inclinado a todo lo que sea malo, de consiguiente tenga V.S. cuidado con él,

⁶⁶ Por Real orden del 18 de agosto de 1822 se mandó dar de baja en la Armada española.

y dígaselo al Sr. Villegas de mi parte. Dios guarde a V. S. ma. México Abril 23 de a las 2 de la tarde. Conde del Venadito (rubrica)⁶⁷

Aquí hay que entender que dichos conceptos fueron expresados ante el enojo de saber sobre la deserción; por otro lado, para el 29 de mayo de 1821, Eugenio Cortés se enteraba que su núcleo familiar se había incrementado, ya que había nacido su sexta y última hija, Manuela Ascens ón.⁶⁸

Gradualmente el Ejército Trigarante avanzaba hacia el centro del territorio, tomando las principales ciudades, como Valladolid, Guadalajara y Puebla. En la ciudad, las tropas realistas lograban destituir al Conde del Venadito, dejando al mando al Mariscal de Campo Pedro Francisco Novella, quien reconociendo la ilegitimidad de su cargo se auto nombró Virrey Provisional de la Nueva España.

Ante el caos generado por la destitución del virrey, las Cortes españolas nombraron Jefe Superior Político y Capitán General de la Nueva España a Juan de O'Donjú y O'Rian, a quien le ordenaron zarpar hacia América a bordo del Navío *Asía*, con la finalidad de retomar el control del virreinato. Su salida se verificó en el puerto de Cádiz el 30 de mayo de 1821 y llegó a América el 30 de julio de 1821, acompañado de 11 buques.⁶⁹

⁶⁷ ANCH, FVM, vol.177, fs. 98-99.

⁶⁸ Jorge Ortiz Sotelo, *Op.cit.*, p. 330.

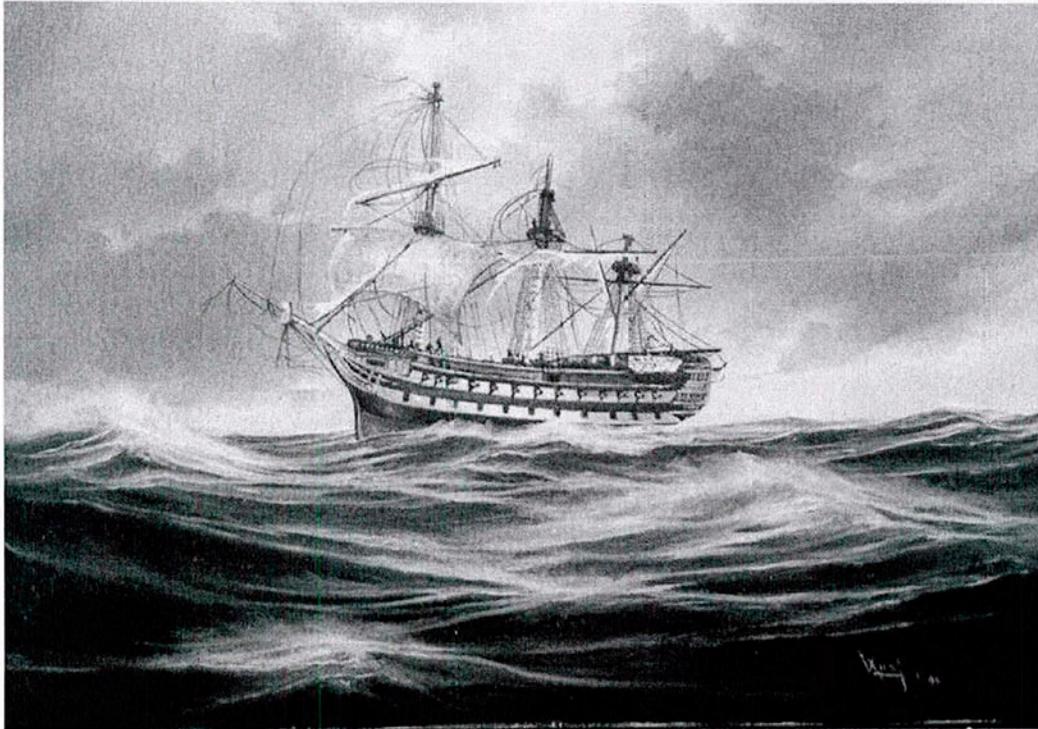
⁶⁹ Juan Ortiz Escamilla, compilador, *La guerra por la Independencia de México 1821-1815, Antología de documentos*, México, Universidad Veracruzana, 2008, p.56.



Juan de O'Donjú y O'Rian

A fin de tomar posesión de su cargo pretendió trasladarse a la Ciudad de México, pero como los principales caminos estaban tomados por las tropas insurgentes, prestó juramento ante el Gobernador e Intendente en Veracruz José María Dávila García. Al conocer los planes de las tropas insurgentes sobre el sitio a la capital, decide entablar comunicación con el primer Jefe del Ejército Trigarante Agustín de Iturbide, pactándose entonces la firma de los Tratados de Córdoba -24 de agosto de 1821-, reconociendo con ellos el fin de la lucha por la independencia y por ende la autonomía de la Nueva España.⁷⁰

⁷⁰Los *Tratados de Córdoba* constaron de 17 artículos, entre los que destacaron: 1) Reconocimiento de la nación como independiente; 2) El tipo de gobierno del Imperio sería monárquico constitucional moderado; 3) Que no se llamaría a un soberano de la casa de los Habsburgo, sino a uno de la casa de los Borbones, en primer lugar a Fernando VI; 4) La corte del emperador residiría en la Capital del Imperio; 5) Dos comisionados nombrados por O'donoju llevarían copia de los tratados a las autoridades españolas; 6) Se nombrará una Junta provisional; 7) La anterior, recibirá el nombre de junta provisional gubernativa; 8) Será miembro de la junta el teniente general Juan O'Donoju; 9) La junta tendrá un presidente; además se mencionaba que los gastos de regreso de las tropas a España serían pagados por los mexicanos y la protección que recibiría la iglesia y los españoles que decidirán quedarse en México.



Navio Asia



Plaza de la ciudad de Córdoba, donde se firmaron los Tratados de Córdoba

En la Ciudad de México, el Mariscal de Campo Francisco Novella junto con el General José Gabriel Armijo continuaban con la defensa, enfrentando la constante deserción de las fuerzas realistas, al enterarse de la llegada de O'Donjú y de la firma de los Tratados de Córdoba, reconocieron la autoridad de este último y ante la inminente derrota, aceptaron su propuesta de armisticio.



José Gabriel de Armijo

La suspensión de hostilidades se efectuó el 7 de septiembre de 1821, en la Hacienda de San Juan de Dios de los Morales, colindante a Chapultepec, en la misma participaron los Tenientes Coroneles Pedro Ruiz de Otaño y Manuel Varela y Ulloa, quienes fungieron como representantes de las fuerzas realistas; por parte de los sitiadores asistieron Eugenio Cortés y Azúa y el Conde de Regla Pedro Romero de Terreros, como secretario fungió el Sargento Mayor de los Granaderos Imperiales Pablo María Mouliäa; ratificado por los jefes de ambos ejércitos.

El armisticio constó de seis artículos, entre los que se pactaba la interrupción de las hostilidades, desde ese momento, ambos Ejércitos quedaron sin posibilidades de moverse, sólo podían entrar quienes llevaran víveres y personas civiles con pasaporte. A los seis días y de manera pacífica, el Virrey provisional Novella hizo entrega del mando al Jefe Superior Político y Capitán General Juan de O'Donjú.



Pedro Romero de Terreros Conde de Regla

SOBRE EL ARMISTICIO CELEBRADO ENTRE EL EJERCITO TRIGARANTE Y LAS TROPAS DE MEXICO

Habiendo sido preciso entablar un armisticio por insinuación hecha por el Excmo. Sr. D. Juan O-Donujú para concluir de una vez la aclaración de los asuntos pendientes que se versan entre dicho Excmo. Sr. Y el Gobierno, se ha acordado se observen los artículos siguientes para conciliar las ideas de beneficencia y humanidad que siempre he tenido por norte en mis deliberaciones: Lo que se hace saber al público y al ejército para su debido conocimiento.

Art. 1.- Habrá una suspensión de armas por seis días contados desde la ratificación de estos tratados por los Gefes respectivos, entendiéndose que podrá prolongarse según lo exijan las circunstancias y voluntad de dichos superiores Gefes.

2.- Se mantendrán las posiciones que ocupan ambos Ejércitos sin adelantar una línea, de ellas y las obras que hubiese entabladas o trazadas en uno y otro campo y plaza, quedarán in statu quo se hayan en el momento de la ratificación del tratado.

3. – Se permitirá la entrada y salida de la plaza para toda especie de víveres y caldos, y de toda persona que no sea militar durante el armisticio o suspensión de hostilidades, trayendo pasaporte.

4. – Por la inobservancia de estos artículos por algunos que puedan quebrantarlos por malicia o ignorancia se avisará desde luego por una y otra parte a las autoridades de ambos gobiernos para que lo eviten y estén cerciorados de que se cumple religiosamente lo pactado.

5. – Los Oficiales, Sargentos, Cabos y Soldados que se pasen de una a otra parte, se devolverán a su respectivo Ejército siempre que se pueda acreditar que su fuga lo han verificado durante el Armisticio.

6. – En el día de mañana saldrán a las avanzadas de Tacuba dos Oficiales facultados por el Sr. General en Jefe del Ejército trigarante para unirse con otros dos igualmente nombrados por el Sr. General del Ejército de México para señalar los límites que deben comprenderse en las respectivas líneas, teniendo presente que la mayor aproximación no exceda de tiro de cañón.

7. – Todos esos artículos serán ratificados el día de hoy por las autoridades superiores respectivas para que tengan su valor y cumplimiento verificado que sea su cange y gratificación.

Hacienda de San Juan de Dios de los Morales 7 de Septiembre de 1821.=
Eugenio Cortés. = El Conde de Fala y de Regla. = Pedro Ruiz de Otaño. = Manuel Varela y Ulloa. = Como Secretario Pablo María Mouliää.

Nota.- El Artículo 6º debe entenderse en los espacios de la línea en que no se alcancen los fuegos de las avanzadas.

Ratificado en igual fecha por el primer Gefe del Ejército Trigarante y por Mi.=
Novella. México 1821: en la imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe.⁷¹

A partir de esta participación, el nombre de Eugenio Cortés empezó a figurar en algunos de los documentos oficiales del Ejército de las Tres Garantías y

⁷¹Armisticio celebrado entre el Ejército Trigarante y las tropas de México, 7 de septiembre de 1821. Fondo Reservado, Hemeroteca Nacional, UNAM, 1821, Hoja 30, Misceláneos v.424.

posteriormente en los de la Armada Imperial.⁷² Varios fueron los oficiales de alto rango que defecionaron a favor de las fuerzas insurgentes pues como era evidente, eran ellos quienes llevaban el camino del triunfo. Inclusive, se unieron algunos de los más allegados ayudantes de Novella, como el Brigadier Domingo Estanislao Luaces, el Coronel Gregorio de Arana, el Mayor Cela y el Coronel Juan Horbegoso.⁷³

Las tropas reunidas para llevar a cabo el sitio de la Ciudad de México, ascendió a 9,000 infantes y 7,000 caballos, Iturbide trató de organizar a su Ejército, a quienes les respetó los grados y mandos que traían consigo al momento de su adhesión, ordenándoles se conformarán en tres cuerpos: vanguardia, centro y retaguardia. El 10 de septiembre de 1821 conformó el Estado Mayor General, nombrando a los dirigentes de dichos cuerpos; como Jefe del Estado Mayor quedó el Brigadier Melchor Álvarez, además de dos primeros ayudantes, Joaquín Parres y Juan Davis Bradburn, ostentando ambos, el grado de Teniente Coronel; como Ayudante Mayor quedó el Brigadier Ramón Parres; los ayudantes de campo del primer jefe fueron personajes que ostentaban títulos nobiliarios, a saber: el 3^{er}. Conde de Jala y Regla Pedro José Romero de Terreros, el Conde de Nuestra Señora del Peñasco Francisco de Mora y Luna, el 6^{to}. Marqués de Salvatierra Miguel Gerónimo López de Peralta Cervantes Velasco, y el Marqués de la Cañada Hermosa Eugenio Antonio Nicolás Cortés y Azúa.⁷⁴

Debido a la confianza que desde el principio le inspiró al libertador, figuró como Primer Ayudante de Campo y asesor principal en cuestiones navales;⁷⁵ recordemos que en 1819, cuando Cortés estuvo en Arequipa, también se le había asignado tal categoría, sólo que en esta ocasión el motivo principal por el que se le contempló así

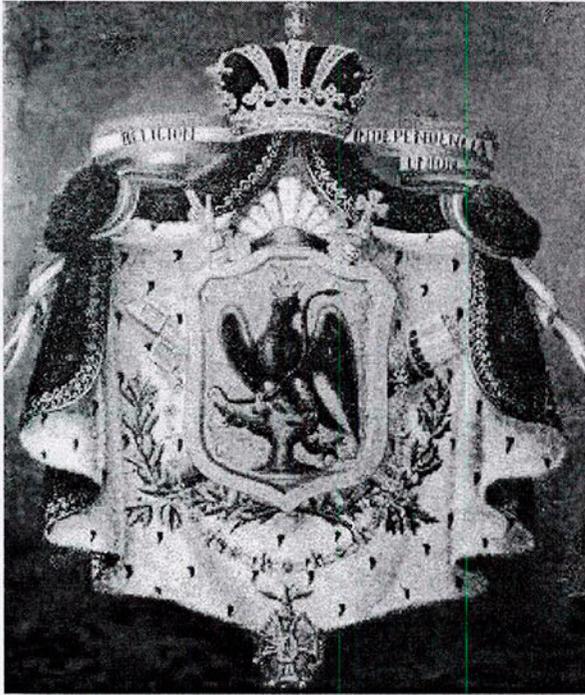
⁷²Niceto de Zamacois refiere en su libro *Historia General de Méjico, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, tomo X, segunda parte, pág. 829-830, que Eugenio Cortés defecionó de las filas españolas en los primeros días de septiembre de 1821, sin embargo al revisar el expediente personal del personaje, resguardado en el AHSEDENA, se constató que el mismo Eugenio Cortés mencionó haberlo realizado en febrero del mismo año.

⁷³Niceto de Zamacois, *Historia General de Méjico, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, Barcelona-México, J.F. Parres y Comp., Editores, 1879, tomo X, segunda parte, pág. 830-832.

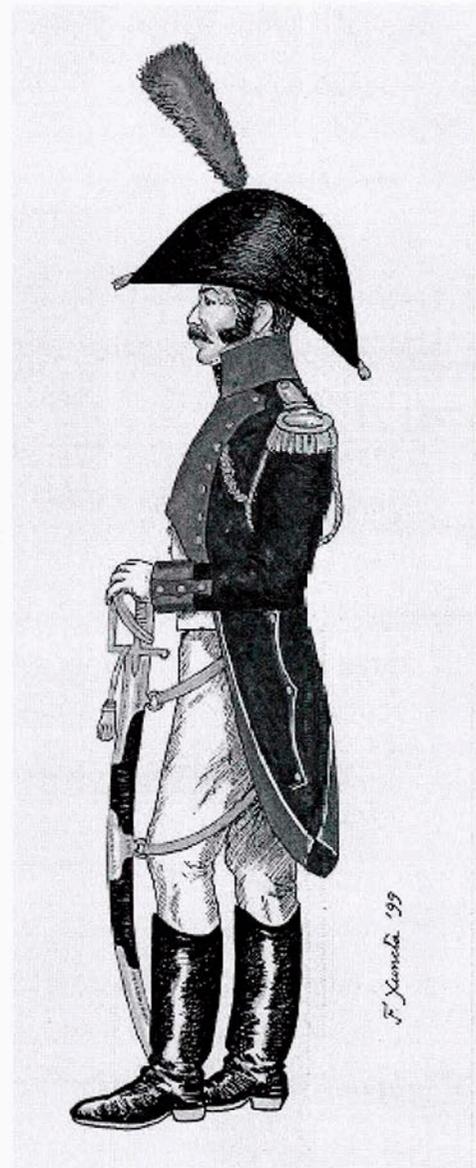
⁷⁴*Ibidem*.

⁷⁵AHSEDENA, Sección Cancelados, Exp. No. XI/111/4-6912, f. 164.

fue porque, además de sus 25 años de experiencia en la Armada española, provenía de familia distinguida (al igual que los demás ayudantes), dándole un aire de corte real al recién formado Ejército Imperial.



Escudo de 1821



Uniforme de Ayudante de Campo, dibujo de Félix Xunclá

Los ayudantes de campo asistían de forma permanente a su superior, esposa e hijos, asesorándoles en la realización de actividades oficiales, igualmente formaban parte de un sequito de honor de los jefes de Estado extranjeros que efectuaban visitas oficiales. Los primeros ayudantes debían ser oficiales de alto rango en servicio activo en donde la línea de mando se daba en relación directa con el Emperador, y tenían como misión servirle de apoyo en todas las actividades que se derivaran de sus funciones, específicamente atendían la organización y funcionamiento del Ejército en tierra y la Marina de Guerra, actividades que desempeñó cabalmente Eugenio Cortés.

Ahora se verá la participación de otro destacado marino que se unió a la causa independiente de nuestro país y que estuvo vinculado estrechamente con el personaje de la presente biografía. Fue el Teniente de Navío graduado de Capitán de Fragata José de Aldana, quien adhiriéndose a los principios del *Plan de Iguala* y de los *Tratados de Córdoba* el 20 de septiembre de 1821, puso a las órdenes del primer jefe sus 21 años de experiencia y conocimientos marítimos.

En su presentación ante el Jefe del Ejército Trigarante, refirió que su vida en la mar constaba de varios años de largas y continuas navegaciones, además había efectuado la defensa de tres plazas sitiadas y flanqueadas por mar entre las que destacó la del puerto del Callao en Lima, así como otras acciones de guerra llevadas a cabo con éxito; también mencionó que trabajó arduamente en el sostenimiento del orden y mantenimiento de las fragatas *Prueba* y *Venganza*, sin embargo, ante la cantidad de problemas con la tripulación y la complicación política en el puerto de Acapulco, el Capitán Villegas decidió hacerse a la vela, dejando en tierra a varios de sus tripulantes, entre ellos al mismo Aldana; sin la oportunidad de bajar sus pertenencias (equipaje, libros e instrumentos de trabajo) se vio en precaria situación, por lo que de inmediato se puso en camino hacia la Ciudad de México para solicitar fuera admitido al servicio de la Marina de Guerra.⁷⁶

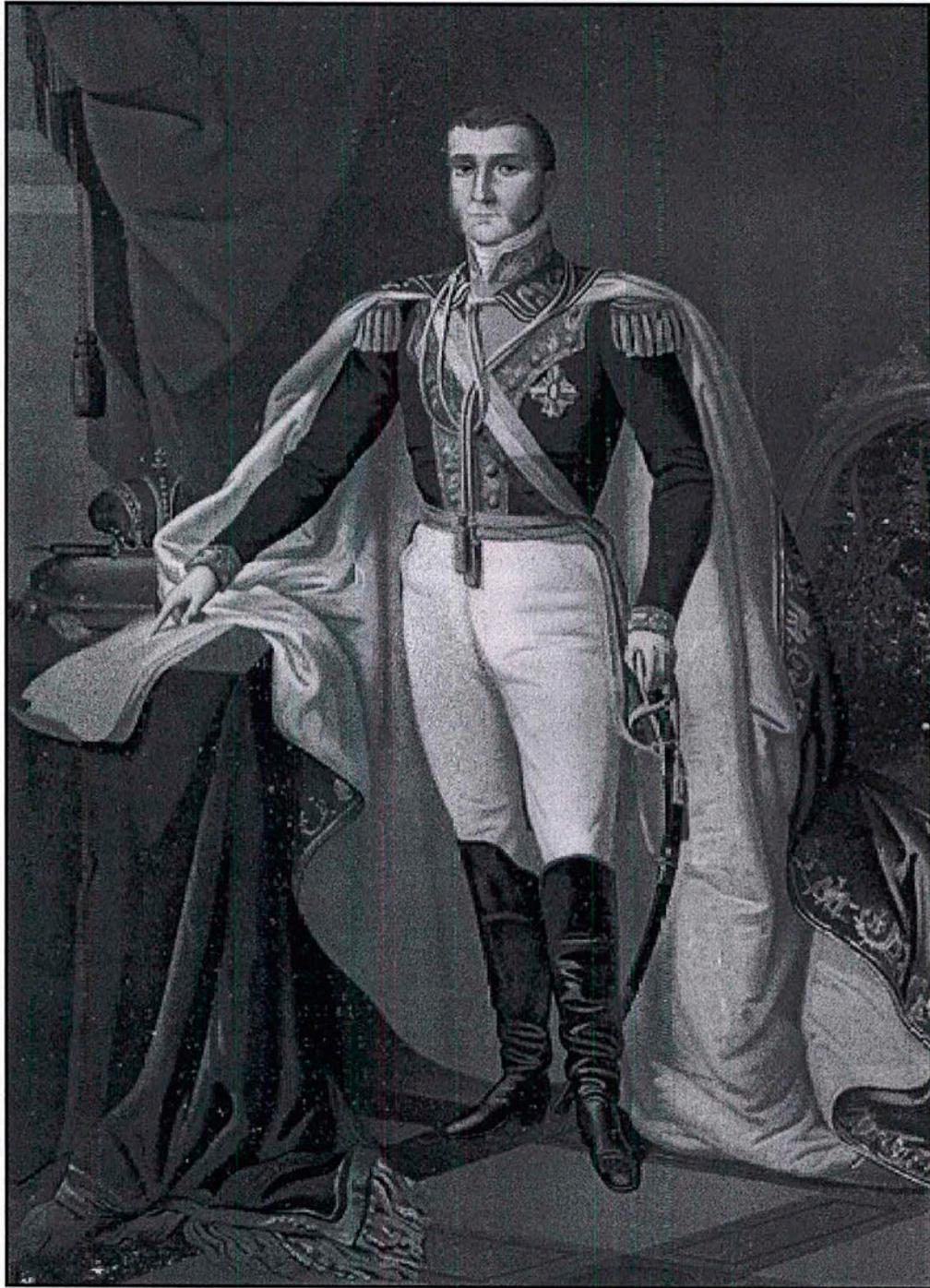
⁷⁶AHSEDNA, Sección Cancelados, Exp. No. XI/111/4-6912, fs. 3, 18, 18v, 76.

Cuando el Jefe Superior Político y Capitán General Juan O'Donju dio cumplimiento a lo pactado en los *Tratados de Córdoba*, se preparó el fin de la guerra de independencia, para lo cual ordenó a las tropas realistas se unieran a las del Ejército Trigarante y aquellas que no lo hicieran evacuarán la Ciudad sin mayor derramamiento de sangre. En tanto Iturbide nombraba a los 38 miembros distinguidos que compondrían la Soberana Junta Provisional Gubernativa.⁷⁷ Las fuerzas independentistas preparaban la ocupación de la ciudad, las avanzadas de los Coroneles José Joaquín de Herrera y Vicente Filisola habían entrado a la ciudad el 23 y 24 de septiembre.



Coronel Vicente Filisola

⁷⁷La Soberana Junta Provisional Gubernativa sesionó por primera vez, el 22 de septiembre de 1821, en la Villa de Tacubaya, en donde se plantearon cuáles serían los asuntos a resolver, antes de la instalación formal de la asamblea. Para el 28 septiembre, quedó formalmente instalada, iniciando con la lectura del acta de independencia, posteriormente se designó a los integrantes de la regencia.



Agustín de Iturbide

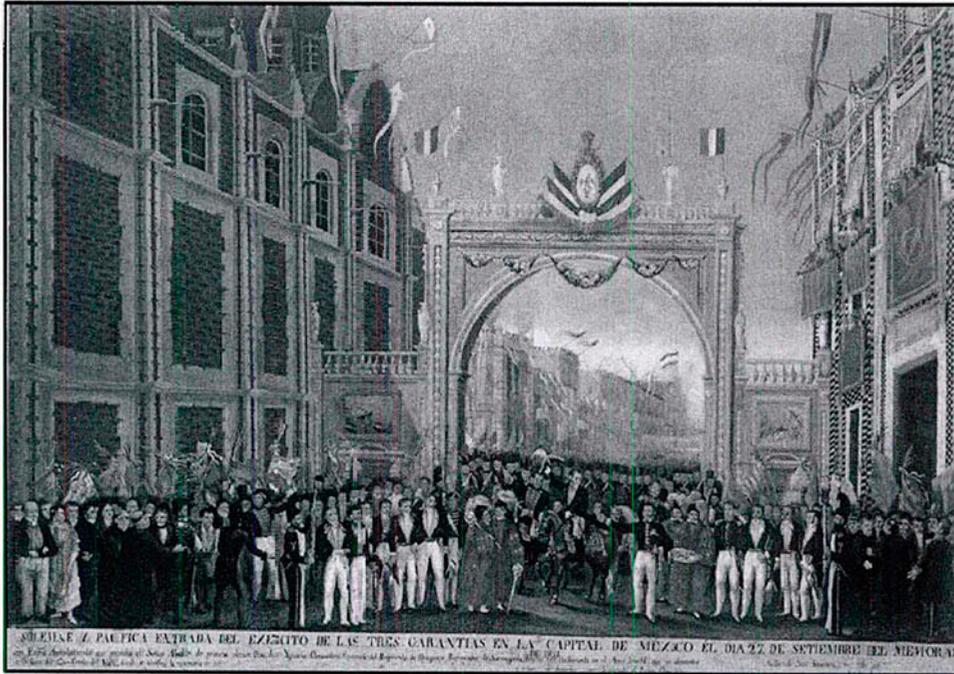
8.- *Entrada triunfal del Ejército Trigarante a la Ciudad de México*

Para el 25 de septiembre, las tropas libertadoras ya se encontraban en Tacubaya, ahí Iturbide emitió una orden general en donde especificó la forma en que se haría la entrada a la Ciudad de México, al respecto el Estado Mayor debía cumplir con lo siguiente:

El jueves 27 del corriente deberá entrar en la capital el ejército imperial, llevando á la vanguardia la división del centro al mando de su segundo comandante el Sr. Coronel D. Anastasio Bustamante con su correspondiente artillería, formando vanguardia una compañía de caballería; seguirá á esta una compañía de cazadores formada en guerrillas; á esta seguirán las piezas de artillería con su parque; luego toda la columna de infantería dividida por mitades y frentes iguales; á esta seguirá la caballería con un frente proporcionado al que deben ocupar en las calles. Este ejército juntará su cabeza apoyándola por el camino que llaman de la Verónica, á la puerta del frente de Chapultepec, y deberá estar en este punto á las siete de la mañana.⁷⁸

En la tarde del día 26, Juan O`Donuju hizo su entrada a la capital, acompañado de su familia y comitiva; se le recibió con repiques y salvas de artillería de acuerdo a su grado de Capitán General. Se dispuso entonces la recepción de la entrada triunfal del Ejército Trigarante, sólo se contaba con unas cuantas horas para arreglar el escenario que presenciaria el magno acontecimiento y, no obstante que las arcas públicas se encontraban vacías, se lograron obtener recursos con algunos préstamos que realizaron los ciudadanos, como el del Alcalde Juan José de Acha. Los habitantes de la Ciudad ya sabían que al día siguiente se llevaría a cabo la entrada del Ejército de Iturbide, por lo que anticipadamente ya habían engalanado e iluminado vistosamente los edificios y casas de la capital con flores y cintas con los colores trigarantes, además de haber dispuesto un atractivo arco triunfal por donde pasarían las comitivas.

⁷⁸Niceto de Zamacois, *Op. cit.*, apéndice, p.2.

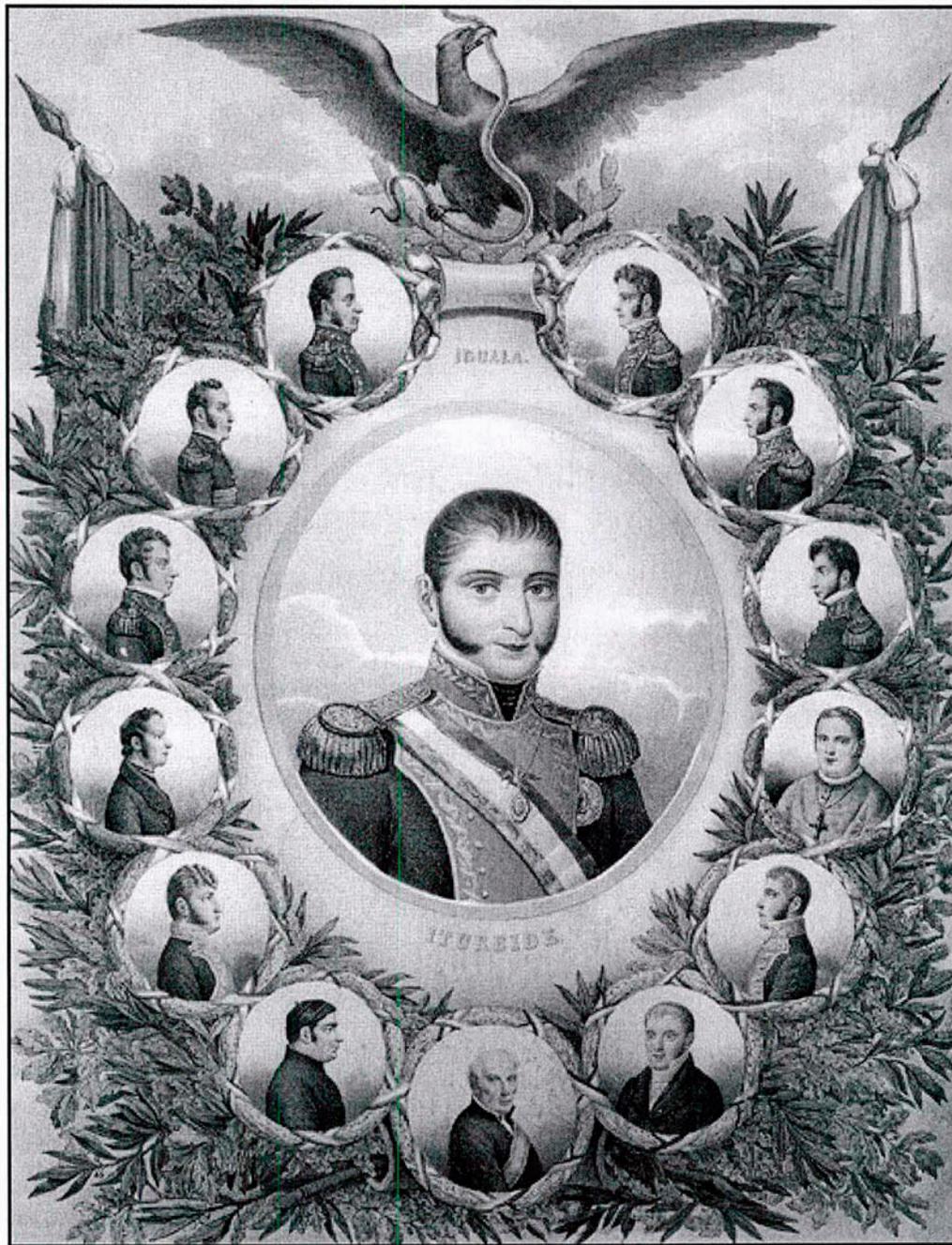


Arco triunfal construido en el centro de la ciudad de México

En cuanto a uniformes el primer jefe Agustín de Iturbide había expresado su preocupación de tener a las tropas deficientemente vestidas, mal calzadas y sin la paga adecuada. A su paso por las diferentes poblaciones fue solicitando diversos apoyos para sus huestes, además recibió los uniformes que habían pertenecido a las tropas del regimiento de Comercio y a otros cuerpos del Ejército realista. La vestidura de las tropas contrastó con el lúcido traje del Estado Mayor y de sus principales acompañantes; sin embargo, todos tenían el garbo y la presencia de los militares victoriosos.⁷⁹

Estos ref. diversos al Obispo y a los señores de la Comandancia de México

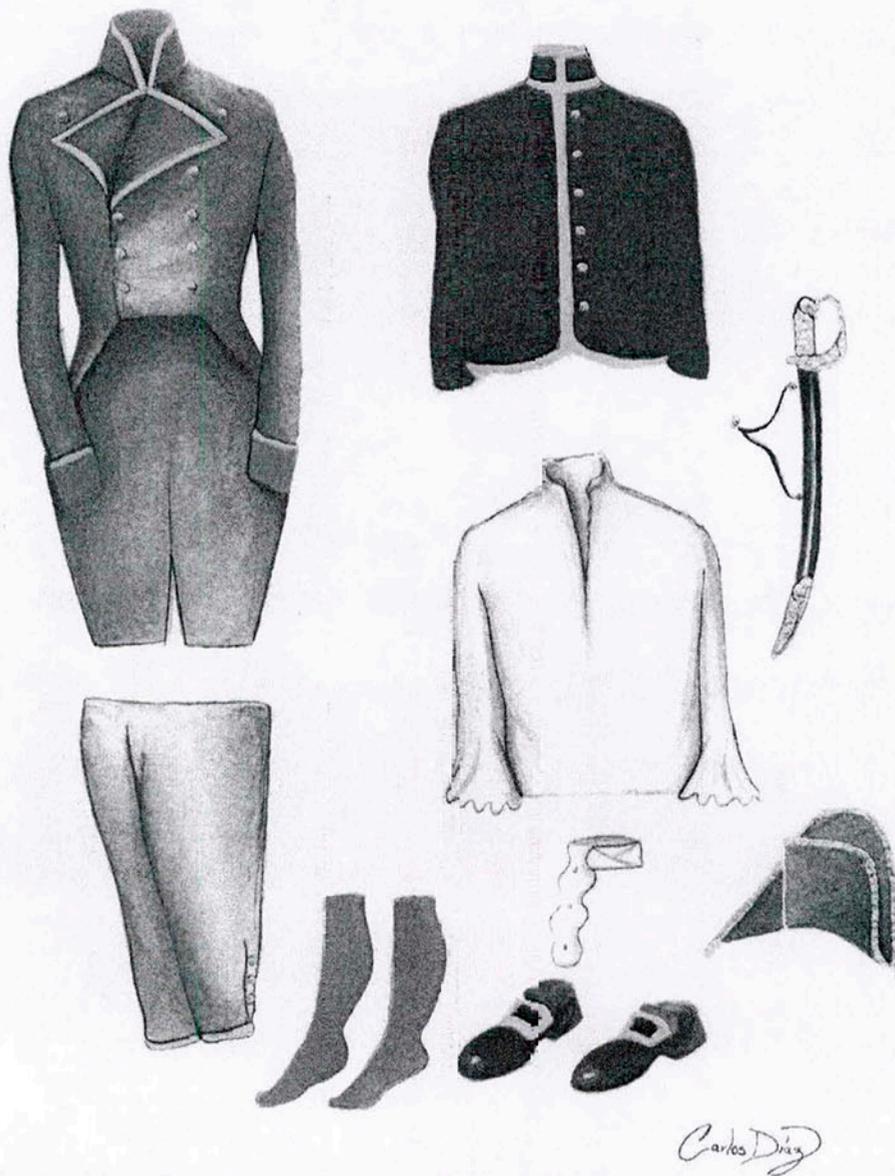
⁷⁹La vestimenta de Agustín de Iturbide estuvo conformada de frac verde con botón dorado, pantalón azul oscuro bota dragona, sombrero montado, galoneado de oro, y tres plumas grandes (verde, blanca y roja), representando los colores de la bandera nacional. En cuanto al uniforme de la escolta de Iturbide, denominada como Granaderos Imperiales a Caballo, se formó de un dormán (levita) verde guarnecido de blanco, pelliza blanca guarnecida de verde, pantalón y schabraque verde, gorra de pelo con manga de tres colores (verde, blanco y rojo).



Agustín de Iturbide y sus ilustres contemporáneos



Militar trigarante del siglo XIX

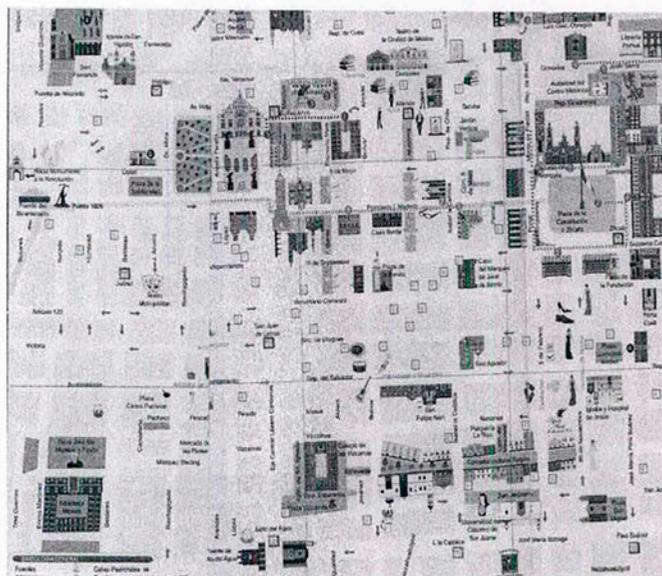


Uniforme de Oficiales. Armada de Barlovento 173^o. Costaba de: Casaca, Camisa, Chupa Calzón azul, Medias encornadas, Corbatín, Zapatos con hebilla, Sombrero Montado (bicornio)

C:\Documents and Settings\R.OSAR O\Escritorio\escaneado mtre granciano\Dibujos del C. Lic. Carlos Diaz Torres\Dibujos del C. Lic. Carlos Diaz Torres, Referencia Pintura del autor Lic. Carlos Días Torres, técnica: Acuarela y tinat de ge4l, papel fabriano 100%

Al fin, tan deseado suceso había llegado, eran las diez y media de la mañana del 27 de septiembre de 1821, cuando el Ejército empezó a ingresar por la garita de Belén hasta llegar a la calle de San Francisco, en donde se encontraba el arco triunfal, al llegar al mismo, el primer jefe del Ejército Agustín de Iturbide, recibió del Presidente del Cabildo, Coronel del Regimiento de Dragones de Sierragorda José Ignacio Ormaechea, una hermosa llave de oro.

En tan solemne evento, el libertador se hizo acompañar de sus ayudantes generales, el Estado Mayor, los empleados de Cuenta y Razón de Ejército Trigarante y la comitiva de la escolta del Primer Jefe.⁸⁰ Analizando los hechos se puede inferir que al ser Eugenio Cortés uno de los ayudantes personales de Agustín de Iturbide, formó parte de la escolta que lo acompañó en tan emotivo acto, al igual que el Teniente Coronel Juan Davis Bradburn.



Recorrido que realizó el Ejército Trigarante en las calles de la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821 (nomenclatura actual)

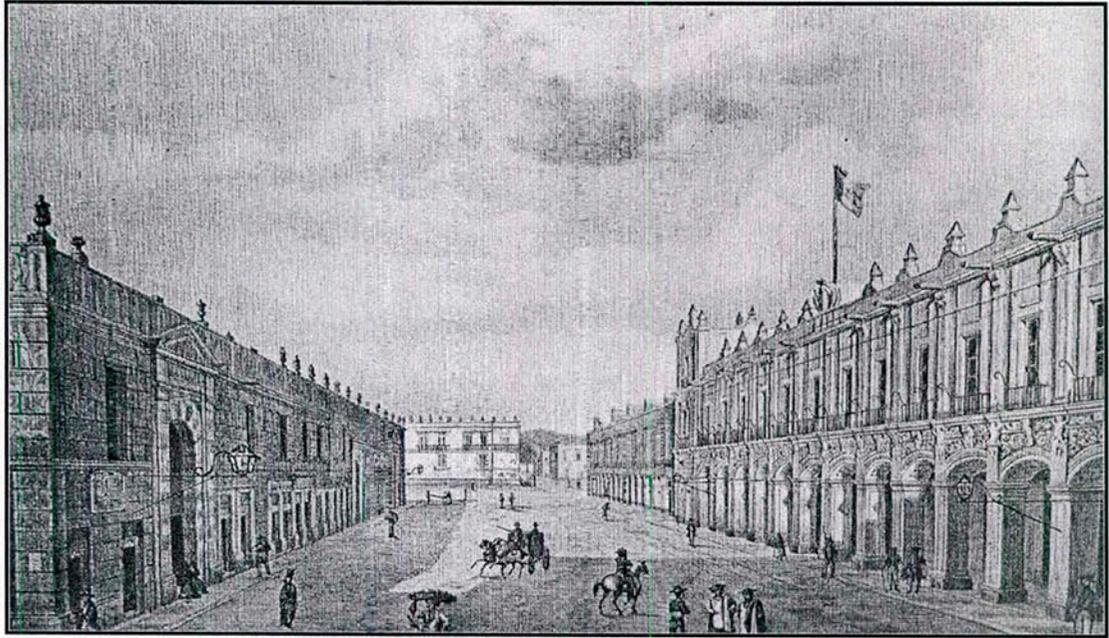
⁸⁰ Archivo General de la Nación, Boletín del AGN, *Relación de la Entrada de Iturbide a México y de otros sucesos. Uniformes de la época de la Independencia*, Tomo X, No.3, 1939.

Después de la entrada de los principales representantes del movimiento fueron acompañados por las autoridades del ayuntamiento, corporaciones municipales, representantes eclesiásticos, nobleza y empleados, para dirigirse al entonces Palacio Virreinal a fin de presenciar el ingreso del resto del contingente militar. La columna de Granaderos de Infantería formó la delantera, le seguían las divisiones, las cuales fueron colocadas por el orden de su incorporación al Ejército Trigarante: a la vanguardia se presentó la Compañía de Cazadores, en el centro se colocó a la artillería, y la retaguardia la cubrió la caballería.⁸¹



Agustín de Iturbide y los generales del ejército mexicano

⁸¹ *Ibidem.*



Palacio Virreinal

Al siguiente día se firmó el Acta de independencia, oficializando formalmente la consumación del movimiento emancipador, sin embargo, aún faltaría librar la resistencia de algunos españoles que se negaron a reconocerla.



Viva la independencia mexicana

9.- México inicia su vida independiente. Primeros nombramientos de la Armada Imperial

Después de más de once años de lucha, el territorio se encontraba devastado, las arcas familiares y públicas estaban vacías, por su parte la población deseosa de paz. Hacia el cuarto trimestre de 1821, la nación iniciaba su entrada a la vida independiente, comenzaba el camino hacia la construcción de nuevas estructuras sociales e institucionales que dieran impulso al nuevo proyecto de gobierno, el gran reto fue organizarlas bajo la insuficiencia de recursos en que se encontraba la hacienda pública.

La forma inicial de gobierno fue la marcada en el artículo dos del *Plan de Iguala*, refiriéndose a una monarquía constitucional moderada, organizada bajo los principios de un Imperio. Las nociones que se tenían sobre cómo realizar las actividades de gobierno eran las heredadas de los españoles, así la Regencia y la Soberana Junta Provisional Gubernativa, presidida por Agustín de Iturbide, determinaron por decreto del 4 de octubre de 1821,⁸² la creación de los primeros cuatro ministerios que darían sustento al gobierno del Imperio Mexicano: Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Hacienda, y el de Guerra y Marina cuyo primer titular fue José Antonio de Medina Miranda.⁸³ La institucionalización de éste último ministerio se dio con la expedición, el 8 de noviembre de 1821 del reglamento para el gobierno interior y exterior de las

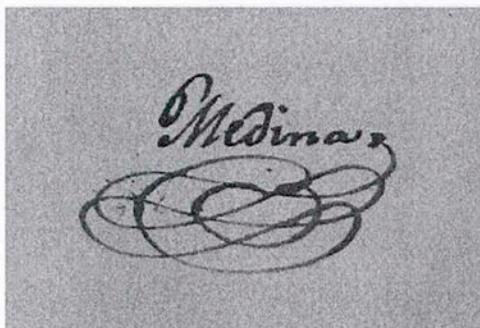
⁸²Gaceta Imperial de México (Gaceta Imperial Extraordinaria de México), viernes 5 de octubre de 1821, Tomo 1, Núm. 3, p. 17.

⁸³El primer Ministro de Guerra y Marina, José Antonio de Medina Miranda, nació en 1771 en el estado de Veracruz. Sirvió como Guardia Marina de la Real Armada Española a partir de 1790, alcanzando el grado de Teniente de Navío. Regreso a México en 1809, dos años después de haberse retirado del servicio español, ese mismo año se incorporó como servidor público del Virreinato, en donde desempeño actividades relacionada con la hacienda pública. En 1817 se le nombro Comisario General de Guerra y Marina en donde realizó un análisis de los obstáculos que había para poner orden al sistema de cuenta y razón del Ejército. En 1821 se unió a la causa independentista, encabezada por Agustín de Iturbide, quien lo nombró Ministro de Guerra y Marina, cargo que desempeño del 28 de septiembre de 1821 al 19 de mayo de 1822. Del 1º. de julio de 1822 al 31 de marzo de 1823 estuvo a cargo del Ministerio de Hacienda. Desafortunadamente cuando Iturbide es destituido, fue atacado por varios políticos de la época, obligándolo a retirarse del servicio público. En 1824 fue propuesto por la Legislatura de Coahuila para contender a la primera magistratura. En 1826 fue Senador por su estado de origen, al siguiente año fue nombrado miembro de la comisión de Hacienda. Falleció a los 56 años, el 29 de julio de 1827.

Secretarías de Estado y del Despacho Universal, atribuyéndole el despacho de todos los asuntos pertenecientes a las armas de mar y guerra, su organización contempló ocho secciones, una de las cuales fue Marina.⁸⁴



José Antonio de Medina Miranda



Rubrica de Antonio de Medina

Todo estaba por iniciarse y crearse. En la naciente institución no se contaba con mandos, oficiales, ni tropa que tuvieran conocimientos en las ciencias náuticas, por lo que la mayoría de los primeros marinos a los que se les dio nombramientos de alto grado en la Armada Imperial fueron extranjeros (españoles, ingleses, guatemaltecos, haitianos, cubanos y estadounidenses entre otros), partidarios de los

⁸⁴Las secciones en que fue organizado el Ministerio de Guerra y Marina fueron ocho: Infantería, Caballería, Artillería, Fortificaciones e Ingenieros, Marina, Capitanías y Comandancias Generales, Presidios y Puntos Militares.

ideales de independencia y que habían demostrado lealtad y conocimientos al Primer Jefe del Ejército Trigarante.⁸⁵

Las Ordenanzas Españolas de 1793 fueron las que inicialmente rigieron la disciplina y organización del Ejército Imperial Mexicano, incluida la estructura de la Armada Imperial. La legislación y uniformes de esa primera época, observaron los rasgos característicos de las fuerzas armadas de la época colonial, en tanto se diseñaban nuevos uniformes se utilizaron los que dejaron los miembros del Ejército realista. Por decreto del 14 de noviembre de 1821, la Junta Provisional gubernativa, creaba el grado de Almirante Generalísimo, nombramiento que fue otorgado a Agustín de Iturbide, debiendo comandar todas las fuerzas de mar y tierra.⁸⁶

Como en la actualidad el Mando Supremo designó los nombramientos de alto rango,⁸⁷ dentro de los cuales destacó el otorgado al chileno Eugenio Cortés, a quien se le expidió el 7 de enero de 1822 el grado inmediato a la graduación con que venía de la Real Armada Española. Es interesante apuntar que en la misma fecha también fue confirmado el uso del escudo de armas de Imperio y la bandera imperial, resaltando los colores verde, blanco y rojo.

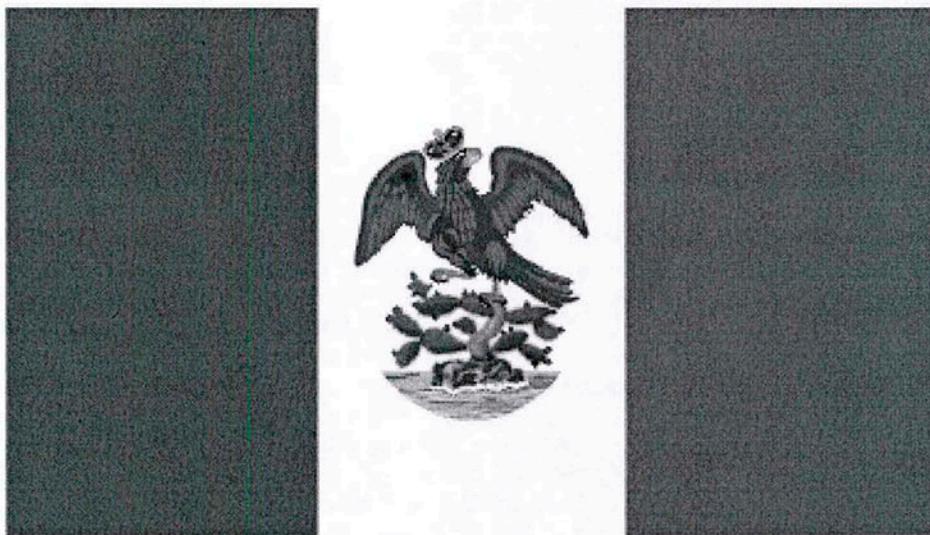
⁸⁵En la primer Memoria de Guerra y Marina, presentada al Congreso el 24 de febrero de 1822 por Antonio de Medina Miranda, mencionó que al Servicio del Imperio había un Capitán de Fragata a cargo de la Comandancia del apostadero de Veracruz, un Capitán de Puerto, un Teniente de Navío, un Primer Piloto graduado de Alférez de Fragata, un escribiente de la Capitanía de Puerto, cuatro Prácticos, un Maestro mayor de Carpintero y uno de Calafate. Además de los que se hallaban comisionados en los Estados Unidos, a saber un Capitán de Navío y otro de fragata; en la Ciudad de México laboraban un Capitán Graduado de Fragata y un Teniente de Navío, un Intendente Graduado y dos honorarios; y en Veracruz un Comisario Ordenador Honorario. A esta lista se agregaban aquellos que se encontraban en los diferentes puertos. Véase Antonio de Medina Miranda, *Memoria presentada al Soberano Congreso Mexicano por el Secretario de Estado y del Despacho de Marina*, México, 1822, Alejandro Valdés, impresor de Cámara del Imperio, p. 5,26.

⁸⁶*Decreto 16, del 14 de noviembre de 1821. Prerrogativas, honores y facultades que debe tener el Serenísimo Sr. S. Agustín de Iturbide para sus empleos de Almirante Generalísimo.* Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (En adelante AHSRE), Exp. H/131"822"/11, L-E-1611.

⁸⁷En 1821, el mando de las fuerzas armadas, correspondió al Emperador Agustín de Iturbide nombrándolo como Almirante Generalísimo. Después de 189 años se sigue conservando esa práctica, reconociendo al Presidente de la República en turno como el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas. En la actual Ley Orgánica de la Armada de México es reconocido como Mando Supremo de la institución.



Escudo de armas del Imperio



Bandera Imperial Mexicana, 1822

La Suprema Regencia se conformó con la propuesta de su Alteza Serenísima otorgándole el empleo de Capitán de Navío de la Armada del Imperio, para el cual se le expidió el correspondiente Despacho:

El Supremo Sr. Generalísimo en oficio de hoy dice que habiendo fiado una comisión de sumo interés a la eficacia y conocimientos de Capitán de Fragata Don Eugenio Cortés, y deseando que este lleve para su desempeño la condecoración correspondiente, espera que V.A.S. se digne conferirle el Empleo de Capitán de Navío de la Armada Ymperial expidiéndole el Despacho a la mayor brevedad. La Regencia del Ymperio acordó se extendiese el Despacho. Enero 7.= Se expidió el Despacho. Enero 8.= Se paso al Sr Generalísimo para su curso.⁸⁸

Tal nombramiento representó el grado de mayor jerarquía de la recién conformada institución. Ante la necesidad de personal experimentado, se fueron otorgando empleos a varios extranjeros que contaban con experiencia marinera y militar, por ejemplo al cubano José de Aldana se le otorgó el grado de Capitán Graduado de Fragata fijándole la plaza de Comandante del Apostadero de Veracruz.⁸⁹ Se determinó que el guatemalteco José María Tosta tuviera el grado de Capitán de Fragata, además su hermano Bonifacio recibió el de Teniente de Navío.⁹⁰ El grado de Teniente Coronel efectivo de Infantería lo ostentó el norteamericano Juan Davis Bradburn.⁹¹ En lo que respecta a los servicios administrativos, se otorgó

⁸⁸AHSEDENA, Sección Cancelados, Exp. No. XI/111/2-175, Tomo I, f.23.

⁸⁹*Idem*, No. XI/111/4-6912, f. 76.

⁹⁰ANCH, FVM, vol.178, f.57.

⁹¹El Teniente Coronel efectivo de Infantería Juan Davis Bradburn, nació en Richmond, Virginia en 1786, muy joven se integró a las tropas del Ejército norteamericano en Luisiana, tiempo después se ingreso a las compañías de voluntarios extranjeros que participaron en las insurrecciones independentistas texanas de 1812 y 1813. Dos años después se unió al cuerpo de extranjeros de la expedición del General español Francisco Javier Mina hasta que fue derrotada definitivamente en 1818. Davis Bradburn fue uno de los pocos militares foráneos expedicionarios que se mantuvieron en pie de lucha a favor de la independencia de México. Al pertenecer al Ejército insurgente de Vicente Guerrero y posteriormente al realista de Agustín de Iturbide fungió como un excelente interlocutor para lograr el acercamiento de ambos jefes; la misma situación ocurrió con el chileno Eugenio Cortés a quien conoció en las cercanías del puerto de Acapulco en 1820. En 1821, fungió como ayudante personal de Agustín de Iturbide quien el 2 de marzo de 1821 le dio nombramiento de Teniente Coronel efectivo de Infantería, lo que lo ubica como el iniciador de la formación del Cuerpo de Infantería de Marina de nuestra institución. En 1822 estuvo al mando del Batallón de Marina que se estableció en Veracruz y organizó las compañías que lo integraron hasta 1826. Entre 1830 y 1832 estuvo al mando de la guarnición del fuerte de Anáhuac en la provincia de Texas. Fue testigo de los primeros levantamientos armados que terminaron con la independencia de aquel territorio. En los siguientes años realizó diversas comisiones, retirándose en algunas ocasiones. Murió en la ciudad de Matamoros el 19 de mayo de 1842. Véase Oscar Flores López, *Coronel de Infantería John Davis*

al español José Govantes el puesto de Intendente Propietario de Veracruz.⁹² A fines de 1822 fue contratado el Dr. Juan Brike, primer Médico Cirujano para el servicio de la Sanidad Naval.⁹³ El Cuerpo de Artillería Naval quedó a cargo del Alférez de Ingenieros Tomás Sánchez.⁹⁴ Se planteó la contratación del constructor naval estadounidense Benjamín Phillips para que se diera el empleo de Primer Teniente de la Marina Imperial.⁹⁵ (Cuadro no. 1)

Es relevante apuntar que el 24 de marzo de 1822, Eugenio Cortés propuso a Iturbide se nombrará Comandante del Batallón de Marina a Juan Davis Bradburn, con la finalidad de que reclutará y organizará el Batallón de Marina que debía guarnecer los buques y cubrir los demás requerimientos del ramo marítimo, solicitud a la que el Emperador accedió y con tal objeto Bradburn arribó al puerto de Alvarado en septiembre de ese mismo año.⁹⁶

El exceso de actividades que debía realizar Agustín de Iturbide, (pues además de comandar al Ejército y la Marina era Presidente de la Regencia Provisional Gubernativa), provocó que le fuera prácticamente imposible solucionar las tareas

Bradburn. Pionero de la Infantería de Marina Mexicana, México, Secretaría de Marina-Instituto Nacional de las Revoluciones de México, 2010, en prensa.

⁹²El Intendente José Govantes era de nacionalidad española, principió su carrera en la Intendencia de Marina de la Habana, sirviendo en ella más de seis años. En julio de 1821, Iturbide lo nombró Intendente Propietario de Veracruz, siendo el antecedente para la formación del Cuerpo de Intendencia Naval. Ese mismo año, decomisó a favor de la Hacienda Pública 87,000 pesos de la recaudación obtenida por las Rentas Generales en el Estado de Oaxaca. Para el 22 de septiembre de 1822, se le otorgó el empleo de Intendente de Marina destinado al Departamento de Veracruz. Fue responsable de la Comisaría y Aduana Marítima del puerto de Veracruz, en donde, gracias a su propuesta fue establecido, en octubre de 1822, el Departamento de la Armada Imperial. Para 1836, pidió se le concediera hacer uso del uniforme de Jefe de Escuadra. En marzo de 1842 solicitó se le concediera el ascenso a Teniente General de Marina, para junio del mismo el presidente provisional de la República mexicana le concedió el grado de Jefe de Escuadra de la Armada Nacional. Según datos contenidos en su expediente, falleció el 4 de diciembre de 1842.

⁹³El Doctor Juan Brike era originario de los Estados Unidos y fue propuesto por el Capitán Cortés para Primer Facultativo de la Armada Imperial, había estudiado en las Universidades de Filadelfia, Nápoles y Babaria. En su país ostentaba el Despacho de Primer Cirujano de Marina. ANCH, FVM, vol.178, f.104 y AHSEDENA, Sección Cancelados, Exp. No. XI/111/2-175, tomo I, f.9.

⁹⁴Alm. Miguel Carlos Carranza y Castillo. *...y la Independencia se consolidó en el mar*, México, Secretaría de Marina-Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2009, p.58.

⁹⁵AHSRE, Leg. 13, Exp. 2, fs. 2, 6 y 7.

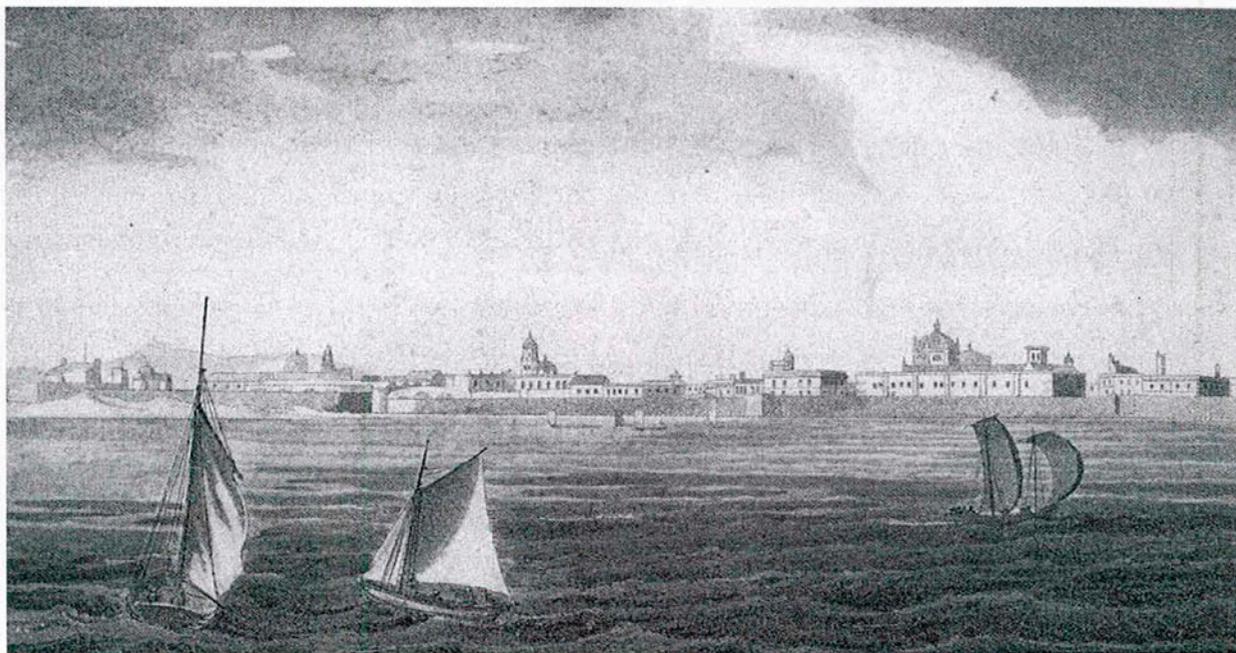
⁹⁶ANCH, FVM, vol.178, f.78.

que demandaba el Almirantazgo por lo que requirió delegar en un Secretario las funciones que debía desempeñar, en el cargo fue designado el Coronel Francisco de Paula Álvarez de origen peruano, simultáneamente se contrataron los servicios del Lic. Ignacio Quintana quien fue el Auditor para el Almirantazgo.⁹⁷

Como se puede ver la primera plantilla orgánica de la institución, en su mayoría, estuvo constituida por Comandante y Oficiales de otras naciones, sin que ello haya sido impedimento para que iniciaran la conformación de los diferentes Cuerpos y Servicios a los que fueron asignados, por tanto la Marina de Guerra Mexicana tiene la herencia de los principios navales de diversos países, entre ellos Inglaterra, España y los Estados Unidos de Norteamérica, principalmente.

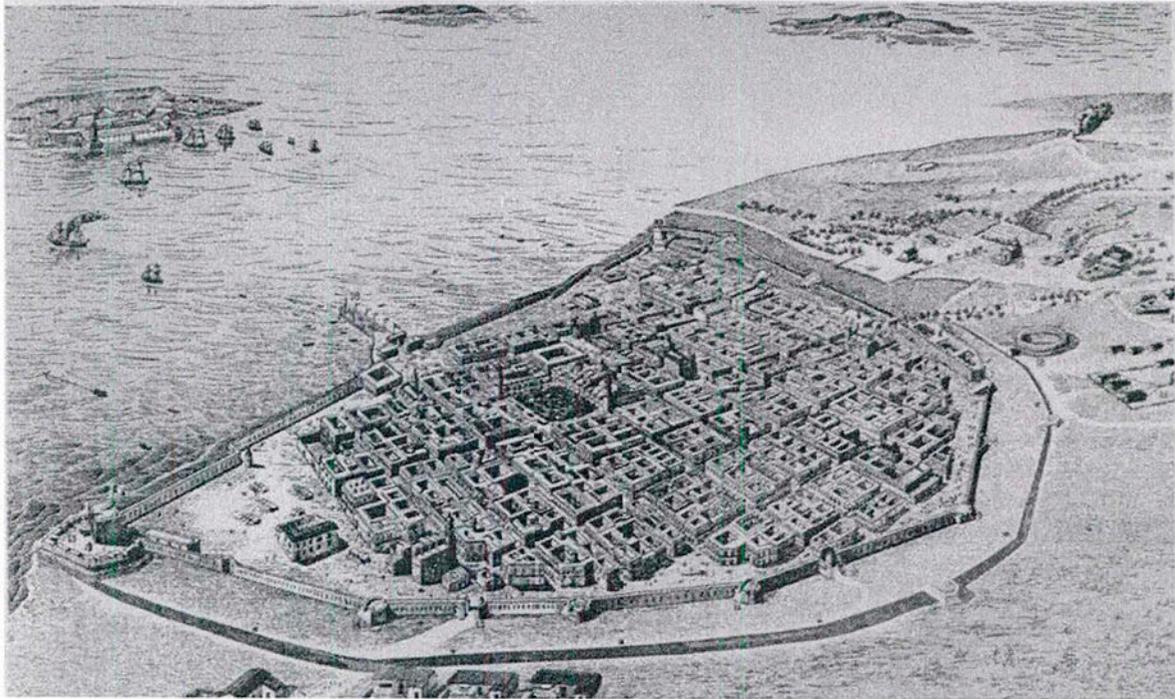
⁹⁷Archivo General de la Secretaría de Marina-Armada de México (en adelante se citará como AGSEMAR), Documento del 15 de febrero de 1822, en proceso de catalogación.

10.- Adquisición de la primera Escuadrilla Naval para la Armada Imperial y reclutamiento de marinería extranjera



Vista del puerto de Veracruz y del fuerte de San Juan de Ulúa

Después de haber sido declarada la independencia nacional surgieron españoles que se resistieron a reconocerla, tal fue el caso del Gobernador de la plaza de Veracruz, Mariscal de Campo José María Dávila García, quien en desacuerdo se apostó el 26 de octubre de 1821 en la fortaleza de San Juan de Ulúa, convirtiéndola en refugio de aquellos que no deseaban la independencia mexicana. Llevó consigo cerca de 200 hombres, artillería de grueso calibre y el dinero existente en las cajas de la Hacienda Pública; para España la conservación del castillo de Ulúa representaba una esperanza de reconquista, su ubicación privilegiada les proporcionó contar con un punto estratégico de control, ya que el fuerte rodeaba al único puerto importante de toda la costa atlántica.



Puerto de Veracruz

Al momento en que los Ministros rindieron el primer informe sobre la situación en que se encontraban sus ramos, el Ministro Medina refirió que el inventario de la Marina Imperial “disponía en Veracruz de una goleta, en Campeche de un bote para el servicio aduanal; y en San Blas de un bergantín que era necesario carenar, una goleta próxima a botarse y dos botes; unidades que los españoles habían dejado en calidad de inútiles.”⁹⁸ Ante esta situación, las autoridades imperiales convinieron que era de suma necesidad adquirir buques de guerra y matriculación de gente de mar para llevar a cabo un bloqueo efectivo en San Juan de Ulúa e iniciar la formación de las fuerzas navales nacionales.

⁹⁸ Antonio de Medina Miranda, *Memoria presentada al Soberano Congreso Mexicano por el Secretario de Estado y del Despacho de Marina*, México, 1822, Alejandro Valdés, impresor de Cámara del Imperio,



Memoria 2.^a
presentada

al soberano Congreso Mexicano
por el Secretario de Estado y
del Despacho de la Guerra

México. 1822

Estado general de la fuerza de todas las Armas, que se le consideran al ejército imperial Mexicano,

Tropa veterana

	Infanteria	Caballeria	Artilleria	Totales
A los nueve Regimientos de Infanteria nuevamente organizados: a los once Cuerpos que están bajo el antiguo fuero, y a las cuarenta y seis Compañias sueltas	20,000	20,000
A los doce Regimientos de Caballeria arreglados: a los doce Cuerpos que no lo están; y a las tres Compañias sueltas	10,000	10,000
A las cinco Compañias de Alta y Baja California: once de Provincias internas de Oriente y veinte y una de Occidente	269	3,645	3,914
A las once Compañias de Artilleria del Departamento de Mexico, y tres del de Merida de Yucatán	1,449	1,449
<u>Total de la Tropa veterana</u>	20,269	13,645	1,449	35,363
A los distintos Cuerpos de diversas armas, de unas denominaciones y fuerza no hay noticias exactas	3,000
<u>Milicia Nacional local.</u>				
A los distintos Cuerpos y Compañias sueltas que hay de diversas armas, en todas las Capitales y Pueblos del Imperio	80,000
<u>Total fuerza del Ejército imperial.</u>	20,269	13,645	1,449	68,363

Notas. 1.^a Esta mandado organizar un Batallon de Minadores Zapadores con la fuerza de quinientas catorce plazas.
 2.^a La Tropa veterana está repartida por las Provincias; y sobre la de Vera Cruz, y en las fronteras de Guatemala, hay dos Divisiones: la una la manda el Excmo. Sr. Capitán General D. Domingo Estanislao de Loaces; y la otra el Brigadier D. Vicente Filisola.

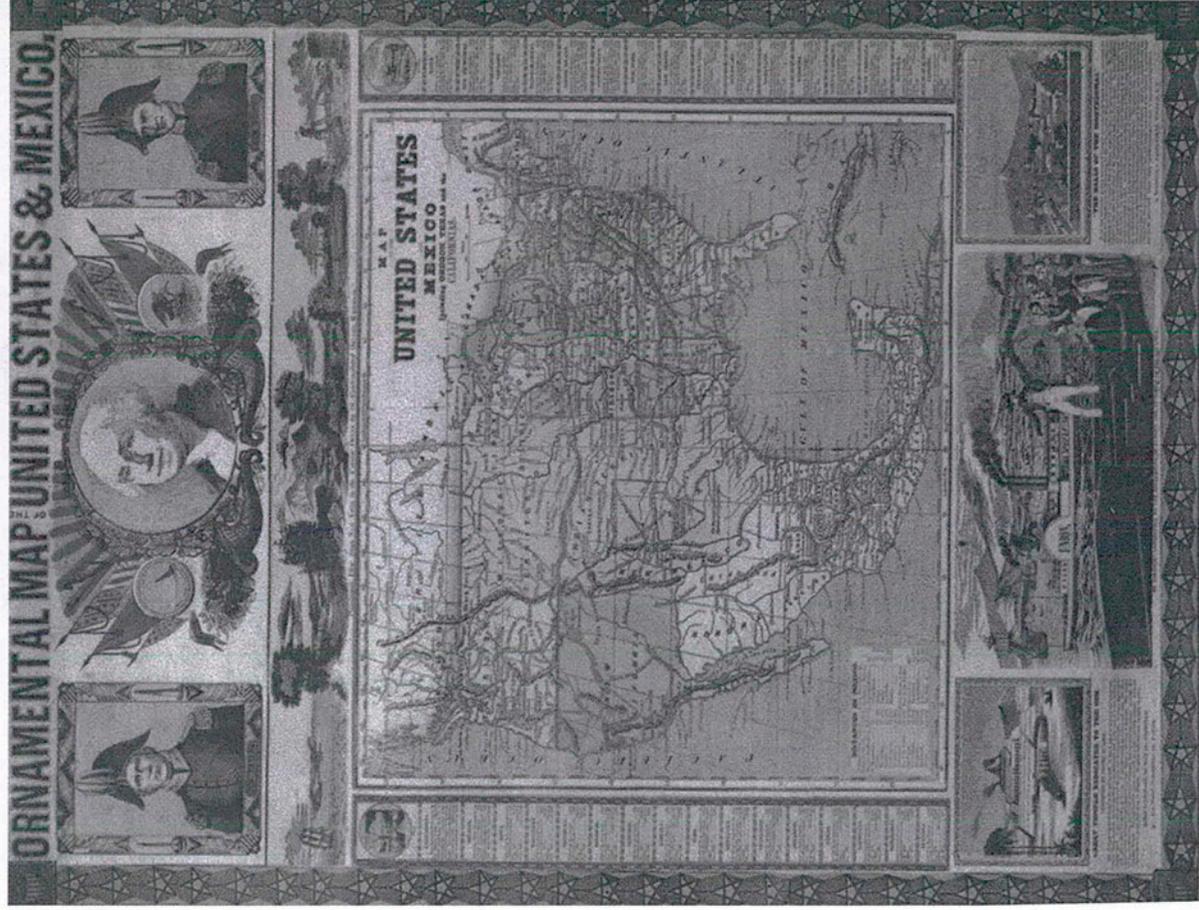
Mexico, 21 de Febrero de 1822.

Antonio de Medina.

Tan importante comisión fue confiada al Capitán de Navío Eugenio Cortés y al ayudante del Estado Mayor, Teniente Coronel Juan Davis Bradburn, quienes fueron enviados por el Ministro Medina y a petición de Iturbide, al puerto más importante de los Estados Unidos del Norte, Baltimore -ubicado en el estado de Maryland-, para mandar a construir o en su caso comprar los buques disponibles en aquel puerto;⁹⁹ sin embargo, la Hacienda Pública no contaba con fondos suficientes para la adquisición de una Fragata y ocho Corbetas de Guerra, por lo que fue necesario conseguir financiamiento. El norteamericano José Ranich ofreció financiar la compra, cobrando el 5% de comisión.¹⁰⁰

⁹⁹El Ministro Medina calculaba que el costo anual que el gobierno tendría que invertir para sostener una Fragata de 34 cañones, era de 66,862 pesos y 5 reales, y para las Corbetas de 18 a 20 cañones, el monto era de 35,166 pesos y 2 reales. Véase Antonio de Medina Miranda, *Memoria presentada al Soberano Congreso Mexicano por el Secretario de Estado y del Despacho de Marina*, México, 1822, Alejandro Valdés, impresor de Cámara del Imperio, p. 27.

¹⁰⁰ANCH, FVM, vol.178, f.56.



Mapa ornamental de los Estados Unidos y México

Es interesante mencionar que paralelamente se había formado otra comisión, asignada al angloamericano James Smith Wilcocks, a quien se le encargó llevar comunicados sobre la organización del Imperio mexicano al Ministro John Quincy Adams; por su parte el Ministro de Relaciones Exteriores José Manuel de Herrera, envió una misiva a los Estados Unidos, fechada el 30 de noviembre de 1821, informando las intenciones del Imperio. La respuesta de Adams fue formulada hasta el 23 de abril del siguiente año, destacando que el comisionado que se había nombrado para marchar a aquel país, sería recibido con beneplácito.

A fin de cumplir su cometido Cortés y Azúa salió de la Ciudad de México el 13 de enero de 1822 a las 11:00 de la mañana, pasando por Ayotla, San Martín Texmelucan, Puebla, Nopalucan y Tepillugualco. En aquellos tiempos los caminos eran excesivamente abruptos, por lo que el recorrido de la Ciudad de México a Veracruz, sólo podía realizarse con transporte de mulas.



El 19 del mismo mes llegó a Perote de donde se trasladó a Jalapa y a Plan del Río, Veracruz, lugar en donde se le incorporaron el Capitán Dallas, el Teniente Davis Bradburn y cuatro criados que también viajarían a Baltimore. Para el día 23 ya

estaban en Veracruz, al respecto anotó que “al llegar salieron al camino mis amigos Aldana, y Manuel González...”,¹⁰¹ sin embargo, su salida sufrió retrasos por no existir una nave disponible que los llevara a La Habana.



Grabado de La Habana

El 27 de enero, el intendente Govantes instó al Capitán Cortés le hiciera saber cuáles eran sus requerimientos financieros para que fueran franquados por el servicio a su cargo.¹⁰² Ese mismo día, el Capitán dirigía una misiva al Almirante Generalísimo, informándole los motivos de su retraso y reconociéndole como su jefe inmediato; además le solicitó comunicará a la Regencia del Imperio le hicieran llegar las precisiones de esa comisión y de cualquier otra que ordenaran llevara a cabo, y aunque él creía que su salida se daría esa misma tarde, no fue hasta el día siguiente que los comisionados largaron velas.¹⁰³ El comisionado iba facultado para formar y contraer contratas y obligaciones bajo la responsabilidad del gobierno mexicano.

La misión observó la importancia que requería, por lo cual el 8 de febrero siguiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores expedía los respectivos

¹⁰¹ *Idem*, fs. 56, 58.

¹⁰² *Idem*, f.57.

¹⁰³ AHSEDENA, Sección Cancelados, Exp. No. XI/111/2-175, Tomo I, f.28.

pasaportes,¹⁰⁴ mientras los comisionados llegaban a los Estados Unidos, José Ranich, adelantaba las negociaciones que agilizarían la compra de los buques, concretando en Délawere la adquisición del primer buque de guerra nacional: La goleta *Iguala*.

La llegada a la capital de los Estados Unidos se dio el 27 de febrero de 1822, y en cumplimiento a las instrucciones que llevaba, presentó al día siguiente la carta que Iturbide había enviado al norteamericano Henry Clay,¹⁰⁵ quien le dio un recibimiento atento y cordial. Cuando Cortés le informó sobre el particular a Iturbide, también le hizo saber la posibilidad de que Clay fuera el primer embajador asignado para México, invitándolo a enviar lo antes posible a un Ministro Plenipotenciario que representara al Imperio y lograr con ello, acelerar el reconocimiento de la autonomía nacional.

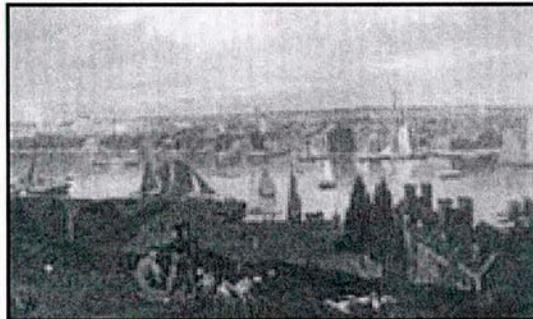
¹⁰⁴Gaceta del Gobierno Imperial de México, sábado 9 de febrero de 1822, Tomo I, Núm., 64, p. 501.

¹⁰⁵Henry Clay fue un importante político estadounidense, quien desde los 29 años formó parte del Congreso. En diversas ocasiones fue Presidente de la Cámara de Representantes desde donde se promulgó como partidario de la independencia de las colonias virreinales. En 1822 fue candidato a presidente de su país. En 1847 apoyó la intervención norteamericana en México. Murió el 29 de junio de 1852. Sacado de Archivo General de la Nación, Boletín del AGN, *Iturbide y sus relaciones con los Estados Unidos de América*, Tomo VI, No.1, 1965.

Primer buque de guerra de la Armada Imperial: Goleta Iguala



Para el 19 de febrero de 1822, la goleta *Iguala* ya estaba en disposición de zarpar de Delaware a Baltimore, pero fue detenida por protestas que había hecho contra el reconocimiento de nuestra independencia, el Ministro y Cónsul español Luis de Onís, quien argumentó constarle que “el expresado buque era propiedad del gobierno residente de México, y que se destinaba a bloquear el castillo de San Juan de Ulúa; y como esto es contrario a las leyes de estos Estados, ha sido imposible que el Sr. Meade preste una fianza de veinte mil pesos...”, igualmente mandó una nota al Gobierno estadounidense, manifestando su extrañeza al apoyo y atención que se le estaba dando al reconocimiento de la independencia de las colonias españolas. Claramente se veía que las intenciones eran hacer más tardada la definitiva consolidación de la independencia nacional.¹⁰⁶



Puerto de Baltimore
Vista desde Federal Hill

La detención provocó que el buque no pudiera ser abanderado desde allá con la insignia mexicana, teniendo que conservar el pabellón norteamericano; igualmente se aplazó la entrega de los pliegos y gacetas que testificaban que el gobierno de los Estados Unidos, estaba próximo a deliberar sobre el tema del reconocimiento de la independencia nacional.¹⁰⁷ La Gaceta Imperial difundió la misiva que al respecto del tema envió el Capitán Eugenio Cortés:

¹⁰⁶ ANCH, FVM, vol.178, f.47.

¹⁰⁷ *Ibidem*

Por las Gacetas que remito a V.A.S. puede ponerse a nivel el estado político de estos países, de la justa opinión que han formado de nuestra regeneración política y de los adelantos que ha tenido desde mi llegada. La crítica tan ventajosa que en estas fechas hacen los escritores de nuestra independencia, parece que precipitará el reconocimiento del Congreso. Con este mismo objeto he propagado la noticia de la próxima venida del Sr. D.M. [Zozaya] como Ministro del Imperio en este Estado, y que lo considero suficientemente facultado para el establecimiento de nuestras relaciones; no obstante se ha nombrado Cónsul en Veracruz, y se dice que es probable que el Sr. Clay sea el Ministro para México; por consiguiente es de la mayor importancia el que V.A.S. tome en consideración cuanto llevo expuesto para precipitar lo más pronto posible la venida de nuestro representante, autorizado de aquellas facultades que considere el Gobierno más oportunas, pues parece que hay opiniones de retardar el reconocimiento de nuestra independencia hasta el momento que se presente alguna persona mandada por nuestro Gobierno con carácter público y debidas credenciales. El crédito y opinión que ha tomado nuestro Gobierno desde el momento que ha empezado el armamento de la Iguala, es de tanta consecuencia que no cesan de presentarse jóvenes de las primeras familias existentes en el servicio de estos Estados, que han sido educados en los sobresalientes colegios militares con el objeto de ser admitidos en el servicio del Imperio: esta conducta no es producida por el acaloramiento de una irrefleja juventud, sino por la madura reflexión y prudencia de sus padres y conexiones, que calculan con exactitud sobre la solidez de nuestra emancipación e independencia.

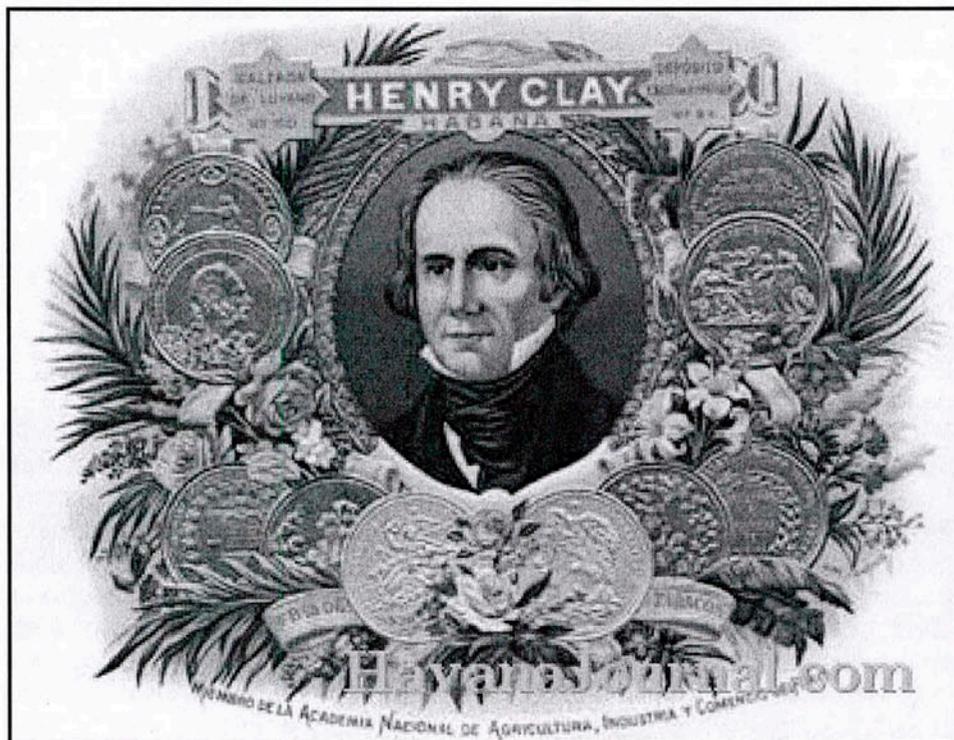
El día 19 podía haberse puesto a la vela la Iguala, pero la he tenido a la expectativa de lo que indiqué a V.A.S. anteriormente, verificándose el mismo día 19 la salida del Ministro español para Filadelfia, después de haber hecho su protesta contra el reconocimiento de nuestra independencia; pero el Gobierno Ejecutivo de este Estado, su Cámara representativa y su Senado, penetrados de nuestra justicia e invariables en su recto proceder y política, no variarán de resolución, para lo cual se han puesto en sesión secreta y permanente desde el día 17. Nuestros amigos trabajan a nuestro favor con todo entusiasmo y me lo aseguran en sus correspondencias diarias. Todos los pueblos de este vasto Estado desempeñan a sus representantes para que declaren nuestra independencia, y éstos penetrados de los mismos sentimientos y el alcance de las miras de los Ministros europeos se han comprometido y empeñado en la cuestión, aun previendo tengan que sostener alguna guerra por este reconocimiento.¹⁰⁸

Henry Clay fue quien contactó al comisionado chileno con el comerciante y banquero norteamericano Richard W. Meade residente en Filadelfia,¹⁰⁹ el cual se

¹⁰⁸Gaceta del Gobierno Imperial de México, martes 30 de abril de 1822, Tomo II, Núm., 31, pp. 231-233.

¹⁰⁹En las contrata se estipuló que el dinero prestado le sería reembolsado en oro y plata con una comisión del 5%. Desafortunadamente surgieron reclamos del Sr. Meade hacia el Gobierno Mexicano, quien en lugar de dinero le envió en diciembre de 1822, las letras inservibles de Barry (4 de julio de 1822). Parece que el gobierno le envió algunas remesas, pero no alcanzaron a cubrir el monto adeudado, ya que los intereses vencidos aumentaron la original cantidad. El 1º. De mayo de 1824 en el ajuste de cuentas entre el Capitán Eugenio Cortés y el Sr. Meade, resultó un adeudo de 83,235.71 pesos, hallándose el Capitán Cortés sin fondos para solventar la cantidad, le realizó una certificación con fecha 1º. de mayo 1824 que decía: "Don Ricardo Meade ha sufrido los mayores daños y perjuicios en su giro, caja y crédito, causados por la falta de cumplimiento, de parte del

había declarado en España abiertamente a favor de los ideales de independencia de los países de ambos continentes, además contaba con reconocimiento por el empleo público que desempeñó cerca de aquel gobierno, por su probada honradez y prestigio en su carrera mercantil, fue quien generalmente franqueo los fondos necesarios para la compra y habilitación de la goleta *Iguala* y demás buques mandados a construir en aquel país.



Henry Clay

Cuando el Sr. Meade se enteró de la detención de la *Iguala*, brindó apoyo financiero, pagando una fianza que permitió por fin la salida del buque de guerra.¹¹⁰ Acerca de este asunto el Capitán Cortés decía:

gobierno mexicano por circunstancias inevitables". Posteriormente su tenedor de libros George Erey presentó las pruebas de los adeudos, iniciándose un largo proceso legal en donde se reclamó la devolución de lo prestado. Se menciona que los problemas derivados de esta situación aceleró la muerte del Sr. Meade acaecida en 1828, y sujetó a su viuda y numerosa familia a vivir en la pobreza y a enfrentar el tedioso reclamo jurídico del dinero que de buena fe su marido había prestado. AHSRE, Leg. 194, exp.7, f. 4.

¹¹⁰En este punto es preciso acotar que desde 1830 Lorenzo de Zavala, historiador clásico del movimiento de independencia y época posterior, asentó en su obra clásica "Ensayo crítico de las

...me dirigí á don Ricardo Meade, ciudadano de los Estados Unidos, quien enterado de mi comisión y del Estado de la Nación, generosamente se prestó á adelantarme por cuenta del Gobierno mexicano los fondos necesarios con que comprar y habilitar una goleta; salimos juntos dicho Meade y yo de Washington para Baltimore, en donde con mi intervención se examinó y se ajustó la goleta hoy llamada la Yguala, se habilitó bajo mi inspección y ordenes, y se despachó inmediatamente para Alvarado. Después en la misma forma se construyó, según consta de la certificación de los constructores, y se habilitó la Goleta hoy llamada Anáhuac.¹¹¹

A finales de febrero de 1822 la compra de la Goleta *Iguala* ya estaba celebrada, y quizá por haber celebrado en aquellas fechas el primer aniversario de la proclamación del *Plan de Iguala*, esta recibió en honor al mismo ese nombre,¹¹² el designado para llevarla de Delaware a Baltimore fue el Capitán Silvestre Ituarte, quien al llegar la puso a disposición del Capitán Cortés, mismo que para el 22 de marzo, ya estaba girando órdenes para que el Teniente Juan Davis diera la vela rumbo a Veracruz

Me ha parecido del mayor interés a nuestra nación el que pase Ud. en la Goleta *Iguala* a conducir Pliegos, relativos a mi comisión y para verificarlo incluyo igualmente las instrucciones que debe observar, llevando a sus inmediatas órdenes al Capitán Don Guillermo Thompson. Espero lo practicara Ud. con la actividad y buen deseo que ha manifestado siempre. Dios guarde. Baltimore 22 de marzo de 1822.¹¹³

revoluciones de México desde 1808 hasta 1830", capítulo XVI, pág. 220, "Como el Gobierno mexicano en aquella época (1822) no tenía fondos disponibles, el señor Cortés, tuvo necesidad de tomar a crédito diez lanchas cañoneras y las goletas *Iguala* y *Anáhuac*, con varios pertrechos que sirvieron después en la rendición del Castillo. Desgraciadamente no llegaron a Cortés los fondos que esperaba para el pago de las sumas a que ascendió el costo de estos artículos, y tuvo necesidad de sujetarse a prisión que en semejantes casos sufren los deudores. Don Ricardo Mead, americano, que había manifestado en España sus simpatías en favor de la causa de la libertad y de los liberales de ambos mundos, se ofreció por fiador de la suma que debía el gobierno mexicano por los buques mandados hacer o comprados por Cortés, y este salió de prisión en virtud de fianza". Este párrafo ha sido citado literalmente por varios de los autores que han escrito sobre la historia marítima mexicana, dando la idea de que el Capitán Cortés había sido encarcelado en su primera comisión a los Estados Unidos, es decir en 1822, sin embargo, al hacer la revisión de documentos históricos se pudo constatar que fue hasta 1827 cuando se suscito tal acontecimiento. Véase ANCH, FVM, vol.178, f.167.

¹¹¹AHSRE, L-E-194, exp.7. f.24.

¹¹²El *plan de Iguala* representó la declaración de la independencia nacional, cuando se celebró en la nación el primer aniversario de su proclamación, la Soberana Junta Gubernativa recomendó al Congreso que se declarasen días de fiesta nacional el 24 de febrero, el 2 de marzo fecha en que el Plan fue jurado por el Ejército Trigarante y el 27 de septiembre en que hizo su entrada triunfal a la Ciudad de México.

¹¹³ANCH, FVM, vol.178, f.48.

Resuelta la dificultad, se transportaron en la goleta *Iguala*, los citados pliegos, un comunicado sobre la comisión del Capitán Cortés para el Almirante Generalísimo, un Cónsul enviado por el gobierno de los Estados Unidos de nombre Guillermo Taylor residente de Virginia,¹¹⁴ un batallón de infantería de Marina contratado en Norteamérica,¹¹⁵ y bajo las órdenes del Teniente Davis también viajaba el preparado Capitán de Infantería de Marina Guillermo Thompson.¹¹⁶

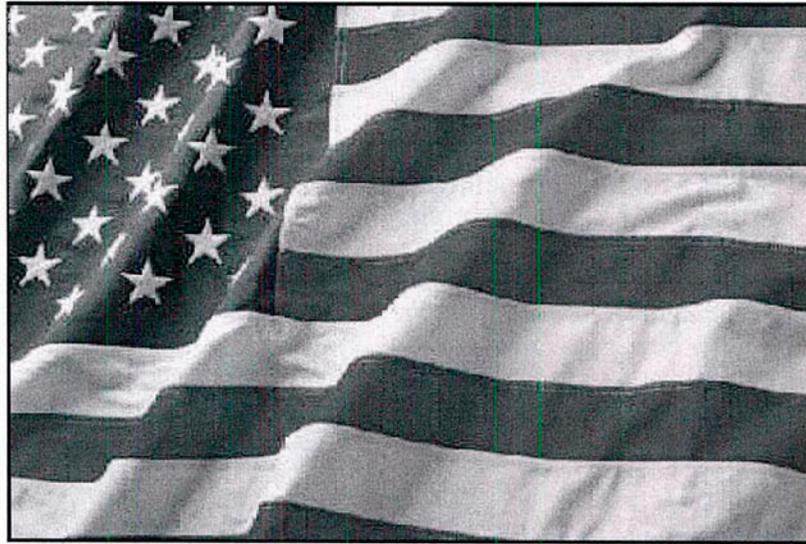
Como ya se había mencionado, la goleta *Iguala* salió abanderada con el pabellón de los Estados Unidos, para evitar los riesgos e inconveniente que pudieran encontrar en su trayecto hacia costas imperiales. Posteriormente, el Cónsul Guillermo Taylor fue el encargado de traer y entregar algunos de los buques y cargamento que se remitieron de Estados Unidos al Puerto de Alvarado, por lo cual formo una cuenta de 2,500 pesos por comisión. El Sr. Meade recomendó al Capitán Cortés que esa contrata se remitiera bajo consignación de una casa americana, ya que era indispensable para la seguridad de los buques y cargamento que se transportaba.¹¹⁷

¹¹⁴AHSRE, L-E-194, exp.7. fs. 10 y 11.

¹¹⁵Desde su comisión en los Estados Unidos, el Capitán Eugenio Cortés, propuso conforme a Ordenanza y práctica de la Marina a los Oficiales que estarían al frente del Batallón de Infantería de Marina, dejando como Comandante al Teniente Coronel Juan Davis Bradburn.

¹¹⁶El Capitán de Infantería de Marina Guillermo Thompson nació en 1791, en Baltimore, Estados Unidos. En la Armada de su país desempeño varios cargos: Alfarero de Infantería, Tercer Teniente, Teniente Segundo, Primer Teniente y Capitán de Granaderos; participando de 1814 a 1816 en campañas de guerra. Ingresó a la Marina de Guerra mexicana el 8 de mayo de 1822. Fue Capitán del batallón de infantería de la marina mexicana, dos años con cuatro meses. Contrató en los Estados Unidos una compañía de Infantería de Marina para el Batallón que se estaba conformando en Veracruz. ANCH, FVM, vol.178, f.48.

¹¹⁷AHSRE, L-E-194, exp.7. fs. 10.



Bandera de los Estados Unidos de Norteamericana

En un documento histórico de la época, se plasmaron unas líneas que definieron desde ese momento el papel protagónico del Capitán Eugenio Cortés en la formación de la Armada Imperial: 'La Goleta Yguala que viene por vía de encargo, es la precursora de una marina respetable y V.S. (el Capitán Cortés) tendrá la satisfacción de haber puesto la primera piedra de un suntuoso edificio'.¹¹⁸

El histórico arribo de la goleta *Iguala* al puerto de Alvarado se verificó el 17 de abril de 1822, arrancando con ella la formación de la Marina de Guerra mexicana; siete días después el Supremo Congreso informaba a la población la llegada del buque, así como el próximo reconocimiento de nuestra independencia por parte de los Estados Unidos:

Independencia de las Américas reconocida por el Gobierno de las Américas
Parte oficial del Exmó. Señor D. Domingo Luaces, Capitán General de la Providencia de Puebla, dirigido al Serenísimo S. Generalísimo Almirante.
En este instante acaba de llegar el Teniente Coronel D. Juan Davis en la Goleta Imperial *Iguala*, armada con doce cañones, habiendo traído á su bordo un Cónsul nombrado por el Gobierno de los Estados Unidos, que ha reconocido la independencia de este Imperio, y la de todas las Américas.

¹¹⁸*Ibidem.*

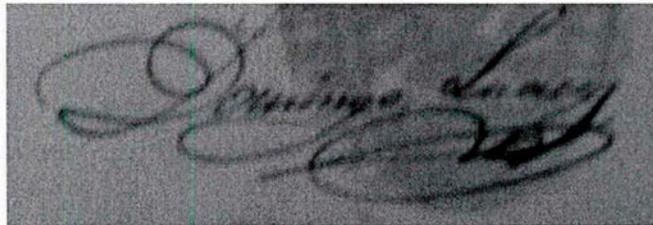
Davis trae pliegos y papeles públicos para V. A. y no se dirigen á sus superiores manos, porque los ha dejado á bordo; pero de mañana á pasado marchará á esa Capital á dar parte de su comisión á V. A.

Todo lo que tengo el honor de poner en su superior conocimiento para su satisfacción.

El Serenísimo Sr. Presidente de la Regencia habiendo recibido noticia tan plausible en el transporte de la mayor alegría y deseoso de que se comunique al Público, sin pérdida de momento mandó anunciarla por medio de esta extraordinaria al tiempo mismo de elevarla al conocimiento de S. A.

¡Gloria inmortal al Héroe benéfico que no perdona medio para consolidar la Independencia de la nación mexicana! A su zelo é infatigables desvelos se deben las primeras fuerzas navales del Imperio. Su pabellón ha tremolado en nuestros mares: será respetado de las naciones: los mejicanos lo sostendrán como ha sabido defenderlo en la tierra, y su esfuerzo bélico heroico lo fijará sobre las almenas del castillo de S. Juan de Ulúa, el último rincón á donde se ha refugiado el despotismo.

Dios guarde á V. A. muchos años. Veracruz 17 de abril de 1822, á las siete de la noche.¹¹⁹

A black and white photograph of a handwritten signature in cursive script, which appears to read 'Domingo Luaces'.

En el último párrafo del comunicado se deja ver la algarabía que representó para la mayoría de la población mexicana la llegada del buque de guerra. Si nos guiamos por el razonamiento lógico, es válido pensar que si la Goleta *Iguala* fue el primer buque adquirido por la naciente Armada Imperial, entonces tuvo el privilegio de ser la primera que enarboló la bandera tricolor del México Independiente, iniciándose así la formación del pie veterano de la Marina de Guerra Nacional.

El suceso representó grandes esperanzas para el gobierno, ya que a pesar de que aún faltaba la llegada de los demás buques, se contaba con posibilidades reales de planear y organizar el bloqueo al fuerte de Ulúa. Desde su llegada, la *Iguala* fue puesta bajo las órdenes del Primer Teniente Roque Martínez García, a la postre se pasó el mando al Capitán Jorge Fetan y como segundo y único oficial quedó Jorge

¹¹⁹Gaceta Extraordinaria del Gobierno Imperial de México, Domingo 21 de abril de 1822, Vol. II, Núm., 26, p. 201.

Fort. A fines de abril de 1822, la Junta Provisional Gubernativa decretó la forma en que se debía cubrir el costo de la compra.¹²⁰

1. Que se pague religiosamente la suma en que se ha contratado la Goleta Iguala.
2. Que se ponga en los Estados-Unidos un fondo de sesenta mil pesos á disposición de este gobierno, para los fines y objetos que sean de la aprobación de S. M.
3. Que se apresure la marcha del enviado á los Estados-Unidos en los términos que S. M. acordará en la primera sesión.
4. Que para cubrir el costo de la goleta y el fondo de los sesenta mil pesos, se exija á los propietarios del dinero puesto en conducta con valor de 1,568.360 pesos el que anticipadamente paguen el tres y medio por ciento de embarque, y además uno y medio de préstamo forzoso compensable en los derechos que causan de introducción ó esportacion, terrestre ó marítima, con cuyo arbitrio que darán cubiertos los gastos espresados; siendo de advertir, que en Veracruz deberá cobrarse el derecho y préstamo propuestos, por la ventaja que resulta de situar el dinero en aquella plaza, y economizar los gastos de su conducción, otorgándose á los prestamistas los respectivos documentos con la calidad de endosables.¹²¹

En noviembre de 1822, el Capitán de Fragata José de Aldana examinó las condiciones y características del buque, así como a sus oficiales y la disposición que tenía la tripulación para enlistarse al servicio de la Armada Imperial, encontró que sólo eran 16 los hombres de mar y algunos otros maestros y condestables los que prestaban servicios en la goleta. Por medio de intérprete, pues no hablaban español, se les preguntó si estaban en disposición de enlistarse en las armas imperiales, contestando casi unánimemente por la negativa. Esto se atribuyó al mal trato que recibían del Capitán Fetan, la mala reputación que la misma marinería norteamericana reconocía tener y la rebaja que observó su sueldo con respecto a lo que obtenían en su nación.¹²²

Debido a la falta de conocimiento del idioma, ordenanzas y manejo a bordo de los buques de guerra, el Capitán Fetan tuvo que ser relevado del mando y al no haber otro oficial que lo sustituyera, se le entregó al Segundo Teniente Fort a pesar

¹²⁰*Idem*, p. 201,202.

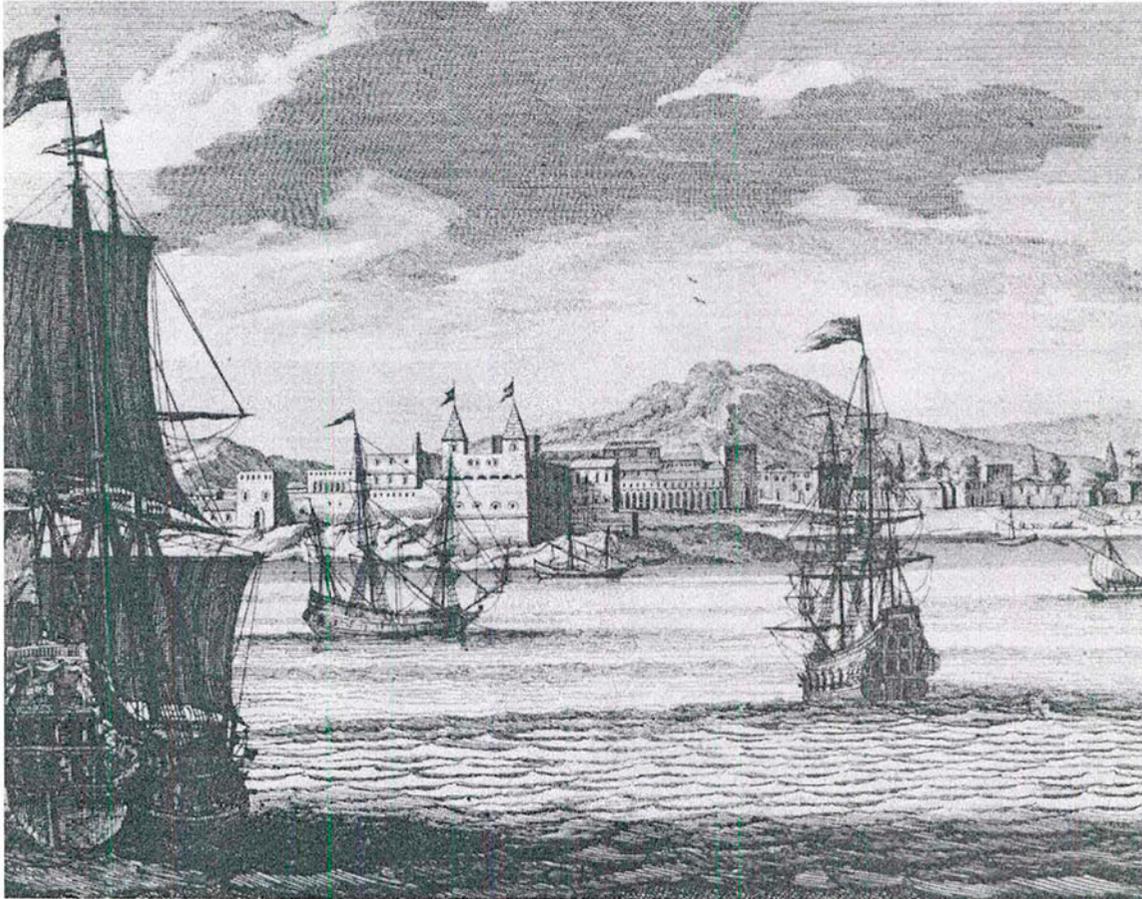
¹²¹*Colección de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821, hasta 24 de febrero de 1822*, México, Alejandro Valdés, Impresor de Cámara del Imperio, 1822, p.43.

¹²²AGSEMAR, Exp. 001, Año 1822. Documento fechado el 19 de noviembre de 1822. En proceso de catalogación.

de la falta de graduación; a sus órdenes quedaron los oficiales de igual clase Juan Nuñez y Julián Cochain. Estas determinaciones fueron tomadas por el Capitán Aldana, de acuerdo a la ordenanza vigente en ese tiempo, proponiéndole al primero tomara la clase de Primer Teniente, no tanto por sus aptitudes como por la falta de oficiales capacitados, lo que no aceptó, prefiriendo le fuera otorgado su pasaporte para regresar a su país. El desempeño de Fort a bordo de la *Iguala* no tuvo buenos resultados, pues la falta de conocimiento del idioma le imposibilitó dar a conocer sus órdenes, teniendo nuevamente que regresar el mando al Primer Teniente Roque Martínez García.¹²³

Se tuvo noticias de que varios pobladores de Campeche, manifestaron su descontento al ver que el primer buque de guerra del Imperio era comandado por un extranjero, lo que dificultó aún más la adhesión de personal nacional al servicio de la marina. En aquel puerto aún quedaban en activo dos Primeros Tenientes, Gaspar Maguna y Pedro Sainz de Baranda, ambos de amplio conocimiento y antigua carrera en la Marina; así como algunos subalternos que podían ser enviados a completar las dotaciones de los buques surtos en Alvarado.

¹²³ *Ibidem.*



Grabado antiguo del puerto de Campeche

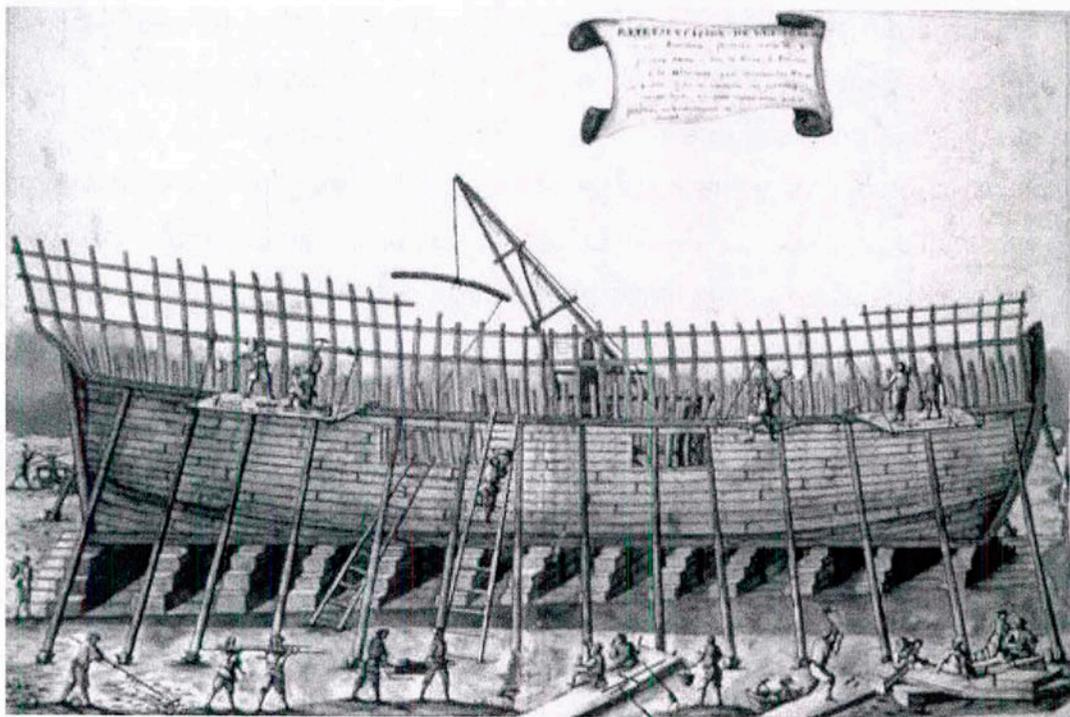
Cuando la población se enteró que se estaba conformando el Cuerpo de Marina, se presentaron de todas partes del país, de entre ellos se fue seleccionando a aquellos que parecían más aptos para el servicio; aunado a esto el Almirante Generalísimo ordenó que los oficiales que venían mandando los buques debían quedar en sus mismos empleos y destinos, y si bien esto resultó impracticable, se le dio cabal cumplimiento. A fin de seguir lo estipulado en las ordenanzas vigentes, el Capi:án José de Aldana solicitó la aprobación de un nuevo reglamento de sueldos, informando la falta de personal en el Departamento de Marina que se hiciera cargo de los asuntos administrativos relacionados con la formación del Cuerpo y de la ausencia de un sistema establecido para esos fines; además de que no había ni un sólo escribiente.

Segundo buque de guerra de la Armada Imperial: La Goleta Anáhuac



Goletas de Guerra Iguala y Anáhuac

La negociación de las otras naves se dio de manera paulatina, el mismo mes en que zarpó la *Iguala*, el comisionado del gobierno mexicano, concertó la construcción de la goleta *Anáhuac*, la que una vez terminada fue trasladada a Filadelfia en donde fue despachada hacia el puerto de Alvarado y tras de un viaje sin complicaciones hizo su arribó a ese puerto el 22 de septiembre de 1822.¹²⁴ Por recomendaciones del Capitán Cortés y Azúa se asignó el mando al Primer Teniente Juan Wihllman; sin embargo, cuando el Capitán Aldana llegó a Alvarado a supervisar las condiciones en que había llegado el buque, se encontró una verdadera guerra civil entre la tripulación, sus oficiales y el propio constructor Benjamín Phillips.¹²⁵



Ejemplo de construcción de una fragata en una grada

La conformación de la tripulación que prestaría sus servicios a bordo de los primeros buques de la Armada Imperial resultó por demás dificultosa, y si bien era

¹²⁴Su constructor fue Benjamín Phillips, construida con un peso de 238 toneladas, siendo trasladada a Filadelfia con un cargamento de 12 cañones de a 18 con sus cureñas, armas menores y remos. Véase Jorge Ortiz Sotelo, *op.cit.*, p. 323.

¹²⁵El 18 noviembre de 1824 se solicita nombramiento del ingeniero constructor con el empleo de primer teniente de la Marina Imperial para Benjamín Phillips. AHSRE, Leg.13, Exp.2, f.2.

cierto que venían dotadas de gente de mar extranjera, a su llegada a costas mexicanas, se rehusaban a seguir laborando, debido principalmente a que la paga era más baja con respecto a lo que percibían en su país.

En el caso de la goleta *Anáhuac*, se presentó ante sus 25 tripulantes el Contador Manuel Fernández de Castro y por medio de intérprete les dio a conocer las condiciones en que la Armada Imperial los iba a contratar, pero al constatar que las pagas eran inferiores a la de su país, ninguno quiso comprometerse a prestar sus servicios, ya que ni siquiera se les quiso igualar el salario.¹²⁶

Por el temor de que la goleta se quedará sin ningún elemento, el Capitán Aldana prometió al Condestable que ganaría los mismos 22 pesos que recibían los de su clase en los Estados Unidos; por lo que la tripulación se pudo completar hasta que llegó la matrícula que se había solicitado a Campeche. La barrera del idioma se volvió a presentar y fue necesario relevar al Comandante Wihllman por el Primer Teniente Francisco de Paula López,¹²⁷ como el primero era un oficial capaz fue destinado a servir como Mayor General del Departamento de Marina en Veracruz, por lo que se encargó a Wihllman aprendiera el castellano lo antes posible; pero como en la nación ya había algunos oficiales que se creían acreedores al cargo, se sintieron agraviados por la preferencia que se le estaba dando a los extranjeros, de igual manera Benjamín Phillips manifestó su desagrado por la distinción que se le hizo a Wihllman, agrediéndole con cualquier pretexto.

Cuando Phillips manifestó querer regresar a los Estados Unidos para ir por su esposa y arreglar algunos asuntos familiares, el Capitán Aldana vio la oportunidad de que las desavenencia entre él y Wihllman se acabarán y en beneficio del servicio, resolvió autorizarle tres meses de licencia, con despacho de Primer

¹²⁶AGSEMAR, Exp. 001, Año 1822. Documento fechado el 19 de noviembre de 1822. En proceso de catalogación.

Teniente en comisión; la marcha se dio en la goleta *Washington*, llevando algunos comunicados para el Capitán Eugenio Cortés.

Inmediatamente que el Primer Teniente Francisco de Paula López tomó el mando de la goleta *Anáhuac* se presentaron algunos de los marineros ingleses que sabían hablar español y que habían pertenecido a la primera tripulación, con intenciones de ser contratados, claro que no se iba a desaprovechar esa oportunidad e inmediatamente se procedió a su reclutamiento. De tal forma que el Capitán Jorge Fetan fue el único que regresó a su país sin ser contratado, y eso porque él así lo eligió. Aunque los dos pilotos que venían en la *Anáhuac* no eran dignos de ser dados de alta en la Armada Imperial, por su mala conducta, fueron admitidos en el servicio por falta de oficiales nacionales capaces.

El único que tenía facultades para realizar las contrataciones y comisiones de los nuevos marinos era el Comandante del Apostadero de Veracruz José de Aldana, quien al respecto orientaba al gobierno diciendo:

...los hombres particularmente en un cuerpo como este que es puramente científico, no podían conocerse a primera vista, y que así era necesario experimentarlos, y del modo que proponía quedaba siempre salva la reputación del Gobierno, pues no comprometía su firma hasta tanto que por mis informes reservados viniese en conocimientos de la aptitud de los sujetos y les expidiese sus nombramientos a los puramente útiles.¹²⁸

Las dotaciones de las dos goletas quedaron conformadas por la marinería que había llegado de Campeche, fijando a cada una un oficial y tres segundos tenientes, y aunque sólo les correspondía dos, la falta de aspirantes de Primera Clase y el interés de los norteamericanos, hizo necesario embarcar un Segundo Teniente venido de los Estados Unidos para aumentar la dotación.

Los valores de los derechos adeudados por los cargamentos que venían embarcados en las goletas *Anáhuac* e *Iguala* y que fueron contratados por Eugenio

¹²⁸AGSEMAR, Exp. 001, Año 1822. Documento fechado el 19 de noviembre de 1822. En proceso de catalogación.

Cortés, se calcularon por la aduana de Veracruz, la suma total ascendió a 42,000 pesos; y tanto los cargamentos como las letras de adeudo quedaron en poder del Sr. Meade.

Adquisición de los demás buques que conformaron la primera Escuadrilla Naval

PENDIENTE FALTA IMAGEN, ALM CASTRO

Alusión a diversos buques

Sobre los demás buques se sabe que el 25 de junio de 1822 la corbeta de guerra para el Imperio Mexicano nombrada *Nuestra Señora de Guadalupe*,¹²⁹ fue botada al agua en el puerto de Nueva York, ella guiaría a algunas de las balandras cañoneras adquiridas por el Capitán Cortés (*Tuxpan, Papaloapan, Tampico y Tlaxcalteca*), pero debido a la invalidez de las “letras que James Barry giró a favor del gobierno mexicano a cuenta del empréstito que había contratado y que se declaró nulo por las casas de comercio extranjeras a quienes había comprometido”, la compra de la corbeta no pudo ser concretada y las balandras tuvieron que esperar.¹³⁰

En cuanto al financiamiento que Ricardo Meade proporcionó al gobierno mexicano para poder adquirir la primera escuadrilla naval, un documento histórico refiere que para enero de 1823, se le habían regresado setenta y ocho mil quinientos sesenta y siete pesos, los cuales se habían empleado en la compra de las goletas de guerra *Iguala* y *Anáhuac*, así como en la artillería para las cañoneras, utensilios y almacén que se condujeron en la fragata *Fontina* al puerto de Alvarado. Bajo el crédito que este norteamericano facilitó, se empezaron a construir las demás

¹²⁹La Corbeta Nuestra Señora de Guadalupe alcanzaba las 500 toneladas, montaba 22 cañones de a 32' y 2 cañones largos para caza de a 18'; estaba forrada de cobre y construida con las mejores maderas. En el vol. 178, fs 60, 61 y 62 del Fondo Vicuña Mackena, se muestra el inventario de los efectos existentes en dicha Corbeta de Guerra.

¹³⁰José Joaquín de Herrera, *Memoria presentada al Soberano Congreso Mexicano por el Secretario de Estado y del Despacho de Marina*,

balandras y goletas cañoneras, tocas ellas de más de cien toneladas cada una, hechas con la calidad y ventajas calculadas para su uso en el Seno Mexicano; y a expensas de carencias en su familia, adelantó cantidades urgentes a los constructores de los buques para la compra de maderas, clavazón, pago de jornales, además de cubrir el valor total de las contratas.

Conforme los buques estuvieron listos, el Sr. Meade los fue enviando a la nación, navegando bajo la bandera de los Estados Unidos para no ser objeto de captura y en obediencia a las leyes de ese país fueron consignadas al Cónsul de los Estados Unidos en Alvarado Guillermo Taylor para recibirlos. Anteriormente ya se había hecho referencia a que por este servicio hecho al Gobierno de México el Sr. Taylor, cargó por su comisión la suma de 2,500 pesos, pero negándose el gobierno a pagarla, fue cubierta por el Sr. Meade; lo que si se pago fueron los servicios de los marineros que navegaron los buques hasta el territorio nacional, y a los artesanos que construyeron los mismos.¹³¹

Como se había mencionado, el proyecto inicial contempló la adquisición de una fragata y ocho corbetas, sin embargo, para fines de mayo el Ministro Medina replanteaba la compra de buques y ordenaba al Capitán Cortés que “con la eficacia y el empeño que le son característicos procure la adquisición de diez armadas en balandras...”¹³², además de que cada una debía venir con un cañón de a 24 libras, así como los armamentos y pertrechos correspondientes; asimismo le confirió amplias facultades para que negociara el pago de las mismas, confiando en su talento y acreditado tino en el manejo de los negocios.

Desafortunadamente ante la continua escasez de recursos y la invalidez del empréstito hecho por el Señor Barry, el Capitán Cortés sólo pudo negociar la compra

¹³¹ ANCH, FVM, vol.178, f.85. y AHSRE, Leg. 194, exp.7, f.7.

¹³² *Idem*, f.49.

a crédito de las goletas *Iguala* y *Anáhuac*,¹³³ así como seis balandras cañoneras (*Campechana*, *Chalco*,¹³⁴ *Chapala*,¹³⁵ *Orizaba*, *Texcoco* y *Zumpango*).¹³⁶ Es importante mencionar que posteriormente consiguió incorporar a esta fuerza naval, cuatro balandras compradas en Filadelfia (*Papaloapan*, *Tampico*, *Tlaxcalteca* y *Tuxpan*). Sobre esta importante negociación el Capitán Cortés asentó:

...conforme a mis instrucciones, á mi vista y bajo mis órdenes é inspección, se contrató con los constructores principales de este pueblo la construcción de diez buques: cuatro de ellos Balandras y los seis restantes Goletas; que el modelo de dichos buques fue determinado por mí con consulta de uno de los oficiales de mas merito y graduación de la Marina de los Estados Unidos. Declaro que he visto y examinado las maderas, como igualmente todos los demás efectos invertidos en la construcción y habilitación de dichos buques, y que fueron escogidos de los más selectos de estos Estados...¹³⁷

A inicios de 1824, Eugenio Cortés informaba al Encargado de Negocios *ad interim* José Anastasio Torrens,¹³⁸ que estaban próximas a zarpar de Filadelfia con rumbo a Alvarado las balandras *La Tlaxcalteca* y *La Orizaba*, llevando a bordo, la mitad de los pertrechos navales y de guerra que se requerían para completar el artillamiento de los buques. Le solicitó dos certificados de salida que les sirvieran de patente, por si en el viaje encontrarán buques de guerra de naciones aliadas estar en condiciones de que los reconocieran y no tener ningún impedimento de seguir su travesía y llegar a su destino.¹³⁹ Cuando los buques llegaron a Alvarado, se observó que el porte y artillería con que venían equipados no era el suficiente para poder

¹³³La goleta Anáhuac fue el segundo buque más importante de la Armada Imperial, constó de 238 toneladas y en 1822 fue despachada en Filadelfia por Mr. Adams, otorgándole el mando a Whigman. En 1824 estuvo comandada por Guillermo Cochran.

¹³⁴El Comandante de la balandra cañonera *Chalco* fue el Segundo Teniente Luis Seeger y arribó a Alvarado el 20 de noviembre de 1822.

¹³⁵El Comandante de la balandra cañonera *Chapala* fue el Segundo Teniente Juan Barnard y arribó a Alvarado el 26 de noviembre de 1822.

¹³⁶José Joaquín de Herrera, *Memoria presentada al Soberano Congreso Mexicano por el Secretario de Estado y del Despacho de Marina*, México, 1823, Imprenta de la Águila, dirigida por José Ximeno, p.15.

¹³⁷AHSRE, Leg.194, exp.7. f.24.

¹³⁸A partir de que el Ministro Zozaya regreso a México quedó acreditado como Encargado de Negocios *ad interim* desde el 29 de abril de 1823.

¹³⁹AHSRE, L.1, exp.8. f.6.

hacer frente al bloqueo, por lo que mientras se artillaban adecuadamente, fueron destinados a servir de transporte y correo.

PENDIENTE FALTA IMAGEN, ALM CASTRO

Puerto de Alvarado

*Buscar imágenes del
puerto de Alvarado
0071606 -*

11.- El Almirante Generalísimo Agustín de Iturbide es proclamado Emperador de México y nombra a Cortés y Azúa Jefe de las Fuerzas Navales

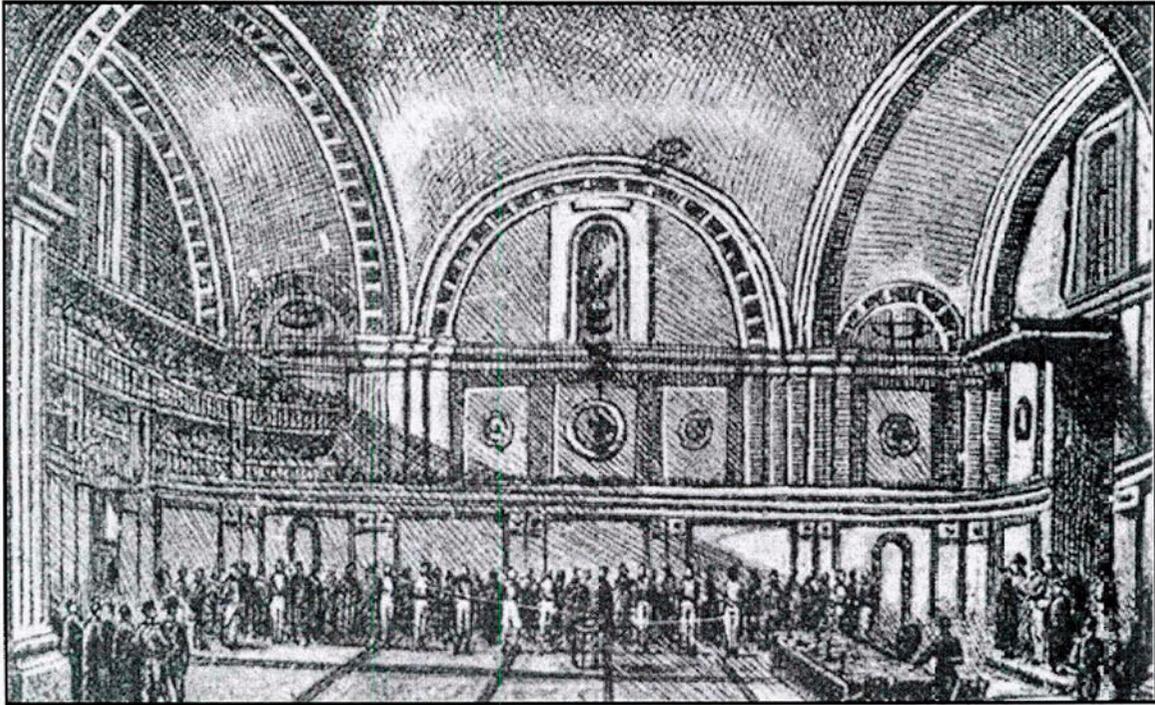
Una vez que el Almirante Generalísimo Iturbide, tuvo en sus manos los comunicados del comisionado chileno sobre los avances del reconocimiento de la independencia por parte del país del norte, ordenó a la Secretaría del Almirantazgo, le remitiera una nota elogiando sus excelentes servicios:

Con satisfacción ha recibido el Gobierno la noticia que V.S. me comunica en su oficio de 22 de Marzo próximo pasado relativo a que la comisión nombrada por la Cámara de representantes para examinar el mensaje presentado á ella por el Señor Presidente había informado á favor de la justicia del reconocimiento de nuestra Independencia. Felicito a V.S. por ello y por las buenas prosperidades que rendira á ambos países en la conformidad de mis sentimientos a favor de su libertad proclamada y sostenida dignamente.

Dios guarde a V.S. m.a. México 2 de mayo de 1822.¹⁴⁰

La situación en la nación era complicada, en las sesiones del Congreso se deliberaba, entre otros asuntos, sobre la forma de gobierno que se debía observar en la naciente nación (monarquía absoluta, monarquía moderada o república), el número de efectivos en el ejército así como sus sueldos, ingresos públicos, premios militares, asignación de puestos y la urgente expulsión de los españoles apostados en la fortaleza de Ulúa. Tal situación no se resolvía por falta de buques; aunado a ello no se había actuado hostilmente contra ellos, porque España no había emitido su opinión sobre el reconocimiento de la autonomía nacional.

¹⁴⁰ANCH, FVM, vol.178, f.50.



Salón de Sesiones del Congreso, 1822

Para los primeros días de mayo de 1822, se recibía la noticia de que las cortes españolas habían desaprobado los *Tratados de Córdoba*, con ello se exacerbaban las opiniones de instaurar un régimen republicano, emulando al del país vecino, ya que se decía que un régimen monárquico vinculaba a la nueva nación con las autoridades peninsulares. La posición política del Almirante Generalísimo era sumamente riesgosa, varios eran los problemas a resolver y pocos los recursos con que contaba.

Los militares interesados en que el libertador fuera proclamado Emperador organizaron una asonada a la que se unió el pueblo de la Ciudad de México. eran las diez de la noche del 18 de mayo, Iturbide se encontraba jugando una partida de tresillo con su gran amigo Pedro Celestino Negrete, cuando escucharon a miembros del ejército, clero y pueblo, gritando ¡Viva Agustín!! anunciando con ello su interés en que fuera proclamado Emperador.

Iturbide suplicó a la muchedumbre que esperaran a que la Regencia y el Congreso votaran la decisión, misma que se efectuó al día siguiente, obteniendo la mayoría de los votos a favor de los diputados presentes, y aunque en reiteradas ocasiones manifestó no ambicionar el trono, acepto ser el primer Emperador de México.



Agustín de Iturbide es proclamado Emperador de México

La presión que experimentó el Emperador era mayúscula, los conflictos demasiados y sus enemigos peligrosos. Ante este ambivalente panorama se refugiaba en aquellos que consideraba sus amigos, así envió una misiva al Capitán Cortés informándole los hechos:

México 29 de Mayo de 1822

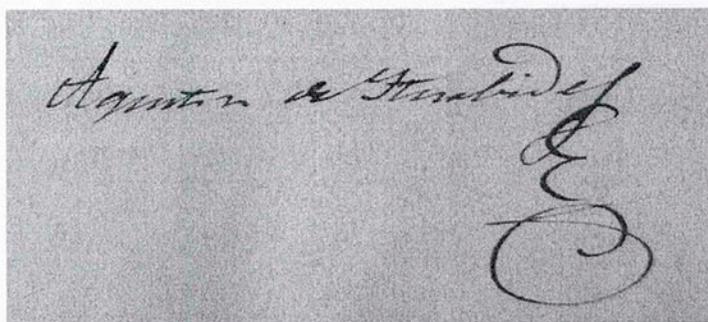
Mi estimado Amigo. El 18 del corriente en la noche dio el Egercito el golpe que ya temía y que por mas que hise no pude evitar; me proclamé Emperador, y fue secundado por el Pueblo reunido el Congreso el día Siguiete por la mañana se discutió el asunto de tamaña importancia, y se decidió conforme a la voluntad manifestada por Soldados y Paisanos; y sea yo V. Emperador contra todo mi gusto, y contra todos mis males. Aseguro a V. con la ingenuidad que sabe me es característica, que solo el amor a mi Patria y mis anhelos por evitar males pudieron decidirme á echar sobre mi una carga con que no puedo restarme solo el consuelo de estar más facultado para hacer bien y proteger a mis dignos Amigos, entre

quien se cuenta á V., y cuento también con que estos me ayudarán a hacer la felicidad de un País á quien lo menos que debo es haber nacido en el.

Con esta fecha Oficia á V. el Ministro de Marina; que V. es el Gefe de las Fuerzas Navales que está formando, y V. en quien tiene México depositada su confianza para la pronta rendición de S. Juan de Ulúa que sabe V. quanto nos interesa. Conviene active V. sus diligencias; de pronto la Vela; navegue con la mayor precaución, y forme sus planes desde luego se desembarque y rendición del Castillo; Puerto de Arribo, V. lo elijará: En Vera Cruz estará Loaces ó Negrete con quien se pondrá V. de acuerdo. Haga V. los mayores esfuerzos para aprestar las lanchas que crea bastantes, armarlas y traerlas conmigo. No se detenga V. en caudales: El Ymperio respnde, y si lo considera V. conveniente, puede hacer partido á Gefes de Crédito y buena tripulación que le siga.

Antes de partir deje V. bien puesta la opinión de la Nación y del Emperador, asegurando á esos Estados que seremos siempre Amigos, y que nuestros deseos son solo de estrechar cada día más nuestras alianza. A los Sres. que han auxiliado y favorecido a V. asegureles de mi gratitud, y estimándoles á que continúen sus buenos Oficios.

Queda de V. afmo. Amigo.
Agustín¹⁴¹



Rubrica de Agustín de Iturbide

Con ese comunicado se reforzaba la confianza y estimación que el Capitán Cortés infundo en el libertador desde que se conocieron, además de hacerle saber que ya era Emperador, le manifestaba su amistad, y algo aún más trascendente para la historia de la Marina de Guerra, lo nombraba Jefe de las Fuerzas Navales, facultándolo para comprar buques, artillería y pertrechos navales y de guerra, así como realizar la adecuada contratación de oficiales y tripulación extranjera para el manejo de los navíos recién adquiridos. Como se verá más adelante, su intervención

¹⁴¹ ANCH, FVM, vol. 178, f. 45.

fue decisiva para dar rumbo a la institución armada que concentraría las actividades relacionadas con las cuestiones marítimas del siglo XIX.

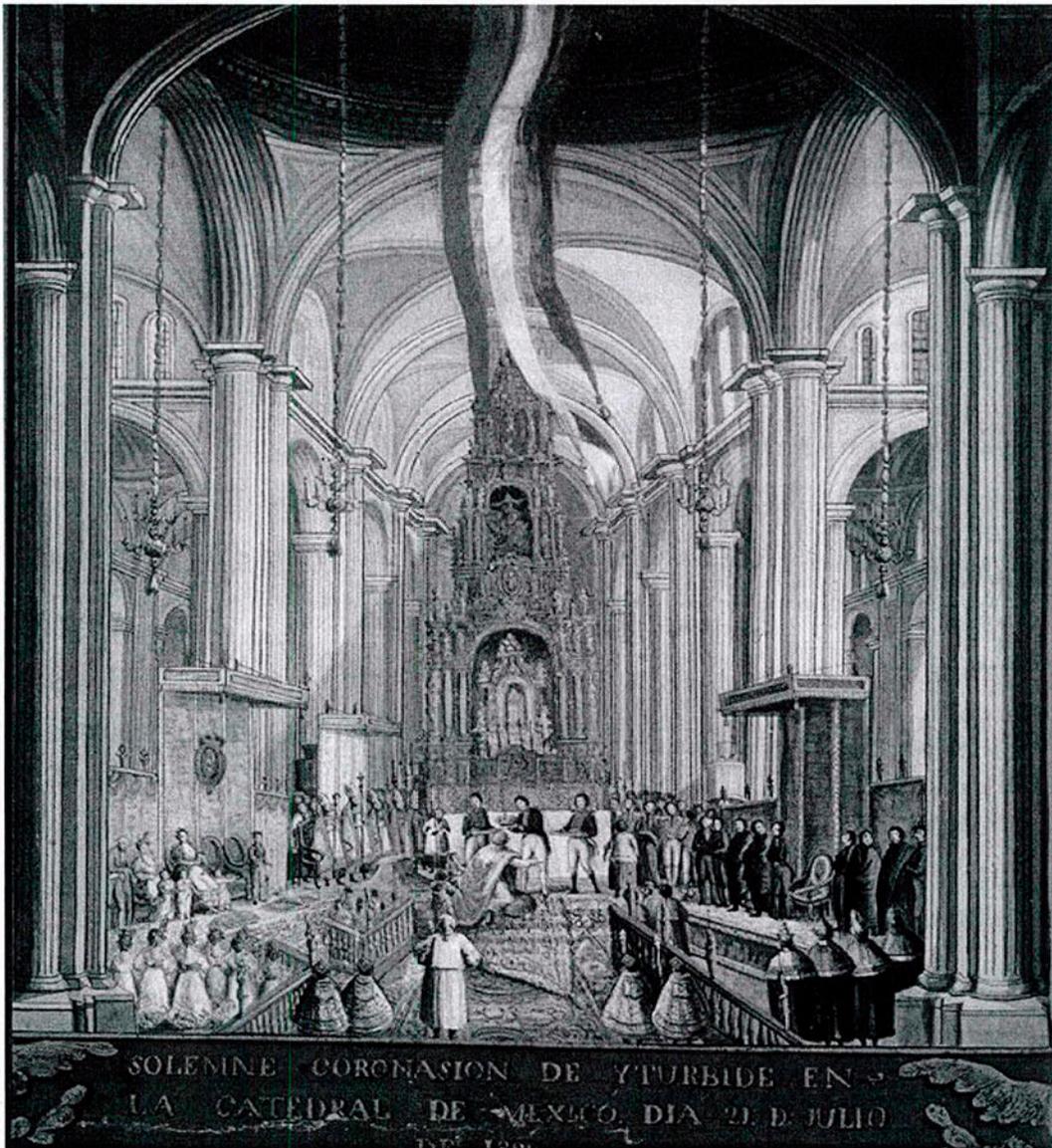
Se sabe que al Cuerpo General le corresponde realizar todas aquellas funciones generales y las que no están adjudicadas a un cuerpo determinado, cubriendo los servicios de armas, oficiales de guerra, facultativos, infantería, artillería, náutica e ingeniería que requiere la Armada para su operatividad; formada por oficiales con los conocimientos suficientes para ocupar estos puestos, tanto en sus unidades de superficie como en los escalones de mando dentro de su estructura orgánica;¹⁴² además es el núcleo principal de la Marina de Guerra, compuesto por la oficialidad naval en todas sus jerarquías, con la misión de organizar la defensa del litoral nacional y la guerra en el mar; preparar, pertrechar y armar las naves; y dirigir las en sus movimientos y en sus fuegos y maniobras.¹⁴³ Al hacer el análisis de la definición se puede deducir que al ser Eugenio Cortés, el oficial de mayor grado e igual experiencia en cuestiones navales y militares en esa primera época de la institución, y recayendo en él la distinción de haber sido elegido como Jefe de la primera fuerza naval del México independiente, entonces a él correspondió sentar las bases para la conformación de lo que hoy conocemos como Cuerpo General.



¹⁴² Enciclopedia General del Mar, Tomo III, Ed. Garriaga, 1988, Barcelona, p.2.

¹⁴³ Guillermo Cabanellas de Torres, *Diccionario Militar, Aeronáutica, Naval y Terrestre*, Tomo II, Editorial Claridad, Buenos Aires, 1961, p.397.

La ceremonia de coronación del Emperador Agustín I, se llevó a cabo en la Catedral Nacional el 21 de julio siguiente, posteriormente procedió a crear su Consejo de Estado, para el cual designó como presidente al Teniente General Pedro Celestino Negrete, quien después del Emperador era la segunda persona de mayor jerarquía en el Imperio.



Coronación de Iturbide



Vista actual de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México

12.- Primeras relaciones diplomáticas con los Estados Unidos de América

Las relaciones diplomáticas con las diversas naciones fue materia del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien por medio de su Comisión presentó a la Soberana Junta Gubernativa de México, el 29 de diciembre de 1821, un dictamen sobre las discrepancias que existían entre México y los Estados Unidos; éstas provenían de un mal convenio, celebrado en 1819, entre éste último y España, en donde después de varios intentos de tratar de convencer a la Corona Española de que cediera el territorio Texano a los Estados Unidos, se firmó un tratado en el que se estipuló que renunciaban a sus reclamaciones de Texas, y a cambio de ello España cedió Florida.¹⁴⁴

En el mencionado dictamen se delinearon algunas de las urgencias diplomáticas y de seguridad que tenía México:

La diversidad de los sistemas gubernativos, puede ser otro principio de desavenencia. Temerán tener por colindante un Imperio que va a ser poderoso por la riqueza metálica, agricultora e industria; preverán que dentro de pocos años su prepotencia ha de inclinar la balanza a su favor, y querrán evitar las resultas o con la guerra o con la intriga, sembrando discordia, o con los otros medios que se les presenten.

Todo esto sucederá en lo de adelante; por ahora se hallan en la misma imposibilidad que el Imperio para hacer la guerra. Es muy costoso conducir ejércitos por los países despoblados que deben transitarse hasta llegar a su territorio, y el mismo inconveniente tienen ellos para entrar por el nuestro.

Su plan de población se reduce a erigir pueblos cortos muy distantes, con lo que han logrado hacerse de un terreno de mil leguas de largo. Esta es la causa por qué, exceptuadas Filadelfia, Boston, Charleston y otras cinco o seis ciudades, las demás

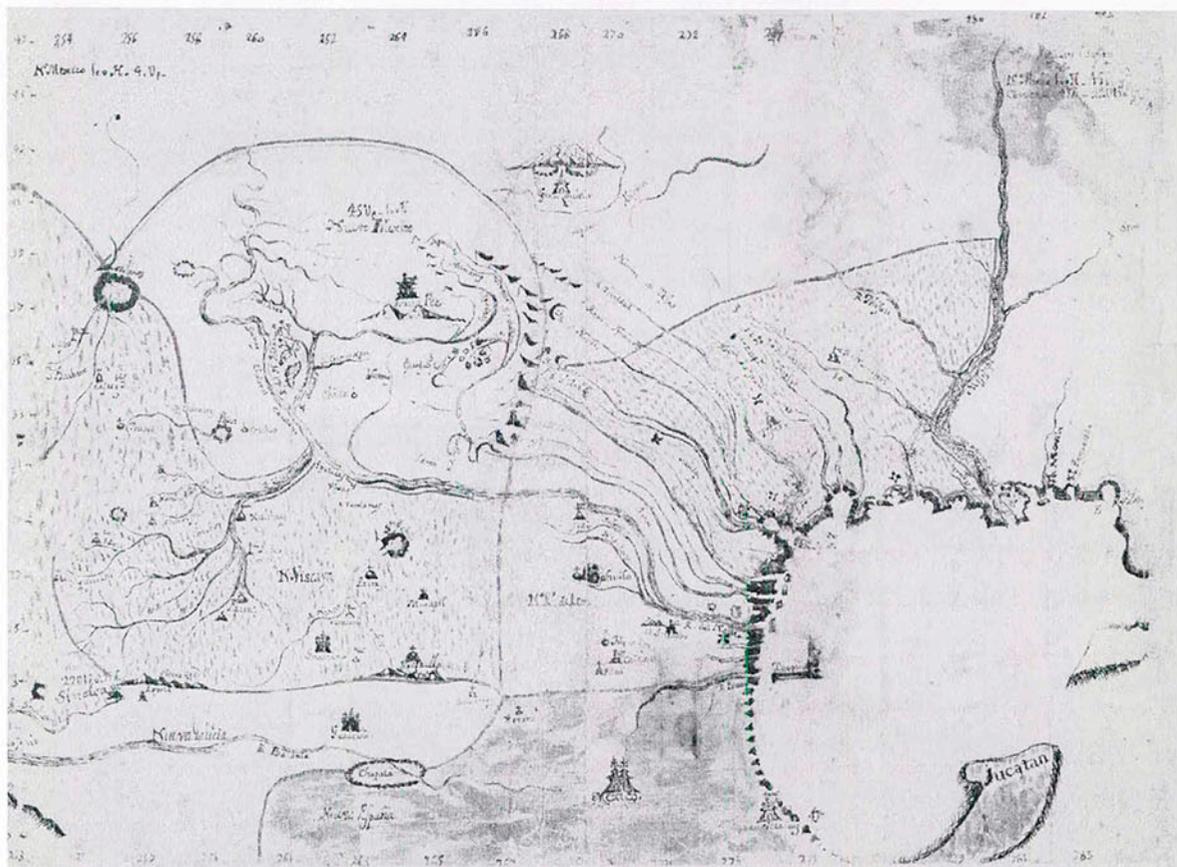
¹⁴⁴Cuando el Presidente Thomas Jefferson, compró en 1803, el territorio de la Luisiana, no se definieron con exactitud los límites territoriales que lo abarcaban, lo cual provocó que en Washington se creyera que el territorio texano estaba incluido en la compra referida, tal confusión se dio porque al hacerse el trato, Napoleón Bonaparte había mal informado que Texas formaba parte del territorio comprado. A partir de 1816 se comenzaron a hacer negociaciones entre el Embajador español Luis de Onís y el Secretario de Estado estadounidense John Quincy Adams, concluyéndose dos años después -22 de febrero de 1819-; pero fue hasta el 22 de febrero de 1821, cuando se formalizaron esas ratificaciones. Sin embargo, nuevamente surgieron malos entendidos que no permitieron dejar concluida la situación, pues ninguno de los dos países implicados designó a los comisionados para hacer el trazo de la línea fronteriza, como se había estipulado en el tratado del 19 de enero de 1822, por lo que el problema fue heredado al Imperio y al Presidente Monroe.

aunque tienen este nombre, o el de villas, son poblaciones cortas y aisladas por las enormes distancias en que se hallan.

En medio de estas consideraciones es necesario no perder de vista que los Estados Unidos son la potencia inmediata al Imperio, de la que puede recibir auxilios pronto y en los instantes más críticos, cuales son los principios de su organización.

Los marítimos tan precisos, que deben llamar su primer cuidado, para tener buques propios a fin de evacuar por sí mismo los asuntos que más les interesen, hacerse de marinería, proteger su comercio y cuidar sus costas, ellos pueden proporcionárselos.

Al paso que conoce la Comisión las ventajas que debe sacar el Imperio de mantener la mejor correspondencia con los Estados Unidos, percibe también que por ahora lo más importante es dárselos parte de estar planteada la independencia, comunicarles el acta de ella, la instalación del Gobierno Soberano, manifestarles la mejor disposición de entablar un comercio útil a ambas potencias por determinados puntos, con exclusión de los renglones y artículos que puedan perjudicar la agricultura o industria del Imperio y la igualdad de derechos que se señalen a las demás naciones, ratificar el tratado de límites y que cualesquiera excesos en que se haya incidido en esa parte por alguna de las naciones se reponga.¹⁴⁵



Provincias de Texas

¹⁴⁵ Archivo General de la Nación, Boletín del AGN, *Iturbide y sus relaciones con los Estados Unidos de América*, Tomo VI, No.4, 1965.

Cuatro fueron los Ministerios Ejecutivos establecidos en los albores del México independiente,¹⁴⁶ éstos tenían la misión de controlar las actividades públicas más importantes de aquellos tiempos, sin embargo, la escasez financiera no había permitido reforzar dichas instituciones, con estructuras administrativas y recursos humanos suficientes.

En ese sentido se entiende que encontrándose Cortés y Azúa comisionado desde enero de 1822 en los Estados Unidos, se haya aprovechado su estancia para que resolviera la mayoría de los asuntos internacionales y marítimos del Imperio; mientras que las autoridades gubernamentales y el Ministerio de Relaciones Exteriores definían a quién nombrar como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en aquel país, se le designó de manera provisional para que paralelamente a la comisión que el Ministerio de Guerra y Marina le había conferido, llevara a cabo las funciones de un representante diplomático.

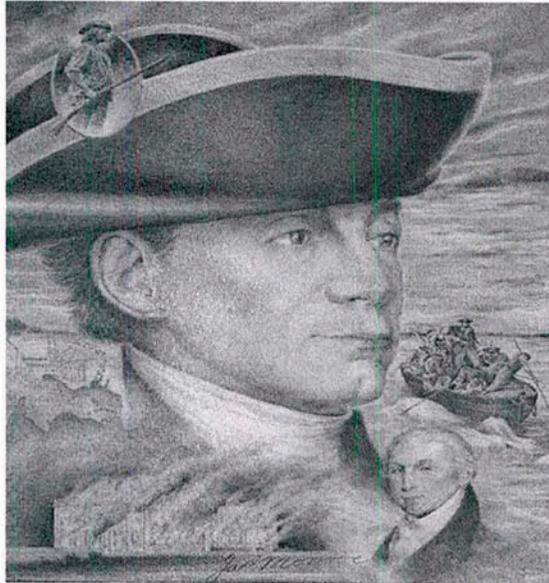
Anteriormente se había aludido a que gracias a sus gestiones, el Presidente de los Estados Unidos James Monroe había enviado a la Cámara de Representantes el asunto del reconocimiento de la total independencia de los países americanos.¹⁴⁷ Al respecto, el comisionado del Imperio, envió al Almirante Generalísimo la traducción de dos artículos de la Gaceta de Washington que hacían referencia a dicho tema; el primero fue publicado el 19 de marzo de 1822 y anunciaba que el Congreso estadounidense había recomendando se aprobara el reconocimiento de la independencia de las provincias de la América del Sur; el segundo se publicó el 28 de marzo de 1822 y reseñaba:

...habiendo sido anunciado el punto que se había de discutir en el Congreso, hizo Mr. Russell la proposición sobre que reconociese el Congreso la Independencia de

¹⁴⁶AHSEDENA, Sección Cancelados, Exp. No XI/481.3/26, fs.1,2. Circular dando a conocer las designaciones para los Ministerios para Relaciones Interiores y Exteriores quedó don José Manuel Herrera; para Justicia y Negocios Eclesiásticos quedó Don Manuel José Domínguez; para Guerra y Marina don Antonio de Medina y para Hacienda don Rafael Pérez Maldonado.

¹⁴⁷James Monroe, nació el 28 de abril de 1758 en el estado de Virginia, Estados Unidos, fue el quinto presidente de ese país y murió el 4 de julio de 1831. Durante su periodo presidencial, James Monroe manifestó su inclinación hacia la independencia de los países hispanoamericanos después de que su Secretario de Estado John Quincy Adams logró obtener la cesión de Florida.

la América del Sur; que habiendo leído la discusión y resolución anterior del Congreso sobre este punto, Mr. Trimble se levantó a dar su opinión sobre el reconocimiento de la independencia de dicha América, habiéndose resuelto por último que se reconozcan independientes a las antiguas provincias de la América española.¹⁴⁸



James Monroe

Además, el Capitán Cortés comunicaba que al saberse dicha resolución, en protesta, los Ministros Plenipotenciarios de España, Rusia y Francia, se dispusieron a abandonar los Estados Unidos. Para el mes de abril, en México, ya se habían presentado hechos que amenazaban la estabilidad del Imperio: desavenencias políticas entre los miembros del Congreso, el relevó en San Juan de Ulúa del General José María Dávila por el Brigadier Francisco Lemaur, español de carácter belicoso que desarrollo una política agresiva, además de la sublevación de Santa Anna en Veracruz.

Aunque de manera no oficial, pues no existía un Despacho al respecto, el Capitán Cortés fungió como primer Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Mexicano ante el gobierno de los Estado Unidos, además enterada la Legación de Brasil de su estancia en Filadelfia le hace llegar por

¹⁴⁸ Archivo General de la Nación, Boletín del AGN, *Iturbide y sus relaciones con los Estados Unidos de América*, Tomo VI, No.1, 1965, p.73.

medio de su encargado Antonio González la Cruz, una nota fechada en agosto de 1822 en donde su país solicitaba entablar relaciones diplomáticas con México.¹⁴⁹

Fue hasta el 24 de septiembre de 1822 cuando el Emperador nombró a su abogado personal José Manuel Antonio Zozaya y Bermúdez como su Ministro Extraordinario en los Estados Unidos,¹⁵⁰ quien aceptó el cargo por ser conocido muy íntimo de Iturbide; anteriormente a la designación, ambos personajes, ya habían pactado que en cuanto la patria requiriera de sus servicios, sería llamado a trabajar por la independencia total de la nación. Para apoyar las amplias actividades que debía efectuar se requirió de un Secretario de la Legación de México en aquel país, por lo que se nombró para tal cargo al Coronel Graduado de Infantería José Anastasio Torrens.¹⁵¹

Ante la debilidad del Imperio, era indispensable iniciar formalmente relaciones diplomáticas con el vecino país, ya que además de representar grandes ventajas económicas era fundamental delimitar las inciertas fronteras de ambos países, además había que conocer muy de cerca las intenciones del gobierno estadounidense en cuanto a sus ambiciones de expansión y tratar de conciliar las diferencias entre los dos sistemas de gobierno (monarquía y república). Desafortunadamente el problema sobre la delimitación de la frontera, representó un gran obstáculo entre las relaciones amistosas, por su parte el Ministro Adams instaba al Congreso para que se demorase el reconocimiento de la independencia,

¹⁴⁹ASHRE, Leg.1, Exp. 3, fs. 1-4.

¹⁵⁰José Manuel Zozaya y Bermúdez nació en Salvatierra, Guanajuato, el 4 de junio de 1778. Estudió en el Real Colegio de Abogados de la Ciudad de México. Se casó el 10 de julio de 1803 con Joaquina de Zozaya y Gurtubay, quien era su sobrina, al enviudar en 1820 volvió a contraer nupcias; ese mismo año fue electo diputado de su estado. En 1822, era Consejero Honorario de Estado, Socio Fundador Supernumerario y Conciliario Suplente de la Sociedad Mexicana de Amigos del País y Caballero de Número de la Orden Imperial de Guadalupe; como Ministro Plenipotenciario le fue asignado un sueldo de doce mil pesos anuales. Además del Ministro y el Secretario, la legación mexicana se compuso de un Oficial de Legación e Interprete Francisco de Paula Tamariz; dos agregados Manuel Torrens y Manuel Villaseñor y el Licenciado Ignacio de Villaseñor y Cervantes, quien fungió como Capellán.

¹⁵¹José Anastasio Torrens era originario de Veracruz. El 26 de septiembre de 1822, se le expidió nombramiento de Secretario de la Legación del Imperio mexicano, con un sueldo de cuatro mil pesos anuales. AHSRE, H/131"822"/11, L-E-1611. (24).

en tanto España no resolviera la cesión del territorio texano y el recién instaurado Imperio no lograra estabilizarse.

Al Emperador Iturbide le urgía que el Capitán Cortés regresara lo antes posible con los buques, por tanto, en los primeros días de octubre, le informaba de las designaciones del personal diplomático, y le hacía hincapié que “hasta ahora de hecho Usted ha estado desempeñando la comisión que él lleva; pero no me ha parecido oportuno darle a Usted órdenes relativas a la materia porque quería estuviera Usted enteramente expedito para su regreso en el momento que estuvieran los Buques en disposición de dar la vela, pues nos importa su pronta vuelta con el resto de la escuadrilla de mando para los proyectos sobre el Castillo.”¹⁵²

Posiblemente por la preocupación de su familia, desde aquellos momentos, el Capitán Cortés comenzó a manifestar su interés de viajar a su país natal, por tal solicitó a Iturbide le fueran expedidas credenciales como enviado del Imperio a Chile, sin embargo, se le pidió postergara tal intención hasta tanto no se resolviera el conflicto en San Juan de Ulúa. Fue su tío José Cortés Madariaga quien le recriminó el olvido en que tenía a su familia y el mayorazgo, mismo que había heredado desde 1818 ante el fallecimiento de otro de sus tíos, José Tomas de Azúa y Marín, instándole a regresar lo antes posible a su nación.

¹⁵²ANCH, FVM, vol.178, f.49.

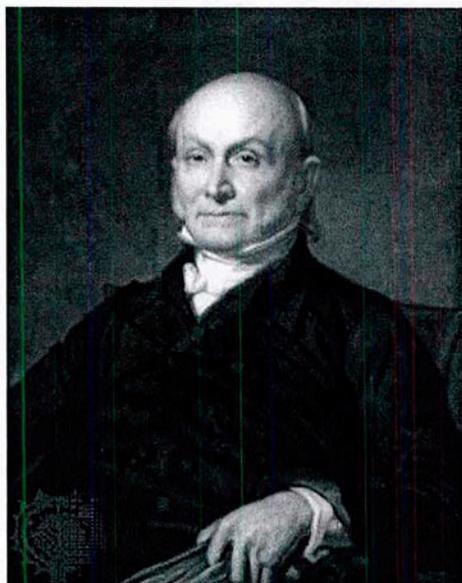


Sello imperial

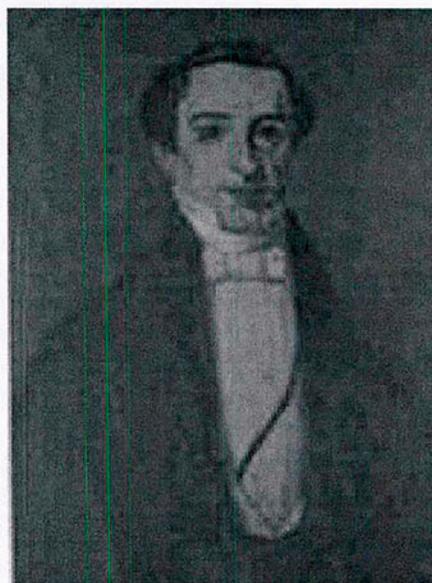
El Comandante del Apostadero de Veracruz José de Alcana, informaba que el personal de la Legación de México se había embarcado en el puerto de Alvarado en una fragata pesada y no bien equipada el 27 de octubre de 1822, se calculaba que el viaje, según la estación y clase del buque abordado debía durar más de treinta días,¹⁵³ pero desde Veracruz se empezó a divulgar que cerca del Seno Mexicano los enviados habían sido apresados por piratas y temiendo que tales noticias fueran ciertas, el Ministro de Relaciones Exteriores José Manuel Herrera informaba a su homólogo de Estados Unidos, John Quincy Adams, el nombramiento oficial del Capitán Eugenio Cortés para que ejerciera las funciones de Enviado Extraordinario

¹⁵³AGSEMAR, Exp. 001, Año 1822. Documento fechado el 19 de noviembre de 1822. En proceso de catalogación.

y Ministro Plenipotenciario del Imperio Mexicano ante el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica; razón por la cual también se le expidió carta credencial e instrucciones reservadas.¹⁵⁴



John Quincy Adams



José Manuel de Herrera

Las actividades asignadas al Capitán Cortés fueron tan amplias, que el Ministro de Relaciones Exteriores e Interiores del Imperio José Manuel Herrera, emitió el 31 de octubre de 1822, dos pliegos de instrucciones –uno fue de carácter general y el otro reservado- en donde le detallaron cada uno de los temas o asuntos que tenía que resolver, en tanto no llegara a aquellas tierras la nombrada Legación de México. Las instrucciones reservadas fueron las siguientes:

Instrucciones reservadas que por el ministro de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores del Imperio de México se comunican de orden de S.M.Y. al capitán del Navío D. Eugenio Cortés para que desempeñe las funciones de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario del mismo Imperio cerca del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América en el caso a que se contrae la carta credencial que con esta fecha se sirvió expedirle S.M.

¹⁵⁴ *Ibidem.*

1a. Procurará enterarse de la verdadera opinión de aquellos republicanos en orden á la forma de Gobierno que hemos adoptado y dinastía que hemos elegido; de las miras que pueden tener en cuanto á atención de los límites de la Luisiana y Florida; si están ó no conformes con los últimos tratados celebrados en España; si se meditan ó tal vez se han verificado algunos nuevos establecimientos que de cualquier suerte pueden perjudicar al Imperio, dará cuenta de todo á este Ministerio, y en el último caso reclamará al Gobierno de los Estados Unidos.

2a. Se tiene por legítimo y valedero el arreglo de límites que aparece en el tratado de 22 de Febrero de 1819. Celebrado por D. Luis de Onís Ministro entonces del Rey de España cerca del Gobierno de los Estados Unidos y por el Ciudadano John Quincy Adams Secretario de Estado de la misma República; y para fijar la línea divisoria que se marca en dicho arreglo y establecer con exactitud los mojones correspondientes, está dispuesto el Imperio á otorgar y cumplir por su parte las condiciones prescritas en el artículo 4º. del tratado que se menciona; desechando cualquiera otro que se haya celebrado posteriormente hasta que no se convenga á nombre de S. M. Y. y conforme a las Leyes que nos rijen.

3a. Siempre que se proponga formalizar algún tratado conforme al artículo 3º. de las Instrucciones no reservadas, tendrá presente el Ministro los artículos que siguen para convenir en ellos ó indicarlos por su parte. 1o. Que ambas Naciones reusarán el derecho de asilo á los fugitivos que persiga la Justicia por deudas, robo, deserción, homicidio, asesinato, sedición, ó conspiración, y por consiguiente las Autoridades de la Provincia a donde se refugieren los reos de dichos crímenes, deberán ponerlos en prisión con la debida seguridad dando parte á la Autoridad de la Provincia de donde se hubieren fugado, con expresión del nombre edad y condición del delincuente, como así mismo del punto ó lugar del territorio en que se hubiere hecho la aprehensión; y de acuerdo de ambas Autoridades será conducido el reo hasta el paraje que se designare, satisfaciéndose los costos por la Nación á quien perteneciere el prófugo, sobre el cual podrán estipularse las formalidades necesarias. 2o. Que en los casos de insurrección ó rebelión en alguna Provincia fronteriza del Imperio pueda el Gefe militar de esta pedir el auxilio que necesite al Gefe militar de la Provincia ó distrito de la frontera de los Estados Unidos, quien en igual acontecimiento podrá implorar el mismo auxilio del Gefe más inmediato del Imperio, quedando así en la obligación de ayudarse y protegerse recíprocamente uno y otro Gobierno en las circunstancias enunciadas. 3o. Que no se permita del Imperio á ningún Ciudadano introducirse en el territorio de los Estados, ni á los Ciudadanos de estos introducirse en el territorio del Imperio atravesando la línea divisoria sin que presenten un pasaporte con los requisitos que se estimen conducentes para evitar fraudes y suplantaciones, 4o. Que se establezcan Aduanas en las fronteras para impedir los contrabandos, auxiliándose mutuamente los Administradores y Oficiales de ambas Naciones encargados de este cuidado y vigilancia, y aplicándose irremisiblemente á los contrabandistas las penas que prescriban las Leyes respectivas.

4a. No perdonará diligencia para adquirir noticias del Estado de la Europa; de la opinión que reina en aquellos Países relativamente a nuestra independencia; de las miras de los Gabinetes, de los proyectos hostiles que acaso puedan conivarse contra nuestra América, sobre todo lo cual dará oportunos avisos á nuestro Gobierno, detallando los particulares que merezcan su atención.

5a. Si entendiere que algunos Ciudadanos delos Estados Unidos, ó sean Extranjeros, se disponen á venir a Mexico, informará secretamente de las cualidades políticas y morales de estos individuos, y delas intenciones y objetos con que vengan. Alos honrados y virtuosos podrá franquearles recomendaciones, que serán siempre atendidas, especialmente si fueren sugetos de habilidad que traigan alguna maquina ú otra invención de conocido provecho para fomentar y adelantar los ramos de industria, agricultura y artes.

6a. Cualquiera noticia que convenga comunicar á nuestros Puertos la dirigirá inmediatamente asus Gobernadores ó Comandantes para que no dañe la tardanza. Esto se entiende sin perjuicio delos avisos que siempre ha de participar al Gobierno.

7a. Escribirá en cifra sobre los asuntos que merezcan esta precausion para lo cual se pondrá de acuerdo con el Ministro de Estado.

8a. Acopiará periódicos extranjeros, y toda clase de papeles que dén Luz sobre el estado político delas demás Naciones, y remitirá continuamente.

9a. Formará y remitirá un estado el mas exacto, ó aproximado que le sea posible delas fuerzas de mar y tierra con que cuenta el Gobierno Anglo- americano, espresando distintamente las tropas de Linea ó veteranas, si las hubiere, y de las Milicias y los puntos donde estén situadas las primeras.

10a. Se faculta al Ministro para que haga todos los gastos extraordinarios que sele ofrezcan para el desempeño desu importante comisión en todos los particulares áque se contrahe, llevando cuenta y rezón delas sumas que imbitiere, cuyas partidas acreditará con los documentos de estilo, o con juramento si la naturaleza de las inversiones no permitieren que se descubran los objetos.¹⁵⁵

El segundo instructivo fue de carácter general y marcaba entre otros asuntos el protocolo de presentación, negociación y solicitud de auxilio militar y naval en caso de guerra con España a fin de defender la independendencia nacional, además se le autorizó contraer deuda externa y de propagar las noticias impresas del Imperio. Los términos expresados fueron:

Instrucciones que por el Ministerio de Estado y del despacho de Relaciones Interiores y exteriores del Imperio de México se comunican de orden de S. M.al Capitán de Navío D. Eugenio Cortés, para que desempeñe las funciones de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario del mismo Imperio cerca del Gobierno delos Estados Unidos del Norte America en el caso á que se contrahe la Carta credencial que con esta fecha se sirvió expedirle S. M.

1a. Se informará previamente dela practica y formalidades de estilo, y con arreglo á estas se presentará al Secretario de Estado de dicho Gobierno, ó al Presidente dela

¹⁵⁵AHSRE, H/131"822"/11, L-E-1611(24), fjs. 120, 121 y 122.

Republica, exhibiendo su carta credencial sola o acompañada de alguna Nota conforme á la costumbre recibida, y en consecuencia solicitará que aquel Gobierno reconosca al Imperio Mexicano Independiente dela dominación Española y de cualquiera otra extranjera bajo la forma en que se ha constituido y dinastía de Emperadores que se ha creado.

2a. El Imperio Mexicano comprende el Reyno conocido con el nombre de Nueva España inclusas las Provincias de Yucatán y Tabasco, los Reynos de Nueva Galicia y Guatemala, y las Provincias internas de Oriente y Occidente, sin excluir al Nuevo México y las Californias alta y baja.

3a. Podrá el Embiado proponer de parte del Emperador, y aceptar por la del Gobierno delos Estados Unidos Tratados de amistad, alianza, comercio, arreglo de limites etc. sirviéndole de guía de derecho público delas Naciones, los intereses recíprocos del Imperio y de otra república; las Leyes que nos rijen y las instrucciones que ahora sele comunican, y comunicaren en adelante; consultando a este Ministerio en los casos de duda que se ofrezcan para las resoluciones convenientes.

4a. Mas en el evento de declararse la guerra del Imperio con España procurará desde luego que el Gobierno Americano nos auxilie del modo posible y que halle por oportuno con fuerzas Marítimas y excitará así mismo á algunos particulares para que armen Buques en corso, contando ante todas cosas con las buenas circunstancias delos Capitanes á quien dará cartas de recomendación para que se seles expidan Patentes en los términos de estilo; sino es que se le remiten en blanco para que las llene á mi discreción.

5a. Para llevar a efecto el auxilio ndicado del Gobierno delos Estados Unidos podrá el Ministro balerse de todos los arbitros que estén á su alcance afin de proporcionar medios pecunarios si fueren menester para realizar dicho auxilio.

6a. En virtud del Decreto de 25 de Junio del presente año expedido por el Soberano Congreso autorizado al Gobierno para abrir un prestamo de veinte y cinco á treinta millones de pesos en los Países extranjeros, se faculta al Enviado para que pueda negociar en los Estados Unidos diez millones cuidando de que las condiciones sean lo menos onerosas á la Nacion conforme al tenor del citado Decreto.

7a. En su conciencia podrá hipotecar en general las rentas del Imperio y cualquiera de ellas en particular; pero esta hipoteca ha de entenderse en el mismo grado de responsabilidad que tuviere con respecto al préstamo de veinte millones que con anticipación se ha mandado solicitar en las Naciones de Europa, si acaso se ha verificado.

8a. Cuidará de ratificar las noticias equivocadas ó inexactas que se hayan publicado en los Estados Unidos relativos a los sucesos de nuestra independencia, y de generalizar por medio de los periódicos las que no se hayan recibido y que importare propagar para Honor y crédito del Imperio, á cuyo efecto llevará colecciones bien surtidas de nuestros impresos, y sele remitirán sucesivamente.

9a. Llevará también el arancel interino de nuestras Aduanas marítimas con objeto de tener ala vista las Leyes que rijen por ahora en el Imperio sobre el Comercio delos extranjeros, y notar las que sean gravosas á los Americanos delos Estados Unidos

para informar á nuestro Gobierno á quien remitirá los Aranceles y demás disposiciones que arreglan el comercio exterior de aquellos Países.

10a. La correspondencia del Enviado con el Gobierno será por el Ministerio de Relaciones cualquiera que sea la naturaleza de los asuntos, y tan frecuente como lo permitan las circunstancias, tratando siempre de que los pliegos vengan con la posible seguridad, tanto mas cuanto fueren estos mas interesantes. Se pondrá en comunicación con nuestros Enviados cerca de los demás Gobiernos para que recíprocamente se instruyan de todo lo que importe.

11a. En fin se deja al celo y discreción del Ministro que haga y practique lo que sea notoriamente útil y benefico al Imperio, para cuyo efecto pondrá en ejecución cuantas medidas estime conducentes, en concepto de que el Imperio cubrirá las responsabilidades que contraiga, y sostendrá en todo caso el honor y reputación de su representante.¹⁵⁶

Mientras perduró la guerra de independencia, México no pudo iniciar relaciones diplomáticas de carácter formal con ninguna nación extranjera, no obstante que al gobierno independiente le interesaba entablar relaciones con Inglaterra, la primera nación con quien las llevó a cabo, fue con el vecino del norte, abriéndose así el camino de las Relaciones Internacionales.

Así como el Imperio había nombrado oficialmente a su Ministro Plenipotenciario, los Estados Unidos habían enviado a Joel Robert Poinsett,¹⁵⁷ como agente confidencial en el Imperio, su arribó a Veracruz fue el 18 de octubre de 1822, el cual fue comunicado por el Comandante General de Veracruz José de Aldana.

A fin de que se trasladara a la Ciudad de México en forma segura, le fue facilitada una escolta de dragones, verificándose su llegada a la capital el 27 de octubre de 1822, coincidiendo con el conflicto que estaba enfrentando el Congreso con el Emperador y que provocó que éste último decidiera disolverlo cuatro días después; rápidamente pudo vislumbrar el descontento de algunos mexicanos ante la

¹⁵⁶ AHSRE, H/131"822"/11, L-E-1611(24), fjs. 132, 133 y 134.

¹⁵⁷ Joel Robert Poinsett nació el 2 marzo de 1779 en Charleston, Estado de Carolina del Sur. En 1822 fue Diputado de su lugar de origen, en ese mismo año se le comisionó para viajar a México e informar al gobierno estadounidense sobre la situación que guardaba el Imperio de Agustín de Iturbide, para lo cual zarpó de Charleston el 28 de agosto de 1822 y arribó a Veracruz el 18 de octubre siguiente. En su estancia en México anotó los acontecimientos que le parecieron más relevantes, publicándolos en 1824 bajo el título de *Notes on México*. En 1825 fue nombrado primer Embajador de los Estados Unidos en México.

subida al trono de Iturbide y de la resistencia que los españoles efectuaban en el fuerte de San Juan de Ulúa.¹⁵⁸

PENDIENTE IMAGEN DE escolta de dragones DE VERACRUZ



J. R. Poinsett

Joel Robert Poinsett

En esos tiempos, el tema de las relaciones diplomáticas con los países extranjeros, resultó ser un campo delicado, por lo que necesariamente se debían

¹⁵⁸Tres disputas básicas contribuyeron al rompimiento entre Congreso y emperador: 1) No se permitió al Emperador el poder de veto, 2) El Congreso declaró que caía dentro de sus poderes el designar a los miembros del Supremo Tribunal de Justicia creado por el gobierno y 3) Se niega al gobierno el establecimiento de comisiones o tribunales militares para restaurar la justicia y el orden en las provincias, tanto en casos militares como civiles.

elegir a hombres de muy alta capacidad, habilidad y tacto político para negociar exitosamente con los gobernantes extranjeros, por lo que seguramente la formación que Eugenio Cortés recibió en el Seminario Patriótico Vasco, así como los principios y conocimientos recibidos en la Real Armada Española, contribuyeron para que se desarrollara eficientemente en los círculos de poder político y económico internacionales, sin embargo, no todo era positivo en la vida del Capitán Cortés, pues a mediados de noviembre de ese año, encontrándose sumamente agobiado por las complicaciones financieras que se le habían presentado en su comisión fue atacado por una aguda enfermedad que lo tuvo postrado por espacio de nueve días e inclusive se vio en peligro de perder la vida.¹⁵⁹

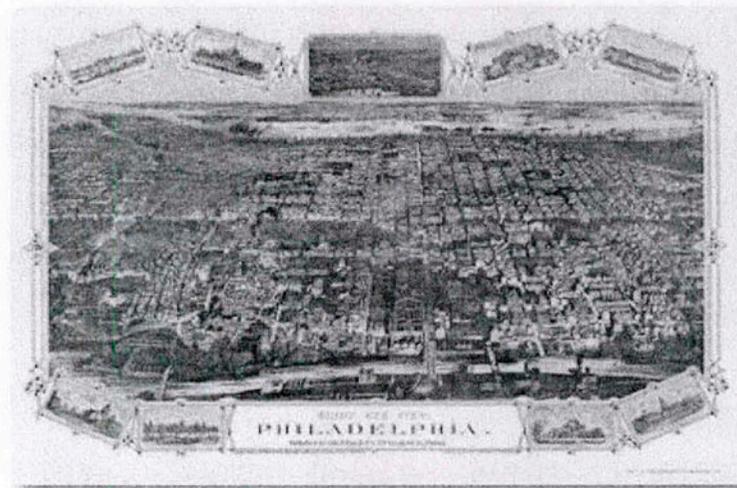
En tanto eso ocurría, se enteró que el Ministro Zozaya había llegado el 28 de noviembre de 1822 a Hampton Roads, Virginia, y junto con la legación mexicana tuvieron la necesidad de permanecer ahí hasta el siguiente día, pues los vientos eran contrarios a su destino. En cuando el tiempo lo permitió zarparon hacia Baltimore, Maryland, a donde llegaron el 30 de noviembre, el trato que recibieron por parte del personal de la aduana fue amable y antes de desembarcar, Zozaya fue abordado por los Señores Tiennan y Bassi, los que habían sido enviados por el Sr. Meade para que se pusieran a su servicio.



Hampton Roads, Virginia

¹⁵⁹ ANCH, FVM, vol.178, f.86.

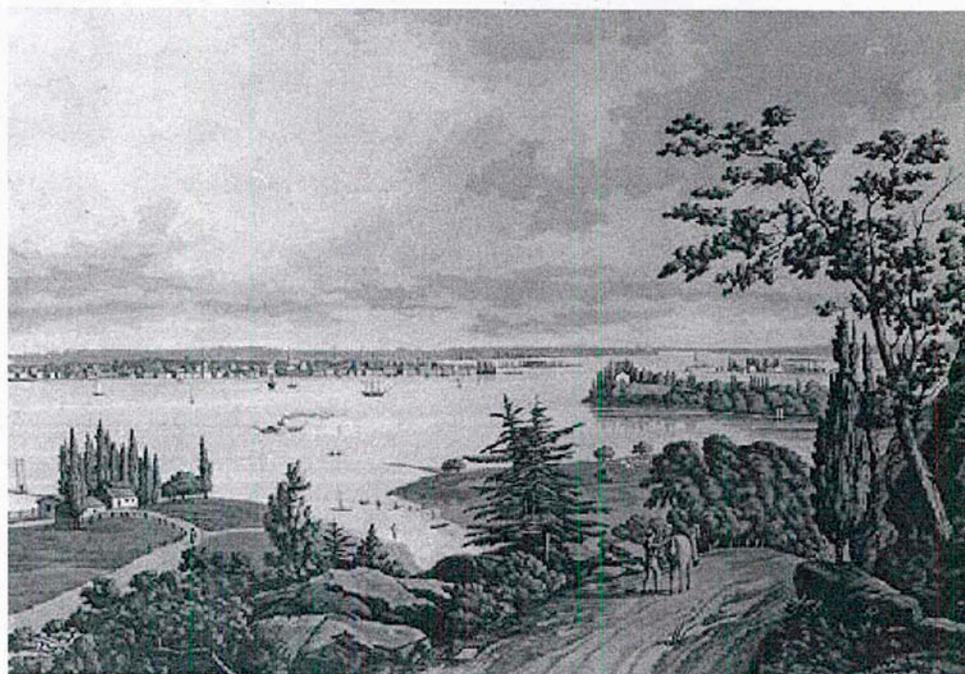
Como la salud del Capitán Cortés se hallaba aún vulnerable, no pudo salir a recibirlo, en su lugar envió al Capitán de Fragata José María Tosta, quien le hizo entrega de tres cartas, en donde le informaba la necesidad de su presencia en Filadelfia, Pensylvania para arreglar los asuntos relativos a los buques contratados, a lo cual Zozaya manifestó no llevar ordenes de mezclarse en ese asunto ya que la finalidad principal de su comisión era procurar el reconocimiento de la independencia bajo la forma de gobierno elegida, sin embargo, consciente de la situación en que se encontraba Cortés, accedió a apoyarlo; mientras Zozaya acudía a cubrir ese requerimiento, ordenó al Secretario de la Legación Anastasio Torrens viajara a Washington a anunciar al Ministro de Estado de su arribó a esas tierras y preparar su acreditación en aquella Corte.



Filadelfia, Pensylvania

El Ministro Zozaya, llegó a Filadelfia el 2 de diciembre de 1822, inmediatamente reviso las condiciones de la pequeña escuadra naval, se hizo cargo de algunas de las dificultades financieras que se habían presentado y se convenció

de la importancia que tenía para el Imperio el apoyo del Sr. Meade, a tal grado que inicialmente y ante la posibilidad de establecer una agencia consular en Nueva York, apoyó la propuesta del Capitán Cortés de proponerlo como candidato al Despacho, acotando que si bien esos puestos debían estar a cargo de nacionales, en ese caso era indispensable iniciar esa labor con él, debido principalmente a la posesión del idioma y al interés mostrado por la causa nacional.¹⁶⁰



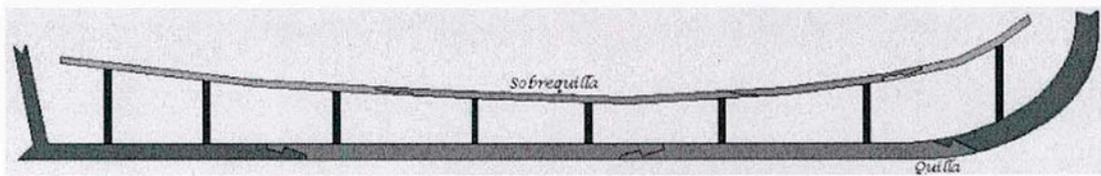
Nueva York, 1822

El Capitán Eugenio, informó a Zozaya que los buques se habían empezado a construir gracias al crédito proporcionado por Ricardo Meade, el cual había sido otorgado a nombre del Imperio Mexicano, a un plazo de cuatro meses y medio para su pago, contados a partir del primero de julio en que se pusieron las quillas de los buques,¹⁶¹ y con un vencimiento al 15 de noviembre de 1822, también le explicó que

¹⁶⁰ANCH, FVM, vol.178, f.86.

¹⁶¹La quilla es una viga robusta, y compuesta de varias piezas encastradas que refuerza longitudinalmente la zona más baja del casco, de la que depende la eslora del buque, y en la que se encastran las cuadernas. Por su parte superior va protegida y reforzada por la sobrequilla, donde se insertan los palos trinquete y mayor, mientras que por la inferior va protegida por una zapata que se desprende en las varadas. La Quilla presenta unas hendiduras llamadas dormidos, que sirven para endentar

por vía de Nueva York y en honor a la palabra del Emperador se le hizo llegar un día antes de que feneciera el plazo los duplicados de las letras de Barri que ascendían a cien mil pesos y que no se pudieron correr; enterado de la situación, el Ministro Zozaya asumió algunos de los compromisos financieros a fin de proteger el prestigio y nombre del Imperio.



Quilla y sobrequilla de un buque

De los fondos que se le habían suministrado para su comisión, que ascendían a once mil pesos, dio diez mil a Meade para que se terminaran de habilitar totalmente las balandras *Texcoco* y *Zumpango*; las goletas *Michoacán* y *Papaloapan*, así como los restantes buques.¹⁶² En un acto de total entrega a su servicio y habiéndose quedado con tan sólo mil pesos para gastos personales y subsistencia para él y la legación mexicana, también ofreció su plata labrada, pero el Capitán Cortés no aceptó hacer uso de ella.

Tal situación política y económica fue comunicada por el Ministro Zozaya por medio de un oficio reservado al gobierno mexicano, en donde informaba los aspectos particulares de la comisión del Capitán Cortés, así como el juicio que se había formado sobre sus trabajos:

Excelentísimo Señor: Cumpliendo con uno de los objetos de mi comisión, de informar reservadamente cuanto advierta convenía al Gobierno, debo decir que el Señor Don Eugenio Cortés ha trabajado mucho, que no abriga ideas algunas republicanas y sí todo lo contrario, más que por convencimiento porque esta forma de gobierno no es análoga a su carácter; pero se resiente de estar premiado y advierto en él cierto descontento originado de este principio.

En Don Ricardo Meade y toda su familia hay una propensión decidida, y que ni ellos mismos conocen, a nuestra forma de gobierno. He recibido particulares pruebas de

y sujetar las cuadernas. Tomada de www.armadasiglo18.free.fr/armada18/construcción01.htm

¹⁶² *Ibidem*.

aprecio y voluntariamente pasa en mi compañía para Washington, incomodándose en andar más de cien leguas nuestras, sólo para introducirme en aquella Corte; más con todo esto suspendo el juicio en orden al nombramiento de Cónsul, para lo que lo había recomendado el Señor Cortés. No quiero exponer mi opinión en estos momentos en que he recibido tantos obsequios personales suyos; diré la que forme después que me vea libre de la prevención a que naturalmente propende el hombre cuando se ve obsequiado, y después que haya tenido oportunidad de tomar informes.

Con relación a nuestros asuntos políticos, veo que aún hasta aquí han difundido los descontentos de las especies que les convienen, pues entre algunas rola la creencia de que la muerte de O'Donoju no fue natural; que el Emperador se hizo proclamar, preparando todos los sucesos a este fin; que hay un partido poderoso en su contra y que no pagándose las tropas lo desamparan muy en breve.

Por fortuna no creo que estas especies se hallen generalizadas sino en aquellos capaces de tener correspondencia y roce con los descontentos de nuestro imperio, es decir gente sin concepto. Los demás de la población, o son los que entienden de política y gobierno, y éstos juzgan con más criterio y discernimiento, o están dedicados al comercio y nada se les da de los asuntos políticos, ni piensan en otra cosa que en el tanto por ciento de sus especulaciones.

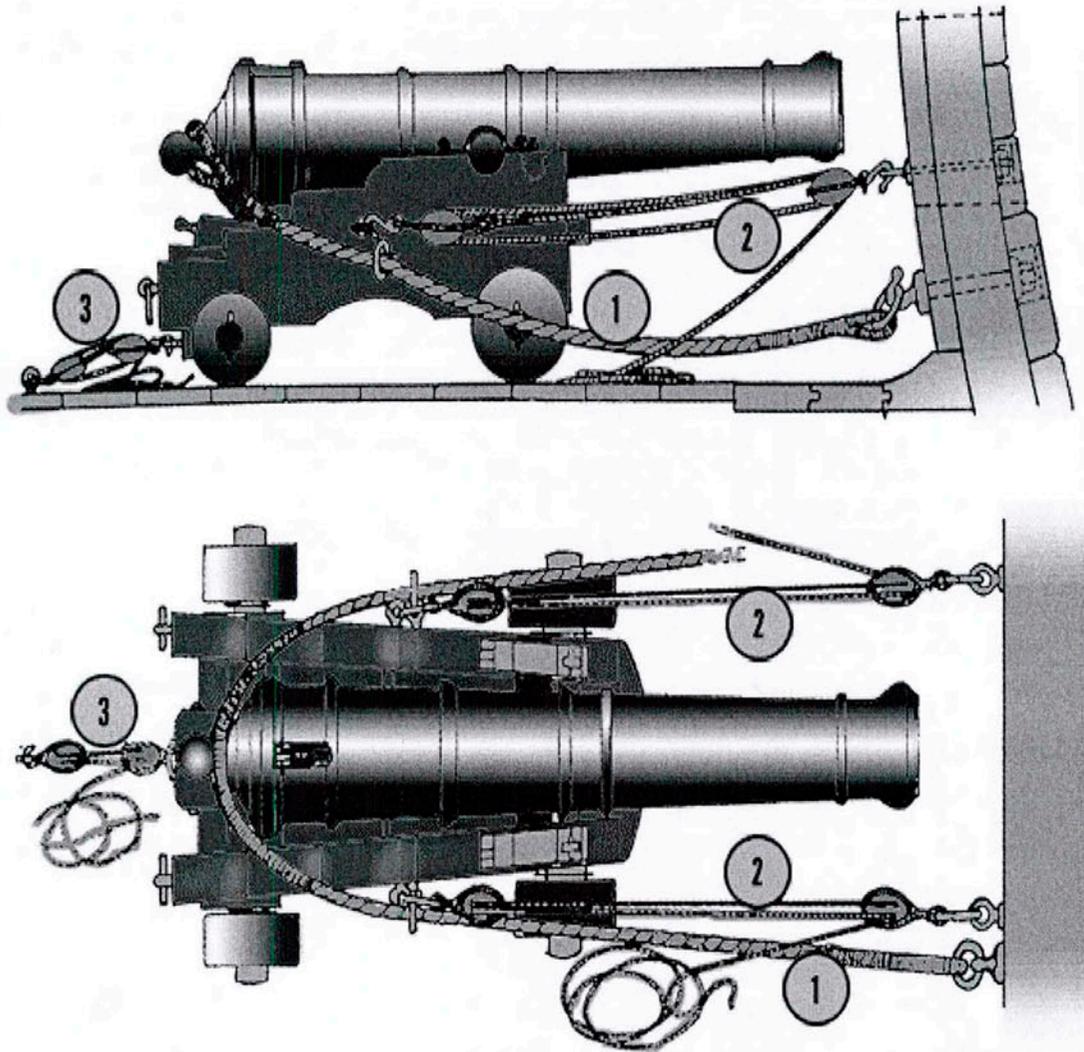
Me reservo hablar a V.E. sobre abrir préstamo según las últimas indagaciones que haga. Dios gde. a V.E. m.a. Filadelfia, 7 de diciembre de 1822, segundo de la Independencia Mexicana. José Manuel Zozaya. [Rúbrica].¹⁶³

Es claro que las condiciones en que los primeros funcionarios públicos del México independiente se desempeñaron, fueron por demás adversas, pues aunado a la carencia excesiva de fondos, se tuvieron que enfrentar al ambiente hostil, generado por los enemigos del Imperio tanto al interior como en el exterior del territorio y aún así continuaron empeñados en tratar de establecer las bases político-administrativas de la naciente nación.

Otro rubro cubierto por el Capitán Cortés fue el relacionado con la Sanidad Naval para lo cual contrató en Filadelfia al primer Médico Cirujano Juan Brike, quien financio la compra de medicinas y material de cirugía para dotar a los buques del Imperio Mexicano, con la condición de que una vez entregado el inventario en el puerto de Alvarado, el gobierno le pagaría en un plazo de treinta días, contados a partir de su arribo; además se comprometió a transportar la carga en su buque, el cual era nuevo y estaba forrado de cobre, con un cañón giratorio de a 8 libras que se

¹⁶³ Archivo General de la Nación, Boletín del AGN, *Iturbide y sus relaciones con los Estados Unidos de América*, Tomo VI, No.4, Año 1965.

le instaló para su defensa, cubriendo las características necesarias para prestar el servicio de correo y guardacostas.



Partes de un cañón naval¹⁶⁴

¹⁶⁴ Descripción: 1.-Braga o braguero. Fuerte cabo que era el que evitaba que el cañón se desplazase en el retroceso; 2.- Palanquines. Cabos que utilizaban los sirvientes del cañón y que mediante aparejos y motones ajustaban la pieza para colocarla en batería tras el disparo o para moverlo; y 3.- Este palanquín trasero era también utilizado para mover el cañón, en este caso hacia atrás y que servía también para dejarlo sujeto cuando este estuviera inactivo. Tomada de http://www.todoababor.es/vida_barcos/can.htm

El Dr. Brink pretendía que su buque fuera comprado por el gobierno mexicano y en caso de que no se concretara la negociación el Capitán Cortés estaba obligado a liquidar el costo del mismo. Tal compra le interesó al Emperador, pero por hallarse la nación en una situación de carencia y de conflictos internos, solicitó que la compra esperara hasta que se disiparan los problemas.¹⁶⁵

PENDIENTE IMAGEN DE SANIDAD NAVAL

~~Sanidad Naval~~

¹⁶⁵AHSEDENA, Cancelados, Exp. XI/111/2-175, tomo I, fs.9-10.

13.- El jefe de las fuerzas navales ejecuta las acciones para conformar el Cuerpo de Marina del México independiente

Llegada de los demás buques de la Armada Imperial y designación de los Comandantes

El comisionado Cortés empezó a preparar su retorno antes de que concluyera el año, los pendientes para completar la escuadra naval los dejó encargados para su resolución al Sr. Ricardo Meade; también por órdenes del Emperador compró siete cajas de medicinas para completar el surtido de las boticas de los buques, artillería, municiones, pertrechos navales y de guerra (cuyo costo ascendió a 23,000 pesos), doscientos ejemplares impresos en Filadelfia de la traducción que había realizado José María Allende de la ordenanza naval norteamericana. Para trasladar el cargamento, contrató los servicios de la fragata Norteamericana *Fontina*, la cual tenía que convoyar a dos de las balandras adquiridas: *Texcoco* y *Zumpango*.¹⁶⁶

El 8 de diciembre de 1822, la bahía de Delaware fue testigo de la salida de la comitiva naval; la navegación de los buques se dio en las mejores circunstancias, debido no sólo a las buenas condiciones del clima, sino también a la inteligencia, eficacia y presteza del joven Capitán Thomas Aijo, quien a bordo de la *Fontina* dirigió con el mejor acierto las derrotas y operaciones de los navíos hasta su llegada a costas mexicanas.¹⁶⁷ Posteriormente, el Capitán Cortés solicitó al Ministro Principal del Departamento de Marina no se le cobrara a los propietarios de la *Fontina* el pilotaje, las toneladas y los derechos establecidos por el puerto, al contrario se les debía pagar por cuenta de la nación, diez y seis pesos de gratificación asignada al tráfico y viaje del buque al fondeadero de Alvarado.¹⁶⁸

¹⁶⁶ ANCH, FVM, vol.178, fs.64-67.

¹⁶⁷ *Ídem*, f.72.

¹⁶⁸ *Ídem*, f.84.

El 30 de diciembre de 1822, después de 23 días de navegación y poco antes de cumplir un año fuera del Imperio, los buques dieron fondo en el puerto de Alvarado, Veracruz. Días después el Capitán Eugenio entusiasmado escribía:

...luego que se esparció la noticia del arribo de la *Zumpango* y *Tescuco*, con su artillería de a 42 montada, y que conducía la *Fontina* el Almacén, y Artillería para el resto de las fuerzas Navales, aumento al exceso el entusiasmo, cesaron los temores, se ha establecido la confianza, el comercio se da con libertad, y todos tienen una fundada esperanza de que esta pequeña y naciente Marina, tendrá la parte más activa en la felicidad, defensa, y tranquilidad de estas Costas, fundándose en el sistema de justicia y disciplina Militar en que van poniéndose los Buques, en el entusiasmo de sus tripulaciones inteligencia, y honor de sus Oficiales. Desde el día de mi arribo ha sido my primer cuidado artillar la *Anáhuac*, *Chalco*, *Chápala*, *Tescuco*, y *Zumpango*...su Majestad y todos mis amigos y conexiones han aprobado mi conducta, y están ansiosos de que realice la Organización total de la Marina.¹⁶⁹



Puerto de Alvarado

¹⁶⁹ *Idem*, f.73.

Para el 31 de diciembre solicitó al Comandante del Departamento de Marina José de Aldana, recibiera y custodara conforme a ordenanza, la carga militar que traía y que estaba destinada a completar el armamento de las goletas *Iguala* y *Anáhuac*, así como de las cuatro balandras cañoneras que habían llegado y las que estaban por hacerlo; conjuntamente pedía al Ministro Principal del Departamento se realizara el inventario correspondiente.¹⁷⁰

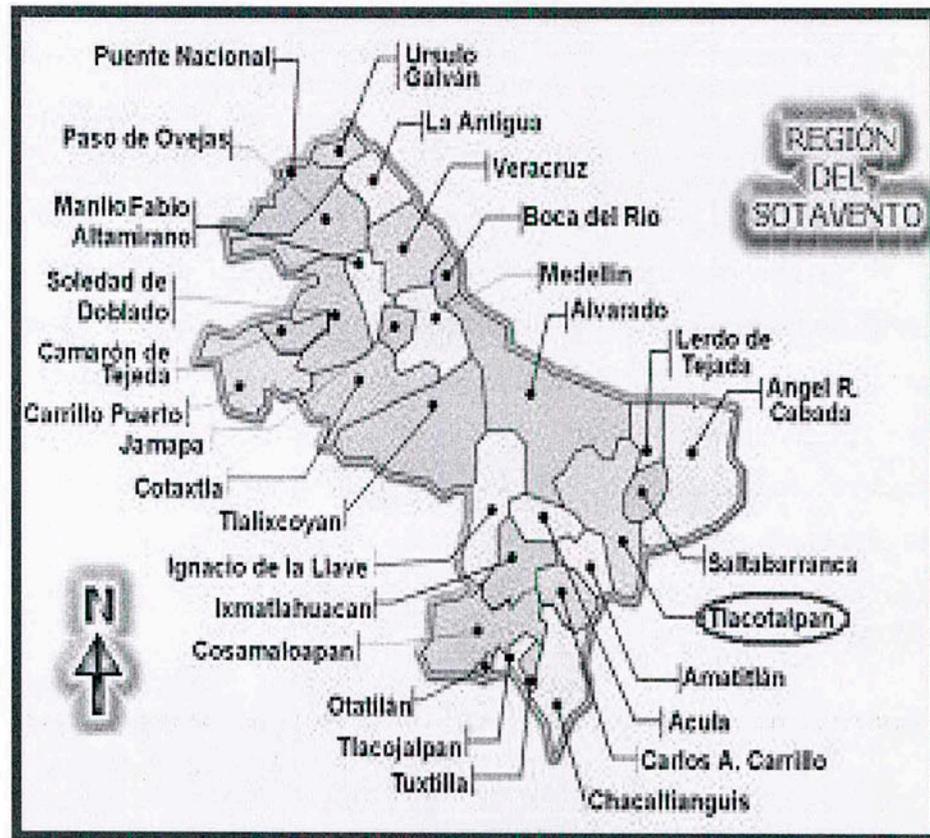
A su llegada, Cortés y Azúa asumió el mando del Departamento de Marina así como de la Escuadra Naval. Se enteró entonces del levantamiento que en contra del Imperio había perpetrado el General Antonio López de Santa Anna y de la adhesión de los principales militares del Ejército; por ese motivo el Almirante Generalísimo, ordenó el 3 de diciembre de 1822 que el Comandante del Departamento de Marina José de Aldana marchara a Jalapa, en su lugar dejó interinamente al Teniente de Fragata Pedro Sainz de Baranda y Borreyro,¹⁷¹ quien en un principio se unió al movimiento rebelde, pero en breve se resistió a seguir proporcionando apoyo material y humano a los sublevados, enfrentándolos y logrando que los habitantes de la costa de Sotavento (Alvarado, Cosamaloapan, Tlacotalpan, Tlaxicoyan, Chacaltianguis y Veracruz) siguieran confiando en el sistema imperial. Al respecto de esos hechos el Capitán Cortés comentó:

...supe con sorpresa los acontecimientos ocurridos en fechas anteriores que fueron promovidos, y llevados a ejecución, por el traidor Santa Anna, pero al mismo tiempo, note con la mayor satisfacción, que la tranquilidad y orden estaba restituida a estos Pueblos por la adición y fidelidad acendrada de los individuos de Marina que existen en las fuerzas Navales surtas en este Puerto, que con el mayor entusiasmo coadyuvaron, a que la voluntad de la independencia de nuestra Nación y derechos sagrados adquiridos por su Majestad el Emperador, de consiguiente la llegada de estas nuevas fuerzas ha sido muy plausible, y me lisonjeo que luego que empiecen á operar, para lo cual se emplean todos mis conocimientos, y actividad, se formará el

¹⁷⁰ ANCH, FVM, vol.178, f.64-65; y AHSEDENA, Cancelados, Exp. XI/111/2-175, tomo I.

¹⁷¹ Pedro Sainz de Baranda y Borreyro, nació en Campeche el 13 de marzo de marzo de 1787. A los 11 años ingresó a la Academia Naval del Ferrol como Guardiamarina, después de varias comisiones dentro en la Armada Española regresó a México. En 1822 causó alta en la Armada Imperial como Capitán Facultativo de la Capitanía de Artillería de Mérida, a finales de ese año enfrentó la revuelta del General Santa Anna, haciéndolo merecedor de ascender al grado de Capitán de Fragata (13 de enero de 1823). A los dos años se le nombró Comandante General del Departamento de Marina de Veracruz, participando en la rendición de los españoles apostados en el fuerte de San Juan de Ulúa. Murió a los 58 años, el 16 de diciembre de 1845 en Mérida.

justo y debido concepto de la utilidad, y ventajas de este establecimiento Militar Marino...¹⁷²



Pendiente dibujante Región de Sotavento

Más adelante, el Capitán Cortés envió un comunicado a los Estados Unidos para informar la situación imperante en el Imperio, en el corroboró la digna participación que mostró en esos hechos el personal de la Armada Imperial:

Todo el interior se allá en la mayor tranquilidad, y los adictos y contentos con el sistema de Gobierno Imperial, prestan todos los auxilios para concluir la Plaza de Veracruz, la cual esta circunvalada por el Ejército, y próxima a ser asaltada, ó rendida por Capitulación, pues la tropa reducida por Santa Anna, deserta todos los días en considerables partidas a nuestro Ejército sitiador. Todos estos acontecimientos que no han tenido más objeto que retardar nuestras operaciones, han sido producto de la combinación del Castillo de S. Juan de Ulúa, para apoderarse de los Buques surtos en este Puerto de Alvarado que empiezan a causarles muchas inquietudes, tanto por el número de ellos, como de la calidad de

¹⁷²ANCH, FVM, vol.178, f.75.

sus armamentos. Lograron por algunos días su objeto, pues habiéndose rendido este pueblo a una fuerza considerable que destacaron sobre él; los Buques que no se hallaban entonces armados ni artillados, corrieron la misma suerte, y quando se preparaban a sacarles de este Puerto para conducirlos al de Vera Cruz, los dignos Oficiales de Marina hicieron la contra revolución, reconquistaron sus Buques, y el mismo Pueblo de Alvarado haciendo rendir las Armas a los revoltosos. Este acontecimiento lleno de terror á los revolucionarios de Vera Cruz, aumento la confianza de todos los habitantes de esta Costa, y proporcionaron al Ejército de Operaciones, las ventajas necesarias para formar el sitio y circunvalación de la Plaza ..¹⁷³

Desde entonces los marinos demostraron principios y valores que los caracterizaría a lo largo de la historia de México y de la propia institución, pues al contrario de los jefes del ejército, mantuvieron lealtad y obediencia hacia su máximo jefe. El conflictivo ambiente político que el Capitán Cortés encontró a su regreso, aceleró la organización de las fuerzas navales surtas en Alvarado e inmediatamente se dispuso a estructurarla, no sin antes informar al Ministro de Guerra y Marina que en cuanto las urgencias del servicio se resolvieran, pasaría a la Ciudad de México a dar informe detallado de su comisión.¹⁷⁴

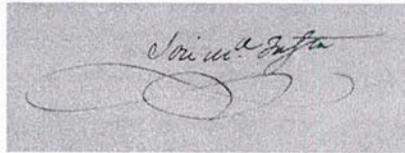


Santa Anna

¹⁷³ *Ídem*, f.72.

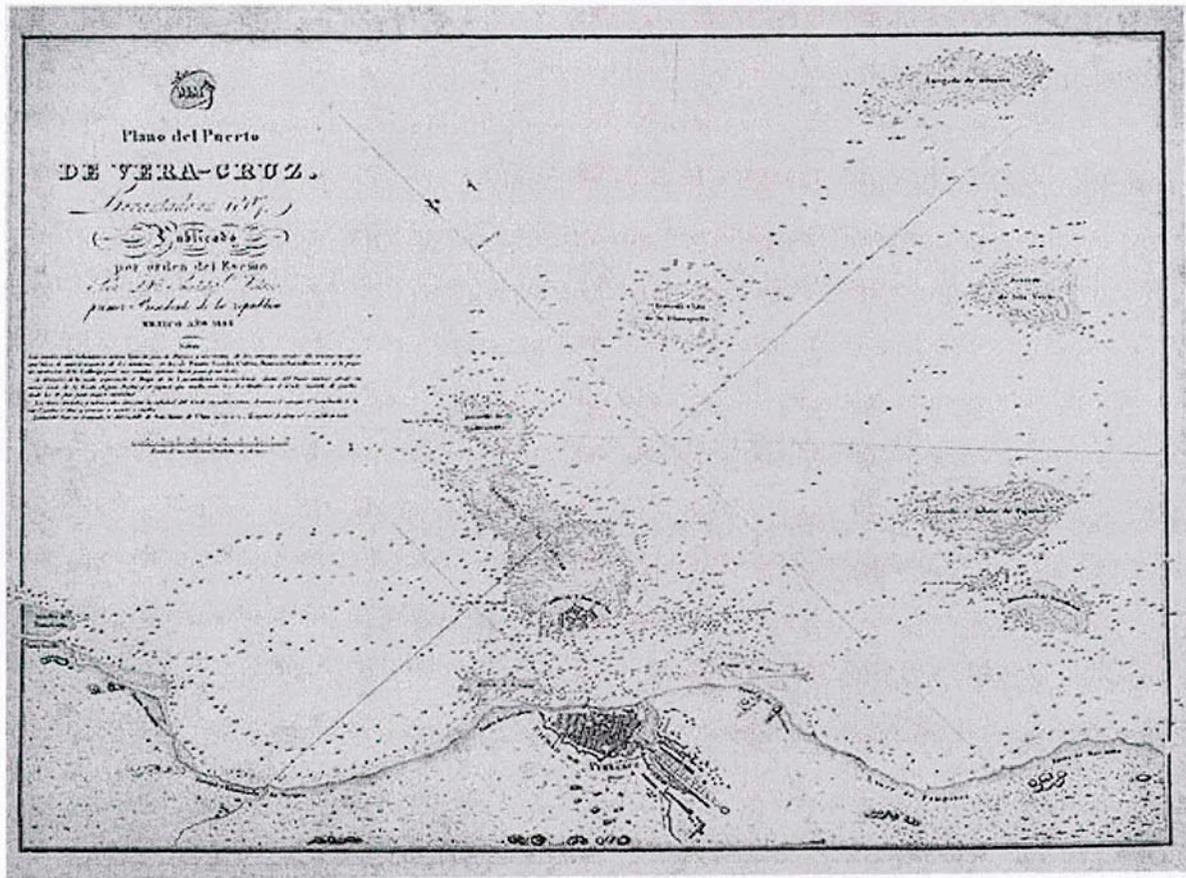
¹⁷⁴ AHSEDENA, Cancelados, Exp. XI/111/2-175, tomo I.

A fin de cumplir su principal misión que era la de organizar y armar los buques del Imperio, determinó que a partir del 31 de diciembre el Capitán de Fragata José María Tosta, tomará el comando de la goleta (Anaquaque) *Anáhuac*, y el de todas las fuerzas surtas en ese puerto, aclarándole que como las circunstancias del erario, y la clase y porte de los buques de que se componía la fuerza naval no era la correspondiente a la de un Capitán Navío, seguiría recibiendo el mismo sueldo de Capitán de Fragata y en compensación le solicitaría una gratificación asignada a un Primer Teniente, según el reglamento que el propio Capitán Cortés había elaborado; además ordenó el desembarque del Primer Teniente José María López, a quien por sus conocimientos le encargo levantara a la brevedad, el plano del puerto y barra de Alvarado, esto con el fin de conocer el curso de su río y las comunicaciones interiores, así como su fondo y calidad. El Capitán Cortés proyecto que si las condiciones permitían una navegación sin obstáculos, introduciría las cañoneras hasta Cozamaluapan.¹⁷⁵

A rectangular image showing a handwritten signature in dark ink on a light background. The signature is cursive and appears to read 'José María Tosta'.

Rubrica de José María Tosta

¹⁷⁵ANCH, FVM, vol.178, f.57.



Plano de Veracruz

Seguramente el Capitán Eugenio Cortés, sacrificó la mayoría de los aspectos de su vida personal en aras de la buena dirección de la Armada Imperial, ya que a pesar de que desde el primero de diciembre de 1822, se le dejaron de pagar los sueldos y gratificaciones asignados a su empleo, continuó con su esforzada actividad. Así, a tan sólo tres días de su regreso y por ordenes del emperador designaba a los comandantes de los buques que estaban surtos en Alvarado. El mando de la balandra (Tescuco) *Texcoco* se le otorgó al Segundo Teniente de la Marina Imperial William A. Ylyse, a sus órdenes quedó el Guardia Marina de Primera Clase Ferdinand R. Devis y Edward O., quien fue comisionado para el servicio de ese buque sin empleo militar; para comandar a la balandra *Zumpango* se nombró al Segundo Teniente George Audcitch, a sus servicios estuvo el Guardia Marina de

Primera Clase Buldivin M. L. Revy y Poter Marrel que también carecía de grado militar.¹⁷⁶

Dificultades para proporcionar a los buques la tripulación necesaria para sostener el servicio

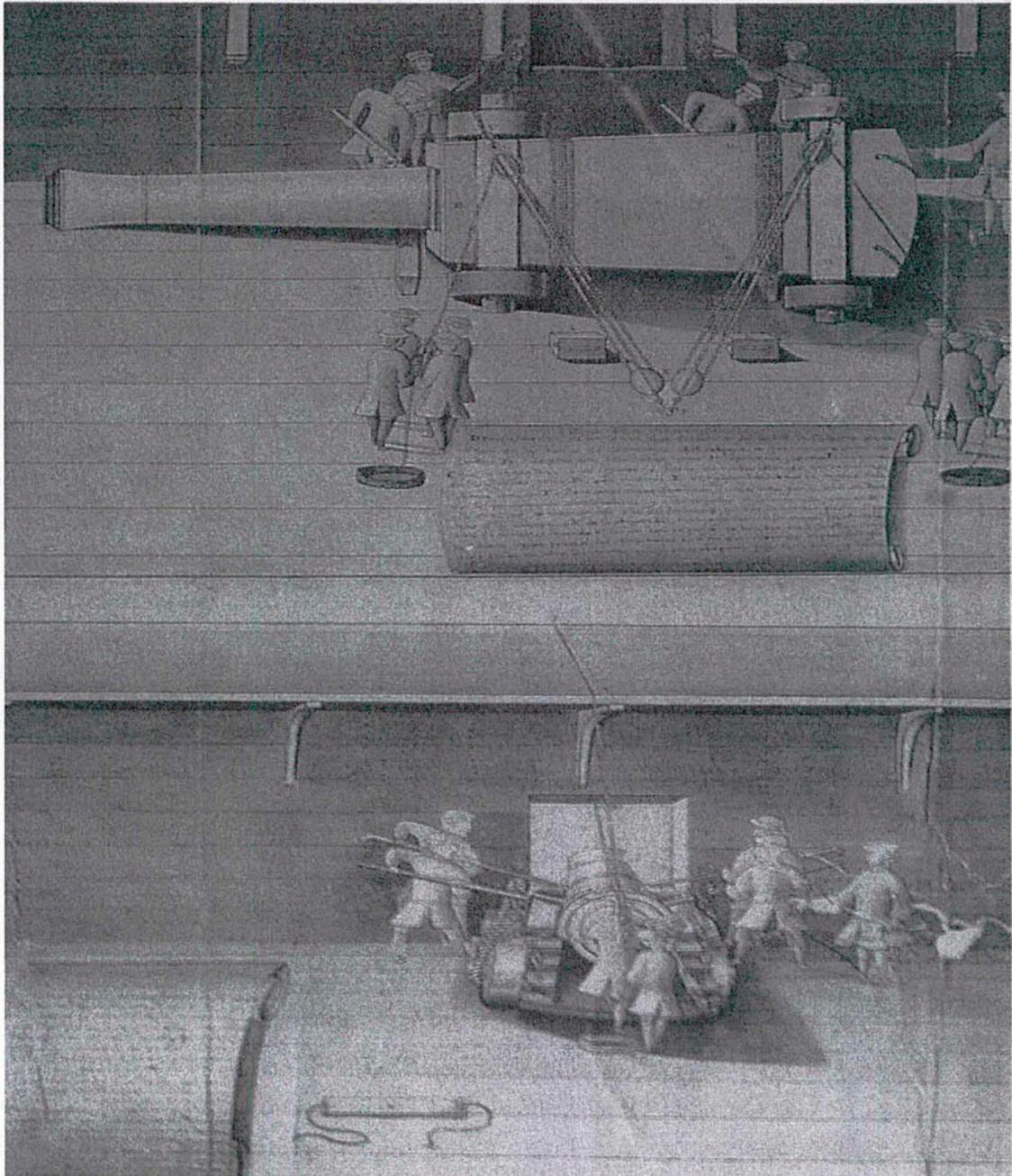
En el poco tiempo en que Santa Anna pudo hacer que el personal de Marina lo apoyara, la disciplina se relajó, se propendió a la insubordinación y varios marinos desertaron para pasarse a su Ejército, creyendo en las promesas y halagos que ofrecieron los cabecillas del movimiento rebelde, consecuentemente cuando el Capitán Cortés regresó los buques que se habían adelantado estaban con muy bajas tripulaciones, no había recursos económicos ni material para sus consumos y reemplazos, al mismo tiempo se carecía de la maestranza necesaria para todos los trabajos.

Después de designar a los comandantes de los buques, se enfrentó con la dificultad de dotarlos del personal adecuado para su operación y mantenimiento, y aunque éstos traían tripulación de los Estados Unidos no pudieron seguir prestando servicios a la nación, ya que ese país tenía una ley que establecía que los buques que salían de sus puertos con pabellón norteamericano y que a su llegada a puertos extranjeros cambiaran de estandarte, la tripulación debía retornar a su lugar de origen; además los propietarios del buque tenían la obligación de pagar dos reales de sueldo a cada uno de los individuos con objeto de que tuvieran los fondos necesarios para sufragar sus pasajes de regreso a su país.

Por lo anterior, al arbolar a las balandras *Texcoco* y *Zumpango* con el pabellón Imperial se tuvieron que despedir a las tripulaciones y ante lo limitado del erario, los capitanes de las naves solicitaron a Thomas Reilly prestara dinero para

¹⁷⁶*Idem*, f.66.

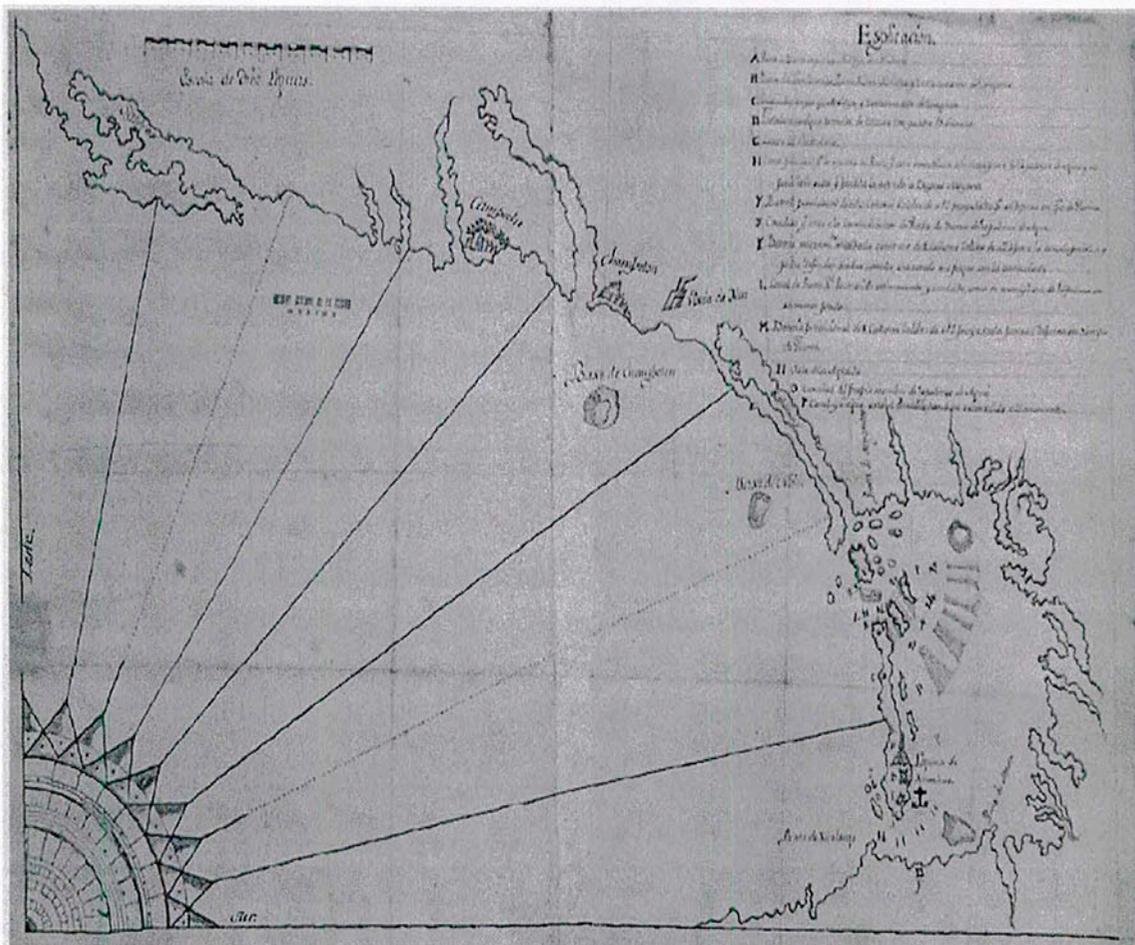
efectuar el pago de dos meses de sueldo, según obligaban las leyes de los Estados Unidos, a la marinería que debía regresar.¹⁷⁷



Demostración del modo en que se echa un cañón al mar

¹⁷⁷ANCH, FVM, vol.178, f.68.

Al tener que prescindir de la dotación extranjera, Eugenio Cortés ordenó se prepararan y artillaran a la brevedad posible las goletas *Anáhuac* e *Iguala*, y las balandras *Texcoco* y *Zumpango*, a fin de enviarlas a las costas de Campeche y Yucatán a buscar gente de mar que se interesara por prestar sus servicios en los buques y estar en posibilidades de formar las guarniciones necesarias para los mismos, se decía que en el Puerto de Campeche abundaban naturales aclimatados y adiestrados para las labores de mar. Al pasó de una semana el armamento de las cañoneras estaba enteramente fijado. Especial atención se le puso al mejor buque de guerra de la Escuadrilla Imperial, la goleta *Iguala*, misma que zarpó completamente tripulada y armada llevando a bordo 40 días de víveres.



Costas de Tabasco y Campeche

A su salida, los capitanes y tripulación de los buques recibieron la indicación de recorrer las costas y cruzar los puertos de recalada, a fin de informar a cualquier buque extranjero o nacional que encontraran y se dirigiera a Veracruz, sobre el estado de sitio en que se hallaba la plaza. Esa fue la primera división de fuerzas navales que salió a completar sus tripulaciones y guarniciones con gente aclimatada y acostumbrada a la vida marítima, y según se decía, los habitantes de esos lugares eran los mejores para alistares al servicio militar naval.



Uniforme de Infantería de Marina en San Juan de Ulúa

No conforme haber girado esa disposición envió el 5 de enero de 1823, una misiva al Capitán General de las provincias de Puebla, Oaxaca y Veracruz José Antonio Echávarri, explicándole que el personal del batallón de marina que había marchado a apoyarlo en el enfrentamiento que libraba con las tropas de Santa Anna, le era necesario para conformar las Compañías del Batallón de la Marina Imperial que debía guarnecer los buques que había traído, así como para cubrir las múltiples actividades del Departamento de Marina de Alvarado y demás apostaderos de las costas orientales y occidentales del Imperio. Para todo lo anterior le solicitaba le enviara “cien hombres de los más robustos y aclimatados” precisándole que los podía mandar sin armamento debido a que el almacén de marina tenía el suficiente. Con palabras diplomáticas para persuadirlo de la conveniencia de cubrir dicha necesidad le expresaba:

No dudo que Usted penetrado y convencido de estas necesidades, y como tan interesado al mismo tiempo por el mejor servicio del Imperio, y Gloria de S.M.I., designara concurrir con todos sus esfuerzos, Autoridades, y recursos á la total habilitación, y armamento de las fuerzas Navales de mi mando para que concurren, y tengan una parte activa en las bien dirigidas operaciones del Supremo Imperio, y en la lucha, y combates que se preparan para sostener nuestra independencia, la Gloria del Imperio, y el honor, y sagrados derechos adquiridos por nuestro Emperador.¹⁷⁸



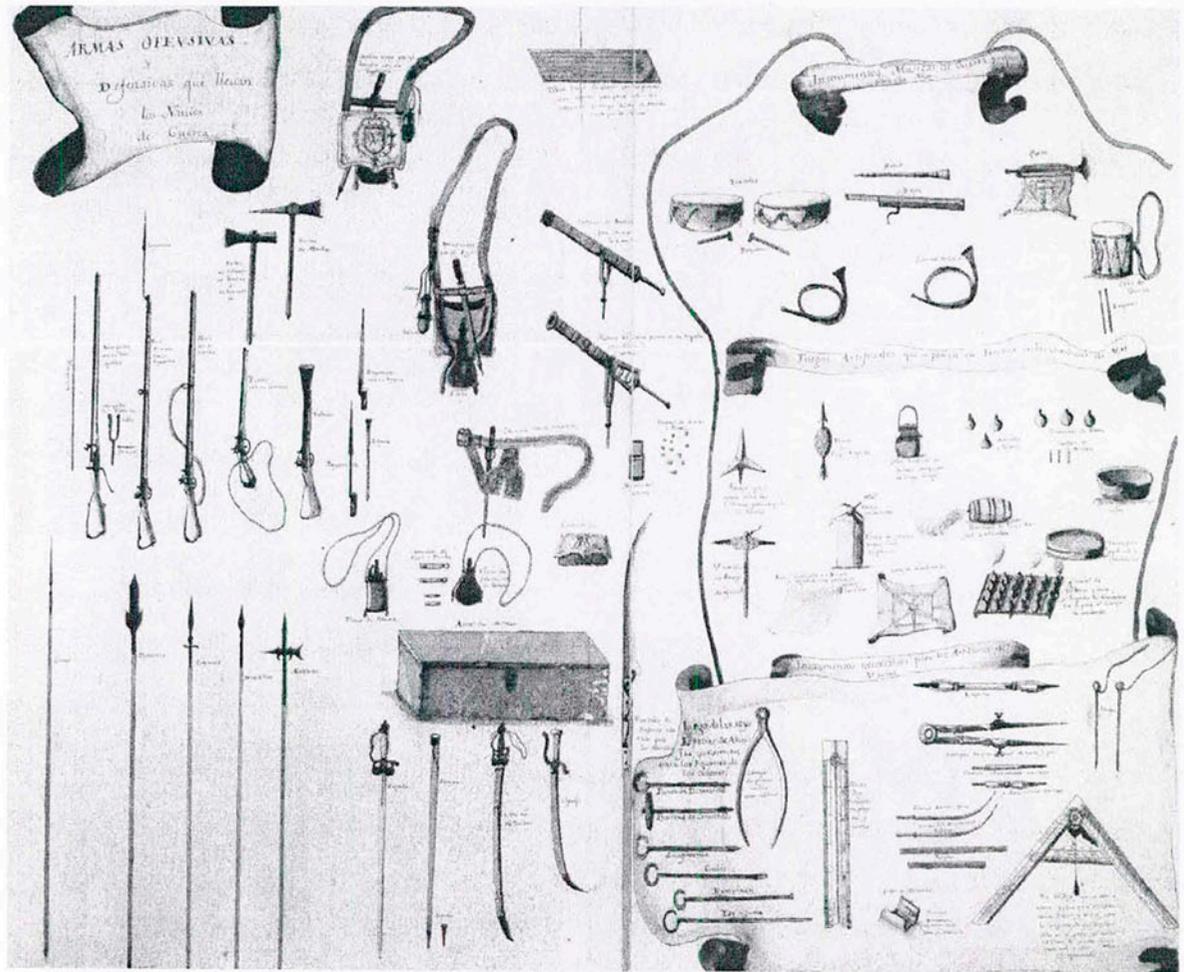
José Antonio Echávarri

Pero como el General Echavarrí se encontraba combatiendo a los rebeldes de Santa Anna no le fue posible satisfacer lo solicitado, a los cuatro días contestó al Capitán Cortés que él necesitaba al personal y de complacerlo su propia operación se ponía en riesgo, ofreciéndole apoyo hasta la conclusión de las operaciones militares que estaba llevando a cabo. En tanto eso sucedía le sugirió pidiera al Comandante Militar del puerto de Alvarado le proporcionara parte de la milicia local.

Aunque el General Echavarrí no pudo remitirle el personal que el Capitán Cortés le había solicitado, posteriormente por medio del Coronel Nemesio Yberri, le pidió le remitiera pertrechos, municiones y utensilios necesarios para montar la artillería que le serviría para efectuar el sitio a los subversivos santanistas que habían tomado la plaza de Veracruz; el Capitán Cortés no dudo en enviárselos y el 18 de enero, embarcó los requerimientos en la Balandra *Texcoco* con rumbo al puerto de Antón Lizardo; con el fin de cumplir su comisión, los Oficiales a cargo del buque se vieron en la necesidad de embarcar a tropa de la milicia, que mostrando desunión, desconocimiento y falta de costumbre para estar en la mar, representaron un obstáculo y de ninguna manera sirvieron de defensa al buque.

Por el peligro que corrían llevaban instrucciones precisas para cuidarse de los enemigos españoles del Castillo de San Juan de Ulúa, quienes al ver a la balandra nacional destacaron al bergantín *Jina* para perseguirla y apresarla, pero como los Oficiales actuaron con todo acierto, lograron burlarlos, escapar y resguardar el cargamento militar que llevaban para Echavarrí, el cual constaba de: 12 barriles de pólvora; 36 balas calibre 18; 2 cuadernales de 3 ojos; 1 cuadernal de 2 ojos; 2 motones; 2 ganchos de fierro; 3 brasas de vela de 4 pulgadas para gasas; 2 brasas de vela de 3 pulgadas para gasas; 1 real de 3 guarnes con 28 brasas de 3 pulgadas; 1 aparejo de cuadernales y notas con 15 brasas de 2 y media pulgadas.¹⁷⁹

¹⁷⁹ ANCH, FVM, vol.178, f.92.



Armamento y equipo de un buque

La fuerza de tropa de marina existente en el departamento ascendía a tan sólo 52 hombres, y en los buques fondeados en el puerto veracruzano, la suma total de sus tripulaciones no rebasa los 130 hombres, quienes en su mayor parte no poseían ninguna aptitud para la mar por provenir de la leva. La insuficiencia de personal se hacía más notable, porque en ese puerto y sus costas no había marinería de cabotaje, y mucho menos matriculada, razón por la cual se tuvieron que enviar a los buques a buscar gente de mar a Campeche.

Para darle un carácter oficial a la contratación del personal para el servicio naval, Cortés y Azúa, solicitó al entonces Secretario Universal del Despacho de

Guerra y Marina, Brigadier José Joaquín de Herrera,¹⁸⁰ se le autorizara por orden Imperial, que las matriculas se volvieran a poner bajo la dirección de los Capitanes de puerto.¹⁸¹ La falta de tropa y marinería provocó que las actividades de defensa y preparación de los buques quedaran momentáneamente paralizadas.



José Joaquín de Herrera

El Capitán Cortés estaba consciente de que tenía que seguir insistiendo para resolver el problema, por lo que a pesar de la respuesta desalentadora que le había enviado Echavárri, días después le volvió a solicitar que girara sus órdenes para que de sus tropas se le remitieran todos los desertores de marina y extranjeros que se habían introducido al interior del Imperio de manera ilegal, constatando que no contaran con licencia o pasaporte, para evitar problemas.

¹⁸⁰El brigadier José Joaquín de Herrera fue Secretario del Despacho Universal de Guerra y Marina a partir de 11 de julio de 1823 y hasta el 11 de marzo de 1824. Aunque formó parte del imperio Iturbidista, logró mantenerse, después de la abdicación del Emperador, dentro del grupo de poder político de la nación. A partir del gobierno del Presidente Guadalupe Victoria en 1824, le fue ratificado el despacho de Secretario, administrando tanto los asuntos del Ejército como los de la Marina Nacional (Marina de guerra y mercante; posteriormente en 1848 fue elegido Presidente de México.

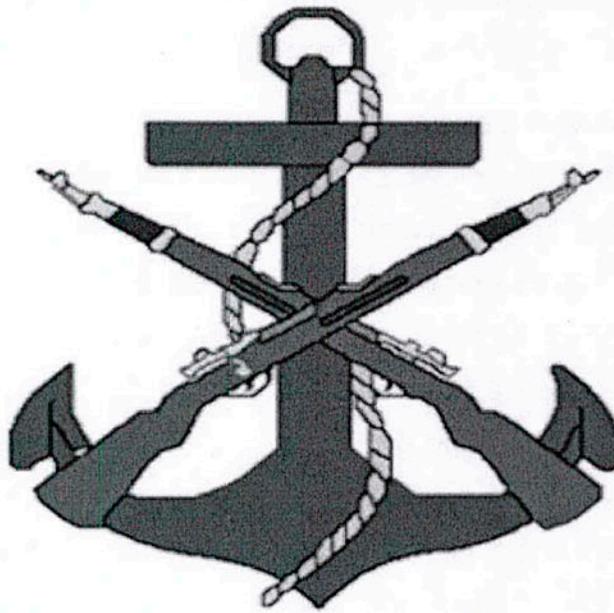
¹⁸¹ANCH, FVM, vol.178, f.79-81.

La conformación del batallón de marina

El Capitán Cortés se encontraba decepcionado de la organización y formación de los batallones de marina, ya que exponía que esa labor se la había encomendado al Comandante Juan Davis Bradburn cuando este preparaba su regreso al Imperio, en marzo de 1822; el estado en que encontró ese Cuerpo provocó un retraso considerable en las operaciones que había planeado, ya que en lugar de tenerse formado un pie de tropa para el batallón, vio con sorpresa que el Ministerio de Guerra y Marina se había excedido en otorgar grados y altos sueldos a los comandantes del batallón, así como varios nombramientos para oficiales,¹⁸² lo que hasta ese momento no había representado ningún beneficio para el gobierno y la nación, y en cambio si originó gastos innecesarios, desviando los pocos recursos fijados para el ramo; en consecuencia, decía que no se necesitaba el servicio de ninguno de los oficiales asignados, si antes no se le remitía un pie de tropa destinada al servicio de la marina.¹⁸³

¹⁸²En cuanto a los Oficiales de la Marina Imperial Mexicana que no tuvieran despachos y nombramientos del Emperador, se ordenó que deberían de disfrutar de los dos tercios del goce de aquellos que si los tuvieran, exceptuándose a los que tuvieran mando de Buques, quienes deberían disfrutarlo por enteró, según el artículo quinto, capítulo de pagos, medias pagas y raciones de la Ordenanza Naval que se puso en vigencia a partir del primero de enero de 1823.

¹⁸³ANCH, FVM, vol.178, f.78.



Escudo actual del Cuerpo de Infantería de Marina

Con el objeto de dar profesionalización a la conformación del Batallón de Marina, se negó a dar el empleo de Segundo Piloto de la Armada a Bernardo Masa, recomendado directo del Emperador, explicándole que no cubría los requisitos para obtener un empleo de Oficial en la institución. La escrupulosidad y sensatez del Capitán Cortés, fueron puestas a prueba, ya que lejos de cumplir los deseos del Almirante Generalísimo y los caprichos del aspirante, entró en una amplia reflexión con respecto al porque Bernardo Masa, no debía ser contratado con el grado que pretendía, decía que para obtener el empleo de Primer o Segundo Teniente de la Marina Imperial Mexicana se debían haber adquirido deberes y obligaciones en la parte facultativa y militar.

Por lo que cualquier aspirante a ingresar a la institución, estaba obligado a comprobar que: poseía conocimientos prácticos en todos los ramos de la carrera militar; había desempeñado cabalmente las obligaciones en los grados inferiores para la disciplina, así como la policía y práctica de largas y penosas navegaciones en los diferentes mares y peligrosas costas de los continentes; mostrar una forma acertada para dar indicaciones a los subalternos; haber fomentado el pundonor de

todos los marinos militares expuestos al combate y al riesgo; y presentar todos aquellos documentos que acreditarán la limpieza de sangre y la buena educación del sujeto.

Condiciones que Bernardo Masa manifestó no poseer, ya que no había servido en ninguna marina militar, por ende nunca había experimentado navegaciones largas ni penosas, además de haber declarado que no había obtenido mando, careciendo absolutamente de las dotes esenciales para ser marino; y no obstante haber sido piloto particular, explicaba el Capitán Cortés, se debía tener presente que en la Marina Española un Segundo Piloto con una conducta intachable, contando en su historial varias navegaciones y sometido a un riguroso examen, era ascendido a Primer Piloto escalando de la misma manera las siguientes clases: Alférez de Fragata, Alférez de Navío, Teniente de Fragata y Teniente de Navío.¹⁸⁴ El único merito que encontró en el solicitante fue el de haber doctrinado Cabos y Sargentos de Milicias, por lo que sólo se le podía colocar como Alférez de Asamblea, en el distrito en donde residía.¹⁸⁵

Reforzando los anteriores argumentos, expresó al Ministro de Estado y del Despacho de Guerra y Marina Teniente Coronel Manuel de la Sota Riva Llano y Aguilar lo siguiente:

Recuerdo a V.E. que todos los Oficiales admitidos en el Servicio Imperial tanto de este Departamento como en los Buques que se han construido en los Estados Unidos del Norte han servido en las Marinas Militares en los empleos indicados, y para entrar en la Marina Mexicana, han presentado los despachos que tenían en aquellas, las certificaciones de sus jefes y comandantes que acreditan su buen desempeño, conducta e inteligencia, y aun en ese caso han sufrido el debido examen por los jefes no sólo de esta inteligencia, sino también de su adicción y servicios hechos por la causa justa de la independencia finalmente comprendo que la pretensión de D. Bernardo Masa es absurda, e insultante al Cuerpo de Marina pues supone podía colocarse en el sin los requisitos necesarios que previene la Ordenanza, y suponiendo esta carrera como

¹⁸⁴En la época en que el Capitán Cortés perteneció a la Real Armada Española, la cadena de mando de la oficialidad de guerra era: 1) Almirante General de la Armada; 2) Capitán General; 3) Teniente General; 4) Jefe de Escuadra; 5) Brigadier; 6) Capitán de Navío; 7) Capitán de Fragata; 8) Teniente de Navío; 9) Teniente de Fragata; 10) Alférez de Navío; y 11) Alférez de Fragata. Información extraída de www.todoababor.es/vida_barcos/organizacion.htm.

¹⁸⁵ANCH, FVM, vol.178, fs.96-97.

refugio y parsimonia de sujeto enteramente inerte para el desempeño de sus interesantes objetos.¹⁸⁶

Por tanto, el individuo mencionado se mostró bastante atrevido en solicitar al Emperador, se le colocará en una clase tan alta y honrosa en agravio de todos los Oficiales distinguidos que se encontraban en las clases de Primeros y Segundos Tenientes.

Otro caso fue el del aspirante a Oficial Segundo de la Contaduría de Marina Rafael Gomes, quien se presentó con oficio del Intendente Govantes ante el Contador General Cayetano Alegre, con la intención de que se le otorgará el empleo de Tesorero de Marina, destinó que no fue posible asignarle tanto por no ser necesarios sus servicios como por no haberse recibido su nombramiento. El Capitán Cortés se negó a posesionarlo del cargo, en tanto no viera y tratara el asunto con el Emperador, ya que según su apreciación esa designación iba “contra la economía que debe regirnos en circunstancias de tanta escasez”; como el Contador Cayetano había desempeñado todos los asuntos contables relacionados con la Marina sin gratificación y con la aprobación de la Junta de Departamento, consideró que dicho empleo era totalmente inútil e iba en detrimento de los recursos asignados al ramo.¹⁸⁷

Similar situación se dio cuando el Capitán General de las Provincias José Antonio Echavarrí, envió cuatro nombramientos al Departamento de Marina, dos para Jefes Facultativos y dos para Oficiales Subalternos Facultativos de Infantería de Marina; para lo cual el Comandante de la Escuadra, preciso que era una equivocación el haberles dado nombramientos a nivel de jefes, ya que para esos grados se requerían Despachos Imperiales, además se incurrió en la falta de ponerles la palabra “cúmplase” la cual no correspondía a la autoridad del Capitán General sino a la del Jefe Superior que dirigía la Armada Imperial y que estaba estipulado en los artículos 40 y 62 del tratado 2º, título 2º de las Ordenanzas. Por lo anterior, el Capitán Cortés explicaba que recayendo en él la jefatura de la marina, le

¹⁸⁶ *Ibidem.*

¹⁸⁷ *Idem*, f.102.

tocaba requisitar esos nombramientos y no al General de la Provincia, por lo que se lo informó al Ministro de Guerra y Marina para que a su vez lo comunicase al Emperador a fin de que se sirviera expedir los expresados despachos y nombramientos.¹⁸⁸

Otra de las cualidades personales y profesionales del Capitán Cortés, seguramente fue la perseverancia, ya que por todos los medios intento hacerse del personal que necesitaba, así el 14 de enero de 1823, le señalaba al Comandante Interino de Marina que:

Siendo indispensable que los buques tengan, las guarniciones necesarias para su disciplina y custodia, y careciendo de las tropas de marina que debe guarnecerlo, he de merecer a V.S. se digne como tan interesado en el servicio nacional, nombrar de la Milicia Provisional aquellos hombres solteros destinados al servicio de las armas y voluntariamente y por vía de Acapulco, se embarquen en los buques, disfrutando su ración, y paga en los mismos términos que la tropa Imperial de Marina, quedando bajo las ordenes, y disciplina de los oficiales propietarios de dicho batallón, lo que no dudo que V.S. practicará con aquella actividad que es bien conocida, y los deseos tan notorios por el mayor servicio.¹⁸⁹

Al paso de unos días el Emperador Agustín de Iturbide resolvió que Echavarrí ocupara el Puente Nacional con sus tropas y cubriera al Capitán Cortés el requerimiento de personal que le había solicitado.

¹⁸⁸ *Idem*, f.103.

¹⁸⁹ *Idem*, f.78.

Interacción con el Servicio de Intendencia Naval e información sobre la Ordenanza Naval

Para las cuestiones administrativas, buscó al Jefe de la Hacienda Imperial, Intendente General de Marina del Departamento Oriental José María Govantes, residente en Jalapa, a quien le pedía su colaboración para poder lograr una buena organización de las fuerzas navales que estaba conformando en Alvarado, haciendo de su conocimiento que a él le entregaría el informe de las actividades que en beneficio de la sistematización del orden militar y marineró había realizado desde el momento de su arribo al Imperio y para la consolidación de ese ramo de las fuerzas armadas, que estaba directamente bajo la responsabilidad de ellos dos; el Capitán Eugenio como director y ejecutor, y el Intendente Govantes como administrador y tesorero de los recursos asignados a la sección de marina.¹⁹⁰

Por otro lado, la Ordenanza Naval que rigió a la institución después de la independencia fue la promulgada por los ibéricos en 1793,¹⁹¹ por lo tanto era necesario empezar a crear una legislación que rompiera con el legado español. Al respecto de ese tema se había mencionado que el Capitán Cortés había traído de los Estados Unidos algunos ejemplares de la traducción de sus ordenanzas navales, pero al ser mayor el requerimiento se tuvieron que imprimir más juegos, a fin de que se impusieran sus principios en todas las dependencias de marina a partir del 1 de enero de 1823.¹⁹²

¹⁹⁰ *Idem*, f.70.

¹⁹¹ José Joaquín de Herrera, *Memoria presentada al Soberano Congreso Constituyente Mexicano por el Secretario de Estado y del Despacho de Marina*, México, 1823, Imprenta de la Águila, dirigida por José Ximeno, p.11.

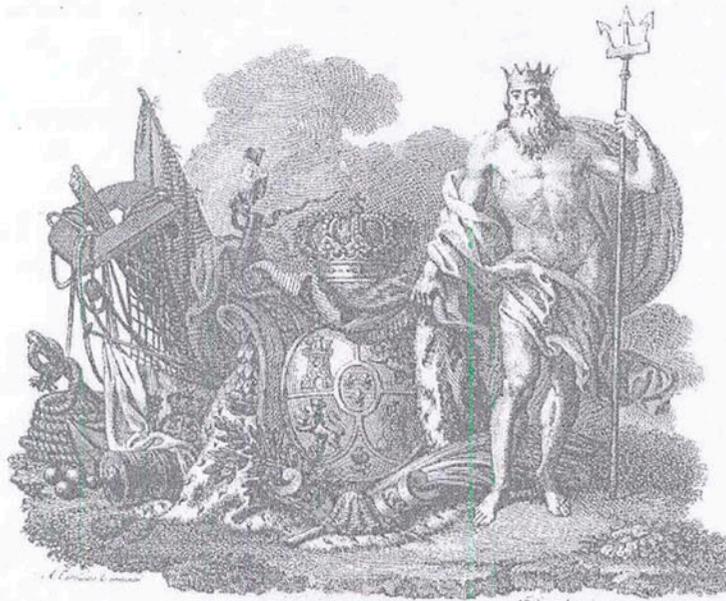
¹⁹² *Idem*, f.71.

ORDENANZAS GENERALES
DE LA ARMADA NAVAL.

PARTE PRIMERA.

SOBRE LA GOBERNACION MILITAR Y MARINERA
DE LA ARMADA EN GENERAL,
Y USO DE SUS FUERZAS EN LA MAR.

TOMO I.



EN MADRID

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE DON JOACHÍN IBARRA.

MDCCLXXXIII.

Portada de las Ordenanza Navales de 1793

Parte de las ordenanzas traducidas fueron entregadas al entonces Comandante de Marina del Departamento de las Costas Orientales del Imperio Mexicano, José de Aldana, aclarándole que en la transcripción se pudieron haber cometido pequeños errores en los nombres y atribuciones de los empleos, por lo que le pidió hacer una revisión exhaustiva de los preceptos plasmados en ella, y en caso de requerirlo se

hicieran las aclaraciones pertinentes en una fe de erratas, en donde se aclarara y orientara al lector sobre los grados utilizados en aquel país y que aquí no fueran conocidos; también las envió por conducto del Ministro Principal de Marina al Intendente Govantes, advirtiéndole que “puede haber alguno títulos de empleados que difiriesen de la práctica, y nomenclatura de los nuestros, sin embargo sus atribuciones, y desempeño de sus deberes, es igual al que indica esta Ordenanza.”¹⁹³

Posiblemente la traducción de la Ordenanza Naval estadounidense sólo fue utilizada durante el Imperio, ya que al entrar el régimen republicano fue presentada al Congreso para su autorización sin que ello se concretara. Aún para 1828, en algunos documentos de la época se hace referencia de que las ordenanzas vigentes en la Armada Nacional eran las de 1793.¹⁹⁴

Otro tema importante tratado por el Capitán Cortés fue sobre la percepción que tenía de la situación que imperaba en aquellos momentos en el Imperio, para lo cual elaboró dos amplios escritos, uno para el norteamericano Richard Meade y otro para el Ministro Plenipotenciario del Imperio Mexicano José Manuel Zozaya, remitiéndolos a través del Segundo Teniente Luis Seigas, al cual recomendó ampliamente por sus sobresaliente cualidades militares, y solicitaba a los destinatarios de las cartas, fuera puesto al mando de uno de los buques que vendrían a completar la escuadrilla naval, surta en Alvarado.

A Meade le decía, entre otras cosas, que todos los empleados de la marina estaban mensualmente pagados, que el pago de la deuda adquirida con él se resolvería en cuanto los recursos del erario lo permitieran y le solicitaba remitiera lo antes posible los buques construidos, pertrechados y armados en Filadelfia; y al Ministro Zozaya también lo actualizó en cuanto al ambiente interno en el país y le

¹⁹³ *Ibidem.*

¹⁹⁴ AHSEDNA, Cancelados, exp. No. XI/11' /2-175, f.44.

exhortaba a que le diera confianza al Sr. Meade, comunicándole que en Perote se estaban reuniendo los recursos necesarios para pagar la deuda imperial.¹⁹⁵

El manejo del presupuesto asignado al ramo fue un asunto que presentó diversos desaciertos, ya que para hacer llegar los recursos hasta Alvarado intervenían varios funcionarios públicos; tal fue el caso de los peculios que se remitieron, a fines de enero de 1823, a la Villa de Córdoba para hacer efectivos los pagos de los jornales, víveres, guarniciones y tripulaciones de los buques y Departamento de Marina del mes anterior, de cuyo presupuesto se adeudaban mil quinientos pesos.

¹⁹⁵*Idem*, fs.75, 76.

Presupuesto General

del gasto militar anual del Imperio Mexicano

	Pesos.	R.	S.
Encargado de Presidente de la Regencia, Generalísimo Almirante	113,045	0	8
Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra	30,397	4	7
idem la del Generalísimo y Almirantazgo	28,019	7	9
Capitanías Generales de Provincia	113,248	0	11
Estado Mayor General	21,037	7	5
Inspección General de Infantería	8,181	6	0
Id. Id. " Caballería	16,516	1	6
Dirección General, Jefes y Oficiales de Ingenieros	16,402	4	0
Sub-inspección General y cuerpo político de Artillería	24,391	1	3
Generales sueltos	19,421	1	7
Compañía de Alabarderos	1,339	7	10
Cuerpos de Infantería	3,135,000	0	0
Id. " Caballería	3,841,240	0	0
Compañías Presidiales veteranas	1,006,679	2	0
Artillería Nacional	319,046	3	0
Cuerpos de diversas armas de cuyas denominaciones y fuerza no hay notas exactas	432,000	0	0
Compañías de Invalidos	17,156	2	5
Dispersos	61,257	0	0
Estado Mayor de Plasas	74,231	5	5
Deposito de Oficiales sueltos	352,723	0	1
Montepío Militar	63,413	6	11
Intendencia de Ejército	1,958	6	8
Contaduría y Comisaría general del Ejército	7,088	3	1
Tesorería General del Ejército	5,530	4	10
Cuerpo de cirugía Militar	1,695	5	0
Hospitales militares	123,844	3	0
Maestranza de Artillería, Fabrica de Chumás y fundición de municiones	24,000	0	0
Arantales para la tropa	16,000	0	0
Exmo. Sr. Vinda del Excmo. Sr. D. Juan O. Donoju	12,006	0	0
Tropa expedicionaria por solo dos meses	71,158	7	2
Suma Total	8,958,025	4	4

Nota. Ademas del costo señalado a la Dirección general y Oficiales que en el presente el Oficio de Ingenieros, debe aumentarse con que ocasionan las 2 Comp. de Alabarderos y Alabarderos que deben conformarse por ahora, y que anualmente importara 43,987 ps. 11 rs. incluyendo en esta suma el valor de vestuario y armamento con que ha de equiparse por la primera vez.

2.^a Si se aprueba el proyecto, que he presentado, al desfructar el cargo de Regencia para el cargo de la Hacienda militar, y que para el efecto, se ha pasado a la Junta Soberana de erogara un mayor gasto, en las oficinas de Intendencia, Contaduria, Tesoreria, y Comisaria general de Guerra, sobre las dotaciones que de los anotan interinamente de 5,640 ps., pues que con su nueva organizacion cesaran los sueldos concedidos a los individuos de la Tesoreria de Hacienda publica, que se emplean en el ramo de Guerra y deben refundirse en aquellas.

3.^a Igualmente debera aumentarse este Presupuesto luego que se establezca en todo su tamaño, el Estado mayor general, y se sisteme el Cuerpo de Cirujia medica del Ejército, sobre cuyo establecimiento, esta trabajando, el Director D. Juan Victor Samaniego.

4.^a No se han incluido, los gastos militares de Guatemala, porque como recientemente incorporada al Imperio, no hay datos necesarios para hacerlo.

México, 24 de Febrero de 1822.

Antonio de Medina.

Representante del Imperio para fijar los lineamientos generales del Tratado de paz, fraternidad y comercio entre España y México

Después de la muerte de Juan de O'Donoju, las Cortes españolas intentaron tener acercamiento con las naciones que hubieran pasado a su vida independiente, sin limitar a los españoles, europeos o americanos, la libertad de disponer a su arbitrio de su residencia, familias y propiedades, entre las cuales se encontraba México.

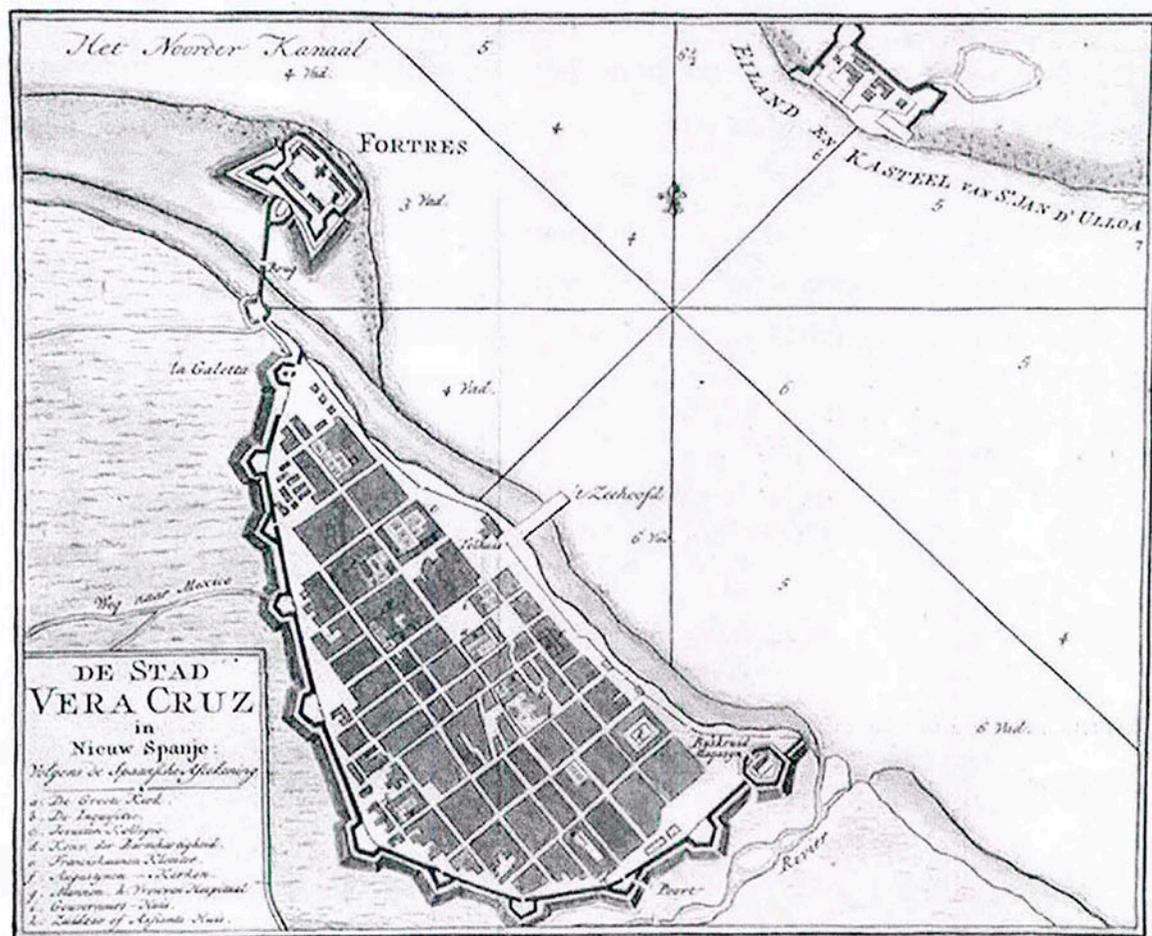
Desde mediados de abril de 1822, se anunció que España enviaría a tierras americanas una expedición para tratar con las autoridades los problemas surgidos durante la guerra de independencia, tal noticia derivó en una serie de rumores, entre los que se decía que en realidad los peninsulares querían reconquistar sus colonias en América; la inquietud generada al interior del territorio, provocó que los miembros del Congreso y la Regencia deliberaran sobre el tema.

En una de sus sesiones acordaron que ante el inminente desembarco de los comisionados españoles y previendo una posición violenta por parte de ellos, se debía preparar la defensa del territorio mexicano. Correspondió al Capitán General de Puebla Domingo Estanislao de Luaces, el tomar medidas necesarias para que en caso de que los enviados españoles llegaran antes de haberse expedido las disposiciones convenientes para su recibimiento, tratara de evitar su desembarco.¹⁹⁷

El 22 de enero de 1823 el Secretario de Guerra y Marina giró oficio al Capitán Cortés, comunicándole que el Emperador Iturbide lo había nombrado miembro de la comisión que definiría de acuerdo a las instrucciones que llevaba el Coronel de Francisco de Paula, los lineamientos generales para la realización de un tratado de paz, fraternidad y comercio entre ambos países; además del Coronel de Paula Álvarez, lo acompañaron el ex Diputado en las Cortes de España Pablo de Llave y como secretario quedó el sobrino de Iturbide, el Teniente Coronel Graduado de

¹⁹⁷ Archivo General de la Nación, Boletín del AGN, *Iturbide y sus relaciones con los Estados Unidos de América*, Tomo VI, No.2, 1965, p.253-255.

Infantería José Ramón Malo.¹⁹⁸ Al tercer día, el Capitán Cortés informaba al gobierno que los comisionados españoles habían arribado, el 17 de enero de 1823, al Castillo de San Juan de Ulúa en la fragata de guerra española *La Constitución*; el dirigente de esa delegación era el ex Magistrado de la Audiencia de México Ramón Osés, también venía el Brigadier Santiago Irisarri y el hijo del primero Blas Osés, quien fungió como Secretario.



Veracruz y el Castillo de San Juan de Ulúa

Aunque Cortés agradeció la distinción de que había sido objeto, confesó su falta de conocimientos en la materia, por lo que su proceder sería guiado por los consejos que al respecto emitiera Francisco de Paula. Para el 2 de febrero, el Capitán Cortés

¹⁹⁸Papeles de Don Agustín de Iturbide, documentos hallados recientemente. José Gutiérrez Casillas, S. J. Editorial Tradición. México, 1977. No. 11. Documento No. 8 del 26 enero 1823.

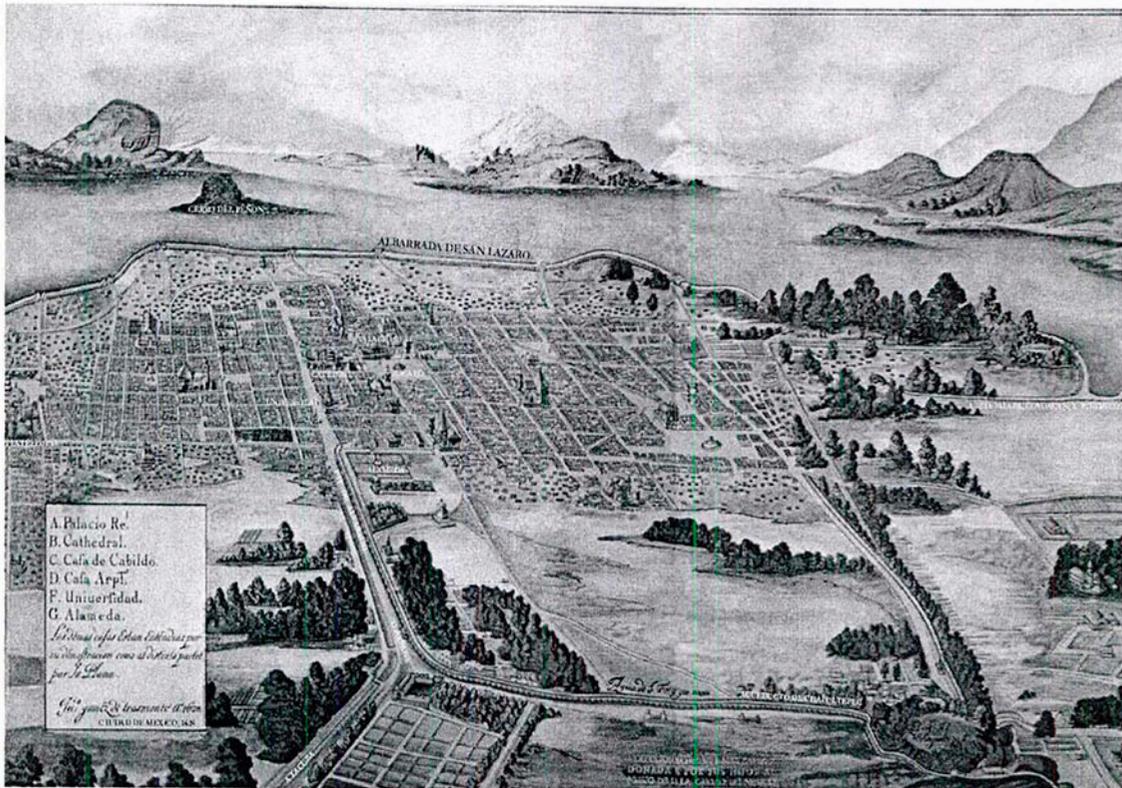
se trasladó al Cuartel General, ubicado en Veracruz, en donde se reuniría con el resto de la comitiva mexicana para dar cumplimiento a las órdenes imperiales; sin embargo, el sitio a que fue sometida la plaza, no permitió que la reunión de los comisionados de ambas naciones se llevara a cabo.¹⁹⁹

En ese momento la lucha por el poder había generado una agitada convulsión interna en el Imperio, los principales actores políticos y militares debatían la pertinencia o no de seguir apoyando al Emperador, así como la adopción de un sistema de gobierno de tipo liberal, por lo que los comisionados españoles residieron en el fuerte de Ulúa hasta la caída del Almirante Generalísimo y el establecimiento del Congreso Liberal Mexicano, quien entonces nombró al General Guadalupe Victoria para llevar a efecto la aplazada reunión. Mientras el Capitán Cortés se ausentó de su cargo dejó como ayudante para que resolviera todos los asuntos del servicio al Guarda Marina de Primera clase Fernando Davis.

¹⁹⁹ ANCH, FVM, vol.178, f.98, 102.

14.- *El Capitán de Navío Cortés se traslada a la Ciudad de México para rendir informe de su comisión en los Estados Unidos*

Como el Comandante de la Escuadra Imperial Eugenio Cortés calculaba que el resto de los buques que se estaban terminando de construir en Filadelfia, llegarían al Imperio mexicano a finales de marzo de 1823 y sabiendo que los que ya estaban en Alvarado tenían fijada la artillería, creyó conveniente solicitar licencia al Secretario de Guerra y Marina Sota Riva, para viajar a la Ciudad de México a rendir cuentas de su comisión, y al mismo tiempo intercambiar con él las medidas y acciones que se habrían de tomar en adelante para la consolidación, organización y sistemas de la naciente marina imperial.²⁰⁰



Ciudad de México, 1823

²⁰⁰ ANCH, FVM, vol.178, fs.81-82; y AHSEDENA, Cancelados, Exp. XI/111/2-175, tomo I.

Aunando a lo anterior, también tenía planeado ver personalmente al Emperador para “tener el honor de besar su mano, dar cuenta de la comisión, y hablar de particulares sumamente interesantes, a su persona, y de la nación en general.”²⁰¹ El 22 de enero las autoridades le giraban oficio para que viajara a la capital a dar cuenta de su comisión en los Estados Unidos, por lo que a fines del mismo mes informaba al Capitán General Aldana de su partida, encomendándole encarecidamente “que en la parte que le toca, y haciendo uso de sus talentos, inteligencia, patriotismo y adición”²⁰² se hiciera cargo en su ausencia de las necesidades del Cuerpo de la Armada Imperial; la cual desde su nacimiento se había hecho notable por el orden y método aplicado por el Capitán Cortés para que marchara a la perfección. Para confirmar que las indicaciones eran precisas, le requirió acatar lo siguiente:

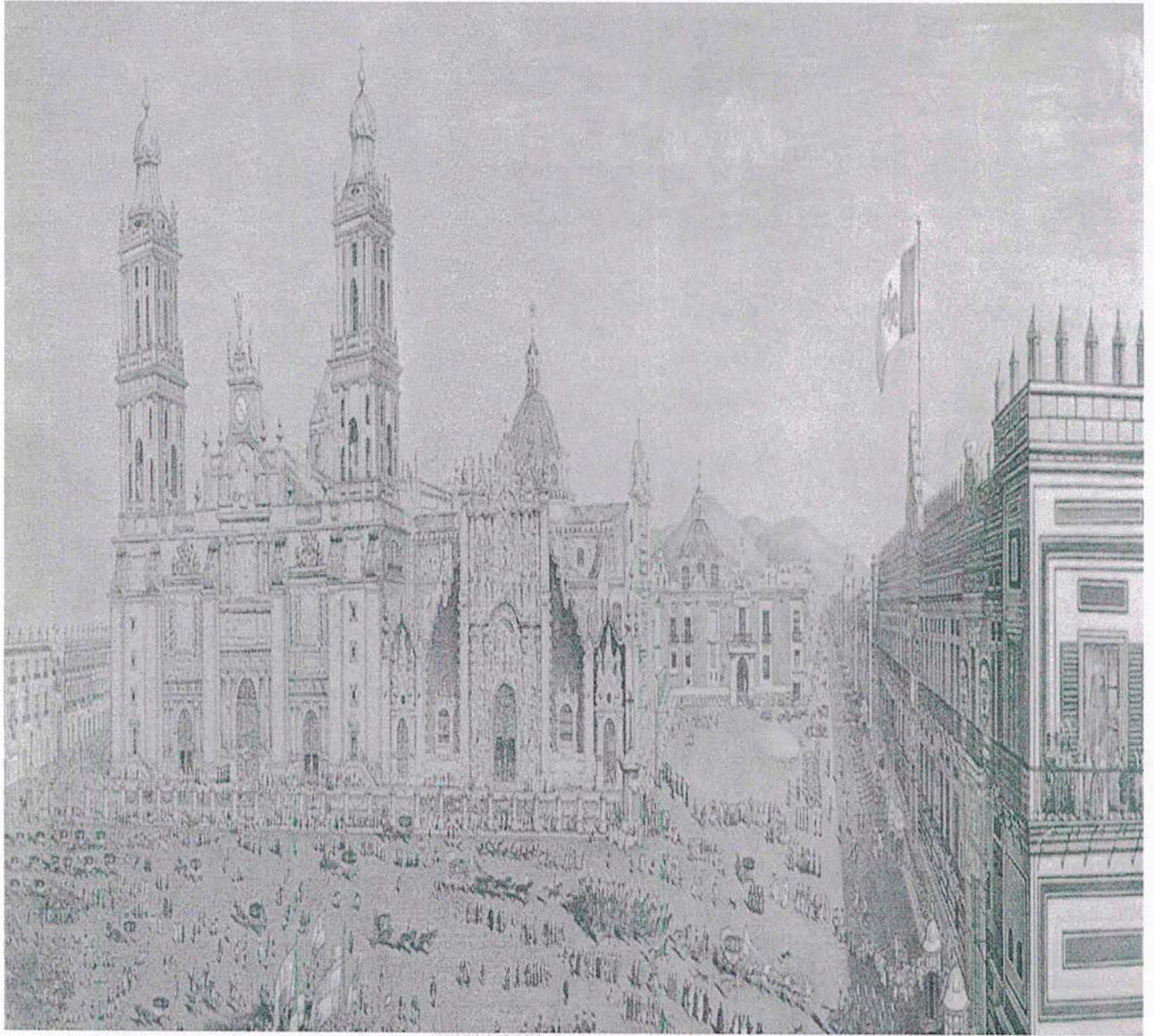
...espero que V.S. en cumplimiento del Tratado 2º, Titulo 2º, Artículo 52 de la Ordenanza General, y del Tratado 2º, Titulo 2º, Artículo 63, me darán parte de todo lo concerniente al Servicio y al mismo tiempo, seguirán invariables en el Sistema establecido, activando el total armamento de los Buques con la organización de sus cargos, instrucción y estímulo á los Dignos Oficiales, Guarniciones y Tripulaciones y en todo aquello que sea conveniente a sus precisos deberes y Sagradas obligaciones.²⁰³

En su viaje a la Ciudad de México se hizo acompañar del Guarda Marina de Primera clase Fernando Davis, por lo que Cortés y Azúa solicitó al Ministro Sota Riva girará sus ordenes al Ministro de Hacienda para que dicho Oficial recibiera los pagos por comisión, mientras permaneciera en la capital y hasta restitirse a su buque y empleo; él proyectaba regresar cuando ya se hubiese recibido el resto de la fuerza naval que se esperaba de Filadelfia, es decir al iniciarse el equinoccio de primavera. La salida de Alvarado la llevaron a cabo después de la frustrada reunión con los comisionados españoles, y a pesar de lo accidentado de los caminos internos en el territorio mexicano, a mediados de febrero llegó a la Ciudad de México

²⁰¹ *Idem*, f. 88.

²⁰² *Idem*, f.102.

²⁰³ *Idem*, f.101.



Centro de la Ciudad de México

Sueldos y gratificaciones

La escasez de erario provocó que se le dejaran de pagar sus emolumentos, por más de tres meses, por lo que al pasar a la capital, solicitó a las Cajas Nacionales de México se le abonarán los sueldos correspondientes a su empleo durante el tiempo que permaneciera en la Ciudad de México, así como la asignación de su pago mensual; para hacer el cálculo de su adeudo se debía tomar en cuenta el tiempo que estuvo embarcado y la graduación que ostentaba, por tanto el Secretario de Guerra y Marina fue informado que para sacar su adeudo, se tomaría en cuenta lo siguiente:

Un Capitán de Navío sea que se halle mandando Buque de Guerra, ó Apostadero de Marina en nuestros puertos de la Costa al Norte, goza el sueldo mensual de ciento cincuenta escudos y otros trescientos de gratificación en Mesa, y en las Costas del Sur doscientos veinte y cinco escudos de sueldo, y el empleo en la gratificación de Mesa.²⁰⁴

El Secretario de Hacienda por orden del Emperador, indicó a los Ministros de la tesorería general que al Capitán Cortés se le continuasen abonando los goces que por sus servicios le pertenecían desde el 1º de enero de 1823 como Comandante de la Escuadra Imperial.²⁰⁵ Desafortunadamente los funcionarios contestaron:

No tenemos noticias de los goces que se le han declarado, y como tampoco há presentado pliego de asiento por el qual pudieran calificarse, creímos q lo q podía ministrarse se de en clase de buena cuenta, respecto á q debe ser ajustado por su departamento, era el sueldo de ciento y cincuenta pesos, y noventa de gratificación como Capitán de Navío, según reglamento, pero no habiéndose conformado con este abono lo manifestamos a V.E. para que se sirva comunicarnos el sueldo y sus gratificaciones q le corresponden, y proceder á formar el ajuste.²⁰⁶

²⁰⁴ AHSEDENA, Cancelados, exp. No. XII/111/2-175, f.48.

²⁰⁵ *idem*, f.38.

²⁰⁶ *idem*, f.40.

Proyecto para trasladar al Departamento de Marina al poblado de Tlacotalpan



Vista actual de Tlacotalpan, Veracruz

Ciertamente la fama sobre la capacidad del Capitán Cortés se extendió a los poblados aledaños al puerto de Alvarado, puesto que el cabildo de Tlacotalpan le presentó un proyecto, que sólo quedó en eso, en el que intentaban dar impulso al desarrollo del poblado y a la bahía del río Papaloapan; en el mismo se pretendía dar fomento a la agricultura, comercio, construcción y artes. Las autoridades le pidieron opinión al respecto, el alago que sintió por ser tomado en cuenta, no fue impedimento para expresar las dificultades que se presentarían para llevar a cabo el plan :

No puedo menos que manifestar mi reconocimiento por la particular distinción que me manifiestan y al mismo tiempo informar a S.M., pongo mis cortos conocimientos en la facultad, y la razón que me dictan para el logro de una empresa tan interesante, sin embargo, haciendo uso de la confianza que V.S. y la Benemérita Corporación me dispensan, me atreveré a hacer dos pequeñas insinuaciones que impelerán el proyecto y habilitarán dificultades en su consecución. Primero, que luego que se concluya la

fabrica del pontón, deberá empezar sus trabajos, sin esperar el ingreso que pueda haber en la corporación por la entrada y salida de buques del comercio; Segundo, que el ayuntamiento y población de Tlacotalpan se comprometan a ayudar a la Marina para la conducción de los almacenes y efectos navales hasta aquel destino, y que el ilustre ayuntamiento proporcionará los edificios propios e indispensables para el establecimiento de almacén, hospital, oficinas y demás dependencias del departamento sin alteración de sus alquileres. Espero que esta ampliación de V.S., pues de ninguna manera compromete a la corporación y pueblo de Tlacotalpan sino en aquello que acordamos quando pasé a esa población.²⁰⁷



Río Papaloapan

La intención del ayuntamiento de Tlacotalpan así como de sus pobladores era que se trasladara ahí el Departamento de Marina, para lo cual el Capitán Cortés realizó un análisis de las ventajas y desventajas de llevar a cabo tal proyecto, mismo que envió al Ministro de Guerra y Marina para que conjuntamente con el Emperador, fuera valorado:

²⁰⁷ ANCH, FVM, vol.178, fs.82, 83.

Exmo. Señor Tengo el honor de pasar a las Superiores manos de V. E. la representación que eleva a S. M. el ayuntamiento de Tlacotalpan a nombre de todo el vecindario y pidiendo la traslación del Departamento de Marina a aquel pueblo, y no cumpliría con mi deber si después de manifestar de cierto quanto expone con respeto a la excelente posición del punto y facilidad de subir asta el, los Buques que puedan entrar por esta Barra, no añadiese las ventajas que resultan al Servicio en establecer allí el Departamento. Albarado por su proximidad á la Costa y hayarse dominado de cerros de arena por todas partes queda expuesto á las tentativas de qualquier enemigo exterior el que al menos conseguiria a mui poca costa incendiar el Almacen y destruir quantos establecimientos tubiese la Marina que los mas indispensables siempre son costosísimos, mayormente en donde es necesario levantar hasta los cimientos de los edificios mas presisos, pues que los que existen no alcansan ni con mucho para alojar el vecino, a esto se debe agregar que el medano que se alla al N. de su Población en la estación de los vientos de esta parte se adelanta en tales términos que en menos de 5 años a cubierto muchas cosas y sigue adelantándose lo largo a la rivera debiéndose presumir que con el transcurso del tiempo absuelva toda esta pequeña población y con ella quantos edificios Nacionales pudieran construirse, no es así Tlacotalpan que además de estar 20 millas en lo interior al Rio su situación topográfica, lo hace fácilmente defendible pues que está entre el Rio Grande, y un arroyo llamado el estero todo navegable que tiene en donde menos 4 brazos de agua, y con algunas pequeñas baterías son temidas por las fuerzas de Mar está cubierto no solo de los ataques de enemigos exteriores sino también impenetrable aqualquier facción interior, su terreno es llano, y aunque algunos años sufre anegaciones, estas son de tan poca duración, que quando mayor se ha conocido no ha pasado de 15 dias, aun hay restos de la misma Población que jamás se han anegado pudiendo echar mano de alguno de estos para el establecimiento del arsenal. Hay abundancia de edificios para todas las Oficinas que por el momento se necesiten y quando el Superior Gobierno este en el caso de grandes establecimientos puede construirlos sin temor de que puedan ser destruidos sino por el contrario y a precios cómodos pues que allí mismo se producen las primeras materias y abundan los artistas. Demostradas las ventajas que resultan al Cuerpo de la Armada en general con que S. M. tenga a bien acceder á la Solicitud, en cuestión creo de mi deber patentizar las que adquiere el Comercio, e industria. Este rio casi ignorado hasta el tiempo de la revolución del año de 810 en que la precisión obligó adquirir algún conocimiento de el, transportando hasta esta Costa los granos de Oaxaca constituye uno de los ramos mas ricos del Imperio la facilidad de subir y bajar por el hasta la misma Provincia de Oaxaca con infinitas ramificaciones de otros ríos que le suministran su caudal, obligan a que se haga una investigación de todos estos particulares por la Marina, continuando el Plano que ya se construye desde esta embocadura, hasta donde sea navegable el Rio con sus diferentes ramificaciones. Con este Amplio, y el entusiasmo que manifiesta el Pueblo de Tlacotalpan comprometiéndose desde ahora á la construcción de un Pontón de caballos, para para la desovación del rio en los puntos en donde sea necesario puede recibir el mayor, y mas conveniente impulso la industria pues que conociendo los Tlacotalpeños el tesoro que tienen en las Aguas, de su rio no perderán un momento en la empresa de establecer Barcos de transporte de Vapor, Caballos que con poquísimo Calado faciliten la condución á la Costa, tanto de los granos de Oaxaca, como de las demás producciones preciosas de este fértil suelo, y aunque Albarado pudiera pretender, y aun hacer proposiciones sobre este particular el que como yo conozca uno y otro Pueblo, no dudara un instante que este se halle en una imposibilidad física tanto por la escases de su vecindario, pocos propietarios, de ventajosa localidad, como mas por la ninguna adhesión al trabajo de sus naturales, y aunque aleguen los servicios hechos a favor de la Independencia, que otro pueblo del

Imperio no ha hecho iguales sacrificios. Por último solo tengo que añadir que el contagio del vomito, no es conocido en aquella población y si en esta, y que para acabar de electrizar el Pueblo de Tlacotalpan, será muy conveniente concederles la habilitación de su puerto que piden con esta misma fecha, lo que casi se hace indispensable, poniendo allí la Capital del Departamento, y para evitar la multiplicación de gastos con nueva creación de empleados de Aduana resguardo, y demás el Ministro de Marina que debe allí establecerse puede tener este doble encargo, de que ya hay exemplar en el Apoderado de San Blas.

Por todo lo expuesto tendrá V. E. en conocimiento de las ventajas que resultan, tanto al Cuerpo de la Armada, como á toda la deliciosa Comarca que baña el Rio de Papaloapan con que de establecer en el Pueblo de Tlacotalpan la Capital del Departamento y espero penetrado V. E. de este mismo al dar cuenta con la adjunta representación incline el imperioso animo de S. M. a fin de que se sirva acceder a ello.

Dios gue. a V.S. m.a. Albarado 22 de Enero de 1823.

Exmo Sr. Ministro de Guerra y Marina.²⁰⁸

En realidad, tan ambicioso proyecto no logró llevarse a cabo, quizás debido a que para esas fechas, la crisis de poder que vivía el Imperio no permitió ponderar las ventajas que este forjador de la Armada Imperial planteó en su interesante y completo estudio; posteriormente las autoridades decidieron trasladar a Antón Lizardo la Comandancia de Marina.

²⁰⁸ ANCH, FVM, vol.178, fs.94-96.

15.- Zarpe de la goleta *La Michoacana* de Filadelfia al puerto de Alvarado. Noticias notables de América y Europa

Por referencias del Capitán de la goleta americana *La Fama*, procedente de Filadelfia, con 18 días de navegación y que dio fondo en el puerto de Alvarado el 24 de enero de 1823, el Capitán Cortés supo que el 4 del mismo, había dado la vela la goleta del Imperio Mexicano de nombre *La Michoacana*, trayendo pliegos y correspondencia del Ministro Plenipotenciario Zozaya; además estaban por zarpar el Pailebote *Criollo* y las cinco goletas restantes pertenecientes al Imperio y que debían reunirse en ese puerto.

El Capitán Cortés había calculado que en cuanto *La Michoacana* hiciera su arribo, la destinaría junto con otro buque, a auxiliar la comisión en Campeche de la Goleta *Iguala*; posteriormente ya no se supo nada de la Goleta Michoacana, ni del Pailebote *Criollo*, al parecer no llegaron a costas mexicanas, pues en el inventario de buques de la época ninguna vez se les mencionó.

Además el Capitán de *La Fama* le hizo entrega de dos gacetas, una contenía noticias del estado político y social de algunos países de Europa, y particularmente de España; la otra hacía referencia a hechos relevantes en América.²⁰⁹

Información contenida en las gacetas:

Noticias sobre países europeos, enero de 1823. El 25 de Octubre el Ejército Constitucional en Cataluña, y Playa de Aragón, cuya fuerza era de 21 mil hombres bajo las Ordenes del General Mina Torrijos, fue interinamente destituido por el Ejército Real al mando del Barón de Eroles [Joaquín Ibáñez Cuevas y de Valonga], esta circunstancia ha puesto en mayor actividad al partido constitucional y según las medidas adoptadas parece que el Portugal ha auxiliado a la España con 10 mil hombres de tropas, a fin de que el Gobierno Constitucional Español pueda disponer de toda la Milicia permanente aproximarla á la orillas del Ebro y continuar los progresos del Exército Real, de las [Tré.] El General Murillo, ha sido pillado en el escape que pudo hacer para la raya de Portugal, está preso, y procesado por el partido Constitucional. El General Castro Tirreño ha sido conducido a Madrid para formarle causa, y las Cortes actuales han desplegado su energía contra el partido servil. El congreso de Verona se abrió el 22 de Octubre, y el 23

²⁰⁹ANCH, FVM, vol.178, f. 98.

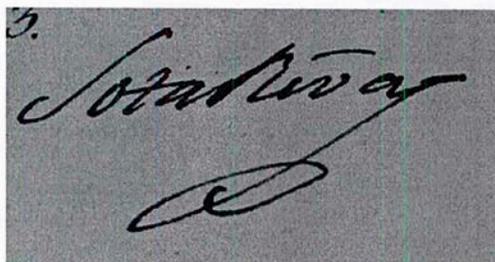
deberá trasladarse a Viena, sigue la Guerra de Grecia con actividad por ambos partidos, y no cesan las convulsiones en Francia, Nápoles el Ferrol, y las Isla Jónicas (Grecia) de las [ilg.].

Noticias sobre países americanos, enero de 1823. En cuanto al Continente Americano sabemos que en Chile se ha instalado el Congreso con el nombre de Convención, cuya primera medida, ha sido aprobar la presidencia en el Benemérito D. Bernardo O'yens; en Buenos Aires se ha formado la federación de todas sus Provincias, y se ha instalado el Congreso en Colombia sigue la Guerra entre los Independientes y Realistas con éxito varios según lo manifiestan las adjuntas Gacetas, y el Congreso se ha reunido nuevamente en Cuenta en donde Reina la divergencia de opiniones entre todos sus Diputados, pues genera la separación de toda Provincia de aquel Territorio en Republicas o Gobiernos diferentes con sus costumbres, educación, intereses opuestos de cada una de ellas. En los Estados Unidos, el Comodoro Porter ha sido nombrado para mandar una Escuadra de diez Buques, y le compete [ilg.] de Embarcaciones menores que deberán saber en todo [fabro] para avisar en las Costas de Puerto Rico, Isla de Cuba, y Golfo Mexicano a fin de contener las repetidas Piraterías que cometen los Buques Españoles sobre el Comercio de los Estados Unidos esto es lo más notable y luego que llegue la Michoacán, se remitirán las Goletas que contienen estas particulares, y otros igualmente interesantes.²¹⁰

²¹⁰ *Ídem*, fs. 98-99.

16.- El Emperador Agustín de Iturbide lo asciende al grado de Brigadier

El 9 de marzo de 1823, días antes de la caída del Imperio, Agustín de Iturbide reconoció las relevantes y bien efectuadas comisiones del Capitán Cortés, por lo que le otorgó ascenso al grado de Brigadier graduado de la Armada Imperial,²¹¹ para dar oficialidad al mismo, ordenó al Secretario de Guerra y Marina Manuel Sota Riva le expidiese el correspondiente despacho, con la misma antigüedad que se le había concedido al Conde de Jala y Regla, al Coronel retirado José María Cervantes y el Marques de Salvatierra, y que fue de 17 de julio de 1822.²¹² El título de grado de Brigadier le fue expedido el 15 de marzo siguiente por el Ministro Sota Riva y fue ratificado por el gobierno republicano el 2 de octubre siguiente.²¹³

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is written in a cursive style and appears to read 'Sota Riva'. There is a small number '5.' written in the top left corner of the document area.

Rubrica del Ministro de Guerra y Marina Manuel de la Sota Riva

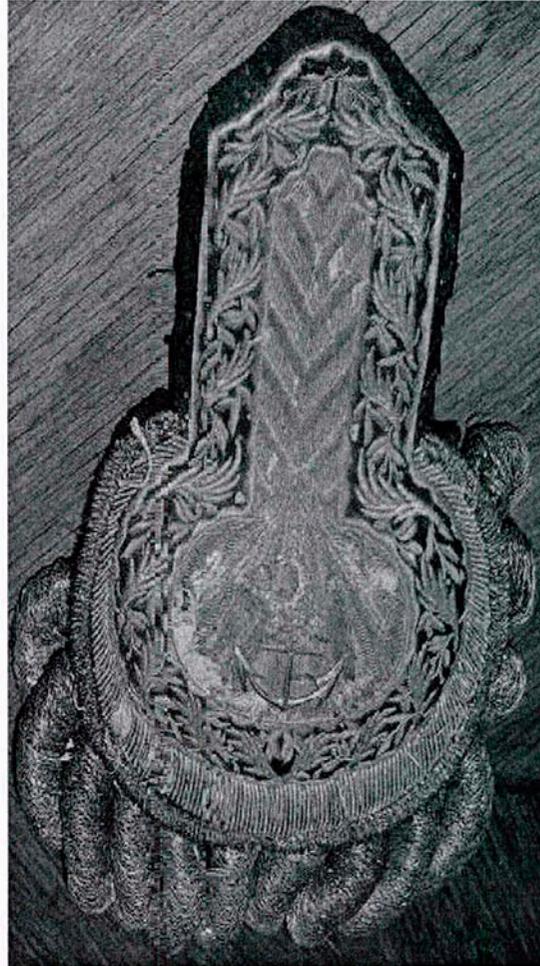
²¹¹El empleo de Brigadier fue creado por Carlos III, por Real Decreto de 20 de diciembre de 1773. Este era un oficial intermedio entre el Capitán de Navío y el Jefe de Escuadra, a semejanza del Comodoro de los británicos, y que, al igual que este, ejercía las labores de mando temporal de un escuadrón de varios navíos o fragatas, que o bien navegaban aisladamente, o en conjunción con más escuadras o divisiones, bajo el mando supremo de un Teniente General o un Jefe de Escuadra, aunque también podían mandar solamente su navío. Información extraída de www.todoababor.es/vida_barcos/organizacion.htm.

²¹²AHSEDENA, Cancelados, Exp. No. XI/111/2-175, f.41-42.

²¹³*Idem*, f.125.



Uniforme de Brigadier de Ingenieros, dibujo de
Félix Xunclá



Charrstera mexicana perteneciente al General
de Brigada Eugenio Cortés

Los esfuerzos que Iturbide efectuó para solucionar los problemas del Imperio, no lograron apaciguar el descontento surgido entre las grandes cúpulas del poder militar y político. Varios de sus detractores, como Santa Ana, Guadalupe Victoria, José Antonio Echavarrí y Pedro Celestino Negrete entre otros, extendieron la idea de establecer en la nación un sistema republicano y con la firma del *Plan de Casa Mata*,²¹⁴ el Emperador enfrentó la pérdida total de poder, y después de negársele dos abdicaciones, es destituido el 19 de marzo de 1823, a los dos meses fue

²¹⁴En términos generales el Plan de Casa Mata exigía la reinstalación inmediata del Congreso, invitaba a los miembros del ejército a adherirse y desaprobaba la conducta de Iturbide.

obligado a embarcarse en la fragata *Rawlings* con destino a Italia, de ahí paso a Londres en donde se instalo con su familia.

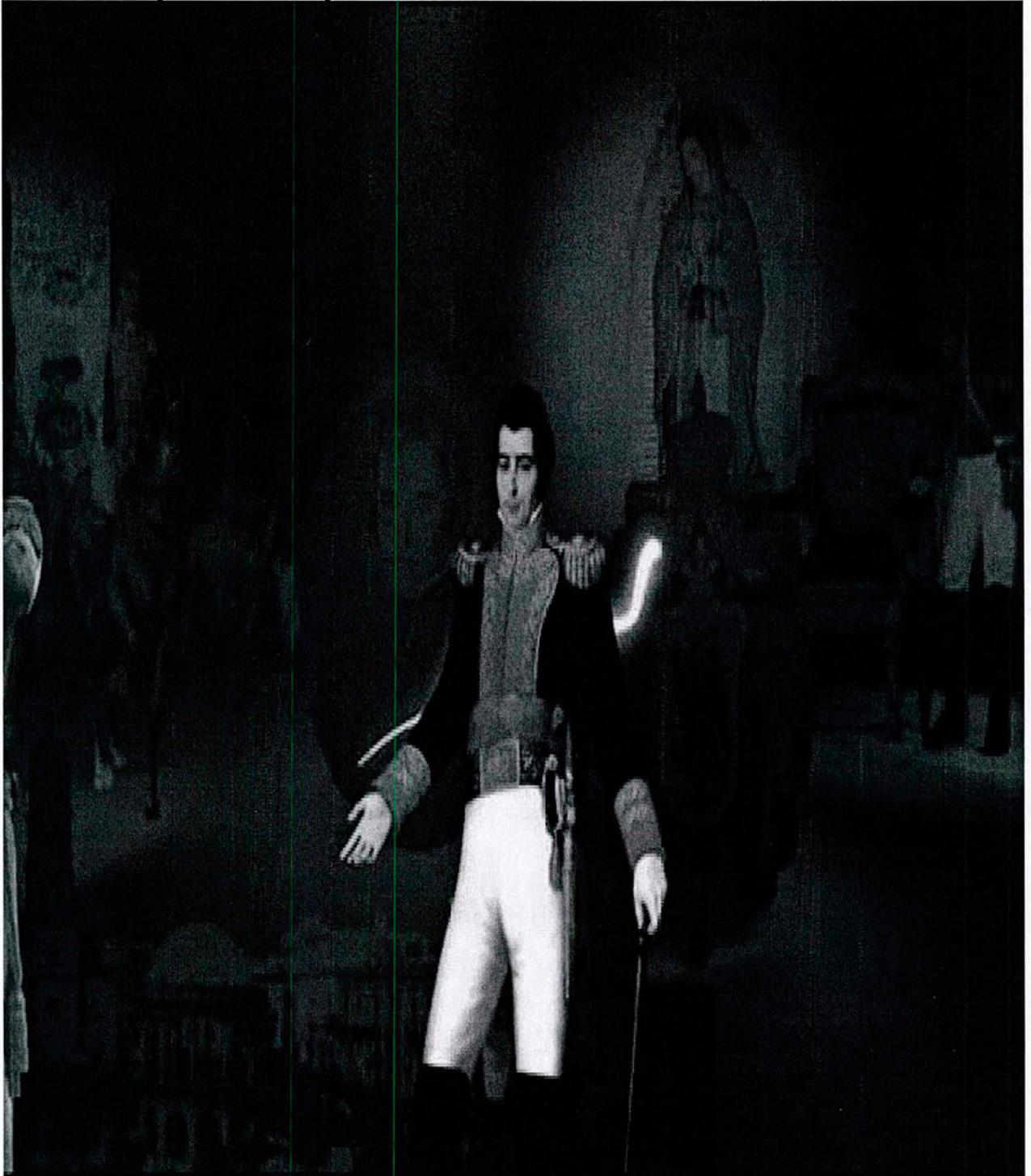


Iturbide rumbo al destierro

Otras actividades notables

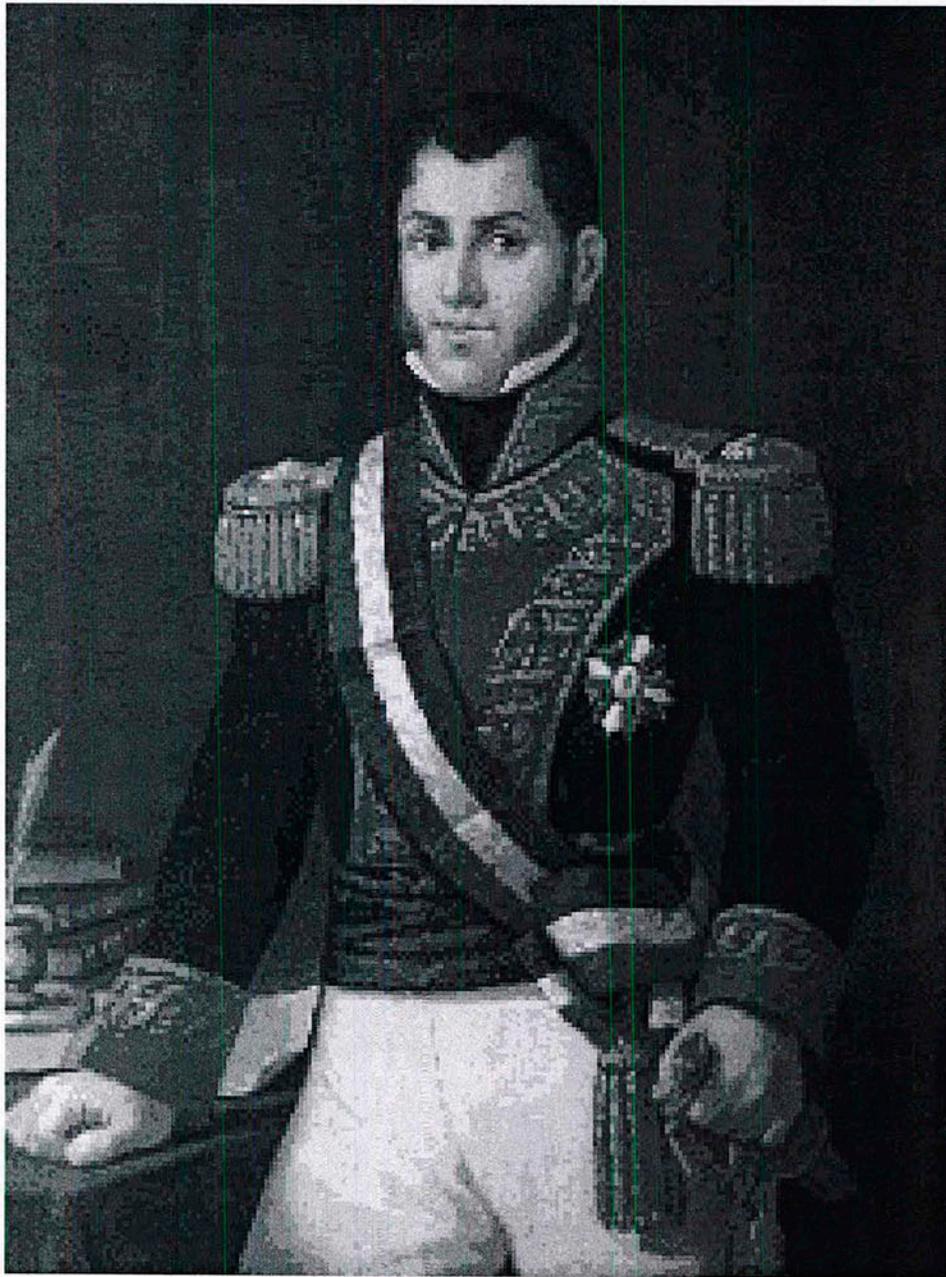
A mediados de enero de 1823 se imprimieron 100 copias del plano del puerto de Antón Lizardo, mismos que se distribuyeron entre todos los oficiales e individuos de marina, haciéndoles un cargo con valor de un peso, a fin de resarcirle a la hacienda Imperial los gastos de grabado, papel e impresión. La plancha con la que se había hecho el tiraje, se puso en poder del Ministro Principal de ese apostadero, lo que representó un modo de hacerse de algunos recursos, ya que posteriormente se realizó el tiraje de más ejemplares.

Colaboración del General de Brigada de Marina Eugenio Cortés durante el establecimiento del primer régimen republicano federal encabezado por Guadalupe Victoria



*esta foto
allegada*

Guadalupe Victoria, primer Presidente de México



Guadalupe Victoria

17.- Presenta informe de su primera comisión a los funcionarios del triunvirato

En abril de 1823 los diputados disolvieron el sistema monárquico, reinstalaron el Congreso con carácter de constituyente y se estableció la figura del Supremo Poder Ejecutivo, integrado transitoriamente por un triunvirato a cargo de Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete, como suplentes quedaron Miguel Domínguez, Mariano Michelena y Vicente Guerrero. Para el 14 de abril se había autorizado el cambio de bandera y escudo de armas.



Escudo de 1823



GUADALUPE VICTORIA
presidente de los Estados-Unidos Mexicanos

Sello de documentos oficiales, 1823

PENDIENTE IMAGEN DE BANDERA DE 1823 Y ESCUDO DE ARMAS,
TTE,ARBOLEYA

La fundación del sistema republicano no afectó la trayectoria militar del General de Marina Eugenio Cortés (como en muchos otros casos), y a pesar de la caída del régimen Imperialista y de su cercanía personal con Agustín de Iturbide, permaneció en activo en la institución militar, debido principalmente a sus amplios conocimientos navales, al cumplimiento efectivo de sus comisiones y al reconocimiento del Teniente General Pedro Celestino Negrete, segunda persona de mayor jerarquía durante el Imperio y quien también había estudiado la carrera de oficial de marina en España. Los cambios provocaron que tuviera que explicar al gobierno provisional los pormenores de su comisión:

...desde el 13 de febrero que llegue a esta Capital, se me Ordenó presentase las cuentas, y Documentos, lo que no me determine a verificar por el estado vacilante en que se hallaba el Gobierno, y fundados temores de que se extraviasen estos Documentos tan interesantes á la Nación, y a mi propia opinión. He esperado con anhelo este momento feliz, en que la representación Nacional, se ha restablecido, y que el Supremo Gobierno Ejecutivo hubiese sido nombrado legítimamente para

presentar estos Documentos Suplicando a V. A. se digne examinarlos para tener en consideración las dificultosas circunstancias en que me allaron y la crítica situación de D. Ricardo Meade, digno por sus servicios de que se restablezca su crédito comprometido por los adelantos que tiene hechos a la Nación, en los gastos expedidos en la construcción de 8 Goletas, cuatro Balandras, y un Paile Bote y el Almacén general establecido en Albarado.²¹⁵

Conjuntamente pormenorizó la colaboración del Sr. Meade, en cuanto a los préstamos y servicios que realizó para concretar la compra y construcción de los buques para la Marina de Guerra Mexicana, y que a esas fechas no habían sido cubiertos. En cuanto a la traducción que se había hecho de la Ordenanza Naval estadounidense, solicitó al entonces Ministro de Guerra José Ignacio García Illueca, fuera remitida al Soberano Congreso Constituyente para que a su vez la presentara al Cuerpo Legislativo para su examen y aprobación, lo cual no fue posible. Otro tema que no pudo dejar de lado fue su situación con respecto a que no había recibido la paga de seis meses, por lo que solicitaba se le hicieran los ajustes, y pagos de los sueldos y gratificaciones asignadas a su empleo.²¹⁶

En tanto, los peninsulares apostados en la fortaleza seguían insistiendo en no reconocer la autonomía del país, y aunado a eso, en el transcurso de ese año bombardearon en varias ocasiones el puerto veracruzano. Es digno de mencionar que gracias a la valiente resistencia de su pueblo en el segundo bombardeo, iniciado

²¹⁵ ANCH, FVM, vol.178, f. 107.

²¹⁶ El artículo aplicado para sacar el total de sus sueldos y gratificaciones adeudados, fue el que traba sobre los casos en que se solicitaba licencia para ausentarse de su empleo. La ordenanza de la Armada de 1793 Vigente en ese tiempo, en tanto no se autorizara la traducción estadounidense, decía en el Capítulo 13, Tratado 6º, Título 6º : Concediéndose licencia á un oficial ú otro individuo de los de mesa para ausentarse del papel, no se hará descuento de su gratificación, como la ausencia no exceda de quince días; pero si pasan, se descontará desde el mismo en q empezó: entendiéndose lo mismo en los q respectan á Generales, q á Comandantes de "baxel" pásese al Oficial de la Mesa q el expresado artículo es el q pertenece al asunto q se trata por haber solicitado Cortés licencia para pasar á esta Corte, como consta en sus oficios adjuntos, pues si hubiera sido llamado por el Gobierno con atención del mando de la Escuadra, no había caso de duda; así, es de parecer q es justo lo q manifiestan los Ministros de la Tesorería General en su Citado Oficio, considerando pertenecerle 150 pesos mensuales por sueldo y de gratificación 300 escudos estando embarcado o con mando pero faltando esas circunstancias, sólo 90 de gratificación como Capitán de Navío según reglamento, cuando se halle sin mando, desde q salió de Alvarado q es cuando dejó de ejercerlo. En base a dicho artículo se le calculó un sueldo mensual y gratificación de 450 escudos. (por cada escudo se abonaba en América un peso fuerte conforme estaba prevenido en el Capítulo 13, Tratado 6º, Título 14 de la Ordenanza General de la Armada). ANCH FVM, vol.178, f. 109 y AHSEDENA, Cancelados, exp. no. XI/111/2-175, f.44.

el 25 de septiembre de 1823 y que se prolongó hasta fines de ese año, la ciudad obtuvo la distinción de ser nombrada por primera vez heroica. Cansado de la situación el gobierno provisional, en donde figuraba el General Guadalupe Victoria, emitió la declaración formal de guerra contra España.²¹⁷

²¹⁷AHSDN, Exp. XI/481.3/313, f. 25.

18.- Segunda comisión a los Estados Unidos de América

En octubre de 1823, el entonces Secretario de Guerra y Marina José Joaquín de Herrera, visualizó el carácter estratégico que jugaría la Marina de Guerra en la consolidación definitiva de la Independencia de México, y en su afán de fortalecerla y enfrentar el conflicto en Ulúa, decide comisionarlo nuevamente hacia los Estados Unidos:

El Supremo Poder Ejecutivo se ha servido comisionar al Sr. Brigadier de la Armada Nacional D. Eugenio Cortés para que pase a esos Estados á aprestar y conducir a nuestros Puertos alguna Artillería de grueso calibre, municiones, fusiles y espadas, y en consecuencia ha resuelto S. A. S. que V. S. á ese gobierno con recomendación, le auxilie con sus conocimientos y le facilite las relaciones de que necesite; lo que de suprema orden comunico á V.S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V.S. muchos años. México, 3 de octubre de 1823.

Alaman, [Rubrica]²¹⁸

Ante su salida, el Secretario Herrera le envió una misiva en donde le encargaba un Atlas General de América y unos anteojos, ambos para uso personal; además le refería que las pistolas que le había remitido por conducto del Conde de Regla no habían llegado a sus manos.²¹⁹

Para el cumplimiento de la misma le fue expedido por el Secretario interino de Relaciones Interiores y Exteriores Lucas Alamán, el respectivo pasaporte fechado el día 3 del mismo, además le acompañaron un criado y su hijo mayor Felipe Eugenio que para entonces ya era un adolecente de 13 años de edad, a quien pretendía ingresar en el Colegio Jesuita de Baltimore.²²⁰

²¹⁸AHSRE, Leg. 1, exp. 7, f. 10.

²¹⁹ANCH, FVM, vol.178, fs. 130-136.

²²⁰*Idem*, f. 126.

119 126

DON LUCAS ALAMAN, SECRETARIO IN-
terino de Estado y del Despacho de Relaciones
interiores y exteriores de la Nacion Mexicana.

Número 33.

Registrado á fojas *deho.* del
 Libro del Ramo.

33

El Supremo Poder Ejecutivo nombrado
 interinamente por el Soberano Congreso cons-
 tituyente de la Nacion, se ha servido con-
 ceder libre y seguro pasaporte á

*el Sr. Don Juan de Dios de la Cruz, natural
 de Mexico, para que viaje
 de Mexico á San Francisco de Asis.*

Por tanto, manda S. A. que todas las au-
 toridades así civiles como militares, no le
 pongan embarazo en su tránsito, antes bien
 le franqueen todos los auxilios que puedan
 convenirle, pagándolos por su justo precio.
 Dado en México á 21 de *Septiembre* de
 1822.



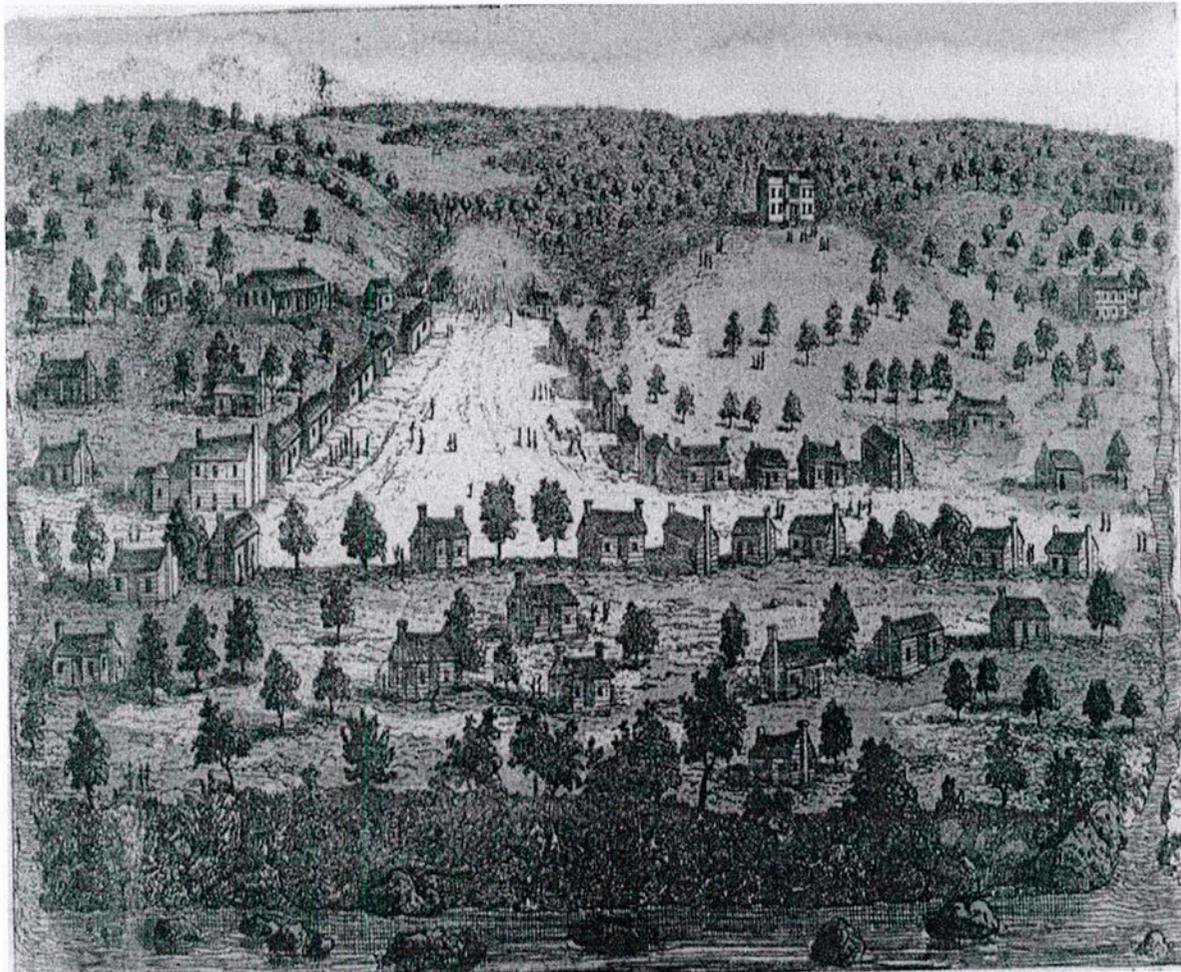
Alaman
 SECRETARIO DE ESTADO
[Signature]

*Vulga por el
 Sr. Secretario*

Gratis.

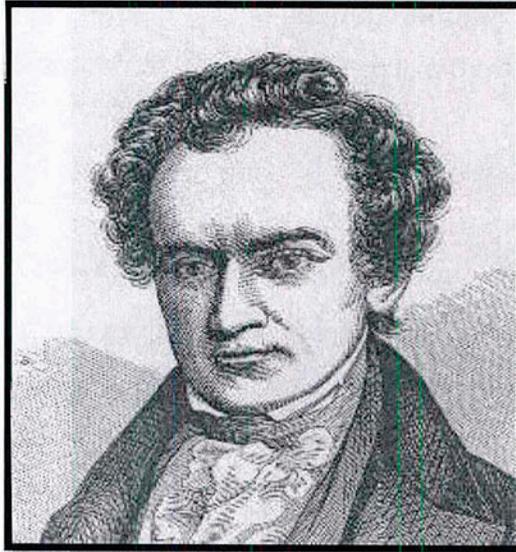
De la Ciudad de México, los personajes emprendieron la marcha a Veracruz en donde el Bergantín *George* los trasladó a Filadelfia, sin embargo, por complicaciones en el viaje tuvieron que detener su marcha en la bahía de Mobile, Alabama, en donde se enteró de las ambiciones norteamericanas sobre el territorio tejano, especialmente constató el establecimiento en río Colorado del primer grupo

de los Rangers dirigidos por Stephen Austin,²²¹ y persuadido de la causa nacional emitió reclamo al respecto. Esas predicciones y temores que anticipó en su correspondencia fueron confirmadas en 1848, cuando la guerra que México enfrentó contra los Estados Unidos culminó con la pérdida de más de la mitad del territorio nacional (2'400,000 KM²). A su llegada adquirió el armamento que se le había solicitado, así como la recluta de marinería.



Vista de la ciudad de Austin, 1840

²²¹ Stephen Fuller Austin, nació el 3 de noviembre de 1793 en Virginia, Estados Unidos y murió el 27 de diciembre de 1836. En el siglo XIX, fue el líder de la colonización anglosajona de la entonces provincia mexicana de Texas, encabezando la independencia de la misma. Por tales razones se le consideró el Padre de Texas. En su honor, la capital texana se denominó: Austin.



Stephen Fuller Austin (1793-1836)

También en el transcurso de 1823, la República de Colombia se interesó en estrechar los vínculos de amistad y diplomacia con la nación mexicana, por tal suceso el Supremo Poder Ejecutivo ordenó que en todos los puertos del territorio fueran admitidos y protegidos los buques colombianos que tuvieran necesidad de arribar a ellos, ya fuera por necesitar reparaciones, víveres, enajenación de piezas que condujeran o por cumplir alguna comisión de su gobierno. Estas disposiciones fueron comunicadas al Capitán Cortés, en su carácter de Jefe de las Fuerzas Navales, para su debido cumplimiento y difusión; también le fueron remitidas las señales reservadas de comunicación y reconocimiento que se debían observarse en tierra para los buques de aquel país. Según el plan, desde cualquier punto donde los colombianos observarán enarbolada la bandera nacional sería tomado como sitio de comunicación con ellos; tales señales contemplaron el valor y color de las banderas; el significado de las señales de las banderas según los parajes en que se colocarán; así como las señales que se tenían que colocar en tierra.

El regreso de su segunda comisión se verificó a finales de junio de 1824, una vez enteradas las autoridades del gobierno de su regreso el Secretario de Guerra y

Marina, General de Marina Manuel Mier y Terán, le informó que se tenía que trasladar a la Ciudad de México a presentar las cuentas de su comisión.²²²

Hacia el 14 de julio arribó a la boca del Río de Soto la Marina, Tamaulipas, el ex emperador mexicano Agustín de Iturbide, en el bergantín inglés *Spring*, procedente de Londres, con 64 días de navegación, venía con su esposa y dos hijos menores. Para su mala fortuna tres meses antes -8 de abril de 1824- el Congreso había aprobado un decreto en donde se le había declarado como traidor, incluyendo a aquellos que le ayudaran a regresar a la república. Por tal es aprehendido el 16 siguiente por el Comandante General de Tamaulipas, Brigadier Felipe de la Garza y fusilado al tercer día.²²³



Fusilamiento de Agustín de Iturbide

Por el lado de las relaciones exteriores se habían verificado cambios, el 4 de agosto de 1824 el Soberano Congreso aprobó el nombramiento que había emitido el

²²²ANCH, FVM, vol.178, f. 139.

²²³AHSRE, Leg. 1, Exp. 7, f. 21.

Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario en los Estados Unidos del Coronel Pablo Obregón, personaje con quien el Capitán Cortés tuvo que relacionarse para coordinar diversas actividades de su comisión y recibir los fondos necesarios. Al parecer el Ministro Obregón, no observó la honestidad y entrega que requería su despacho, ya que al poco tiempo de su llegada a Washington hizo varias compras de consideración, en donde se incluían muebles y casas, de igual manera adquirió en Nueva York diversas propiedades.²²⁴

Con la disculpa de ir a ver “varios encargos” del gobierno mexicano, viajo por varios estados de aquel país. Al igual que el Imperio, el gobierno de la naciente república, también enfrentó la escasez del erario, por lo que era inconcebible que dicho ministro despilfarrara los recursos públicos en bienes de uso personal, además la deuda que el gobierno aún tenía con el Sr. Meade ni siquiera fue tratada con el interesado. Su conducta lo llevo a verse inmerso en múltiples problemas, y quizás por falta de carácter para enfrentarlos se suicido el 10 de septiembre de 1828.

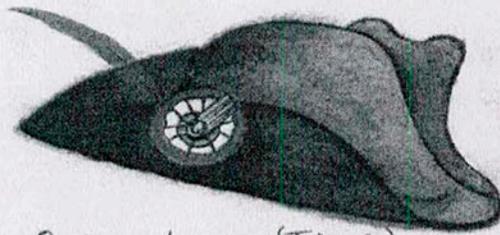
Con objeto de perfeccionar su educación, en septiembre de 1824, el hijo del Capitán Cortés, Felipe Eugenio ya había ingresado al Colegio de Monte Ayre en Filadelfia como alumno de lenguas y como el gobierno estaba a punto de enviar a los miembros que conformarían la legación mexicana, solicitó que su hijo fuera admitido en la misma, con permiso de continuar en el colegio hasta concluir su educación. Petición que fue aceptada de inmediato, concediéndole el grado de Guardiamarina y otorgándole el nombramiento de “joven de lenguas” de la primera legación en los Estados Unidos de Norteamérica, aunque le aclararon que por el momento no recibiría ningún sueldo pudiendo cambiar esa circunstancia conforme a la aptitud que mostrara.²²⁵

²²⁴AHSRE, Leg. 194, exp. 7, f. 52.

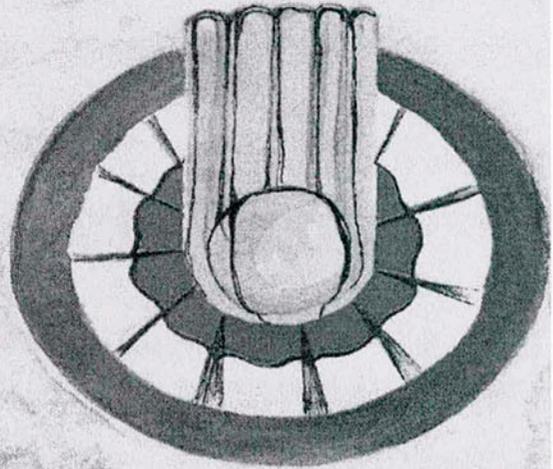
²²⁵AHSRE, L-E-1615, fs. 31-33.

ESCUDO NAVAL 1824

• El escudo naval, es el distintivo que se porta de manera rigurosa para el uniforme. El cual se lleva grabado en: botones, presillas, sombreros, sables, etc...



• Sombrero de 3 picos (Tricornio)



• Escarpeta con presilla

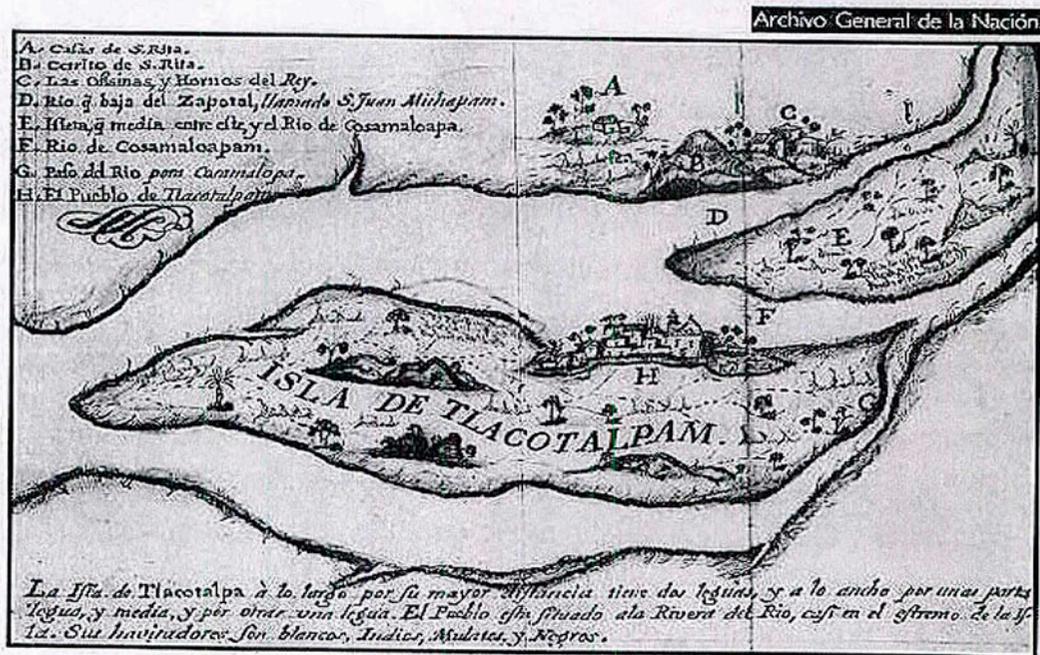
Carlos Díaz

Representación del Escudo Naval , 1824

*Don este
yomacual
al de
Abolyn.*

15.- Principios de la Educación Naval en México

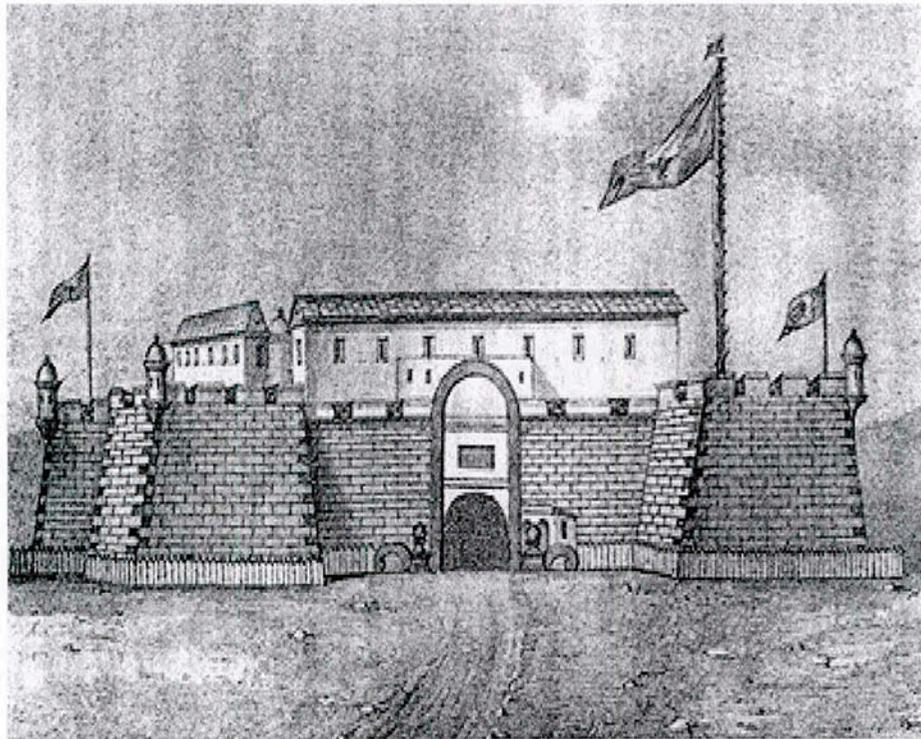
El principio de la formación profesional para los oficiales de la Armada estuvo a cargo de varios protagonistas, entre ellos el personaje de la presente biografía. Por la dificultad de obtener personal capacitado en las ciencias náuticas y por la urgencia de contar con una escuela para tal fin, a finales de 1824, el recién electo y primer presidente de la República Mexicana, General Guadalupe Victoria ordenó la creación de una escuela especializada en cuestiones marítimas; seguramente aquel estudio que el Brigadier Cortés realizó sobre la conveniencia de trasladar a Tlacotalpan el Departamento de Marina, sirvió de base para elegir ese poblado como sede de la primera escuela naval, la que una vez instalada fue conocida como Escuela Náutica de Tlacotalpan (cabe hacer mención que para 1827 se le cambió la denominación a Academia de Marina).²²⁶



Plano antiguo de Tlacotalpan

²²⁶ Adrián Cravioto Leyzaola, *Historia documental del Heroico Colegio Militar*, Tomo I, México, Costa-Amic editores, S.A, 2001. p. 66.

El Brigadier Cortés, por órdenes del General Miguel Barragán, se presentó en el Colegio Militar ubicado en la fortaleza de San Carlos en Perote,²²⁷ para comunicar a los alumnos que el gobierno federal había ordenado la creación de la escuela, les manifestó la necesidad del gobierno y de la propia Armada Nacional de contar con oficiales capacitados para comandar los buques existentes de la Escuadra Naval y aquellos que estaban próximos a comprarse con el fin de lograr la capitulación de San Juan de Ulúa.



Fortaleza de San Carlos de Perote, sede del Colegio Militar en 1823

El General de División José Morán le dio la responsabilidad de encargarse del proyecto y al parecer le ofreció fungir en la plantilla de maestros, junto con el director del Colegio José Blengio, examinaron y seleccionaron a 18 cadetes que formarían el pie veterano de la nueva escuela, los aspirantes causaron alta en la Armada Nacional como Primeros y Segundos aspirantes. La matrícula inicial pronto aumentó y el 31 de octubre de 1824 se llevó a cabo la ceremonia oficial de juramento de

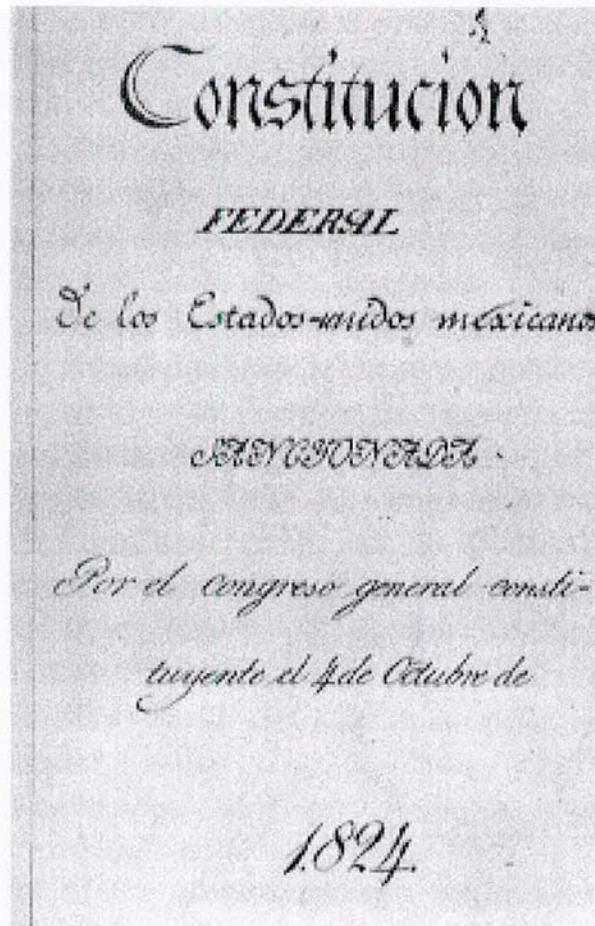
²²⁷El Colegio Militar se fundó el 11 de octubre de 1823 en la fortaleza de San Carlos en Perote, Veracruz.

obediencia a la recién creada Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Santiago Valdez Villavicencio, Teniente del Ejército y Comandante de la Compañía de Alumnos del Colegio Militar por ausencia del Capitán Luis Antepara, certificó la lista de alumnos que prestaron ese juramento, figurando entre ellos el ilustre marino Tomas Marín.²²⁸



Miguel Barragan

²²⁸AHSDN, exp. 1359, fs.70, 71.



Constitución de 1824

Algunas de las contrataciones que se habían realizado durante el Imperio de Agustín de Iturbide tuvieron que ser renegociadas al iniciarse el nuevo sistema de gobierno. Así el constructor naval Benjamín Phillips solicitó al Ministro Plenipotenciario Pablo Obregón fuera reincorporado al servicio de la nación mexicana con el mismo tipo de contrato que había firmado con Eugenio Cortés o con otro nuevo. A continuación se presenta el primer contrato firmado por los dos personajes, en el cual aparece como testigo Ricardo W. Meade:

Don Eugenio Cortés, autorizado por S. M. el emperador de México para formar contratos relativos al objeto de su misión, convencido de las ventajas que resultarán al imperio mexicano de tener en su servicio un hábil constructor de buques y los artistas correspondientes, según las indispensables necesidades de sus costas en ambos océanos, ha concluido en nombre de su gobierno la siguiente contrata con Mr. Benjamín Phillips, constructor de buques de los Estados Unidos de América, quien con los varios artistas expresados en la nota alusiva saldrá para el puerto de Alvarado en la goleta del imperio mexicano Anáhuac a ponerse bajo las órdenes del Comandante de aquel departamento.

1º. Don Eugenio Cortés en nombre de su gobierno, ofrece a Mr. Benjamín Phillips el distintivo y empleo de constructor de buques en el servicio del imperio mexicano, con los privilegios y distinciones que conceden las leyes y ordenanzas de aquel imperio.

2º. Don Eugenio Cortés en nombre de su gobierno ofrece a Mr. Benjamín Phillips, constructor de Buques el estipendio mensual de cien pesos mientras que el objeto del gobierno se limite a la construcción de bergantines, goletas, balandras cañoneras, máquinas para limpiar las entradas de puertos y ríos, botes y cualquier otra clase de bastimento, que no exceda del porte de doscientas toneladas; pero si el gobierno determinase la construcción de corbetas, fragatas y demás buques mayores recibirá en este caso el estipendio que un constructor naval recibe en uno de los astilleros de los Estados Unidos, cuyo estipendio será el medio entre el mayor y el menos de la que reciben los varios constructores de buques en la marina de estos Estados Unidos, según manifiesta la nota adjunta.

3º. El susodicho Benjamín Phillips, constructor de Buques de los Estados Unidos, acepta y se obliga conforme al tenor de los dos anteriores artículos propuestos por el Coronel Cortés, y añade solamente que siempre que el gobierno mexicano determine enviarlo a ejercer su profesión a los diversos puertos del imperio ha de ser a expensas del Erario Público; y que si contra sus esperanzas y deseos, no agradecen al gobierno su capacidad y servicios, que tan altamente recomiendan y acreditan las personas más inteligentes y respetables de estos Estados Unidos en los documentos que acompañan, el Gobierno mexicano ha de costearle su viaje de vuelta a su país nativo Filadelfia, o le permitirá establecerse como ciudadano del imperio en cualquier paraje de él.

4º. D. Eugenio Cortés en nombre de su gobierno y el dicho Benjamín Phillips se convienen y conforman en los tres anteriores artículos, y en todos los puntos en ellos expresados; y en prueba de su respectiva responsabilidad lo firmaron por triplicado a presencia de los Sres. Richard W. Meade y S. M. Alfred Allen, oficial del Departamento de Marina del Imperio Mexicano, y en comisión en estos Estados Unidos, quien certifica.

Filadelfia 15 de agosto de 1822 (firmado) Eugenio Cortés (firmado) Benjamín Phillips.- Como testigo R. W. Meade.

Certifico que la precedente contrata compuesta de cuatro artículos es la misma que fue celebrada en mi presencia y en la del Sor. Richard W. Meade., entre D. Eugenio Cortés Capitán de Fragata y Mr. Benjamín Phillips, constructor naval. Filadelfia 15 de agosto de 1822.-

J. M. Alfred Allen.²²⁹

²²⁹AHSRE, Leg. 13, Exp. 2, f. 8.

20.- Capitulación de Ulúa y tercera comisión a los Estados Unidos

La Marina de Guerra no se hallaba en un estado de completa organización, un proyecto de ese tamaño requería tiempo, constancia y leyes, sin embargo, el camino hacia el fortalecimiento de la institución ya lo había iniciado, con total acierto, el Brigadier Cortés. Faltaban muchas cuestiones por resolver, por ejemplo el vestuario y equipo de las tropas de las costas, de tal forma que la dedicación y esfuerzos continuaron, y con el fin de aumentar la escuadrilla naval se le comisionó por tercera vez para que viajase a los Estados Unidos.

Al igual que las anteriores comisiones se le encomendaron varias diligencias, principalmente se le pidió que comprara o mandara construir una corbeta y un bergantín de guerra, pertrechos navales para el pacífico, municiones, cañones y morteros para la plaza de Veracruz y enganchar marineros para los buques; igualmente debía encargarse que se artillaran y aparejaran los buques que el Ministro Plenipotenciario en Inglaterra Mariano Michelena, traería de aquel país; realizar contratación de oficiales para la marina mexicana, observando por regla general que fueran personas jóvenes y sin graduación en sus empleos para que logran hacer carrera en el servicio militar naval de la nación; le urgían a que enganchara marineros para que se presentaran cuanto antes en el apostadero de Alvarado; le solicitaban dos constructores de honradez y conocimientos probados; y con objeto de mejorar la educación naval le pedían enviara los planos y estudios que trataran de la perfección de los arsenales, construcción naval, obras hidráulicas y la reimpresión de la obra elemental de Gabriel Ciscar.²³⁰

²³⁰La obra elemental de Cisca fue escrita por el matemático y marino español Gabriel Cisca y Cisca, quien fue titular de la cátedra de matemáticas en la Academia de Guardiamarinas de Cartagena, siendo el matemático más destacado de su época. Su obra sobre los cursos de estudios elementales de Marina, incluía cuatro tomos en los que trató los siguientes tratados: Tomo I, Tratado de Aritmética; Tomo II, Tratado de Geometría; Tomo III, Tratado de Cosmografía; y Tomo IV, Tratados de pilotaje.



Gabriel Ciscar y Ciscar

Los integrantes de la comisión fueron el Primer Teniente José María Quesada; Oficial 3º Silvestre Ytuarte; Guarda Marina Félix Merino; Artillero de Mar Juan Regalón y Soldado de Mar Vicente Rodríguez, todos ellos comandados por el General de Marina Eugenio Cortés.²³¹

Por lo interesante de las indicaciones, se presentan a continuación

Instrucción dada por el Gobierno al Gral. De Marina Don Eugenio Cortés, para desempeño de su comisión a Filadelfia.

Bien persuadido el presidente del zelo y conocimientos que há manifestado V.S. en sus servicios, me manda decir a V.S. que a la mayor posible brevedad se transporte a Filadelfia ó New York a evacuar la comisión que explican los artículos siguientes.

1.- Procederá V.S. a la compra ó construcción de una Corveta de 26 á 30 cañones de 500 á 600 toneladas conforme a la última mejor proyección, de que tomará V.S. noticias y hará exactas comparaciones para preferir y acaparar la mas conducente a los mares del seno mexicano en que hade navegar y tener sus mayores comisiones en la presente guerra con maderas de sobresaliente calidad, empernada, forrada,

²³¹AHSRE, Leg. 249, Exp. 4, f. 2.

artillada, y aparejada en los términos preferentes que lo use aquella Marina, sirviendo de gobierno que según cálculo aproximado por la crónica de la misma es su valor de ciento veinte y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos.

2.-El Presupuesto que para compra ó construcción forme V.S. inmediatamente que arribe lo presentará al Exmo. Sor. Don Pablo Obregón Ministro Plenipotenciario de este Gobierno, quien pondrá a disposición de V.S. los fondos necesarios para que sin pérdida de instante se proceda a la ejecución de este encargo, en el concepto de que una de las circunstancias que mas recomendarán los servicios de V.S. es la actividad con que obre, y se desempeñe en el.

3.- Será V.S. portador de las letras de cambio que se hán librado a favor del expresado Ministro importantes la suma del valor de ciento veinte y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos que entregará a dicho Sor. para su beneficio, si a este le conviniere por algún fin endosarla a favor de V.S. se tomará el encargo de negociarlas.

4.- Como el Sr. Obregón llevó los encargos de comprar ó mandar construir un Bergantin de Guerra, pertrechos navales para el pacífico, municiones, cañones y morteros para la plaza de Veracruz y enganchar marineros para nuestros buques, y como todos estos objetos sean análogos al que tiene el Gobierno en la comisión que lleva V.S. y sean muy propios de su profesión, se encomendará V.S. de todos estos negociados en el Estado en que los tenga aquel Señor, siguiendo en cuanto a lo administrativo y económico la dirección que le prescribiere, pero reservando a la responsabilidad de V.S. para con este Gobierno cuanto tienen de facultativo estos encargos, en lo que sin embargo dará V.S. al Ministro las instrucciones é informes que le pida, para que en todo caminen de acuerdo presentándole V.S. las consideraciones y respetos que se merece por su carácter de primer comisionado de este Gobierno, en lo que hay la ventaja de que V.S. por su finura de trato, y el Ministro por igual calidad que lo distingue, con la mejor armonía se ocuparán exclusivamente a expedir unas comisiones tan importantes para la seguridad y defensa a la nación.

5.- Luego que V.S. tenga conocimiento por el mismo Ministro de que se aproximan a los puertos del Norte los buques de mayor porte que de Ynglaterra deven pasar a ellos, cuyo aviso anticipado está muy encomendado al Ministro Mexicano en Londres, procederá V.S. a encargarse de su pronto armamento y aparejo avisando con la anticipación que sea posible a esta Secretaria para que sean enviados los oficiales que deben mandarlos, proponiendo V.S. cuanto le parezca en esta parte.

6.- Procure V.S. adquirir buencs Oficiales para nuestra Marina en todos los ramos de ella, segun las necesidades que V.S. conoce, pero se deve observar por regla general, que no sean de mucha edad ni graduación en sus empleos, proporcionando que hagan carrera en el Servicio Mejicano; que en los enganches no haya condiciones particulares de que servirán en determinados departamentos ni buques, sino que han de alternar y rolar con los demás por el orden que prescriben la Ordenanza y reglamentos; sobre todo que sean hombres de educación y pundonor. De los oficiales que gane V.S. para el Servicio de nuestros buques, dará conocimiento al Ministro y aviso con anterioridad a esta Secretaria, en el Supuesto de que admitidos por V.S. de acuerdo con dicho Ministro, serán aprovados en el empleo que se les haya asignado.

7.- En cuanto al enganche de marineros lo único que se puede prevenir á V.S. és que son necesarísimos, y que estando a cargo del Sor. Ministro este punto, pondrá en manos de V.S. los recursos precisos para que vengan cuanto antes al Apostadero de Alvarado.

8.- Con la más pronta dedicación solicitará V.S. dos constructores de honradez y suficiencia conocida, contratados a dirigir cuantas obras hidráulicas se ofrezcan en nuestros Departamentos, y empeñados en proporcionar sus conocimientos a los Artefactos.

9.- Para el pronto desempeño de encargos tan esenciales lleva V.S. a sus ordenes como a su Ayudante un primer teniente de la marina nacional que auxiliará á V.S. con sus conocimientos en tan multiplicadas atenciones, y en caso de imposibilitarse V.S. por enfermedad, continuará con la Comisión, para lo que será conducente que V.S. que V.S. lo entere de su objeto, que lo será el nombrado don José María Quesada.

10.- Para disponer la salida de buques, pertrechos y demás, se impondrá V.S. por cuantos medios se ofrezcan a su zelo y sagacidad del estado de nuestras costas con respecto a hostilidades, precaviendo interceptaciones y perdidas. Con relación a esto, nada será más oportuno que mantenga V.S. por su parte frecuente correspondencia por todas vías con este Ministerio.

11.- Deve acompañar á V.S. un Oficial tercero de contaduría para que con arreglo á ordenanza lleve las cuentas con la claridad y precisión necesarias.

12.- Llevando V.S. sueldos y gratificaciones para tres meses si pasare de este tiempo, ocurrirá V.S. al mismo Señor Ministro, para que no carezca de auxilios ningún individuo de la comisión de marina, sobre cuyo punto se concertaran inmediatamente que V.S. llegue, dando aviso en caso que se prevea alguna dificultad.

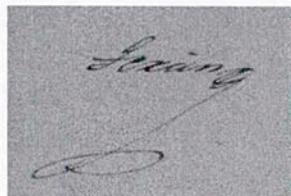
13.- Se encarga muy particularmente á V.S. que se haga de los planos y noticias que traten de la perfección de Arsenales, y de los adelantamientos que se hallan hecho en aquella nación en el ramo de construcción, y de obras hidráulicas adaptables a nuestras costas y navegación interior. Así mismo que se abran laminas de las cartas que constan en listas separada, y de la reimpresión de la Obra Elemental de Cisca haciendo tirar mil ejemplares de ella para el uso de nuestras academias de Marina.

14.- Como ninguna ventaja es comparable a la del aprovechamiento del tiempo, atendidas las circunstancias políticas de la nación, el Gobierno recomienda a V.S. que contribuya con su actividad é inteligencia para que no se pierda la coyuntura de quitar al enemigo de nuestras costas y de la posibilidad de que las hostilize, por cuyo objeto ningún sacrificio será costoso.

15.- De estas instrucciones se remite copia al Exmo. Sor. Don Pablo Obregón, para que se acuerde con V.S. en cuantos puntos le corresponde.= Dios y Libertad. México, noviembre 15 de 1824.= Teran= Sor. D. Eugenio Cortés Gral. de Marina .

Es copia. Mexico Noviembre 15 del 1824

Rubrica Teran²³²

A rectangular image showing a handwritten signature in dark ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Teran'.

²³²AHSRE, Leg. 2, Exp. 4, fs. 60-62.

Como cualquier ser humano, Cortés y Azúa cometió errores, en ese sentido a inicios de 1825, el Jefe del Estado Mayor General enviaba oficio al Juez de Hacienda solicitándole girar órdenes para que los Generales Pedro Romero y Eugenio Cortés se presentaran a comparecer ante un Tribunal de la Hacienda Pública, por el supuesto fraude que se había hecho por ellos al erario por derechos no pagados a la aduana por varios efectos traídos en 26 baúles y cajones bajo el concepto de equipaje.

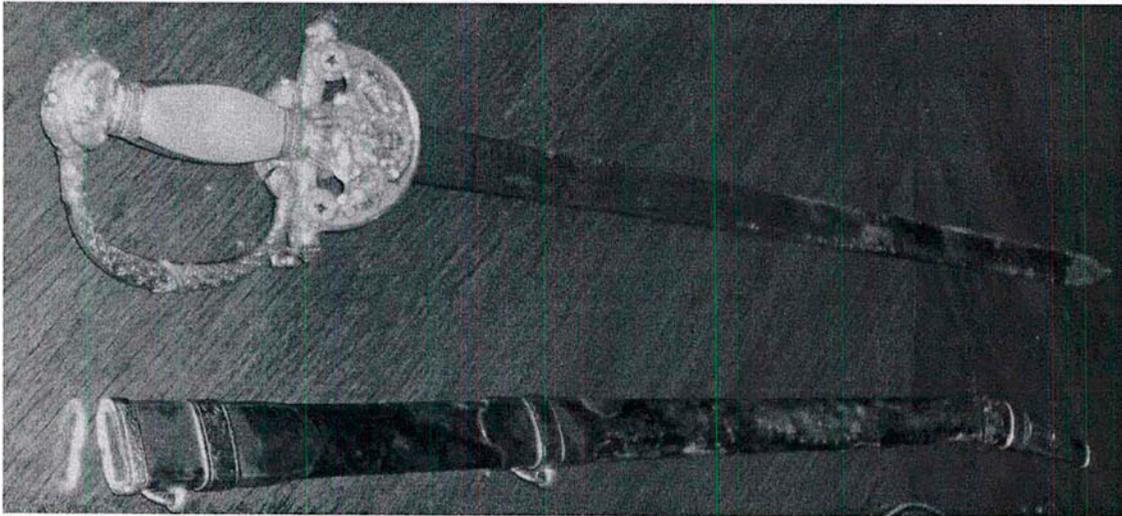
Resultado que al momento que el personal de la aduana procedió a realizar la revisión del contenido, verificó que no correspondía a efectos, ni accesorios personales del General Cortés, en su lugar transportaba trajes de mujer, medias, zapatos de seda, mantillas, túnicas, cortes y camisas, procediéndose al decomiso de la mercancía. Como no presentó facturas y por no existir una dispensa al respecto hacia los Embajadores Plenipotenciarios, se le acuso de defraudador de la Hacienda Pública “por exceder estos los efectos del valor de 500 pesos...”, además se solicitó que el hecho fuera publicado en los periódicos, lo cual quedó sin efecto al presentar un permiso concedido por el gobierno.²³³

Para que la situación quedara resuelta se solicitó investigar si la introducción de esos efectos había sido fraudulenta y de afirmarse el hecho, se debía cubrir la alcabala correspondiente, en esa penosa cuestión, también tenía implicación el Ministro Plenipotenciario de Colombia y el Conde de Regla, quien mando en variadas ocasiones a sus empleados, a la garita de San Lázaro a preguntar si dichos baúles ya habían llegado, con su insistencia e imprudencia, se despertaron sospechas entre el personal aduanal, quienes alertados esperaban el cargamento para hacer un riguroso escrutinio.

El buen proceder del Capitán Cortés, se vio manchado por el hecho, reprochándosele la falta de decoro en el asunto, ya que según decían las autoridades, había mentido al decir que la ropa que traía del país vecino era de uso

²³³AHSEDENA, Cancelados, Exp. No. XI/111/2-175, fs.13-22.

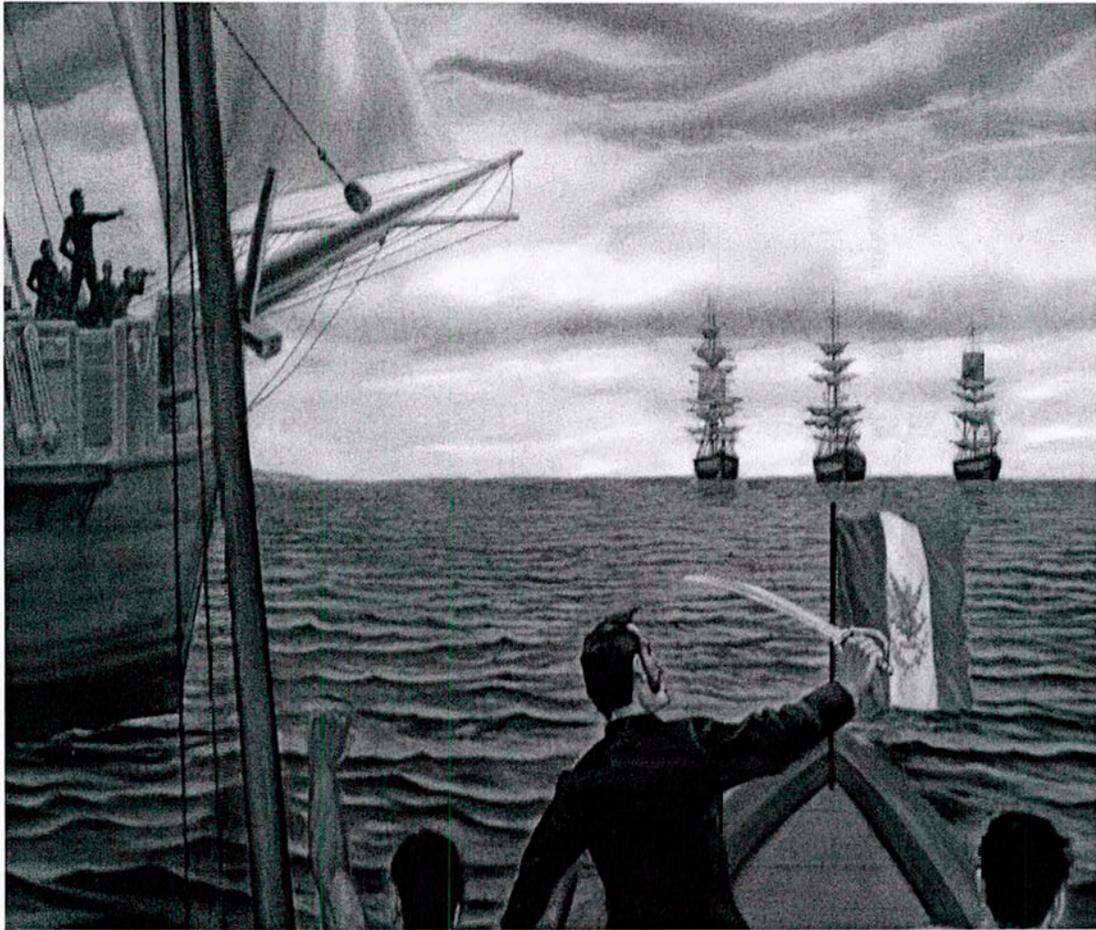
personal, comprobándosele que la mercancía correspondía a ropa de mujer, después de la investigación se concluyó que el delito a seguir era la falta de pago de los derechos aduanales y una vez realizados se dio por concluido el caso.



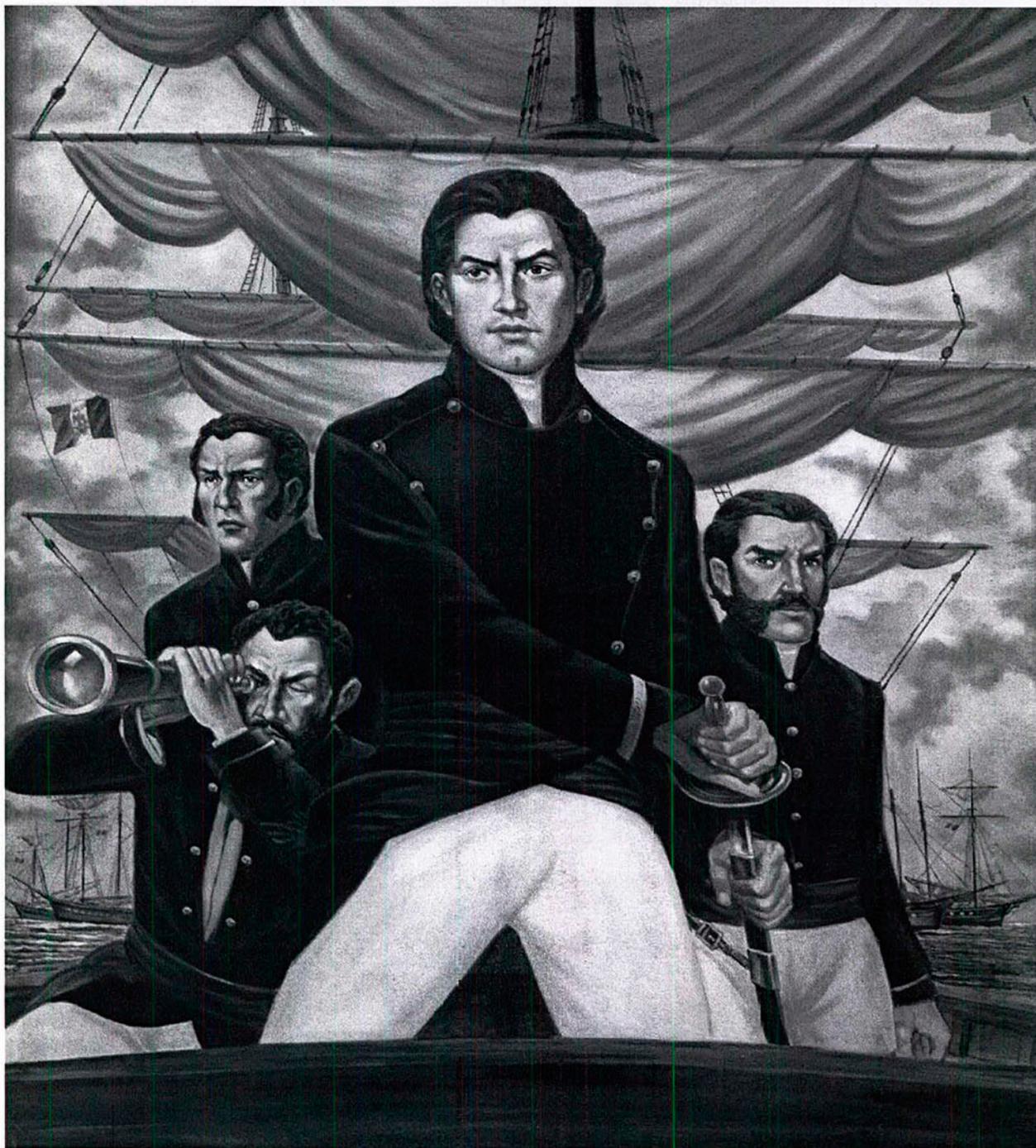
Sable de mando de la Armada Nacional perteneciente al General de Brigada de Marina Eugenio Cortés

Tras más de cuatro años de resistencia, a fines de 1825 y después de un largo y tormentoso bloqueo, las balandras cañoneras *Chalco*, *Orizaba*, *Papaloapan* y *Tampico* traídas de los Estados Unidos por el Brigadier Cortés, enfrentaron junto con el pailebot *Federal*, la fragata *Libertad*, los bergantines *Victoria* y *Bravo*, a la escuadrilla española que pretendía llevar auxilios a los españoles apostados en el fuerte de San Juan de Ulúa.

La estrategia de ataque fue dirigida por el Comandante General del Departamento de Marina de Veracruz, Capitán de Fragata Pedro Sainz de Baranda, consiguiendo la expulsión definitiva de los españoles capitulados el 23 de noviembre de 1825, fecha en que fueron embarcados rumbo a la Habana en la goleta *Águila* y el bergantín *Guillermo*. Por lo significativo del hecho y después de 166 años del acontecimiento, el gobierno federal expidió el 21 de noviembre de 1991, un decreto por medio del cual se fijó el 23 de noviembre de cada año como el día en que se festeja a nivel nacional a la Armada de México.



Expulsión de los españoles
23 de noviembre de 1825



Capitán de Fragata Pedro Sainz de Baranda

Después de ese triunfo la actividad de la escuadrilla naval fue casi nula, ya que los buques requerían una gran cantidad de dinero y esfuerzo para su mantenimiento, sin embargo, poco antes de que esto ocurriera el Ministro Plenipotenciario José Anastasio Torrens había celebrado un convenio con Colombia, en el cual México se comprometía a pagar los auxilios navales que proporcionara la escuadra colombiana para conseguir la rendición de los españoles de Ulúa. Como esto ya no era necesario el 24 de noviembre de 1825, el gobierno le ordenó evitara que la escuadra colombiana diera vela a costas mexicanas.

Las autoridades mexicanas en su afán de aprovechar la inversión realizada, decidieron apoyar la independencia de Cuba, con eso también se pretendía ejercer presión contra España, pues seguía empeñada en no reconocer la independencia de nuestro país. Se creyó conveniente ocupar los servicios de la escuadrilla nacional para hostilizar a los buques que realizaban el comercio marítimo de la isla, con el mismo motivo la República de Colombia envió su propia escuadra. Hacia 1826 los recursos humanos eficientes que conformaban la plantilla de la Armada Nacional, eran en su mayoría extranjeros, los cuales habían prestado sus servicios como oficiales en la marina inglesa, española o estadounidense.



Mapa antiguo de las islas de las antillas

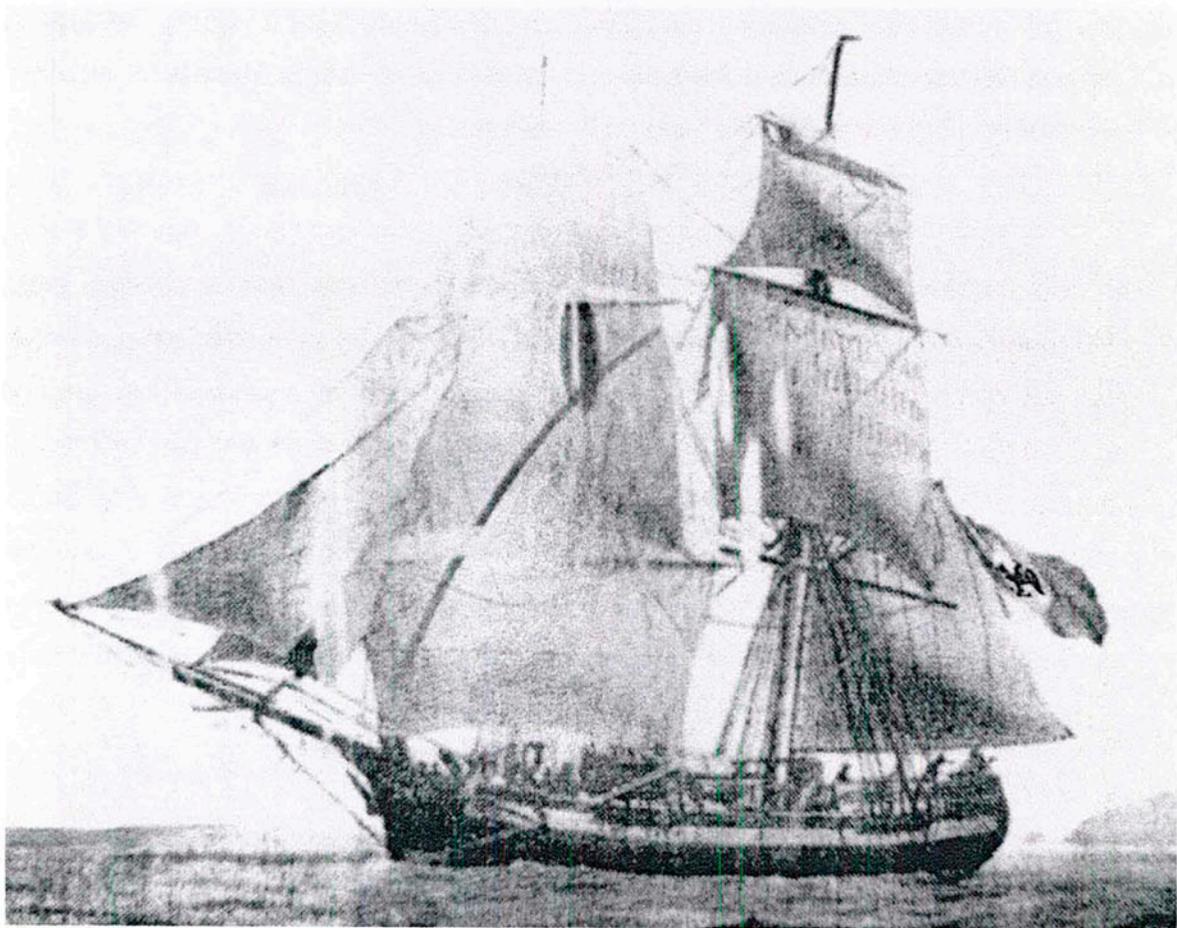
En el país no había opciones para elegir a un oficial nacional que se hiciera cargo de la escuadra mexicana, por lo que el gobierno mexicano, por medio del embajador en los Estados Unidos, Coronel Pablo Obregón, contrató al norteamericano David Porter,²³⁴ para comandar la flota nacional que se enviaría a las aguas de Cuba con la finalidad de alejar el bloqueo de buques españoles de las costas mexicanas y amenazar el comercio español en la Isla; él acepta y tras

²³⁴El Comodoro David Porter nació en Boston, Massachusetts, el 1ro. de febrero de 1780 y murió en Constantinopla, Turquía el 13 de marzo de 1843 a los 63 años. Su padre le heredó el gusto por las cuestiones navales, ya que siendo parte de la marina estadounidense, llevó a su hijo David Porter, de tan solo 16 años, a la mar de Haití en donde presenció un combate contra un buque de guerra inglés. Ingresó a la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica a los 18 años. Ascendió a Teniente el 8 de octubre de 1799. Se casó con Evelyn Anderson, en marzo de 1808. En 1823 renunció al Navy Board para aceptar el nombramiento de Comandante en Jefe del Escuadrón de las Indias Occidentales, comisionado para combatir y suprimir la piratería de la zona. Renunció a la Armada Norteamericana el 18 de agosto de 1826, después de haber sido sometido a un proceso de guerra, ingresando poco después a la Armada de México, en donde prestó servicios por tres años. En 1829 fue ministro de los Estados Unidos en Turquía, muriendo 14 años después, en Constantinopla.

renunciar en la marina norteamericana se integra a la Armada Nacional. Su reputación en cuestiones de combate naval era envidiable, cubría el perfil idóneo para el cargo (valor, profesionalismo, pericia, audacia, honestidad y eficiencia); además de conocer perfectamente las costas de Cuba y Puerto Rico, por ser la zona en la que estuvo persiguiendo piratas.



Comodoro David Porter



PENDIENTE MEJORAR IMAGEN DEL BERGANTÍN GUERRERO

Bergantín Guerrero

A la llegada de la comisión mexicana a los Estados Unidos, inspeccionaron las condiciones en que se entregaba el Bergantín *Tancitaro*, renombrado en México como *Guerrero* (en honor al General Vicente Guerrero),²³⁵ obra que se realizó en el astillero Henry Eckford ubicado en Nueva York, bajo la supervisión del Capitán de Navío David Porter, quien también contrató tripulación y equipamiento para el buque. Hacia los últimos días de abril, el buque izó la bandera nacional botándose al agua en Nueva York y largando velas hacia costas mexicanas; a principios de junio de ese año hizo su arribó en San Juan de Ulúa; el Capitán David Porter había mandado

²³⁵El Guerrero estaba armado con 22 cañones (16 de a 12 libras y 6 de a 18 libras). En cuanto a la tripulación contratada en Nueva York, se sabe que ascendió a 70 marineros de diferentes nacionalidades por

construir con el Sr. Tees la Corbeta *Tepeyac*, quedando a cargo de su conclusión, el General Cortés quien al disponerse a supervisar los adelantos efectuados por Porter, se despertó cierta rivalidad profesional entre ellos.

A fines de 1826 el Secretario de Guerra y Marina Manuel Gómez Pedraza, informó al Congreso la situación que presentaba la Marina Militar en la cual existían 17 buques en activo y 4 desarmados, mismos que fueron ocupados en desempeñar diversas comisiones de cruceros, viajes, reconocimientos hidrográficos, transporte de caudales, armas y tropas a varios puntos de las costas, en ambos mares. El Secretario Pedraza, explicaba que para sostener una fuerza naval adecuada se debía cuidar el número y calidad de los buques, así como el personal que debía prestar sus servicios en la institución; al respecto, acotaba que el número ideal para mantener el buen servicio de la fuerza naval existente, era de 900 hombres de mar, existiendo tan sólo 159 en el escalafón de la marina militar.²³⁶

²³⁶Solares Robles, Laura, La obra política de Manuel Gómez Pedraza 1813-1851, México, Instituto Mora-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999, p. 129.

Problemas de pagos de la corbeta Tepeyac

Los primeros días de 1827 las dificultades económicas en el país se agudizaron aún más. El General Cortés tenía contratados tres aparejadores que se encargaban de cuidar y de conservar los pertrechos de la Corbeta *Tepeyac*, a ellos se les debían sueldos y ni siquiera se les pudieron proporcionar raciones, existiendo la latente amenaza de renuncia; los acreedores estadounidenses empezaron a desconfiar de su pronto pago, lo que originó serias dificultades, para hacerse de recursos, aunado a ello el gobierno dejó de remitirle sus sueldos y dinero para los pagos más urgentes.

El comisionado Cortés realizó grandes sacrificios para solucionar los inconvenientes de su comisión, sin embargo, ese sentimiento no fue compartido por los demás empleados quienes exigían fueran cubiertas sus necesidades fundamentales. La situación llegó a su límite cuando por falta de personal que se encargara del resguardo de la corbeta, se vio atacada por el fuego. Después de esa desgracia, le decía al Ministro Pablo Obregón:

...en la situación de abandono y miseria en que me encuentro ya no tengo más recurso que el escaparme según se lo manifesté en mi oficio. Calculo las consecuencias, pero estoy decidido a que me juzguen en México antes de pasar por tantas amarguras y sinsabores. Prometí a V.S. en septiembre que estaría sin sueldo dos meses, y corren ya seis meses en que nada e recibido, habiendo entregado quanto tenía para el sustento de mi pobre familia a fin de conservar esta propiedad de la Nación (Corbeta *Tepeyac*): este es el momento en que é concluido con el último real, con la condescendencia de mis amigos y aún con mi propia vergüenza: nada puedo hacer por el Buque, los individuos que lo guardaron y auxiliaron en el fuego no han sido pagados, tampoco los que custodian tienen que comer, [Gheo.] está en una violenta desesperación por no tener ningunas esperanzas de México, nada nos resulta favorable ¿Y a mí que me queda por hacer? El silencio del gobierno es un tácito abandono según dicen los interesados de consiguiente nada tenemos que esperar de la misión del Sr. Quesada, y debemos proceder a la venta del Buque para asegurar nuestros yntereses, y desde el momento empesar los reclamos contra el Gobierno Mexicanos y sus comisionados, con expresiones que son las más agravantes...²³⁷

²³⁷AHSRE, Leg. 10, Exp.1, f.12.

Triste realidad vivió en esos momentos el comisionado, quien desesperado pedía al Ministro Obregón que cuando menos le franquease lo mínimo para subsistir, en tanto preparaba su regreso a México, también le pidió le remitiera su pasaporte, el del oficial 3º del Cuerpo Político de Marina Silvestre Ytuarte y el de un asistente. Pasaron los días sin que recibiera respuesta por lo que se vio obligado a insistirle sobre la urgencia de su salida, explicándole que había recibido amenazas de prisión por parte del Banco de Mercaderes; al mismo tiempo se le presentó una terrible hemorragia que lo obligó a detener momentáneamente su marcha. Por temor y enfermedad no se atrevía a salir a la calle, ni mucho menos podía hacerse cargo del avance de construcción de la corbeta *Tepeyac*, la que se encontraba amarrada en el muelle de Kesinton, también conocido como el Astillero de Mister Fess. Su situación era desesperante:

...por las cuentas del presente mes se supondrá Usted, a resultado un déficit de 304 pesos para cubrirlas y por no verme en mil vergüenzas he tenido que vender algunas cosas, que por mejor no decirlo las e quemado: en esta fecha no tengo un real, ningún crédito de consigu ente ningún amigo, debo la pensión de tres meses, la de mi hijo que lo e sacado del Colegio por no aumentar la deuda, la del sobrino de Santa María y otras obligaciones en que está comprometido mi honor: ya nada tengo que vender, ni de donde poder sacar ningún recurso con que cubrir los gastos diarios, que se ofrecen por cuenta del Gobierno; de consiguiente Usted dispondrá lo que considere conveniente al Señor Campos, pues desde hoy le e entregado todo quanta pretensión a la Nación, mi presencia aquí es inútil de todos modos, no solo perjudicial a mi salud sino a los intereses del Gobierno y estoy decidido á partir en el Cato si puedo arreglar las cuentas de mis acreedores. Esto mismo aprueba el Señor Chiu, pues si la Corveta no se paga para el dia 15, del presente, dise tendré mayores dificultades para su venta, estando yo presente pues le suscitaran mil juicios y procesos, a que seré yo expuesto. Suplico á Usted encarecidamente nombre un oficial, pues yo por impedimento físico nada puedo hacer, y en el último caso entregare el Buque a Cheu, que es quien representa la propiedad.²³⁸

En vista de que el plazo de pago vencía el 15 de marzo de 1826, y los fondos seguían sin llegar, pactó una prorroga de cinco días con la expectativa de que para ese tiempo ya se le hubiese remitido el capital. Sus esperanzas estaban puestas en el 1er. Teniente José María Quesada, oficial que había sido asignado a la comisión de supervisión de los buques y que había regresado a México a poner al tanto a las autoridades mexicanas de la situación que estaban viviendo en los Estados Unidos,

²³⁸ *Idem*, f. 21.

sin embargo, por medio de una persona que había viajado a México, se enteró que Quesada se la pasaba paseándose muy tranquilo en el puerto de Veracruz.²³⁹ La noticia le causó consternación por no saber si se le estaba hablando con la verdad o solamente lo querían inquietar con comentarios mal intencionados.

La variación del régimen gubernamental influyó para que los fondos no llegaran a él con la celeridad esperada. El presupuesto que se aceptó David Porter cuando contrato la construcción del buque fue muy elevado, por lo que el Cuerpo Legislativo no aprobaba la contrata y por tanto no asignaba recursos. En tanto el General Cortés había logrado aplazar un mes más el pago; pero con la intención obtener dinero, resolvió hipotecar la corbeta:

...el Señor Craig y á veneficio de su actividad se grangea un redito cresido en el caudal que maneja; de consiguiente que él esta dispuesto á franquear ciento ó dos cientos mil pesos con la presisa condicion, de que el plaso no sea menos de tres meses, sirbiendo de hipoteca el Buque, para lo qual deveremos pagar con este dinero los créditos pendientes de los Artistas, depositando en sus manos las cancelaciones para que el crédito quede a su favor; que por cada cinquenta mil pesos se le han de dar mensualmente, quinientos sin ningun otro interes, y si al cabo de los cumplimientos de los plasos el Gobierno Mexicano no hubiese cumplido sus obligaciones, el buque sera vendido para recuperar su capital é intereses. El señor Cheu quiere inmediatamente tener sinquenta mil pesos para pagar los quarenta á los mecanicos y con los dies restantes proceder a la conclusion de la estiva aparejo y demas obras del Buque, que estan parados porque los artistas no tienen ningunos fondos; pero que Usted puede formar un calculo aprocximado incluyo el resumen de las cuentas de esta comicion con relacion únicamente a la Corveta. Si pagamos a Parisson y demas acreedores, y animamos la cofiansa de los demas con pequeñas cuentas, no dudo que conserbamos y libraremos la Corveta y el credito y opinion de la Nacion.²⁴⁰

El prestamista Criag consulto con familiares cercanos la transacción que pensaba hacer con el General Cortés y estos le aconsejaron que en vista de que sus “apuros y conflictos aumentaban” no se garantizaba el retorno del préstamo, por lo que del 12% de intereses que iba a cobrar al año, lo aumento a un 60%. A pesar de la urgencia, el General no acepto las exageradas condiciones que le estaba presentado el prestamista, haciéndoselo saber al Ministro Obregón:

²³⁹ *Idem*, f. 28.

²⁴⁰ *Idem*, f. 36.

...En estas circunstancias y las apuradísimas en que nos tienen el día de hoy los créditos presentados contra nosotros los Señores de Nueva York y algunos de Filadelfia, por haberse cumplido nuestros plazos y las obligaciones que tenían aquellos á sus acreedores, a venido a consultarme el Señor Cheu y le é contestado que mi opinión es de que se pierda la corveta antes de admitir proposiciones tan degradantes, pero que lo consulte á Usted y obre según lo que Usted le ordene. No puede Usted figurarse quan mortificados estamos, y seguramente empeorara nuestra situación si en estos quatro o cinco días no llegan los fondos, por la confiscación y venta de la Corveta.²⁴¹

Para el 24 de marzo llegó a Nueva York la Goleta *Francis*, procedente de Veracruz y Tampico, por lo que se empezó a rumorar que a bordo venía el Sr. Quesada con abundantes caudales. Al enterarse los acreedores, artistas en construcción naval, y tripulación del hecho, acudieron con el General Cortés en espera de ver pagadas las deudas. El Sr. Cheu urgió a Cortés se presentase en la oficina de su hijo, en donde lo esperaban los acreedores, al llegar al lugar el constructor del buque tomó la palabra y le preguntó "si la Goleta *Francis* llegada de Nueva York había conducido los fondos y a Quesada", a lo que Cortés contesto, no saber nada del asunto, un tanto enojados los asistentes, decidieron que esperarían hasta el día 1º de abril para que les diera razón del supuesto dinero que el gobierno mexicano había enviado, en caso contrario, le advirtieron, dispondrían del buque "por exigirlo así su arriesgada situación y por carecer enteramente de medios para cubrir sus créditos."²⁴²

²⁴¹ *Idem*, f. 41.

²⁴² *Idem*, f. 46.



Vista del puerto de Nueva York

En otro orden de ideas, cabe mencionar que desde que el territorio mexicano ya no formaba parte de las propiedades de España, las ambiciones expansionistas de Estados Unidos estuvieron latentes, en 1823 el Presidente James Monroe creó su famosa Doctrina Monroe en donde limitó la intervención de los países europeos en los asuntos de América, especialmente de la Gran Bretaña, país que había mostrado un interés muy grande sobre la isla de Cuba, mismo que compartían con los estadounidenses. Esa situación fue percibida por el Brigadier Cortés, reiterando dicha información al gobierno de México, quien a inicios de 1827 publicó dichas intenciones en algunos de los periódicos de la época. En esas fechas se encontraba en la Ciudad de México el primer Embajador de los Estados Unidos Joel Robert Poinsett que enterado de los hechos alertó al Secretario de Estado Henry Clay sobre la perspicacia del chileno.

La política diplomática de Poinsett fue claramente intervencionista desde los inicios de su gestión manifestó el interés que su país tenía sobre territorios texanos.

Como Cortés y Azúa había desarrollado una gran capacidad de análisis político, pudo darse cuenta del riesgo que representaba para nuestro país, las ambiciosas pretensiones expansionistas de los Estados Unidos, expresando al gobierno mexicano sus impresiones, por lo cual fue catalogado como un agente diplomático peligroso al servicio de México.

Al parecer los problemas con los deudores y las calumnias de sus enemigos fueron la causa de que en marzo de 1827, el General Cortés fuera conducido a la cárcel por algunos días, hasta que Richard Meade pago la fianza para su salida; de esa complicada situación era informado el Ministro Obregón, a quien parecía no importarle los apuros del General.²⁴³

Los problemas financieros continuaron, el plazo fijado para el pago de las deudas estaba por cumplirse, cuando el Ministro Obregón le indicó aceptara tomar el crédito que le proporcionaba el Sr. Craig, y que constaba de diez o veinte mil pesos con un 70% de intereses; ante eso el desanimo y el abatimiento embargaron al General Cortés, quien intentó convencer nuevamente a los acreedores para que le concedieran otros quince días de prórroga. Entre ellos había quienes entendían la delicada situación y otros que ya no aceptaban ninguna excusa ni pretexto, además tenía en contra los malos comentarios que algunos españoles y especuladores radicados en Filadelfia habían propagado sobre la situación, aún así explicó a sus acreedores que había la esperanza de que para esas fechas ya hubiese llegado a Nueva York el buque *Elisa*, con los ansiados fondos que debía llevar el Sr. Quesada, la discusión fue acalorada, pero logro que le otorgaran una extensión de diez días.

Los hombres de confianza con que contaba el General Cortés, habían trabajado y resguardado la corbeta con la esperanza de que pronto se les pagaría, pero al ver que a cada vencimiento de plazo se les pedía más paciencia, desesperaron y exigieron sus pagos sin más demora, el General hizo todo lo posible para que no lo abandonaran, por lo menos hasta que se decidiera la suerte del

²⁴³ ANCH, FVM, vol. 178, f. 167; y Jorge Oriz Sotelo, *Op.cit.*, p. 326.

buque, pero reconocía “esta gente ya no entiende ni hace ningún aprecio de nuestras palabras, tantas y tan repetidamente quebrantadas.”²⁴⁴

Seguramente el Sr. Samuel Cheu fue la persona de más confianza del General, ya que en variadas ocasiones es mencionado en sus escritos; en alguno de ellos decía que era “una persona tan comprometida con los intereses nacionales, que le daba vergüenza y amargura hacerlo pasar tantos sinsabores”.²⁴⁵

Estaba a punto de vencerse el último plazo otorgado para el pago, cuando a finales de marzo de 1827, estallo de indignación ante el Ministro Pablo Obregón, pues se dio cuenta de los obstáculos y desinterés que éste último manifestó ante los problemas, aunado a eso le reprochaba el no haber autorizado dos pasaportes de los familiares de Quesada, a quienes les urgía viajar a México por el fallecimiento de su padre en Puebla de los Ángeles y le advertía “el día que se entregue la Corbeta á los acreedores, y que se concluya mi último recurso, me marchó sin ninguna demora pues es imposible que sin paga por seis meses, adeudándome el Gobierno otras cantidades pueda existir más en un país enteramente extranjero para mí.”²⁴⁶

Posteriormente, el Ministro Obregón otorgó los pasaportes solicitados y explicó que la ley sobre la expulsión de los españoles del territorio mexicano, no le permitió concederlos sin antes consultar a las autoridades de México,²⁴⁷ además le pedía tratara nuevamente de obtener otro plazo con los acreedores, asunto que no pudo ser posible; por si esto fuera poco, el General Cortés de vio atacado de fuertes fiebres (entre 96° y 104° grados), dolores reumáticos e hinchazón en los pies, teniendo que pedir prestado para el pago se doctores y medicamentos, por lo que se vio imposibilitado por algún tiempo, pero no obstante que sus padecimientos aumentaban, agradecía estar impedido físicamente para laborar, ya que así no tuvo que enfrentar la violencia de los prestamistas. Varios eran los interesados en

²⁴⁴AHSRE, Leg. 10, Exp.1, fs. 51-57.

²⁴⁵*Idem*, f. 56.

²⁴⁶*Idem*, f. 63.

²⁴⁷La Ley de Expulsión en contra de los españoles decretada el 20 de diciembre de 1827, provocó que Fernando VII organizara la expedición de reconquista en 1829.

quedarse con el buque, entre ellos el constructor, acreedores diversos y una comisión que había llegado de la Habana a pactar su compra.

La espera de los caudales nacionales continuó, hasta que para fines de agosto recibió un comunicado en donde el Secretario de Guerra y Marina José Joaquín Herrera, le informaba que le habían remitido ochenta mil pesos en efectivo en el buque *Elisa* que llegaría a Nueva York; sin embargo, a la llegada del buque no se traían los fondos en especie sólo llegaron algunas letras que no alcanzaron a cubrir las deudas. Cansado de la situación, pidió al Ministro Plenipotenciario autorización para retornar a Méxicc, pues deseaba solicitar permiso para regresar a Chile a ver a su familia y le externaba que lo delicado de su salud no le permitiría pasar otro invierno en aquellas tierras. Pablo Obregón le indicó que pidiera el consentimiento de su marcha a los funcionarios del Banco de Mercaderes para evitar problemas de injurias a su persona. Cuestión que el General Cortés no tomó en cuenta, pues ya había pagado los pasajes de todos los individuos de la comisión, así como el embarque de todos los documentos oficiales cuentas y equipajes. El regreso lo realizaron en el bergantín *Susana* el 24 de septiembre de 1827.²⁴⁸

A fines del siguiente mes, el Ministro Obregón envió un comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores en donde acusaba al General de haber desobedecido la orden de no viajar a Veracruz sin el consentimiento del Banco de Mercaderes de Nueva York, y según decía sólo lo podía hacer hasta que pactara las condiciones del crédito que tenía pendiente con dicha institución.²⁴⁹

²⁴⁸ ANCH, FVM, vol. 178, f. 182; y AHSRE, Leg. 10, Exp.1, f. 164.

²⁴⁹ *Ídem*, f. 182.

21- Retorno a México, presentación de cuentas del bergantín Guerrero

Después de la expulsión de los españoles de Ulúa, la marina mexicana se vio inmersa en un estado de abandono tal que no podía ser considerada ofensiva, los recursos públicos y el trabajo de los gobernantes, se fijó en la organización del país y en tratar de solucionar las pugnas internas que provocaban los escoses y los yorkinos. Por más espíritu de sacrificio que haya tenido nuestro personaje, no le fue posible seguir luchando contra todo la vorágine política que vivía México, cuestión que aunada a la añoranza de ver a su familia, lo hicieron decidirse abandonar el país y a la institución.

Así en enero de 1828, el forjador de la Marina de Guerra Mexicana Eugenio Cortés expresó su necesidad, al entonces Secretario de Guerra y Marina José Castro, de ir a su patria, la República de Chile, explicándole que desde que se adhirió al *Plan de Iguala* en febrero de 1821 “abandono su patria, tiernos hijos é intereses por exigirlo así la obediencia á sus gefes y servicio de esta Nación”, y considerando que sus servicios en comisión ya se podían dar por cumplidos, solicito dos años de licencia temporal para viajar a su país. Y en virtud de que el gobierno mexicano aún no había nombrado legaciones, agentes diplomáticos, ni mercantiles en Chile, instaba a que se le confiara un cargo de esa clase, sin que ello representara ningún gravamen a la nación por razón de que esa comisión la realizaría con los goces de su clase.

A mediados del siguiente mes, el Secretario de Relaciones Exteriores le contestó que el gobierno mexicano había determinado concederle, mientras durará su licencia, la comisión diplomática para las repúblicas de Chile, Perú y Buenos Aires; las instrucciones de la misma le serían entregadas en el puerto de su salida y los goces que devengaría serían como Oficial de Marina comisionado,²⁵⁰ sin embargo, por encontrarse en trámite algunos de los cargos que el Ministro Obregón

²⁵⁰AHSDN, Cancelados. Exp. XI/111/2-175, f.58.

había hecho sobre su comisión, no pudo hacer valida su licencia hasta que estos se resolvieron. En tanto esperaba, le llegó la resolución que había hecho el Ministerio de Hacienda, referente a los adeudos de su sueldo que incluían desde octubre de 1826 a enero de 1828, totalizando 2.304 pesos 7 reales y 4 granos.²⁵¹

El 4 de marzo, el Presidente de la República Guadalupe Victoria ordenó a la Tesorería General “satisfagan al General de Marina Eugenio Cortés los haberes que tiene vencidos desde octubre del año pasado, según lo permitan las circunstancias del erario y nivelándolo con los demás militares de su clase a cuyo fin incluyo el cese de dicho Gefe.” Pero como esa disposición no fue acatada de inmediato, solicitó al Secretario de Guerra y Marina Manuel Gómez Pedraza, resolviera con los Ministros de la Tesorería la fecha en que le harían efectivo el pago, pues el retraso le hacía vivir en condiciones muy limitadas.²⁵²

A esas fechas, la aplicación de la legislación institucional seguía presentando desaciertos. En la Mesa de Marina habían decidido cesarlo de su comisión a partir de que regresó de los Estados Unidos y se encontraba en la capital presentando las cuentas de su comisión, trayendo como consecuencia que dejaría de percibir los ingresos asignados a un oficial en comisión. El General fundamentó que de acuerdo al Artículo 24, Tratado 6º, Título 6º de las Ordenanzas Generales de la Armada vigentes, su permanencia en la Ciudad de México debía ser considerada como comisión del servicio y de consiguiente disfrutar de los mismos goces que había percibido en el país del norte, pero el Ministerio de Hacienda dictaminó que debía de abonársele sólo el sueldo de Capitán de Navío, por haber cesado la enunciada comisión.

Al concluirse la revisión de las cuentas presentadas por el General Cortés, la Contaduría Mayor en conformidad a lo dispuesto por la Junta Revisora de la Cámara de Representantes, le entregó el finiquito fechado el 5 de mayo de 1828, de las

²⁵¹ *Ibidem.*

²⁵² *Ibidem*, f.66.

cuentas del Bergantín *Guerrero*. Cuando el Contador Pedro Molina, encargado de la glosa de las cuentas encontró una diferencia de 141,647. 23 centavos ésta se justificó por haber sido destinada en la construcción de la Corbeta *Tepeyac*, pero como la obra se encontraba en proceso de construcción y no contaba con los comprobantes originales, pues se los había dejado' al Ministro Obregón, permaneció en situación de pendiente.²⁵³ Por esta última situación se pidió que la Mesa de Marina dictaminara, si a pesar de no haberse revisado las cuentas de la corbeta, el General podía marchar a su país. La resolución fue positiva, pero se le advirtió que en caso de requerirse su presencia para cualquier aclaración, estaba en obligación de presentarse sin admisión de nombrar apoderado.²⁵⁴

²⁵³AHSDN, Cancelados. Exp. XI/111/2-175, f.80.

²⁵⁴*Idem*, fs.59-79.

22.- Representante del gobierno mexicano en Chile, Perú y Colombia

El presidente ordenó al Ministro de Relaciones Exteriores, informara al General que no existía ningún inconveniente para que disfrutara de su licencia de dos años en calidad de oficial en comisión, representando al gobierno de México en Chile, Perú y Colombia. Igualmente por orden presidencial los gastos de su sueldo fueron absorbidos por el mencionado Ministerio de Guerra y Marina asignándole “un sueldo líquido de Capitán de Navío sin gratificación y que la diferencia que hay hasta el de Coronel en Infantería, se le abone de los gastos extraordinarios a Relaciones Exteriores, entre tanto se da cuenta al Congreso que se le anticipen tres mesadas para sus viajes y que se le satisfaga lo que se le adeuda en sueldos caídos.”²⁵⁵ El 26 de noviembre de 1828, le fue expedido el respectivo pasaporte en que se incluía a su hijo Felipe Eugenio para que viajasen a Sudamérica.²⁵⁶



Felipe Eugenio

²⁵⁵AHSDN, Cancelados. Exp. XI/111/2-175, fs. 82, 83, 86.

²⁵⁶ANCH, FVM, vol. 178, f. 203.

A inicios de 1829 en Méxicc se disponía la sucesión presidencial en la que resulto electo el que había sido Secretario de Guerra y Marina Manuel Gómez Pedraza, sin embargo, se suscitaron movimientos de sublevación de algunos políticos y militares (Lucas Alamán y Antonio López de Santa Anna) que no estaban de acuerdo con que subiera al poder, viéndose obligado a renunciar y a exiliarse a Europa por un tiempo. Gracias a esas circunstancias Vicente Guerrero, que había quedado como Vicepresidente, tomo el poder.



Don Manuel Gómez Pedraza

Manuel Gómez Pedraza



Vicente Guerrero

Bajo esos sucesos, el General Cortés y Azúa realizaba los preparativos para retornar a su país. Posiblemente jamás se imaginó la trascendencia que tendrían esos ocho años en que aportó sus conocimientos, lucha y sacrificio al recién independizado México. Ahora le tocaba retomar su vida familiar y afectiva, para ese entonces las edades de sus hijos oscilaban entre los 19 años de su primogénito y los 8 años de su pequeña y sexta hija Manuela Ascensión.²⁵⁷ Él por su parte, y a pesar

²⁵⁷ Fechas de nacimiento de sus hijos, en orden ascendente: 1) Felipe Eugenio Cortés Alcazar, 30 de abril de 1810; 2) Eugenio Juan, 20 de agosto de 1811; 3) Francisca de Paula Domínguez, 12 de mayo

de varias enfermedades, ya había alcanzado los 52 años. Tiempo atrás, Doña Rosa Cortés que era la encargada de atender a sus hijas y a Leandra Alcázar (esposa del General), le decía que su familia lo necesitaba pues además de que las niñas estaban creciendo sin su presencia, su mujer había enfermado considerablemente desde 1826.²⁵⁸

El General Cortés tuvo la habilidad de ser buen amigo y compañero, tal aseveración se demuestra en la infinidad de cartas que sus camaradas le hicieron llegar, por ejemplo: Juan Bautista de Eguía, José de Albaria, Mier y Teran, Pedro José Dirrensero, entre otros.²⁵⁹ Posiblemente después de una cariñosa despedida de sus amigos a finales de febrero de 1829, el General Cortés y su hijo Felipe abandonaron tierras mexicanas. En Veracruz, abordaron un buque que los llevó a Santiago de Guayaquil, Ecuador, donde estuvieron en tiempo reiniciando su viaje hacia el Callao, a donde arribaron a mediados de 1829. A su llegada, presentó documentos ante Comandante General de la Armada Peruana, Contralmirante José Pascual de Vivero, a quien había conocido en la Real Armada Española.²⁶⁰

Su hijo continuó el viaje hacia su patria y el General se dio a la tarea de buscar donde residir Lima, Perú, cuestión que no se le dificultó ya que ahí contaba con conocidos y familiares que le apoyaron en su establecimiento.

de 1814; 4) Pastora María del Carmen, 7 de agosto de 1815; 5) María del Carmen Francisca Josefa de las Nieves, 17 de septiembre de 1817; y 6) Manuela Ascensión, 29 de mayo de 1821. Véase Jorge Ortiz Sotelo, *op.cit.*, p.330.

²⁵⁸ ANCH, FVM, vol. 178, f.147.

²⁵⁹ *Idem*, fs. 229, 238, 239.

²⁶⁰ Jorge Ortiz Sotelo, *op. cit.*, p. 326.

23.- *Contraalmirante de la Armada peruana*

Quizás las condiciones en que le fue otorgada su licencia en México, no le fueron satisfactorias, pues inmediatamente empezó a contactar a sus amistades para que le ayudaran ingresar en la Armada Peruana. Para lograrlo, obtuvo el apoyo del Contraalmirante José Pascual de Vivero, así el Ejecutivo de la República peruana, Agustín de Gamarra, por dictamen de la Comisión Militar de la Armada de Perú, propuso a la Cámara de Senadores se discutiera en sesión del 17 de octubre de 1829, la propuesta de otorgar al General de Brigada de la República Mexicana Eugenio Cortés, el nombramiento de Contraalmirante. La moción fue apoyada por los senadores Antonio Rodríguez, José Braulio Campo Redondo, Juan Escobedo y José María Cano. Este último opinó que antes de debatir sobre la aprobación del otorgamiento del grado militar, se le debía de dar primero la nacionalidad peruana. Declarando el punto con suficientes elementos para su discusión, se procedió a votar, resultando aprobadas ambas peticiones.²⁶¹ A fines del siguiente mes, el Secretario de Guerra y Marina de los Estados Unidos Mexicanos General Francisco Moctezuma, era informado del hecho:

Obligado por las instancias que en el gobierno ha hecho, y mucho más obligado por su apreciable familia, y la situación de ella, el Gra . de Brigada D. Eugenio Cortés, ha tomado el empleo de Contraalmirante en la Marina Peruana.

El Capotan de Zapadores Don José Álvarez Tomas ha pasado al Cuerpo de Artillería del Perú en la clase de Sargento Mayor.

Los 1or. Aspirantes de nuestra Marina D. José Román Berra y D. Felipe Cortés han tomado igualmente partido en el Ejército Peruano, en el Estado Mayor.

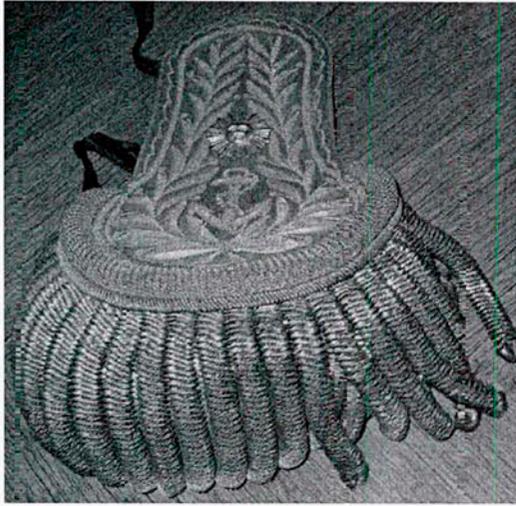
Tengo el honor de notificarlo á V.E. para su conocimiento, y el de que lo pongan en el de S.E. el Sor. Presidente.

Dios y Libertad. Lima, Noviembre 29 de 1829.

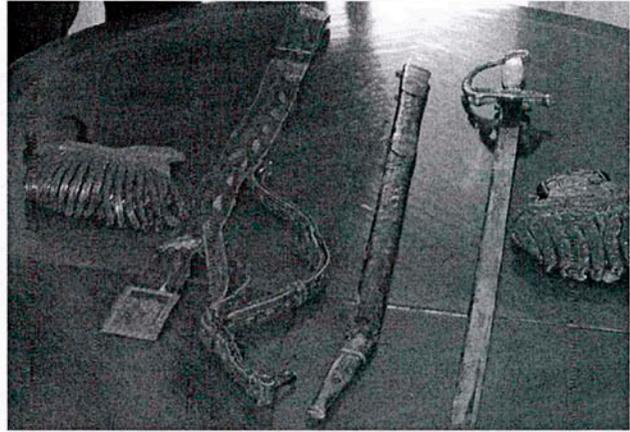
Melchor Álvarez. [Rúbrica]²⁶²

²⁶¹ ANCH, FVM, vol. 178, f. 224.

²⁶² AHSDN, Cancelados. Exp. XI/111/2-175, f.87.



Charretera peruana perteneciente al Contralmirante
Eugenio Cortés



Efectos militares pertenecientes al Contralmirante
Eugenio Cortés

En diciembre de 1829, se le asignó la Dirección del Colegio Militar de Lima. En marzo de 1831, emitió un amplio informe sobre la detención del Bergantín *Goleta Pan de Libil*, de origen inglés y que se había vendido al gobierno mexicano quien la renombró como *Ydalgo* (Hidalgo), al que se le acusaba de haber extraído clandestinamente de las costas mexicanas un cargamento que había transportado al Puerto del Callao, pero no siendo los artículos que llevaba de contrabando, ni habiendo verificado su carga en las costas del Perú, no era objeto de hecho ni derecho el que se le juzgara como ilícito, concluyendo que el buque sólo había incurrido en la pena contenida en el Artículo 27 de la ordenanza de cargo, por consiguiente el General Cortés considero que devolviéndose el cargamento a los dueños que acreditarán su legitimidad se resolvería la controversia, sin embargo, la situación trascendió a un problema internacional más grande.²⁶³

²⁶³ ANCH, FVM, vol. 178, fs. 252-254. Para abundar sobre el tema se puede consultar la tesis doctoral del historiador Jorge Ortiz Sotelo, "Perú and the British Naval Station, 1808-1839", Universidad de Saint Andrews, 1996.



Colegio Militar de Lima

El 29 de marzo de 1832, encontrándose en Payta de Buena Esperanza, Perú, el diplomático mexicano Juan de Dios Cañedo, solicitaba el apoyo del Contralmirante Cortés para que le ayudara a conseguir en el Callao “una casa cómoda y decente para alojarme” a fin de que se instalará con su familia, dos criados y un oficial de la Legación mexicana.²⁶⁴

A mediados del otoño de 1833, Miguel Santa María desde México le solicitaba a nombre de su amistad, recibiera con la urbanidad y buen trato que le caracterizaba al pintor alemán Juan Mauricio Rugendas, íntimo amigo de él. Como referencias le decía que el pintor era un artista y viajero muy conocido en Europa por sus grandes talentos y gran obra pictórica, titulada *El viaje pintoresco al Brasil*, impreso y litografiado en París; también aprovecho para decirle que le habían llegado noticias de que su salud había mejorado.²⁶⁵

Seguramente el círculo de amistades del pintor era muy amplio y distinguido, ya que del mismo modo que Santa María lo había pedido, consiguió que el diplomático José Moran, le extendiese una carta dirigida a Eugenio Cortés, en donde

²⁶⁴ *Idem*, f. 262.

²⁶⁵ *Idem*, f. 265.

le pedía que lo apoyara y lo recibiera amablemente; le explicaba que Rugendas, estaba viajando por los países de Norteamérica para sacar imágenes y rutas características de cada uno de los lugares que visitaba, formando con sus experiencias sus famosas obras.²⁶⁶ Otro personaje que hablo bien del artista fue Carlos Sotomayor.²⁶⁷



Juan Mauricio Rugendas

Sus cualidades humanas estuvieron a la par que las profesionales, supo ganarse la admiración, respeto y cariño de aquellos que le rodearon, su sobrino Leandro Lavalle nos hace saber en una sentida carta, lo que significó en su vida su querido tío Eugenio:

Señor Don Eugenio Cortés, Febrero 8 de 1834

Mí respetado tío y segundo Padre:

Este último nombre que me permite darle, me hace derramar lágrimas de ternura y agradecimiento por los beneficios que Ud. ha procurado hacer y que la suerte no me ha permitido disfrutar.

Ojalá que el Sr. Martínez de Aparicio mi amigo y pariente que sigue para Lima pueda encaminar a Ud. la presente y que la contestación de Ud. dirigida llegue también á mis manos. Solo quiero saber que ecsite y que es feliz. Yo puedo llamarme [ilg.] presente pude á consecuencia de mí enlace con la señorita Ma. del Carmen Martínez de Aparicio de que he dado á Ud. este gozo de una suprema dicha domestica; pero

²⁶⁶ *Idem*, f. 267.

²⁶⁷ *Idem*, f. 277.

queda un hueco que llenar en mí corazón y es el de estar relacionado con Ud. No pierdo las esperanzas de verlo y abrazarlo y que presentándole á mi esposa, ella y yo en unión de mi hermano Felipe nos dediquemos á cuidar de Ud. en la última época de su vida venerándolo yo como á mi mismo padre cuyo título merece por tantas razones. Procure Ud. en fin que lleguen sus noticias á este su amante sobrino que lo respeta y quiere mucho y B.S.M.

Leandro de Lavalle [Rúbrica]²⁶⁸

Tras las elecciones de 1833 en donde gano el liberal Luis Orbegoso y Moncada, se suscitó una guerra civil con el ex presidente Agustín de Gamarra en la cual Eugenio Cortés se vio obligado a suspender las actividades académicas en el Colegio Militar, debido a que ahí se resguardaron las fuerzas navales que apoyaron al recién electo presidente.



Luis Orbegoso y Moncada

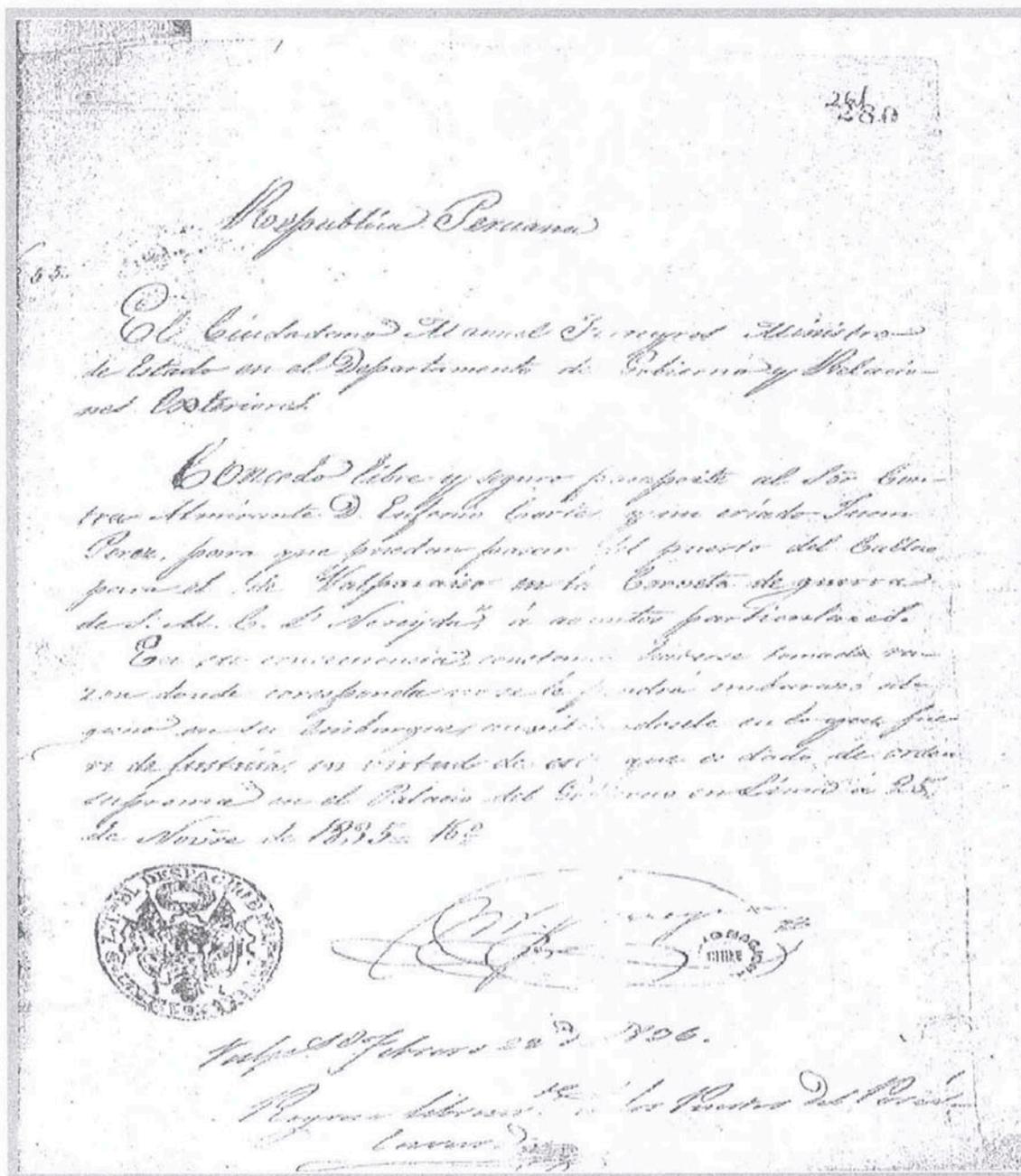
En enero de 1834, Luis Orbegoso inició un proceso contra aquellos militares que no le habían apoyado, si bien Cortés figuró en aquella lista, pudo demostrar que no participó activamente en dicho movimiento, cumpliendo sólo con su deber como militar, después de librar las imputaciones y por continuar las disputas políticas,

²⁶⁸ *Idem*, f. 275.

solicitó el 15 de marzo de 1835 una licencia temporal de ocho meses, y el respectivo pasaporte, incluyendo en el mismo a sus tres hijas y dos criados, para trasladarse a Valparaíso, Chile.²⁶⁹

²⁶⁹ *Idem*, f. 281.

Para el 25 de noviembre de 1835, el Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores Manuel Ferreyros, le concedió su pasaporte para que junto con su criado Juan Pérez, viajara al puerto del Callao y de ahí al de Valparaíso en la corbeta de guerra *Nereyda*.²⁷⁰



²⁷⁰ *Idem*, f. 280.

24.- Valparaíso, lugar donde residió sus últimos días

Su llegada al Callao se dio el 4 de Marzo de 1836, como su permiso estaba próximo a vencerse, nuevamente solicitó se le autorizara otra licencia temporal de un año.²⁷¹ Quizás por su situación económica, se vio en la necesidad de requerir se le proporcionara medio sueldo para poder sostener a su esposa, que por sus enfermedades no podía viajar con él y sus hijos a Chile, teniendo que asegurarle un ingreso para su manutención. Conforme a lo dictaminado por la Contaduría General de Valores y la Comandancia General de Marina, se le autorizó licencia de un año para trasladarse a su país, dándole la tercera parte del sueldo de su clase.²⁷² A inicios del siguiente mes, la fragata mercante *Bee* de procedencia inglesa, trasladó al Contralmirante Cortés, a tres de sus hijas, tres sirvientas y dos asistentes a Chile. Su familia se fragmentó, pues en Lima se quedaron su esposa y la tercera de sus hijas.

273

Su avanzado pensamiento le permitió adoptar las nuevas ideas que surgieron a finales del siglo XIX, así fue uno de los pocos seguidores de los principios de la sociología positiva, desarrollada por Claude-Henri de Rouvrey, Conde de Saint Simón, y concretada posteriormente por Augusto Comt. El lema principal de esa tendencia ideológica era “mejorar la suerte moral y física de la clase más pobre”, en donde cada uno de los individuos de la sociedad debía ser clasificado de acuerdo a su capacidad y ser remunerado según su trabajo.²⁷⁴

²⁷¹ Jorge Ortiz Sotelo, *op.cit.*, p.329.

²⁷² ANCH, FVM, vol. 178, f. 293.

²⁷³ Jorge Ortiz Sotelo, *op.cit.*, p.329.

²⁷⁴ ANCH, FVM, vol. 178, f. 293.



Conde de Saint Simón (1760-1825)

Se puede decir que el General Eugenio Cortés tuvo una vejez digna, vivió rodeado del amor que le proporcionaron sus hijos, nietos y familiares. Construyó un chalet en el campo, tenía su casa en la ciudad y administro los bienes heredados. En los últimos años de su vida, recibió varias misivas de aquellos amigos que en verdad lo apreciaban; en ellas, le hacían patente su aprecio, además de confiarle algunas situaciones de su vida personal, tal fue el caso de José María Quesada, quien después de 15 años de haber estado bajo sus órdenes, le contaba:

Valparaíso 20 de febrero de 1843

Mi vida pasada, después de muchas vicisitudes y no pocas desgracias volví a España, entré en mi empleo y soy Capitán de Fragata de la Armada. Cansado de partidos políticos y para despejarme de todos obtuve real licencia para navegar en mercantes. Dejé el mando de un bergantín de guerra que me proporcionaba sólo hambre, compromiso y disgustos y me coloqué en la casa de comercio más floreciente de España. Merecí confianza y protección y me hicieron construir en Cataluña el buque que mando. Creo no ha salido del todo malo, pues que en todas partes lo han alabado y ha sido muy visitado, siento mucho que U. no lo haya visto, pero lo han visto tantas chilenitas que ellas darán a U. razón del mismo, aunque poco podrán decir de su viejo y cansado Capitán. Aquí me tiene U. al cabo de mis años empezando mi carrera de nuevo.

[...] Ofrézcame cordialmente a toda su familia y agradeciéndole su recuerdo, reciba mil millones de abrazos de su siempre apasionado amigo y servidor que jamás lo olvida.

J. M. Quesada²⁷⁵

El 26 de noviembre de 1847, el Presidente de la República peruana Ramón Castilla, otorgó por decreto los nombramientos de los Generales de División en servicio al siguiente día fue publicada la lista en el periódico oficial *El Peruano*, en la cual se omitió el nombre del Contralmirante Eugenio Cortés.²⁷⁶



Ramón Castilla

Al revisar los documentos del Archivo General de la Marina peruana, se encontró un informe en donde su cuarta hija Pastora María del Carmen Cortés solicitó se le otorgará el montepío a que tenía derecho por ser hija legítima y estar soltera. En el cual, le explicaron que una vez que se venció la licencia que había solicitado en

²⁷⁵ ANCH, FVM, vol. 178, f. 309.

²⁷⁶ *Idem*, f. 335.

1836, su padre, no regresó a renovarla ni a dio aviso de su situación, por lo que permaneciendo ausente de sus deberes se dio por entendido que había renunciado al título militar que la Armada Peruana le había concedido, razón por la cual fue excluido de la lista de Generales peruanos y fue dado de baja en 1839. Posteriormente se le informó que en base a las leyes peruanas no se podía cumplir su solicitud de montepío.²⁷⁷

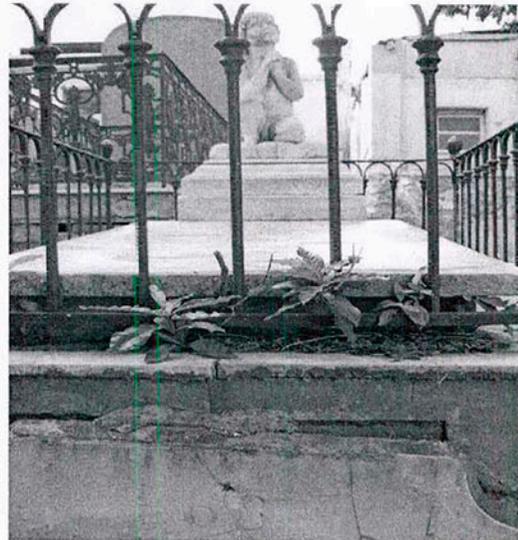
Diez años después de haber sido dado de baja y en vista de no haber figurado en la mencionada lista, el Contralmirante Cortés decidió trasladarse a Lima a hacer los reclamos correspondientes, sin embargo, antes de que esto sucediera, enfermo y sin poder recuperarse falleció de un derrame cerebral, el 30 de diciembre de 1849 a los 73 años de edad, en la Ciudad de Valparaíso. Sus restos descansan, desde entonces, en la sepultura número 63 del Cementerio No.1 de Valparaíso, Chile.

Como todo buen militar escalo los grados por virtudes y servicios, recorrió los mares del mundo con la entereza de los marinos experimentados, hombre cosmopolita que ganó amigos en cada puerto al que abordaba. Sólo la muerte pudo parar el dinamismo del General de Brigada de Marina Eugenio Cortés y Azúa, hasta el último día mostró la lucidez de aquellos que supieron aprovechar cada segundo de su vida.

²⁷⁷ Archivo General de la Marina Peruana Expediente seguido del Contralmirante Eugenio Cortés, fs. 1-8.



Monumento del sepulcro No. 68 de Eugenio Cortés y Azúa, ubicada en el cementerio No.1 de Valparaíso



Sepulcro No. 38 de Eugenio Cortés y Azúa. ubicada en el cementerio No.1 de Valparaíso



Anexos históricos,



1808

124

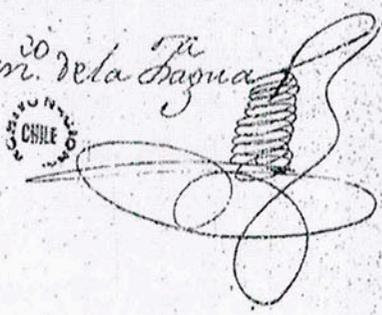
Las honorosas comisiones con que fuiste embicada por el Virrey
gacilán Goynechea y por el Sr. Rey de Buenos Ayres, acerca de mis Personar,
habiendo sido exactamente cumplidas, tengo a bien darlle estas expresiones
de mi Real aprobacion. En todo tiempo tendré muy presente este pol-
tical servicio, cuyo merito espero aumentarás, desempeñando con igual
zelo, y actividad las demas comisiones que te fueren echas sobre mi
Real servicio, el de mi Augusta Casa, y Familias de España, y sobre
el de las mismas Naciones Españolas, en cuya defensa debemos sacrifi-
car nuestros mayores intereses, y cuidados. Dios te guarde muchos años,
Palacio de mi Real Habitación del Rio de Janeiro, diez, y siete de
Octubre de mil ochocientos y ocho.

Tu affeta.
Carlota Joaquina de Borbon.

Documento 1. Carta de Carlota Joaquina de Borbon. 17 de Octubre 1808.

Recivi del Sr. D. Eugenio Cortes Teniente de Navio de la R.
 Armada, Seiscientos Sesenta y Cuatro ps por otros tantos aqui ascienden
 los Pleus, y Responsabilidad desde Valparaiso al Callao del Caudal que
 el Navio Aguila ha conducido en su presente Viaje de Cuenta de la
 R. Hacienda y en Varon del Donativo de Chile de lo quivino en-
 cargado dicho Sr. D. Eugenio, para hacer la entrega a los Administrat.
 Principales de estas Casas Reales, como asi lo ha verificado mi
 Coactam. Para instruir la Cuenta de gastos que presento a esta Su-
 perioridad le dio el Sr. del Caido Buque Sr. Juan Co. Ruiz la Plani-
 lla por menor de los Capataces Pleus, su fecha diez y seis de Mayo
 proximo pasado, la que acompaño por documento en la referida
 Cuenta de dichos gastos, en cuyo expediente se halla, como Dueño
 que soy del prevenido Navio Aguila me ha hecho la entrega de los
 ya citados Seiscientos Sesenta y Cuatro ps, y es Chancelada la pasada
 en todas sus partes: Lima 7 de Julio de 1809.

M 664. P. S. Juan de la Bodega



Documento 2. Entrega de peculios. 7 de julio de 1809.

D. Miguel Triarte Capitan de Navata Graduado de la R. Armada
y Mayor de este Puerto

De orden del señor Comandante General de el Puerto à M.
queda embarcado de Deposito en la Navata Flora, y destinado
à hacer el servicio en la Corbeta Mercurio, y al efecto de
presencia bñ. al Comandante de la expresada el Capitan
de Navata D. Jose Primo Rivera

Montevideo 6 de Abril de 1812

Mig. Triarte

S. D. Eugenio Cortes.

Documento 3. Se solicitó su presencia ante el Comandante de la corbeta Mercurio. 6 de Abril de 1812.

54 60

Inventario de los efectos existentes en la Corbeta
de guerra del Imperio Mexicano nombrada Nuestra
Señora de Guadalupe, de porte de 24. Cabos, comben-
ida en el Puerto de Nueva York y Acada al Agua
el 25 de Junio de 1822. —  Saver

Carro y Arboladura

1. Cable de ajuste de Canam, de 120. Cabos de largo —
1. Idem de Idem de Hierro, de 50. — Idem —
1. Idem de Idem de Canam, de 120 — Idem —
2. Anclas de Ajuste —
1. Anclote —
2. Motores de Saca —
1. Pescante —
1. Juego de Espigas —
- Motom para el aparejo de Calinas —
2. Doyas y brinquet —
5. Carro p. a agua, 2000 Galones
1. Cubot —
1. Pozon —
1. Vete largo con sus Remos —
1. Idem p. a la Popa —
1. Idem p. a los Pescantes —
1. Bandera de Pa. —

Documento 7. Inventario de la Corbeta de guerra del Imperio Mexicano nombrada Nuestra Señora de Guadalupe. 25 de junio de 1822. (1 de 5)

1. Bandera de Proa
1. Gallardete
2. Aguja de Marior
2. Rondallas con sus Corridores
1. Mesa de Camara
6. Vela p.^a de Dien
1. Fogue volante
1. Trinquete
1. Velacho
1. Mante de Proa
1. Sobremante Mayor
1. Vela de Estay Mayor
1. id. a id. de Mante
1. id. de id. de Gavias
1. Misana
1. Sobremisana
1. Mante de Misana
1. Vela de Estay de Misana
1. id. de id. de Volante
1. id. de id. de Sobremisana
3. Mastros Mayor
3. alar de Gavias
2. Mastros de Proa
2. Encerador p.^a de Botillas
1. Maza p.^a de Botillas de Vela

35

61

Dimensiones de un buque de

de quilla derecha - 72. pies
 Longitud de cubierta - 75. id.
 Ancho - 18 id.
 Profundidad de bodega - 7 id.

Después de las 11. pulgadas de ~~la~~ ^{los} ligaron. e Cortillas han
 ser tan redondas como permutar sus Dimensiones. La
 línea de agua, entre Redonda y aguda: Por la popa
 la línea de agua, ha de ser fino e agudo, y de aquella
 parte por arriba, ^{el cono} tiene q. redondo. Su Calada no debe
 ser de 12. pies y 12. pulgadas. Las varingas de la con-
 puerta q. 9. pulgadas y acia la parte de arriba, 4. o 6. pul-
 gadas. La Quilla ha de ser 9. pulgadas de grueso y
 de anchura o profundidad. El tablaron, por la parte
 abaxo, ha de tener 24. pulgadas de grueso ha de haer
 20. o 22. pulgadas con 4. pulgadas de grueso

una tabla p.^a cubria, de 2½ pulgadas, y una ^{en contra diarmiento} ^{interior}
- Calma y quatro marc por la parte de adentro q. corre
con ella en altura, digamos 14. pulgadas. El buque
sea contruido con quadernas regulares, las escotillas la
^{de arriba}
las combing al rededor, 12. pulgadas de altura y
de grues, arriva de la cinta, por la parte de afuera,
de haver una tira de tablón de 2½ pulgadas de q.
y correspondere con el ^{contra diarmiento} quatro marc por la parte de
dentro. El tablaron p.^a la cubierta, ha de ser 2½ pulg
de grues y de pino de corte de la mejor calidad. Las
puercas p.^a buobinas, han de ser 6. pulgadas por 5,
grues, y de pino de ancho, y del largo, lo q. perm
el armamento de la Popa. Los Daos han de ser
pulgadas de ancho y 8. de grues, y no deuen
Apartado mar de 20. pulgadas de centro a centro.

Núm. 227.

N.º 127

Fojas 15 6/10

D. JOSÉ MORAN, MARQUÉS DE VIVANCO
y ~~Capitan~~ ^{Comandante} general de esta Provincia.

Bagages.
De carga
De silla

Registrado *As*

Concedo libre y seguro pasaporte al
Comodoro D. Eugenio Cortes q.
con un soldado y sus hijos mar-
cha a Alvarado a su coman-
do, y viviendo los señores
el Sr. Vicente y sus hijos
la Compañía de Niños

Por tanto, mando á los comandantes
militares, y ruego y encargo á las justi-
cias, dueños y administradores de hacien-
das, que no le pongan impedimento en su
tránsito, antes bien le faciliten el aloja-
miento, bagages y demas recursos que ne-
cesite, pagándolos por sus justos precios.
Dado en México á 12 de Oct.
de mil ochocientos veinte y tres.

El Marq. de Vivanco

Valga por dias.

Gratis.

Yucatan Oct. 16. de 1823. e Nicolasa Com.
Representa y tiene a su cargo.

Victoria

Documento 8. Pasaporte del Comodoro Eugenio Cortes, un soldado y su hijo.
12 de Octubre de 1823. p. 123

12
Yedra de el Mar de la Ciudad Segura de Granada
la Sección de Hacienda y de las Cuentas de los
los Estados Unidos y Registros

Principal
Certificando teniendo en
cuenta la terminación de la Cuen-
ta de Contabilidad y equipo del
Bergantín Tansitaro y Com-
pra de otros efectos por el
Comisionado en los Estados Uni-
dos de el Mar de la América del
Sr. Genl. de el Mar de la América del Sur
Eugenio Cortés, he certificado
en esta forma el registro de
los habiendo producido al
cance de la Cuenta de la Cuen-
ta de Contabilidad y equipo del Bergan-
tín Tansitaro y otros objetos
Comprados por el Sr. Genl. de
el Mar de la América del Sur
Eugenio Cortés en la Comisión de la compra
el Supremo Gobierno de los
Estados Unidos de el Mar de la América
del Sur, comprados de
de 1.º de febrero de 826 lita-
ras de plata de 827 y por
venta de los documentos
comprados y de el
en sus anteriores informes
esta concluida la revisión
de los hechos de la cuenta que
es importante de los gastos de
cientos cincuenta mil quinientos
y noventa y siete pesos
de los Estados Unidos y de el

Cargo.
405.227.42.

Data.
405.227.42.

Igual
5000

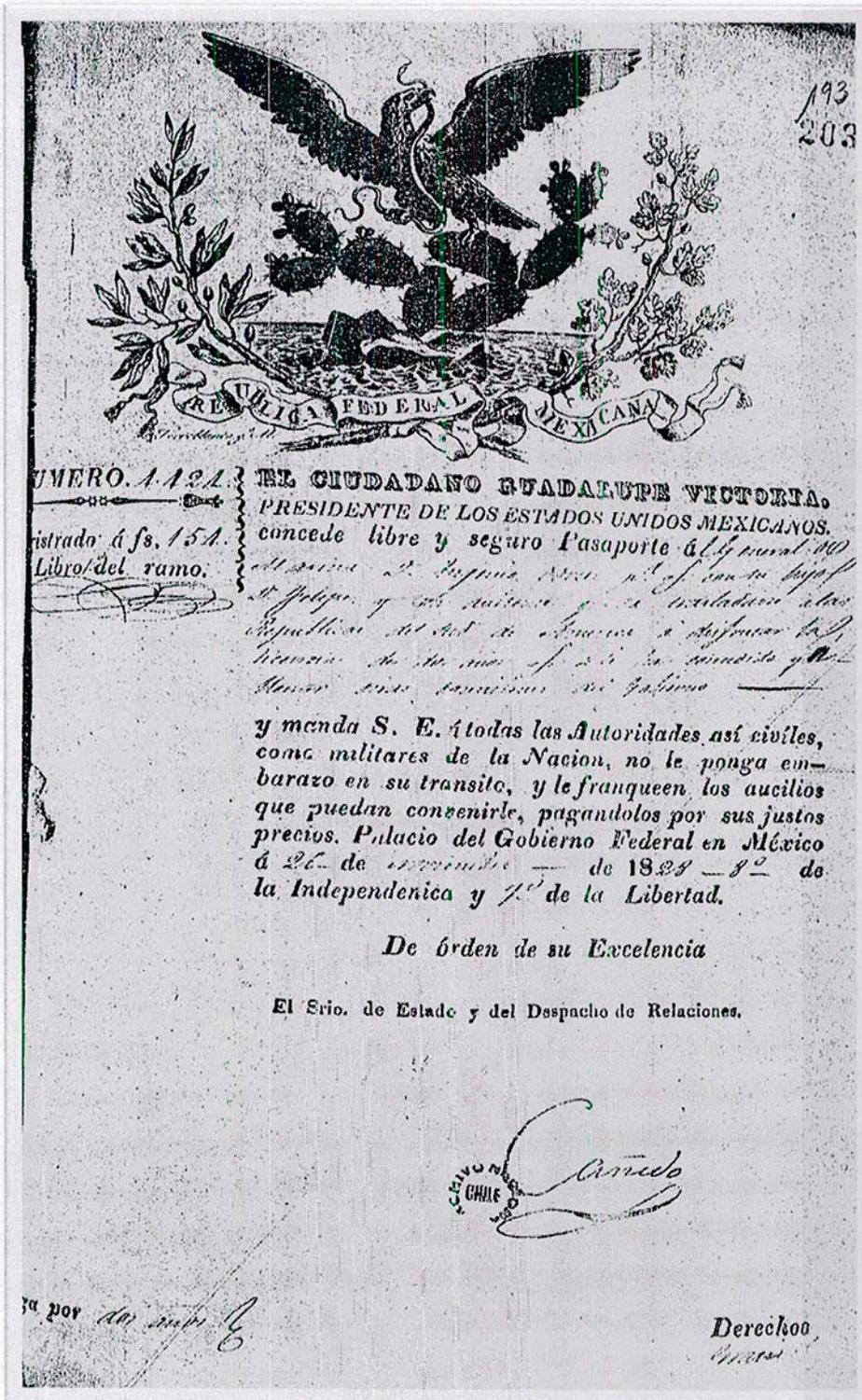
Documento 10. Cuentas del Bergantín Guerrero (Tansitaro) (1 de 2).

Justicia, uno y otra la misma
cantidad, incluida en
ella la de ciento Cuarenta
y tres mil Seiscientos Cuar-
xenta y siete pesos veinte
y tres Centavos, sumados
en la Contabilidad de la Ex-
celsa Jefatura, cuya califi-
cación queda pendiente
hasta tanto se presente
la cuenta y documentos
de ella, existentes en poder
del Sr. Sr. D. Manuel Alon-
so potenciarlo D. Pablo Obregón
con arreglo a la Suprema Or-
den de 15 de Dic. de 1826.
Por tanto se declara libre
de responsabilidad al Sr.
Gral. D. Eugenio Cortés, excep-
to en lo relativo a la espre-
sada Cabata Jefe y en
consecuencia se expide con
esta flia. el Comprobante
Finiquito"

Sp. de J. riva de J. riva al Sr. Responsable Gral.
de la riva D. Eugenio Cortés, expido el presente
Finiquito, autorizado con la firma del Sr. Q. riva
de J. riva de la Sección D. Rafael Mangano po-
tenciarlo con el acuse de riva de su respon-
sabilidad en la cuenta de J. riva de J. riva
30 de abril de 1828.

Rafael Mangano

Pedro de J. riva



Documento 11. Pasaporte del Gral. de Marina Don. Eugenio Costes y su hijo Don Felipe, de fecha 26 de noviembre de 1828.

1831

Boleta Can de Libel, n.° 1046.

252

Informe de E. Cortes



Leíto con detención y examinado prolijamente las declaraciones, documentos, alegatos y contestaciones que constituyen en este proceso contra el Bergantín Goleta Hidalgo, para poder fijar la cuestión y aplicar la ley, según lo que prescriben las ordenanzas. Por las declaraciones consta que este buque salió de Guaimas con el Revellón americano en virtud de la carta que efectuaron los propietarios ingleses del Bergantín Goleta Can de Libel, a solicitud de la República americana, que le dio el nombre de Hidalgo; y como este buque antes de la emancipación no ha sido pre-sucio, ni es inglés, de ningún modo puede exigirse presente los documentos de patente, escritura, rol y demás que deben haber quedado en poder del Consul inglés en S.° Pedro, sin el cual requisito regularmente no hubieron tenido la incorporación en los buques de aquella matrícula; y la fianza del Comandante Jefe del Departamento, Cap. de navio D. José Ill.° Gortas, para navegar en las costas y estancias de su jurisdicción.

Es cierto y así consta por que se desempeñando las funciones de Comandante Jefe de marina en aquella República, que los Comandantes de Departamentos están facultados a expedir dichas licencias, y que el gobierno de aquella República ha ordenado que los Capitanes de buques en los habilitados para extranjeros puedan extender los permisos de navegación para costas y

Documento 12. Informe por Don Eugenio Cortes, sobre la detención del Bergantín Mexicano Hidalgo, de Marzo de 1831 (1 de 10).

Buena fe de la Republica mexicana, provisiones de constitucion
 de la Union, dada por el Comandante del Departamento
 la obligacion para navegar á tal ó tal Puerto de tal Repu-
 blica, repitiendo el contenido de la orden por la cual estan facultados,
 y las razones por que se ha hecho: de consiguiente en tra-
 gando la licencia del Comandante del Departamento esta obligacion,
 se incurrirá el buque en la pena establecida en el art. 2.^o
 de la ordenanza de fisco. Por las dos instancias anteriores se
 sigue, tanto el Auditor de marina, como la Corte Superior
 en el art. 1.^o del tit. 10. de la de matrículas y en el 2.^o que esta
 de la de Corps, la ordenanza de matrículas en su texto, y
 contenido se limita únicamente á los buques nacionales, de
 consiguiente, no habiendole sido, ni siendo el Bergantin Go-
 beta Salgo, una guerra no es del Caso la aplicacion de esta
 ley; la especie de Corps que es la que la pertence y
 comprende, son que se expresa en ella que el cargo debe
 seguir la suerte del buque: los demas incidentes que apa-
 recen en la última Senteria, que aminoran la proceden-
 cia del buque y la ilegalidad de la licencia, en ninguna
 manera, ni por ningun artículo de ordenanza, de la de
 Corps, puede extenderse á la condenacion del cargamento, pues
 que la diferencia de toneladas puede provenir de la imperfec-
 cion del peso y medida ingles, de Castellano que nosotros
 seguimos: la exactitud de encontrar en ella la bandera
 inglesa, aun poco es en cuenta, pues los buques estan
 facultados á llevar las que puedan, para sus engalar.

nados, sin que pudiesen dar sus contraseñas á los propietarios
 y armadores de ningún que no lleven y acompañen á
 las banderas la patente de licencia, Republica ó Estado que
 tenga facultad de expedirlas; y aunque en la Segunda sen-
 tencia de la Corte Supl. se hace cargo al Capitán de haber
 entregado oportunamente un papel á un marinero, los de-
 clarantes no lo mostraron, ni vieron que lo tirase al agua;
 según lo que se previene en el art.º 39. de la ordenanza de pu-
 so; de consiguiente esta es una omisión, y de ningún modo
 un cargo grave; y aun aquella se desvanice con la negación
 del Capitán y el marinero, la falta de este al buque de proa
 en donde no debe, ni puede tener comunicación con la mar; y
 que se ha provido hacer un registro bien escrupuloso, examinan-
 do caudenas, afueras, baxos y latas, lo cual no consta en
 el proceso. En las demás cosas que se hacen, de que el Ca-
 pitán que recibió en el buque dos dias antes de su salida
 que la licencia de navegación está commendada, que existe una
 diferencia notable en la fecha de la licencia de S.ª P.ª
 y del Real en Guaymas, todo revivida la procedencia del
 buque, y la falta de conocimientos y formalidad de la au-
 toridad que lo expidió en el último Puerto, aunque deud te-
 neren presente la distancia que media entre los puertos y
 otros, las dificultades en la comunicación, y que siendo Guai-
 mas un Puerto habilitado para el comercio extranjero y
 ultramarino, los Capitanes de él tienen la facultad de for-
 mar nuevos roles, siempre que hubiesen puesto la nota
 de ampliación en la licencia del Comandante Just. del

Departamento. Injirico se han visto la ordenanza del
Contrabando que pueden haber hecho los buques extran-
jeros fuera de las costas de la Republica Peruana, y su-
poniendo que el Berg. Valdego mexicano, o Par-desibel in-
gles, hubiese estado clandestinamente de las costas mexica-
nas el cargamento que ha conducido al Puerto del Callao,
no siendo los artículos que trae, de contrabando, ni habien-
dosele cogido verificandolo en las costas del Peru; no es de
nuestro resorte y derecho el juzgarlo como tal; y aunque
se juzga por la ilegitimidad de sus papeles, por el gran
numero de extranjeros que componen su tripulacion, y de
mas incidentes que producen la causa, que el buque habie-
ra incurrido en las penas del art. 28. de la ordenanza de
corso, aun en ese caso las propiedades que no pertenecian
á individuos de su tripulacion, ó que no hubiesen contri-
buido directa ni indirectamente á la pirateria, se devan
deber á sus propietarios; y como que el Supremo Go-
bierno ha obrado con la mayor cordura y justicia cuan-
do mandado á depositasen en sus Casas las puestas y sume-
rario que condujo dicho Bergantin, previendo que hubiese
incurrido en el art. 28. de la ordenanza de Corso, reservando
la propiedad que no pertenecia á la tripulacion para de-
berla á los individuos que acreditan su legitima propie-
dad en el tiempo que tenia la ley: sin ser del caso, ser
prevenido en ningun art. de ordenanza que los conductores
tengan la responsabilidad de la perdida de los efectos em-
barcados en ese buque, corrigiendo esto las diferencias

338 254

Congracias de aseguradores en todos los paises
mercantiles; lo cual está en contradicción con lo
que expresa el Señor Ministro de Marina en su
resolución pronunciada.

Este es el resultado de mis observacio-
nes en una materia tan delicada, como la que se
presenta al tribunal, que le sugiere á la decisión
y rebeldía de V. E. que puede provenir nocivas con
las consecuencias que deben seguirse contra la opinión
y crédito de la Nación, si se fallara con precipitación
en una causa de tanta trascendencia: y con el fin que
el buque ha incurrido en la pena contenida en el
art. 27. de la ordenanza de mar, según llevo ya ex-
presado, y de consiguiente lo ordeno á su fin aquella
pena, sin que se embuelva en ella el cargamento que
debe devolverse á sus dueños é intermedios, siempre
que acreditara su legitimidad. Lima y Mayo 7.
de 1824.

José María Cortés



1831

Comando en Jefe
Maj. Gen. Bernardo López
República Peruana

255

239

Orden N.º de 14 de marzo de 1831 en el
Dep. de guerra y marina

Casa del Gov. en el Callao,
a 14 de marzo de 1831.

Al Sr. Gen. Director del Col. Militar.

S. J. C.

Entiendo el fin principal de la nota del 14 de
julio y del actual y documentos que acompaña,
ha tenido a bien aprobar el asunto que
obtuvo al Sr. Mayor D. Bernardo López,
pues en el modo en que está puesto la nota
que dirigió a Ud. se respeta de los privilegios
establecidos para conservar la subordinación
militar.

Entiendo U. S. asimismo la falta
de cumplimiento a las órdenes comunicadas
sobre la distribución de las buenas cuentas
que se recibían por el port. sugeto del
Col. en el asunto que ha formado el Capitán
López, por el cual se manifiesta el abono
de 167 pesos 2 reales recibidos el mismo López
a fin de ser aprobados, a fin de evitar estas
abusos que en los documentos de pago que
se forman, según lo prevenido en el art.º 6.º Cap.º
8.º del Reglamento del Colegio, se ponga la

aprobacion de su Director, en perjuicio de
las formalidades prescritas en el Reglamento
organico del Cto.

Todo lo que tengo la honra de
comunicar a V.S. en contestacion para su
intelig. y demas fines; previniendole de
ord. Suprema, disponga V.S. quede el Sr. Jefe
Mox. Joffia, desde luego en libertad. =
= Dios Lo. = José Ribadeneira. =



256

240

Republica Peruana.

Col.^o Militar.

Lima Ato. 8. de 1831.

Al Sr. Genl. Atto. de Lt.^o en el Despacho de la Gr.^a.

S. M.

En la mañana de hoy me ha presentado el Cap.^o Casero el asunto de oficiales del pp.^o me de P.^o y notando en él algun abuso e informalidad, en contradicción de lo que prescriben los reglamentos y decretos posteriores, dados por el Sr. Genl. Vice-Presidente, le ordené en su oficio ningún pago en lo sucesivo, sin previo consentimiento y aprobación mía, y pasó al Comand.^{te} de la Ciudad del Establecimiento el oficio, cuya copia envío a Ud. con el n.^o 4. y espero se dignará hacerlo presente al Sr. Genl. Vice-Presidente de la Repub.^l a fin de recibir su aprobacion = Dios Sr. = Cuyo C. =

República Peruana.

Colégio Militar.

Lima Mayo 8. de 1831.

Al Señor Comand. Acid. D. Domingo Caffa.

El Comite

Teniendo á la vista el oficio del pasado mes de Feb^o que me ha presentado el Capitan Caffa en virtud de haberse ya así presentado, he notado la falta de cumplimiento á la orden del Sr. General que se me ha enviado que los primeros buenos meritos del mes, sean unicamente á merito del gozo de los Cavallos fediles, buenos y arrojados, y que las ultimas se inscriban en cubrir el haber venido de los Jefes u Oficiales del Establecimiento; me ha parecido conveniente para evitar todo abuso y arbitrariedad, deducir á V. que en lo sucesivo se paguen los pagamientos en la misma forma y método que previene el reglamento organico del C. del año de 1827 Cap. 13. art. 14. llevando igualmente la lista, que allí se pre-

viene, ni consentimiento y aprobación, a
mas del dese del Comandante = Dios &c. =
Eugenio Cortes. = 

EL PERUANO.

PERIÓDICO OFICIAL.

337

SEDE EN BUENOS AIRES, EN LA CALLE DE LAS HERAS N.º 1000

IMPRESION EN LA TIPOGRAFIA NACIONAL

VALE

UN REAL

NUM. 44

LIMA, SABADO 27 DE NOVIEMBRE DE 1847.

TOM. XVIII.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

El Ciudadano Ramón Castilla, Presidente de la República, etc. etc.

Considerando:

Que por el artículo 2.º de la ley de 29 de Octubre último sobre Jenerales, se cometió al Ejecutivo la facultad de elegir aquellos que sean necesarios para el servicio del Ejército, sin que exceda su número al prescrito en el artículo 147 de la Constitución;

Decreto:

Artículo 1.º El Gobierno nombra Jenerales en servicio á Ins de Division D. Francisco Vidat y D. Ramón Castilla, y á los de Brigada D. Pedro Bermudez, D. José María Balagada, D. Juan Crisóstomo Torrico, D. José Félix Juanillo, D. José Edelfonso Coloma, D. Alejandro Drostos, D. José Miguel Medina y D. José Rufino Felzenberg.

Art. 2.º Que los Jenerales considerados en servicio por haber obtenido sus ascensos en campos de batalla, y dados noticia al Congreso conforme á la Constitución, los Grandes Mariscales D. Antonio Gutiérrez de La Fuente y D. Miguel San Roman, y los Jenerales de Brigada D. Juan Antonio Perez, D. Fermín del Castillo, D. Pedro Cisneros y D. Néstor Frimero.

Art. 3.º Se expidan letras de cuartel con arreglo al artículo 3.º de la citada ley de 29 de Octubre último, á los Grandes Mariscales D. José de la Riva Agüero y D. Mariano Neocólec, á los Jenerales de Division D. Blas Cerdeño, D. Francisco de Paula Otero y D. José María Plaza, y á los de Brigada D. Manuel Buñales de Aparicio, D. Juan Pardo de Zela, D. Pedro Antonio Burgoño, D. Manuel Ignacio Vivanco, D. José Bascomarte, D. Juan José Arriola, D. José María Lizarraburu, D. Carlos Lagomayno, D. Agustín Lezandi, D. José Félix Iguala, D. Manuel de la Guarda y D. Antonio Ygill. Costeará en clase de edotado el Contra Almirante de la Armada D. Carlos Rivera del Real.

Art. 4.º Removiendo el servicio á los Jenerales de Brigada como ascendidos en el campo de batalla, se nombra para llevar la vacante constituida en el citada clase D. Antonio Gutiérrez de La Fuente.

Después de lo cual.

El Ministro de Guerra y Marina, D. Ramón Castilla, en su nombre y en el de la Presidencia de la República, etc. etc.

de mantener en la posesión de sus derechos á los antiguos Jenerales de la República que estuvieron considerados en el número ordinario, se han completado los que faltaban hasta llenar el designado por el artículo 147 de la Constitución con otros Jenerales en quienes, á parte del mérito, concurra la circunstancia de ser peruanos de nacimiento, atendiendo á que según la ley de 29 de Noviembre de 829, los militares nacidos fuera de la República, aun cuando sean peruanos por naturalización, no pueden mandar ejército, ser jefes de E. M., ni comandantes jenerales de division ó departamento; á lo cual se agrega que la misma Constitución les prohibe ejercer acto alguno judicial. Inhabilitados por esta causa de funcionar en las principales ocupaciones á que los llama su elevada categoría, ha creído el Gobierno que no podía designar para el servicio sino á Jenerales peruanos de nacimiento.

El Congreso sabe que existen otros Jenerales ascendidos en campos de batalla en ejercicio de la atribución 14, artículo 88 de la Constitución. Sin que pueda revocarse á dóna, que sus nombramientos tuvieron la forma y carácter legal, y que sus perfeccionados de todo punto desde que se dio noticia al cuerpo legislativo, es asimismo evidente que no debe comprenderse en el número prescrito por el artículo 147. Este se restringe á épocas y circunstancias ordinarias, en las que se ha ejercido hasta la presente, cuando en la atribución 20 del citado artículo 88 determina la Constitución el modo de completar el número fijo de Jenerales en caso de vacante. La atribución 44 otorga por el contrario al Poder Ejecutivo, plenamente y sin restricción alguna, la facultad de conferir ascensos militares en el campo de batalla con el deber unico de dar noticia al Congreso; esto es, se le autoriza para premiar las acciones resarcibles que se hicieren al frente del enemigo. No pueden confundirse ambas atribuciones; y siendo distintas, no es menester decir que tampoco deben quedar sujetas á los mismos reglas los Jenerales ascendidos por el orden de escala, y los que ganaron esta recompensa en el campo de batalla. A los Jenerales de Brigada y á los de Division de Brigada les comprende este caso; la ley favorece sus derechos claros y terminantemente: negarles la prerrogativa de subsistir en toda circunstancia como Jenerales en servicio fuera del número prescrito en el artículo 147 de la Constitución, habido sido una trasfusión hecha por parte del Gobierno; y aun una divi. que habia sido rompeda el velo de la ley, y que aun así que la ley pública de los G. y M. y la Constitución.

la República, y otras consideraciones de interés personal que invitan á saber su nombramiento, inclinaron el ánimo del Gobierno para aceptar la dimisión ofrecida, y mandarle llevar la letra de cuartel que pretendía. Encomendó el Sr. Gran Mariscal D. Antonio Gutiérrez de La Fuente, que de todos modos debía quedar en servicio en tanto ascendido en campo de batalla, fuese designado para ocupar el puesto constitucional, por sus méritos y antigüedad. El Sr. Gran Mariscal D. Miguel San Roman, ascendido en campaña en campo de batalla, y los otros cuatro jenerales de brigada á quienes favorece la misma circunstancia, quedan en aptitud de ocupar colocaciones militares como lo son Jenerales del número, sin que por esto puedan excluirse de servir con su labor cívica en cualquiera destino de los otros ramos de la administración.

Vale que se concibe la idea de formar la lista de servicio, aparece irrazonable completar el número de Jenerales de Division, porque en casi todos los de esta clase no se recibe la cantidad esencial del nacimiento. Fue preciso pues combatir el modo que este proceso antes; y aunque sea cierto que este arreglo no concierne en cuanto á las clases con las propiadas en el artículo 147 de la ley fundamental, pero partiendo de un principio incontestable reconocido en materia de organización militar, que el Gobierno irrazonable que no está ni puede estar prohibido cubrir las vacantes que resulten con otros de inferior categoría, cuando por este medio se satisficieren las necesidades del servicio, sin que por ahora se invagren los gastos de la hacienda pública; y sobre todo cuando la misma Representación Nacional autorizando en su expresión toda la idea, considerando á la luz de los resultados producidos de esta emergencia propuesta, se refieren en el art. 2.º de la ley de 29 de Octubre último, á lo mismo que la lista de Jenerales en servicio no pase del número prescrito en el art. 147 de la Constitución sin que se de las clases que son respectivamente designadas.

Al pasar á los Jenerales de Brigada como complemento de la lista de servicio, se debe tener presente que el número de Jenerales de Brigada que se designa para ocupar el puesto constitucional, no debe ser mayor que el número de Jenerales de Division que se designa para ocupar el puesto constitucional. En consecuencia, si el número de Jenerales de Brigada que se designa para ocupar el puesto constitucional, es mayor que el número de Jenerales de Division que se designa para ocupar el puesto constitucional, el exceso de Jenerales de Brigada que se designa para ocupar el puesto constitucional, no debe ser considerado como Jenerales de Brigada, sino como Jenerales de Division.

Lista de los Señores Jenerales en servicio, que comprende á los del número constitucional y á los ascendidos en tropas de batalla.

- Don Manuel D. Antonio Gutierrez de la Puente.
Don D. Miguel San Roman.
Jeneral de Division, D. Francisco Vidal.
Jeneral de Brigada, D. Pedro Hernandez.
Don D. José María Rozado.
Don D. Juan Crisostomo Torrico.
Don D. José Félix Jaramillo.
Don D. José Melchor Coloma.
Don D. Alejandro Orsua.
Don D. Juan Antonio Peret.
Don D. Pedro Gutierrez.
Don D. Pedro Medina.
Don D. José Miguel Medina.
Don D. Isidro Franchino.
Don D. José Rufino Echevarre.

MINISTERIO DE HACIENDA.

CONGRESO PERUANO.

Benicio Castillo, Presidente de la Republica etc. Por cuanto el Congreso ha dado la lei siguiente.

El Congreso de la Republica Peruana.

COMUNICACION.

La necesidad que hay de proteger la industria minera y de igualar el derecho con que las pastas de plata están gravadas en su exportacion por los distintos puertos de la Republica;

HA DADO LA LEY SIGUIENTE.

Art. único. Las pastas de plata que se exporten por cualquiera de los puertos de la Republica, habilitados para este efecto, pagaran por todo derecho cuatro reales en cada onza, mientras no sancione la ley del presupuesto.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándose imprimir, publicar y circular. Lima, á 15 de Noviembre de 1847. - Manuel Salazar, Presidente del Senado. - José Pedro Benítez, Presidente de la Cámara de Diputados. - Jeronimo Alvarez, Senador Secretario. - A. Arellano Castro, Diputado Secretario.

Por tanto mande se imprimen, publiquen, circulen y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la Sala del Gobierno en Lima, á 26 de Noviembre de 1847. - Benicio Castillo. - Manuel del Rio.

CONGRESO PERUANO.

Lima, Noviembre 25 de 1847. Excmo. Sr.

El Congreso en vista de la consulta que se sirvió V. E. de diez por conducto del Ministerio de Hacienda en 18 del corriente, ha decretado, que no están comprendidas en la ley de diez ultimamente sancionada en los derechos que gravan sobre las pastas de plata, las barras y marcos de este artefacto que existen actualmente en la Cofre de Masada de esta capital, ni los que se hallan en el taller de la celda del Correo de Lima, hasta que se acuerde su valor el presente presupuesto. Lo comunico á V. E. para su inteligencia y demás fines. - Benicio Castillo, Presidente del Congreso.

reciente rebaja lo ha reducido á la mitad: ya porque juzgaba no seria dable lograr para los 20,000 toneladas de huano compradores que se presfuxan á desembolsar de pronto su importe, conformándose con no principiar á recibir la especie hasta despues del mes Junio del año proximo.

No obstante la prevision de estas dificultades, unido al recuerdo de la infuenciosa tentativa hecha en meses pasados para obtener del comercio nacional un préstamo sobre huano, le invitó por medio del Tribunal del Consulado á una reunion en juicio, en la que fué nombrada una comision, que presentó el proyecto de empréstito que orijinal eleva al conocimiento de la Representacion Nacional. Las utilidades que promete á los prestamistas son de bastante consideracion, y parece que se hallan combiandose con la mas perfecta seguridad tanto para el percibo de los intereses, cuanto para la amortizacion del capital; mas á pesar de tan visibles ventajas, y de los particulares esfuerzos del Gobierno y del Tribunal del Consulado, no se ha podido lograr que se efectúe la negociacion.

Entre tanto, como cada dia que pasa agrava mas la deplorable situacion de los empleados y aumenta la urgencia de reuocarla, haercido el Gobierno desu deber dar cuenta sin demora á las Cámaras del éxito deconsolador q'ha tenido su tentativa para dar cumplimiento á la referida ley; indicándole al mismo tiempo el único recurso que á su juicio puede adoptarse para salir del presente conflicto.

Antes de esto debio advertir... que fueron muy diminutos los datos que la Tesoreria Jeneral ministró directamente á la H. Cámara de Diputados; cuando se trataba de proveer de fondos al Gobierno para atender á las arjencas que debian cubrirse hasta fin de Setiembre de este año; de donde resultó que solo se creyese ser bastantes 280,000 pesos para aquel objeto. Segun el estado formado por el Tribunal de Cuentas, que orijinal acompaño, la deuda hasta fin de Diciembre, por los ramos que llevo en consideracion la ley, asciende á 445,000 pesos. A esto debe añadirse, que no es posible cubrir la proviencencia de pago que ha promovido el Congreso á solo los empleados y pensionistas civiles y militares, pues que las entradas ordinarias hasta fin de año no son suficientes, como se vé en el mismo estado, para satisfacer los haberes del Ejército y Marina y establecimientos militares. Apenas se podrá atender con aquellas entradas á los gastos necesarios que ocasiona el Ejército y atenciones militares; gastos que no pueden dejar de hacerse intentas no se reduzcan las fuerzas. De aquí resulta... que debiendo considerarse entre las arjencas á que hay que atender, los sueldos militares, el verdadero déficit hasta fin de Diciembre es de 845,889 ps. 3 1/4 reales, como se demuestra en el referido estado, en el que no debió considerarse las deudas de abonos, arbitrios y cosa de moneda, porque estas cantidades no se han creído de pago urgente como los sueldos de empleados, y por que en otra exposicion que he dirigido á que H. Cámara, propongo al Congreso los recursos que pueden adoptarse para solventar estas arjencas.

autorizacion que solicita.

Dios guarde á US. - Manuel del Rio.

Lima Noviembre 25 de 1847.

Señor Secretario de la Cámara de Diputados.

Pocas cosas hanra tanto á las Cámaras vijilativas, como la espontanea resolucioen en que, emulándose todos sus miembros, se han apresurado á autorizar al Gobierno para negociar fondos con que satisfacer á los empleados los sueldos que se les adeuda. Semjante disposicioen es un acto de munificencia á la par que de justicia. De Justicia, porque es una deuda cuyos títulos de preferencia la hacen incontestable por ser el fruto del trabajo aplicado á la conservacion y marcha de la sociedad: de munificencia, porque por primera vez se trata de salvarlos del sacrificio de malbaratar sus créditos por la decima parte de su valor; auxilio que seria ineficaz para sacarlos de la miseria en que hace tiempo los tiene la imposibilidad desesperante para el Gobierno, de cubrir los sueldos con la regularidad debida á causa de la insuficiencia de las entradas ordinarias. Las bendiciones de los agraciados y de sus afijilas familias han empezado ya á resonar en los oidos de los representantes de la nacioen; y bien presto les seguira la aprobacion de toda ella, porque á la generosidad peruana nada puede ser tan grato, como derramar el consuelo de sus beneficios sobre las cabezas de los menesterosos.

Pero no solo bajo este punto de vista fundado se presenta esa medida al Gobierno, sino de otro no menos importante: por su trascendencia en el progreso de las instituciones. Cree S. E. que si dar el Congreso aquel paso se ha propuesto tambien llevar el vacío que sin él quedaria en la grande obra del arreglo definitivo de la hacienda nacional de que actualmente se ocupa; pues efectivamente seria ramera la planificacioen del presupuesto si se le hubiese de oscular sobre bases, que tuviesen resobada de antemano la deuda insoluble de los empleados, contra cuyos reclamos parciales fundados en arjencas tan perentorias, no hai seguridad que pudiera mantenerse incontrastable.

Mi satisfactorio ha sido para el Gobierno, que la solicitada prevision del Congreso se haya adelantado á desentramar de este grave obstaculo el porvenir de su marcha renistica, y alimenta la confianza de que desplegará el mismo celo en desaparecer otros estorbos que amenazan si no obrarse el camino, cuando menos dificultarlo mucho. Y como los datos prácticos neopidados por la experiencia pudieran ser de utilidad á las Cámaras para el logro de tan interesante objeto, acompaño S. E. un deber muy recomendarlos sin embargo de hacer de ellos una breve resera.

La primera y mas valiosa adquisicioen de los esfuerzos de la inteligencia peruana deben jertarse de haber hecho en la complicada ciencia administrativa, es la depuracion del dogma de que la única base incommovible de la prosperidad de las naciones, es el arreglo de su sistema economico. Fuera de este alimstero, la vida de las sociedades es nebulosa y sujeta á un progreso anárquico y desordenado de la hacienda, que de cuando en cuando se ve en la ruina. La ciencia administrativa es la que debe ser el punto de partida para el arreglo de cada parte de él, y de aquí se ve, que el arreglo de la hacienda es el primer paso que debe darse para el arreglo de la sociedad, y que el arreglo de la hacienda es el primer paso que debe darse para el arreglo de la sociedad.

51

La Plancha de Hierro = La Plancha de
 cobre y bronce = Castillos y el otro de Hierro.
 Papeles blancos y finos. = Papel de color blanco =
 Papel de color azul = Amostracion =
 Plancha clavada en cobre desde la Plancha hasta
 las cintas como sigue = Dos clavos de cobre en
 cada legacion y cada tabla menor de cada vagon pa-
 ra el = Hierro de siete octavos en cada vagon
 en cada tabla y uno en cada tope de vagon =
 el ferro interior y remachado excepto en las planas
 ferros queiran cada cuatro pies cada ferro y re-
 machado y todos adentro. = Habra cuatro per-
 nos de cobre en cada legacion en el encajamiento
 y el de mas de hierro. = En el soldado todas las
 curvas bajo las cintas sean clavadas con el
 los como que estan en el Costado. = Estaran
 estaca clavada y remachado en cobre. = Igual a
 la (Cubierta de la bateria). = El ferro interior cla-
 vado en hierro. = No se usara chabilla de madera
 en ninguna parte. = Estara formada con planas
 planas de tres y dos onzas sobre papel
 como la Plancha hasta un pie mas arriba de
 la Plancha de la legacion. = Tendra un Costado
 con quince portas a cada banda con medias on-
 das arriba y abajo, las de abajo con visagras de
 ra y cerrados adentro y las de arriba con el
 adentro. = Tendra lo mismo tres portas a popa
 Tendra con Castillos a proa = La Plancha
 sera unida a la Plancha quinta y grandad de
 color = La Cubierta de la bateria habra tres
 planas en cada banda de tres pulgadas y que-
 se querran sustentadas con los budo y latas
 y media pulgadas = El mismo modo

Contrato para una Corbeta
de treinta cañones.

Este convenio hecho y Contratado en la Ciudad de Philadelphia hoy quince de Junio de mil ochocientos veinte y cinco entre el General Cortes como Comisionado del Gobierno Americano por una parte y rembrado por la prim.^a parte y B. S. Mrs. Jans y Vanhook Constructores navales de Philadelphia p.^a la segunda en Consideracion a los pactos y estipulaciones de la parte prim.^a mencionada por el presente se acuerda ajustar y Comisionar construir a saber Construir en Wilmington en la Ciudad de Philadelphia una Corbeta de las Sig.^{tes} Dimensiones. Ciento setenta pies de Elera de fuera y fuera. — Ciento veinte y cuatro de mangas. — Seinte y uno de puntal. — Con cubierta de Punte y Sollado cubrada p.^a llevar treinta Quincas de a 22; Quince de cada lado, y la dicha segunda parte convenga en p.^a Subministrar todos los materiales para el completo de dicha Corbeta que son Construable de todo hierro y acia y otros buenos materiales como se especifica en los papeles marcados A. B. C. D. E. F. G. y que forman parte de este Contrato. Elera clavada en cobre desde la Quilla hasta las cintas y ferradas sobre papel hasta un pie mas arriba de la Linea de agua con planchales de cobre de treinta y dos onzas y tambien entregara la arboladura y herraje en los terminos que se espresa en dichos papeles asimismo igualmente todo el trabajo para completar todo el casco y la arboladura de dicha Corbeta en todo lo relativo a Carpinteros Calafates Plomeros Armistas y complementos y todo el herraje. También construir y

Quint. Se Obleva. - Treinta idem muy finis
 bro Amias de fuego. - Cien Cochales - Suena
 delos. - Mil devaritas Cortachas de fusil ambala
 Mil devaritas idem id de pistola. - Cien
 idem de esmeraldas. - Dos mil latopines. - De
 var de bronce para el tubo. - Una Corona
 de. - Un Cubilete de bronce. - Treinta y cinco
 - Toda la Arma necesaria para el uso de las
 sus con sus morteros y Fundamentos, Bombas y
 de Robes. - Municiones. - Cien Calabazas
 - Un fuego de morteros de polvora de laton. - De
 de Robes. - Dos parabolos de bronce y sus.
 Cruz y balanzas con pesos. - Cuatro morteros de
 cañon. - Cuatro Blancos. - Sus fusiles de
 para mismas de papel para Cartuchos de fusil
 Cartuchos de cañon y sus de papel y plomo. - Un
 id de bronce. - Treinta y cinco libras de cañon de
 - Cuatro bombas. - Cien mil libras de
 en Plancha. - Un fuego de morteros de
 Sus morteros de cañon. - Sus id de
 pasadores. - Dos morteros con pesos de
 Cuatro ejemplares de una granada y sus de
 tres y media. - Una de seis. - Una de siete.
 otro a cuatro. - Una libras de mortero. - Un
 pistola. - Ciento de carbon. - Ciento de
 cuenta pistola blancos. - Municiones.
 Cien devaritas. - Cien mil libras. - Cien
 de y guardacabos. - Cien mil libras.
 Mote. - Cuatro abejas de bronce. - Cien
 bronce. - Dos id de varas. - Dos id de
 - Cuatro Picos. - Dos abejas de laton
 de media hora. - Dos de treinta
 sus de quince. - Dos abejas de
 devar. - Treinta y cinco de
 de papel. - Dos de Plomo. - Dos de
 los Galvanitos. - Cien mil libras.

Contrato para una Corbeta
de treinta cañones.

Este convenio hecho y Contratado en la Ciudad
de Philadelphia hoy quince de Junio de mil ochocientos
veinte y cinco entre el General Cortes
como Comisionado del Gobierno Americano
autorizado y nombrado por la prim.^a parte y los
Sres. Jans y Vanhook Constructores navales de
Philadelphia p.^a la segunda en Consideracion a los
puntos y estipulaciones de la parte prim.^a mencionada
por el presente ha quedado ajustada y convenida como
se sigue a saber Construir en Wilmington la Ciudad
de Philadelphia una Corbeta de las sig.^{tes} dimensiones
Punte setenta pies de Lora de fueras y fueras. Cuarenta
y Cuatro de mangas. - Punte yano de punta
a punta de Punte y bollado Corbeta
de a diez y cinco cañones de a 32; Quince
de cada lado, y la dicha segunda parte convino en
subministrar todos los materiales para el completo de
dicha Corbeta que sera construida de table de
caña y otros buenos materiales como se especifica en los
papeles maneados. A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. y que
forman parte de este Contrato. Estan elandos en
cobre desde la Quilla hasta las cintas y ferrada de
cobre papel hasta un pie mas arriba de la Lucea
y una plancha de cobre de treinta y dos onzas
y tambien entregara la arboladura y berraje con
los tornos que se usara en dichos papeles adjuntos a
qualesquiera de ellos para servir para el uso de
y de arboladura de dicha Corbeta y de los platos de
Cavanceros, Cabafates, Plumas, Aristas y trocheros
de los y de los de berraje. Tambien convino V. L.

Hasta siete en el Rayado. = Quilla
diez y ocho puros. = Libro quilla diez y
puros. = Lien y arco de ancho = Lien
siete. = Tablaron de fierro interior y exterior
y cinco y medio. = Documentos de la base
siete y seis. = Cuentas de oro, seis. = Tablaron
de la cubierta de la batería, cuatro y medio
del collado, tres y medio. = Documentos de
lado, siete, seis y cinco y medio. = Cadenas
de hierro y acero a diez y medio en el tipo. =
albitana id id. = Arque diez y ocho en su
Reda ratones. = Bases de la batería diez y
cuatro. = Trancantes diez y ocho. = Cadenas
siete y medio. = Placas diez y ocho. =
quesa. = Sillas diez y ocho y seis de grueso
Bases del collado diez y cuatro. = Cadenas
= Quilla, noble blanco. = Sobrequilla id
medio al medio id. = Documentos nobles
de las ligaduras y ganotes noble vino. =
y trancantes, id. = Reda id. = Albitana id
dado id. = La albitana id. = Contra braga
id. = Todos los juegos de Cuadradas de
Cuerbas y la Corda id id. = Bases de
diferentes anexas a noble vino. = Cuerbas de base
blanca. = Bases, fino amarillo. = Lata
de fierro interior noble blanco. = Cintas de
fierro exterior id. = Tablaron de cubierta de
fierro fino blanco. = Placas del collado, sin
Bases nobles y Cadenas. = Documentos
amarillo. = Cuentas noble blanco. = Cadenas
y buenas maderas. = Trancantes
amarillo. = Infaman noble blanco. =
Cuerbas idem. = Cabrestante, la cabra
y brava; la madre noble blanco, el fierro
no; las noble blanco. = Sillas nobles
noble vino. = Cuadradas idem.



Cuadros temáticos



CUADRO NO. 1

INICIADORES DE LA MARINA DE GUERRA DEL MÉXICO INDEPENDIENTE

GRADO O DESPACHO	TITULAR	PAÍS O LUGAR DE NACIMIENTO	FORMADOR DEL:
Almirante Generalísimo	Agustí de Iturbide Aramburu	Valladolid, Michoacán	Sistema imperial, Ejército y Armada Imperial
Secretario de Almirantazgo	Francisco de Paula Álvarez		
Auditor del Almirantazgo	Lic. Ignacio Quintana		
Ministro de Guerra y Marina	José Antonio de Medina Miranda	Veracruz	Ejército y Armada Imperial
Capitán de Navío	Eugenio Cortés y Azúa	Santiago, Chile	Cuerpo General
Capitán Graduado de Fragata	José de Aldana (Comandante del apostadero de Veracruz)		
Capitán de Fragata	José María Tosta	Guatemala	
Intendente propietario de Veracruz	José Covantes	España	Cuerpo de Intendencia Naval
Teniente Coronel efectivo de Infantería	Juan Davis Bradburn	Estados Unidos	Cuerpo de Infantería de Marina
Teniente de Navío	Bonifacio Tosta	Guatemala	
Médico Cirujano	Juan Brike	Estados Unidos	Cuerpo de Sanidad Naval

CUADRO NO. 2

FUERZAS DEL EJÉRCITO TRIGARANTE
27 DE SEPTIEMBRE DE 1821

CABALLERIA			
<i>Sección</i>	<i>Nombre</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Total</i>
<i>Primera</i>	<i>Escofía de Iturbide al mando del Gral. Epitacio Sánchez</i>	300	300
<i>Segunda</i>	<i>Dragones de México</i>	205	
	<i>Caballería de Echávarri</i>	186	
	<i>Dragones de Santander</i>	193	681
<i>Tercera</i>	<i>Fieles de Potosí</i>	300	
	<i>Dragones del Rey</i>	159	
	<i>Sierra Gorda</i>	155	614
<i>Cuarta</i>	<i>San Carlos</i>	310	
	<i>Provinciales de México</i>	80	390
<i>Quinta</i>	<i>Dragones de Valladolid</i>	448	
	<i>Moscada</i>	240	688
<i>Sexta</i>	<i>Regimiento de Toluca</i>	250	
	<i>Caballería del Padre Izquierdo</i>	300	550
<i>Séptima</i>	<i>Regimiento de Querétaro</i>	283	
	<i>Regimiento del príncipe</i>	241	524
<i>Octava</i>	<i>Dragones de Puebla</i>	119	
	<i>Dragones de Tulancingo</i>	324	
	<i>Dragones de Apam</i>	132	575
<i>Novena</i>	<i>Dragones de Libertad</i>	400	400
<i>Décima</i>	<i>Dragones de Atlixco</i>	83	
	<i>Dragones de la Unión</i>	389	
	<i>Voluntarios del Valle</i>	130	
	<i>Voluntarios Nacionales</i>	247	849
<i>Décima primera</i>	<i>Dragones de América</i>	150	
	<i>Dragones de Guanajuato</i>	263	
	<i>Dragones de la Sierra</i>	37	450
<i>Décima segunda</i>	<i>Dragones de San Miguel</i>	126	
	<i>Dragones de Chilpancingo</i>	124	
	<i>Dragones del Sur</i>	92	342

<i>Décima tercera</i>	<i>Dragones de los Campeones</i>	166	502
	<i>Dragones de Santa Rita</i>	130	
	<i>Compañías del Sur</i>	60	
	<i>Escolta del General Guerrero</i>	146	
<i>Sección</i>	<i>Nombre</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Total</i>
<i>Décima cuarta</i>	<i>Flanqueadores Compañías de Monte alto, Tehuacán y Temascaltepec</i>	87	276
		189	
<i>Décima quinta</i>	<i>Dragones de Atzacapotzalco</i>	200	314
	<i>Dragones de Xilotepec</i>	114	
<i>Décima sexta</i>	<i>Dragones de San Luis</i>	500	500
TOTAL CABALLERIA			7995

ARTILLERIA			
<i>Sección</i>	<i>Nombre</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Total</i>
	<i>68 piezas de todos los calibres</i>	763	763
TOTAL ARTILLERIA			763

INFANTERIA			
<i>Sección</i>	<i>Nombre</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Total</i>
<i>Primera</i>	<i>Regimiento de la Corona</i>	353	1101
	<i>Regimiento de Celaya</i>	490	
	<i>Granaderos Imperiales</i>	258	
<i>Segunda</i>	<i>Tres Villas</i>	368	664
	<i>Guadalajara</i>	134	
	<i>Santo Domingo</i>	162	
<i>Tercera</i>	<i>Cazadores de San Luis</i>	47	582
	<i>Regimiento de Fernando VII</i>	382	
	<i>Ligero del Imperio</i>	153	

<i>Cuarta</i>	<i>Ligero de Querétaro</i>	318	513
	<i>Segundo de la Libertad</i>	195	
<i>Quinta</i>	<i>Batallón de San Fernando</i>	239	1029
	<i>Ligero de Morelos</i>	129	
	<i>Segundo de la Unión</i>	176	
	<i>Primero de la Libertad</i>	485	
<i>Sección</i>	<i>Nombre</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Total</i>
<i>Sexta</i>	<i>Fijo de Puebla</i>	265	538
	<i>Cazadores de la Patria</i>	62	
	<i>Comercio de Puebla</i>	157	
	<i>Tlaxcala</i>	54	
<i>Séptima</i>	<i>Batallón de la Lealtad</i>	205	390
	<i>Guanajuato</i>	91	
	<i>Zacualtipán</i>	94	
<i>Octava</i>	<i>Comercio de México</i>	339	698
	<i>Batallón 10. Americano</i>	359	
<i>Novena</i>	<i>Regimiento Fijo de México</i>	516	516
<i>Décima</i>	<i>Constancia</i>	100	395
	<i>Valladolid</i>	95	
	<i>Batallón del Potosí</i>	200	
<i>Décima primera</i>	<i>Primero de la Unión</i>	220	490
	<i>Segundo de México</i>	270	
<i>Décima segunda</i>	<i>Infantería del Padre Izquierdo</i>	500	500
<i>TOTAL INFANTERÍA</i>			7416

<i>GRAN TOTAL</i>	16,134
-------------------	--------

Fuente: México a través de los Siglos, por Don Vicente Riva Palacio

CUADRO NO. 3

RELACIÓN DE LOS CABALLEROS CADETES QUE PASARÓN A FORMAR PARTE DE LA PRIMERA ESCUELA DE LA MARINA NACIONAL, CON SEDE EN TLACOTALPAN

<p><i>Primeros Aspirantes</i></p>	<p><i>José María Espino José María Anaya Juan Heredia José María Ximénez Francisco Anaya Joaquín Llanos José Antepara Mariano Merino Mariano Torreblanca Tomás Marín Eduardo García José Rivera</i></p>
<p><i>Segundos Aspirantes</i></p>	<p><i>Francisco Manríquez Marcos Güemes Joaquín Morlet Fernando Guevara Antonio Valdés José María Montes de Oca</i></p> <p style="text-align: right;"><i>Total 18</i></p>

Fuente: Adrián Cravioto Leyzaola, Historia Documental del Heroico Colegio Militar. A través de la historia de México, Tomo I, México, COSTA-AMIC EDITORES, S. A., 2001, p. 67.

CUADRO NO. 4

14 DE DICIEMBRE DE 1826
FIRMA JOSÉ CACHO

BUQUES DE GUERRA ARMADOS

BUQUE	CAÑONES	DEPARTAMENTO
<i>Navío Congreso</i>	68	Veracruz
<i>Fragata Libertad</i>	36	Veracruz
<i>Corbeta Tepeyac</i>	32	En grada
<i>Corbeta Morelos</i>	14	San Blas
<i>Bergantín Guerrero</i>	22	Veracruz
<i>Bergantín Victoria</i>	20	Veracruz
<i>Bergantín Bravo</i>	18	Veracruz
<i>Bergantín Constante</i>	12	San Blas
<i>Goleta Hermont</i>	3	Veracruz
<i>Goleta Papaloapan</i>	2 giratorios	Veracruz
<i>Goleta Orizaba</i>	2 giratorios	Veracruz
<i>Goleta Tampico</i>	2 giratorios	Veracruz
<i>Goleta Tlaxcalteca</i>	2 giratorios	Veracruz
<i>Goleta Mexicana</i>	1 giratorio	San Blas
<i>Goleta Luciana</i>	1 giratorio	Veracruz
<i>Goleta Feliz</i>	1 giratorio	Veracruz
<i>Balandra Chalco</i>	2 giratorios	Veracruz

BUQUES DE GUERRA DESARMADOS

BUQUE
<i>Goleta Campechana</i>
<i>Balandra Texcoco</i>
<i>Balandra Zumpango</i>
<i>Balandra Chapala</i>

Fuente: Archivo de la SEMAR

CUADRO NO. 5

ESCALAFÓN DE LA MARINA DE GUERRA MILITAR
14 DE DICIEMBRE DE 1826
FIRMA JOSÉ CACHO

<i>Director General de la Armada</i>	<i>Secretario de Guerra y Marina General Manuel Gómez Pedraza</i>
<i>Sección de la Marina en esta Secretaría</i>	<i>Capitán de Fragata E. Mateo Plowes Oficial Segundo de Comisario Político Ariel Itriarte Oficial Segundo de Comisario Político Eligo Itriarte,</i>
<i>Generales de Marina</i>	<i>Eugenio Cortés</i>
<i>Capitanes de Navío</i>	<i>David Porter Juan Aldama</i>
<i>Capitán de los Graduados</i>	<i>José María Tosta</i>
<i>Capitanes de Fragata</i>	<i>José María Narváez Mateo Plowes Flaminio Agreini José Martínez</i>
<i>Primeros Tenientes</i>	<i>Roque Martínez García Francisco de Paula López José María Quezada Manuel Lara Bonifaz Francisco García Guillermo Cokran José Cardoso Pedro Ruiz: graduado David Porter Alexandro Thompson Guillermo Wayne Jose María Machín Miguel Antonio Puente Juan Núñez Sir</i>

<i>Ingenieros de Marina</i> <i>Ministerio político de Marina</i>	<i>1er. Teniente José Anorga</i> <i>Francisco de Paula Martínez</i>
32 22 23 3 3 2 3 1 9 12 22	<i>Segundos Tenientes</i> <i>Aspirantes de 1ra. Clase</i> <i>Aspirantes de 2da. Clase</i> <i>Capellanes</i> <i>Cirujanos de 1ra.</i> <i>Cirujanos de 2da.</i> <i>Artilleros de Marina</i> <i>Oficial de primera</i> <i>Oficiales de 2da.</i> <i>Oficiales de 3ra.</i> <i>Escribientes de número</i>

Fuente: Archivo de la SEMAR/Elaboró: Lic. Rosario García González



Transcripciones



Plan de Iguala

24 de febrero de 1821

Publicado en la Gaceta Imperial de México, del miércoles 17 octubre de 1821, tomo I, No. 9, p. 81 y del martes 23 de octubre de 1821, tomo I, No.12, p.84.

Proclama en la cual va inserto el Plan de Independencia, de que se ha hecho mención.

Americanos, bajo cuyo nombre comprendo no sólo los nacidos en América, sino a los europeos, africanos y asiáticos que en ella residen: tened la bondad de oírme. Las naciones que se llaman grandes en la extensión del globo, fueron dominadas por otras, y hasta que sus luces no les permitieron fijar su propia opinión, no se emanciparon. Las europeas que llegaron a la mayor ilustración y policía, fueron esclavas de la romana; y este imperio, el mayor que reconoce la Historia, asemejó al padre de familia, que en su ancianidad mira separarse de su casa a los hijos y los nietos por estar ya en edad de formar otras y fijarse por sí, conservándole todo el respeto, veneración y amor como a su primitivo origen.

Trescientos años hace la América Septentrional de estar bajo la tutela de la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció, formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reinos dilatados que en la historia del universo van a ocupar lugar muy distinguido. Aumentadas las poblaciones y las luces, conocidos todos los ramos de la natural opulencia del suelo, su riqueza metálica, las ventajas de su situación topográfica, los daños que origina la distancia del centro de su unidad, y que ya la rama es igual el tronco; la opinión pública y la general de todos los pueblos es la de la independencia absoluta de la España y de toda otra nación. Así piensa el europeo, así los americanos de todo origen.

Esta misma voz que resonó en el pueblo de los Dolores, el año de 1810, y que tantas desgracias originó al bello país de las delicias por el desorden, el abandono y otra multitud de vicios, fijó también la

opinión pública de que la unión general entre europeos y americanos, indios e indígenas, es la única base sólida en que puede descansar nuestra común felicidad. ¿Y quién pondrá en duda en que después de la experiencia horrorosa de tantos desastres, no haya uno siquiera que deje de prestarse a la unión para conseguir tanto bien? Españoles europeos: vuestra patria es la América, porque en ella vivís; en ella tenéis a vuestras amadas mujeres, a vuestros tiernos hijos, vuestras haciendas, comercio y bienes. Americanos: ¿quién de vosotros puede decir que no desciende de español? Ved la cadena dulcísima que nos une: añadid los otros lazos de la amistad, la dependencia de intereses, la educación e idioma y la conformidad de sentimientos, y veréis son tan estrechos y tan poderosos, que la felicidad común del reino es necesario la hagan todos reunidos en una sola opinión y en una sola voz. Es llegando el momento en que manifestéis la uniformidad de sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe a la América sin necesidad de auxilios extraños. Al frente de un ejército valiente y resuelto he proclamado la independencia de la América Septentrional. Es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España ni de otra nación alguna. Saludadla todos como independiente, y sean nuestros corazones bizarros los que sostengan esta dulce voz, unidos con las tropas que han resulto morir antes que separarse de tan heroica empresa.

No le anima otro deseo al ejército que el conservar pura la santa religión que profesamos y hacer la felicidad general. Oíd, escuchad las bases sólidas en que funda su resolución:

*PLAN DEL SR. CORONEL DON AGUSTÍN DE ITURBIDE
PUBLICADO EN IGUALA EL 24 DE FEBRERO DE 1821*

Plan o indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente con el objeto de asegurar nuestra sagrada religión y establecer la independencia del Imperio Mexicano, y tendrá el título de junta gubernativa de la América septentrional, propuesto por el señor coronel D. Agustín de Iturbide al excelentísimo señor virrey de Nueva España Conde del Venadito.=

Artículo 1º. La religión de la Nueva España es y será católica, apostólica, romana sin tolerancia de otra alguna.=

2º. La Nueva España es independiente de la Antigua y de toda otra potencia, aun de nuestro continente.=

3º. Su gobierno será Monarquía moderada con arreglo á Ia Constitución peculiar y adaptable del Reino.=

4º. Será su emperador el señor D. Fernando VII, y no presentándose personalmente en México dentro del término que las Cortes señalaren á prestar el juramento, serán llamados en su caso el serenísimo señor infante D. Carlos, el señor D. Francisco de Paula, el Archiduque Carlos ú otro individuo de la Casa reinante que estime por conveniente el Congreso.=

5º. Ínterin las Cortes se reúnen, habrá una junta que tendrá por objeto tal reunión, y hacer que se cumpla con el plan en toda su extensión.=

6. Dicha junta, que se denominará Gubernativa, debe componerse de los vocales que habla la carta oficial del Exmo. Señor Virrey.=

7º. Ínterin el señor D. Fernando VII se presenta en México y hace el juramento, gobernará la Junta á nombre de S.M. en virtud del juramento de fidelidad que le tiene prestado la Nación; sin embargo

de que se suspenderán todas las órdenes que diere, interin no haya prestado dicho juramento.=

8°. Si el señor D. Fernando VII no se dignare venir a México, interin se resuelve el Emperador que deba coronarse, la Junta o la Regencia mandará en nombre de la Nación.=

9°. Este gobierno será sostenido por el Ejercito de las Tres Garantías de que se hablara después.=

10°. Las Cortes resolverán la continuación de la Junta, ó si debe sustituirla una Regencia, interin llega la persona que deba coronarse.=

11°. Las Cortes establecerán en seguida la Constitución del Imperio Mexicano.=

12°. Todos los habitantes de la Nueva España sin distinción alguna de Europeos, Africanos, ni Indios, son ciudadanos de esta Monarquía con opción a todo empleo, según su merito y virtudes.=

13°. Las personas de todo ciudadano y sus propiedades, serán respetadas y protegidas por el Gobierno.=

14°. El clero secular y regular será conservado en todos sus fueros y preeminencias.

15°. La junta cuidará de que todos los ramos del estado queden sin alteración alguna, y todos los empleados políticos, eclesiásticos, civiles y militares en el estado mismo en que existen en el día. Solo serán removidos los que manifiesten no entrar en el plan, substituyendo en su lugar los que más se distinguan en virtud y merito.=

16°. Se formará un ejército protector que se denominará de las Tres Garantías, porque bajo su protección toma, lo primero, la conservación de la Religión Católica, Apostólica y Romana, cooperando de todos los modos que estén á su alcance para que no haya mezcla alguna de otra secta y se ataquen oportunamente los

enemigos que puedan dañarla: lo segundo, la independencia bajo el sistema manifestado: lo tercero, la unión íntima de Americanos y Europeos; pues garantizando bases tan fundamentales de la felicidad de Nueva España, antes que consentir la infracción de ellas, se sacrificará dando la vida del primero al último de sus individuos.=

17°. Las tropas del Ejército observarán la más exacta disciplina á la letra de las ordenanzas, y los gefes y oficialidad continuarán bajo el pie en que están hoy: es decir, en sus respectivas clases con opción á los empleos vacantes y que vacaren por los que no quisieren seguir sus banderas ó cualesquiera otra causa, y con opción á los que se consideren de necesidad o conveniencia.=

18°. Las tropas de dicho ejército se considerarán como de línea.=

19°. Lo mismo sucederá con las que sigan luego este plan. Las que no lo difieran, las del anterior sistema de la independencia que se unan inmediatamente á dicho ejército, y los paisanos que intenten alistarse se considerarán como tropas de milicia nacional, y la forma de todas para la seguridad interior y exterior del reino, la dictarán las Cortes.=

20°. Los empleos se considerarán verdadero mérito, á virtud de informes de los respectivos gefes y en nombre de la Nación provisionalmente.=

21°. Interin las Cortes se establecen se procederá en los delitos con total arreglo á la Constitución Española.=

22°. En el de conspiración contra la independencia se procederá á prisión, sin pasar á otra cosa hasta que las Cortes decidan la pena al mayor de los delitos después del de lesa Majestad Divina.=

23°. Se vigilará sobre los que intenten fomentar la desunión, y se reputan como conspiradores contra la independencia.=

24°. Como las Cortes que van á instalarse han de ser constituyentes, se hace necesario que reciban los diputados los poderes bastantes

para el efecto; y como á mayor abundamiento es de mucha importancia que los electores sepan que sus representantes han de ser para el Congreso de México, y no de Madrid, la Junta prescribirá las reglas justas para las elecciones y señalará el tiempo necesario para ellas y para la apertura del Congreso. Ya que no puedan verificarse las elecciones en marzo, se estrechará cuanto sea posible el término.= Iguala 24 de febrero de 1821.=Es copia.=Iturbide.

Americanos: He aquí el establecimiento y la creación de un nuevo imperio. He aquí lo que ha jurado el ejército de las Tres Garantías, cuya voz lleva el que tiene el honor de dirigíroslo. He aquí el objeto para cuya cooperación os incita. No os pide otra cosa que la que vosotros mismos debéis pedir y apetecer: unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror a cualquier movimiento turbulento. Estos guerreros no quieren otra cosa que la felicidad común. Uníos con su valor, para llevar adelante una empresa que por todos aspectos (si no es por la pequeña parte que en ella ha tenido) debo llamar heroica. No teniendo enemigos que batir, confiemos en el Dios de los ejércitos, que lo es también de la Paz, que cuantos componemos este cuerpo de fuerzas combinadas de europeos y americanos, de disidentes y realistas, seremos unos meros protectores, unos simples espectadores de la obra grande que hoy ha trazado, y que retocarán y perfeccionarán los padres de la patria. Asombrad a las naciones de la culta Europa; vean que la América Septentrional se emancipó sin derramar una sola gota de sangre. En el transporte de vuestro júbilo decid: ¡Viva la religión santa que profesamos! ¡Viva la América Septentrional, independiente de todas las naciones del globo! ¡Viva la unión que hizo nuestra felicidad!

Iguala 24 de febrero de 1821

TRATADOS DE CORDOBA

24 DE AGOSTO DE 1821

Pronunciada por Nueva España la independencia de la antigua, teniendo un ejército que sostuviere este pronunciamiento, decididas por él las provincias del reino, sitiada la capital en donde se había depuesto a la autoridad legítima, y cuando sólo quedaban por el gobierno europeo las plazas de Veracruz y Acapulco, desguarnecidas y sin medios de resistir a un sitio bien dirigido y que durase algún tiempo, llegó al primer puerto el teniente general don Juan de O'Donojú, con el carácter y representación de capitán general y jefe superior político de este reino, nombrado por S.M., quien deseoso de evitar los males que afligen a los pueblos en alteraciones de esta clase, y tratando de conciliar los intereses de ambas Españas, invitó a una entrevista al primer jefe del ejército imperial don Agustín de Iturbide, en la que se discutiese el gran negocio de la independencia, desatando sin romper los vínculos que unieron a los dos continentes. Verificóse la entrevista en la villa de Córdoba el 24 de Agosto de 1821, y con la representación de su carácter el primero, y la del Imperio mexicano el segundo, después de haber conferenciado detenidamente sobre lo que más convenía a una y otra nación, atendido el estado actual y las últimas ocurrencias, convinieron en los artículos siguientes, que firmaron por duplicado para darles toda la consolidación de que son capaces esta clase de documentos, conservando un original cada uno en su poder para mayor seguridad y validación:

I. Esta América se reconocerá por nación soberana e independiente, y se llamará en lo sucesivo "Imperio Mexicano".

II. El gobierno del Imperio será monárquico constitucional moderado.

III. Será llamado a reinar en el Imperio mexicano (previo juramento que designa el artículo 4º del plan), en primer lugar el señor don Fernando VII, rey católico de España; y por su renuncia o no admisión, su hermano el Serenísimo Señor infante don Carlos; por su renuncia o no admisión, el Serenísimo Señor infante don Francisco de Paula; por su renuncia o no admisión, el Serenísimo Señor don Carlos Luis, infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de

Luca; y por renuncia o no admisión de éste, el que las Cortes del Imperio designen..

IV. El emperador fijará su corte en México, que será la capital del Imperio.

V. Se nombrarán dos comisionados por el Excelentísimo Señor O'Donojú, los que pasarán a la Corte de España a poner en las reales manos del Señor Don Fernando VII copia de este tratado y exposición que le acompañará, para que sirva a S.M. de antecedente mientras las Cortes le ofrecen la corona con todas las formalidades y garantías que asunto de tanta importancia exige, y suplican a S.M. que en el caso del artículo III, se digné noticiarlo a los Serenísimos Señores infantes llamados en el mismo artículo por el orden que en él se nombran, interponiendo su benigno influjo para que sea una persona de las señaladas de su augusta casa la que venga a este Imperio, por lo que se interesa en ello la prosperidad de ambas naciones, y por la satisfacción que recibirán los mexicanos en añadir este vínculo a los demás de amistad con que podrán y quieren unirse a los españoles.

VI. Se nombrará inmediatamente, conforme al espíritu del Plan de Iguala, una junta compuesta de los primeros hombres del Imperio por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto, de aquellos que están designados por la opinión general, cuyo número sea bastante considerable para que la reunión de luces asegure el acierto en sus determinaciones, que serán emanaciones de la autoridad y facultades que les concedan los artículos siguientes.

VII. La junta de que trata el artículo anterior, se llamará Junta provisional gubernativa.

VIII. Será individuo de la Junta provisional de gobierno el teniente general don Juan de O'Donojú, en consideración a la conveniencia de que una persona de su clase tenga una parte activa e inmediata en el gobierno, y de que es indispensable omitir algunas de las que estaban señaladas en el expresado plan en conformidad de su mismo espíritu.

IX. La Junta provisional de gobierno tendrá un presidente nombrado por ella misma, y cuya elección recaerá en uno de los individuos de

su seno o fuera de él, que reúna la pluralidad absoluta de sufragios, lo que si en la primera votación no se verificase, se procederá a segundo escrutinio entrando en él los dos que hayan obtenido más votos.

X. El primer paso de la Junta provisional de gobierno será hacer un manifiesto al público de su instalación y motivos que la reunieron, con las demás explicaciones que considere convenientes para ilustrar al pueblo sobre sus intereses y modo de proceder en la elección de diputados a Cortes, de que se hablará después.

XI. La Junta provisional de gobierno nombrará, en seguida de la elección de su presidente, una regencia compuesta de tres personas de su seno o fuera de él, en quien resida el poder ejecutivo y que gobierne en nombre del monarca, hasta que este empuñe el cetro del Imperio.

XII. Instalada la Junta provisional gobernará interinamente conforme a las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al Plan de Iguala, y mientras las Cortes formen la constitución del Estado.

XIII. La regencia, inmediatamente después de nombrada, procederá a la convocación de Cortes conforme al método que determine la Junta provisional de gobierno, lo que es conforme al espíritu del artículo 24 del citado plan.

XIV. El poder ejecutivo reside en la regencia, el legislativo en las Cortes; pero como ha de mediar algún tiempo antes que éstas se reúnan, para que ambos no recaigan en una misma autoridad, ejercerá la Junta el poder legislativo, primero, para los casos que puedan ocurrir y que no den lugar a esperar la reunión de las Cortes, y entonces procederá de acuerdo con la regencia; segundo, para servir a la regencia de cuerpo auxiliar y consultivo en sus determinaciones.

XV. Toda persona que pertenece a una sociedad, alterado el sistema de gobierno, o pasando el país a poder de otro príncipe, queda en el estado de libertad natural para trasladarse con su fortuna adonde le convenga, sin que haya derecho para privarle de esta libertad, a menos que tenga contraída alguna deuda con la sociedad a que pertenecía por delito, o de otro de los modos que conocen los

publicistas: en este caso están los europeos avecindados en Nueva España y los americanos residentes en la península; por consiguiente, serán árbitros a permanecer adoptando esta o aquella patria, o a pedir su pasaporte, que no podrá negárseles, para salir del Imperio en el tiempo que se prefije, llevando o trayendo sus familias y bienes; pero satisfaciendo a la salida por los últimos, los derechos de exportación establecidos o que se establecieren por quien pueda hacerlo.

XVI. No tendrá lugar la anterior alternativa respecto de los empleados públicos o militares que notoriamente son desafectos a la independencia mexicana; sino que estos necesariamente saldrán del Imperio dentro del término que la regencia prescriba, llevando sus intereses y pagando los derechos de que habla el artículo anterior.

XVII. Siendo un obstáculo a la realización de este tratado la ocupación de la capital por las tropas de la península, se hace indispensable vencerlo; pero como el primer jefe del ejército imperial, uniendo sus sentimientos a los de la nación mexicana, desea no conseguirlo con la fuerza, para lo que le sobran recursos, sin embargo del valor y constancia de dichas tropas peninsulares, por falta de medios y arbitrios para sostenerse contra el sistema adoptado por la nación entera, don Juan de O'Donojú se ofrece a emplear su autoridad, para que dichas tropas verifiquen su salida sin efusión de sangre y por una capitulación honrosa.

VILLA DE CÓRDOBA, 24 DE AGOSTO DE 1821.- AGUSTÍN DE ITÚRBIDE.- JUAN DE O'DONOJÚ.

INFORME SOBRE LA LLEGADA DE LA GOLETA IGUALA

Gazetas Imperiales 1, 1822, Gaceta Extraordinaria del Gobierno Imperial de México, Domingo 21 de abril de 1822, Tomo II, Núm., 26, p. 201.

Parte oficial del Exmó. Señor D. Domingo Luaces, Capitán General de la Providencia de Puebla, dirigido al Serenísimo S. Generalísimo Almirante.

En este instante acaba de llegar el Teniente Coronel D. Juan Davis en la Goleta Imperial Iguala, armada con doce cañones, habiendo trayendo á su bordo un Cónsul mandado por el Gobierno de los Estados Unidos, que ha reconocido la independencia de este Imperio, y la de todas las Américas.

Davis trae pliegos y papeles públicos para V. A. y no se dirigen á sus superiores manos, porque los ha dejado á bordo; pero de mañana á pasado marchará á esa Capital á dar parte de su comisión á V. A.

Todo lo que tengo el honor de poner en su superior conocimiento para su satisfacción. Dios guarde á V. A. muchos años. Veracruz 17 de abril de 1822, á las siete de la noche.

DECRETO PARA QUE SE EFECTUÉ EL PAGO DE LA GOLETA
IGUALA

Colección de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821, hasta 24 de febrero de 1822, México, Alejandro Valdés, Impresor de Cámara del Imperio, 1822, p.43.

Que se pague el valor de la goleta Igualá y se ponga un fondo en los Estados-Unidos para lo que disponga el Congreso. Arbitrio para uno y otro. Deseando el Soberano Congreso constituyente conservar la buena armonía en que se halla el imperio con los pueblos unidos del Norte de América, y estando empeñado por disposiciones anteriores á la época de su instalación en varios compromisos, cuyo religioso cumplimiento, al paso que demanda gastos extraordinarios, que no resiste el decadente estado de la hacienda pública, será por sin duda el primer monumento que acredite á las naciones extranjeras la buena fé y honor con que se conducen los mexicanos en sus contratos, se ha visto en la dura, pero indispensable necesidad de excogitar algunos arbitrios, para sufragarlos del modo mas decoroso y conveniente á la actual situación del reyno; y ocupándose principalmente de los que pudieran realizarse con mas prontitud y menos gravamen de los particulares, por cuyos intereses igualmente se desvela el Congreso, decreta.

- 1. Que se pague religiosamente la suma en que se ha contratado la Goleta Igualá.*
- 2. Que se ponga en los Estados-Unidos un fondo de sesenta mil pesos á disposición de este gobierno, para los fines y objetos que sean de la aprobación de S. M.*
- 3. Que se apresure la marcha del enviado á los Estados-Unidos en los términos que S. M. acordará en la primera sesión.*

4. Que para cubrir el costo de la goleta y el fondo de los sesenta mil pesos, se exija á los propietarios del dinero puesto en conducta con valor de 1,568.360 pesos el que anticipadamente paguen el tres y medio por ciento de embarque, y además uno y medio de préstamo forzoso compensable en los derechos que causan de introducción ó esportacion, terrestre ó marítima, con cuyo arbitrio que darán cubiertos los gastos espresados; siendo de advertir, que en Veracruz deberá cobrarse el derecho y préstamo propuestos, por la ventaja que resulta de situar el dinero en aquella plaza, y economizar los gastos de su conducción, otorgándose á los prestamistas los respectivos documentos con la calidad de endosables.

Lo tendrá entendido la Regencia, disponiendo lo necesario a su cumplimiento, y que se imprima, publíqu2 y circule.

Dado en México a 30 de abril de 1822, Segundo de la Independencia de este Imperio.- Francisco García Cantarines, Presidente.- Francisco María Lombardo, Diputado Secretario.- José María de Cabrera, Diputado Secretario.

DICTAMEN EMITIDO POR EUGENIO CORTÉS SOBRE LA
DETENCIÓN DEL BERGANTÍN MEXICANO HIDALGO

1831, Goleta Pan de Libil Ydalgo.

Informe de E. Cortes.

He visto en detención y examinado prolijamente las declaraciones, documentos, alegatos y sentercias que constan en este proceso contra el Bergantín Goleta Ydalgo, para poder fijar la cuestión y aplicar la ley, seguro lo que previenen las ordenanzas. Por las declaraciones consta que este buque salió de Guaimas con el Pabellón mexicano en virtud de la venta que efectuaron los propietarios ingleses del Bergantín Goleta Pan de Libil, a súbdito de la República mexicana, que le dio el nombre de Ydalgo: y como este buque antes de la exageración no ha sido peruano, sino inglés, de ninguno modo puedo exigirle presente los documentos de patente, escritura, rol y demás que deben haber quedado en poder del Cónsul inglés en San Blas; sin el cual requisito seguramente no hubiera tenido la incorporación en los buques de aquella matrícula, y la licencia del Comandante Gral. del Departamento, Cap. De Navío Don José María Tosta, para navegar en las Costas y extensiones de su jurisdicción.

Es cierto y me consta porque he desempeñado las funciones de Comandante Gral. de marina en aquella República, que los Comandantes de Departamentos están facultados a expedir dichas licencias, y que el ejecutivo de aquella República ha ordenado que los Capitanes de Puertos en los Habilitados para extranjeros, puedan extender los permisos de navegación para Costas y Países fuera de la República mexicana, pareciendo á continuación de la licencia, dada por el Comandante del Departamento la ampliación para navegación á tal ó tal Puesto de tal Potencia, aspirando el contenido de la orden por la cual están facultadas, y las razones porque lo han hecho: por consiguiente no trayendo la licencia del Comandante del Departamento esta ampliación, ha incurrido el buque en la pena contenida en el art. 27 de la ordenanza de corzo. En las dos sentencias anteriores se fijan; tanto el Auditor de marina, como la Corte Superior en el art. 1º del título 1º de la de matrículas y en el 27 ya citado de la de Corzo; la ordenanza de matrícula en su texto y contenido se limita únicamente á los buques nacionales, de

consiguiente, no habiéndolo sido, ni siéndolo el Bergantín Goleta Ydalgo, me parece no es del caso la aplicación de esta ley; la segunda de Corzo creo que es la que le pertenece y comprende, bien que se expresa en ella que la carga deba seguir la suerte del buque: los demás incidentes que aparecen en la última sentencia, que acriminan la procedencia del buque y la ilegitimidad de la licencia, en ninguna manera, ni por ningún artículo de ordenanza, de la de Corzo, puede extenderse á la condenación del cargamento, pues que la diferencia de toneladas puede prevenir de la comparación del peso y medida ingles, al castellano que nosotros seguimos: la casualidad de encontrar en ella la condena inglesa, tan poco es un crimen, pues los buques están facultados á llevar las que puedan, para sus engalanadas, llamar practicas, dan sus contraseñas á los propietarios y arrendadores que siempre que no lleven y acompañen á las banderas la patente de Príncipe, República ó Estado que tenga facultad de expedirla; y aunque en la segunda sentencia de la Corte Suprema se hace cargo al Capitán de haber entregado furtivamente un papel á un marintero, las declarantes no lo encontraron, ni vieron que lo tirase al agua, según lo que se previenen en el art. 33 de la ordenanza de Corzo; por consiguiente esta es una acusación, y de ningún modo un cargo pasado; y aun aquella se desvanece con la negativa del Capitán y el marintero, la pasada de este al secuestro de proa en donde no debe, ni puede tener comunicación con la mar; y que se ha podido hacer un registro bien escrupuloso, escatimando cuadernas, aforras, boas, lo cual no consta en el proceso. En los demás cargos, que se hacen, de que el Capitán fue recibido en el buque los días antes de su salida que la licencia de navegación solo enmendada, que existe una diferencia notable en la fecha de la licencia de San Blas y del Rol en Guaimas, todo acrimina la procedencia del buque, y la falta de conocimientos y formalidad de la autoridad que lo expidió en el último Puerto, aunque debe tenerse presente la distancia que media entre un puerto y otro, las dificultades en la comunicación, y que siendo Guaimas un Puerto habilitado para el Comercio extranjero y ultramarino, los capitanes de él tienen la facultad de formar [ilg.] roñes, siempre que hubiesen puesto la nota de ampliación en la licencia del Comandante General del Departamento. Tampoco se hace cargo la ordenanza del Contrabando que puedan haber hecho los buques extranjeros fuera de las Costas de la República Peruana, y suponiendo que el Bergantín Ydalgo mexicano, o Pan-de- Libil ingles, hubiese extraído

clandestinamente de las Costas mexicanas el cargamento que ha conducido al Puerto del Callao, no siendo los artículos que trae, de contrabando, ni habiendosele cojido verificándolo en las costas del Perú, no es de nuestro resorte y derecho el juzgarlo como tal; y aunque se suponga por la ilegitimidad de sus papeles, por el gran número de extranjeros que componen su tripulación, y demás incidentes que produce la causa, que el buque hubiese incurrido en las penas del art. 28 de la ordenanza de corso, aun en ese caso las propiedades que no pertenecieron á individuos de su tripulación, ó que no hubieren contribuido directa ni indirectamente á la piratería, se deven devolver á sus propietarios; y creo que el Supremo Gobierno ha hablado con la mayor cordura y justicia cuando mandó se depositaran en sus Cajas los gastos y numerario que condujo dicho Bergantín, previendo que hubiese incurrido en el art. 28 de la ordenanza de Corso, reservando la propiedad que no pertenecía á la tripulación para devolverla á los individuos que acrediten su legitima propiedad en el tiempo que señala la ley; sin ser del caso, ni prevenirse en ningún art. de la ordenanza que los conductores tengan la responsabilidad de la pérdida de los efectos embarcados en un buque, comprobando esto las diferentes Compañías de aseguradores en todos los países mercantiles; lo cual está en contradicción con la que expresa el Señor Auditor de Marina en su sentencia pronunciada.

Este es el resultado de sus observaciones en una materia tan delicada; como la que se presenta al tribunal, que la sujeto á la decisión y sabiduría de V. E. que puede prever cuantas son las consecuencias que deven ejercer contra la opinión y crédito de la Nación, i si fallase con precipitación en una causa de tanta trascendencia: y concluyo que el buque ha incurrido en la pena contenida en el art. 27 de la ordenanza de Corso, según llevo ya espresado, y por consiguiente lo considero a sufrir aquella pena, en que se devuelva en ella el cargamento que desee devolverse á sus dueños e interesados, siempre que acrediten su legitimidad.-
Lima y Marzo 7 de 1831.



AHSEDENA, Exp. No. XI/481.3/73. Circular dando a conocer el decreto del 14 de noviembre de 1821, relativo a las facultades, honores y preeminencias que corresponden a Agustín de Iturbide, como Almirante Generalísimo.

Art.1 Tendrá el mando de las fuerzas de mar y tierra, entendiéndolo en su gobierno económico y administrativo, con arreglo á las Leyes; por consiguiente pasarán por su mano todas las propuestas de empleo de uno y otro ramo, de Oficiales y Gefes, haciendo por sí las de Brigadier inclusive arriba en el ejército de tierra y las equivalentes en los otros ramos: propondrá igualmente para los gobiernos de las plazas, Comandantes de Provincia, Capitanes Generales y refrendará de todos estos empleos, recibiendo del Emperador y pasándolos a la Secretaría de Guerra para su curso.

Art. 2 Dirigirá la instrucción de Colegios militares y de cuerpos de todas las armas del ejército y marina.

Art.3 Será de su atribución la inspección de las fábricas de pólvora, armas, municiones y vestuarios, con todo lo demás que tenga relación a estos ramos. Igualmente lo será todo lo relativo a arsenales, astilleros, fábricas correspondientes a la marina.

Art.4 Vigilará el desempeño de la Hacienda militar de mar y tierra y la justa inversión de los fondos que se destinen a estos ramos.

Art.5 Entenderá en la distribución y movimientos de las fuerzas terrestres y marítimas, según las ordenes que para ello reciba del Emperador.

Art.6 Será protector del Comercio, Navegación, Policía y obras de los puertos; así como de las fortificaciones de las plazas del Imperio, con las facultades de Almirante.

Art. 7 Expedirá los pasaportes y licencias de navegar, según las ordenes del Emperador.

Art. 8 El Secretario del Despacho de guerra y marina, y el de Hacienda, en cuanto tenga analogía con estos ramos, le pasarán

para su conocimiento, las órdenes imperiales que por los ministerios se expidieren relativas á aquellos.

Art. 9 Conservando el Estado mayor del ejército bajo la planta que se apruebe, según propuesta del mismo Generalísimo, nombrará dos Generales que como Gefes de él comuniquen las órdenes que les dieren, y podrán también seguir en su nombre la correspondencia con los Secretarios de estado, para facilitar la expedición de los negocios.

Art.10 Cuando se forme el Estado mayor de Marina, destinará a uno de los generales de que habla el anterior artículo, ó nombrará un tercero si la multitud de negocios lo exigiere para el desempeño de las atribuciones, y consecución de los fines referidos.

Art.11 Tendrá el tratamiento de Alteza; pero en los oficios que se le dirijan se omitirá la ante firma, para conservar esta distincion á la Regencia.

Art. 12 Su guardia se compondrá de dos compañías de infantería con bandera, la que le presentará las armas, y batirá marcha. Esta guardia solo hará honores, á las personas de la familia Imperial.

Art. 13 Cuando salga, llevará delante cuatro batidores, y detrás una escolta de veinte hombres mandados por su Oficial.

Art. 14 En la corte y residencia del Emperador, los puestos de la plaza le harán los honore correspondientes.

Art. 15 En la entrada y salida de las plazas y guarniciones se le formarán las tropas y la artillería le saludará con veinte y un cañonazos, teniendo en todo lo demás, en mar y tierra los supremos honores militares.

Tendrá lo entendido la Regencia para disponer su cumplimiento, y que se imprima, publique y circule. México 14 de noviembre de 1821. Primero de la Independencia de este Imperio. José Miguel Guridi y Alcozer, Presidente. Antonio de Gama y Córdoba, Vocal Secretario. José Rafael Suarez Pereda, Vocal Secretario. José María de Echevers y Valdívieso, Vocal Secretario. A la Regencia del Imperio.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreten todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. En México á 14 de noviembre de 1821. Agustín de Iturbide, Presidente. Manuel de la Bárcena. Isidro Yañez. Manuel Velázquez de León. Antonio, Obispo de la Puebla. A D. José Domínguez.

Y para que llegue á noticia de todos, mando que se publique por bando en esta Capital y en las demás Ciudades, Villas y Lugares del distrito de mi comprehension, circulándose á quien corresponda cuidar de su observancia. Dado en México a 24 de noviembre de 1821.

Manuel Gutiérrez del Maza'

[Rúbrica]



Fuentes consultadas



Documentales

Archivo Nacional de Chile. Fondo Vicuña Mackena.

Archivo General de la Marina Española Álvaro de Bazán

Archivo General de la Marina Peruana

Archivo Histórico Secretaría de la Defensa Nacional

Archivo General de la Secretaria de Marina-Armada de México

Archivo General de la Nación

Archivo Histórico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Bibliográficas

ALÍA, Plana Miguel, *et. al.*, *Historia de los uniformes de la Armada Española (1717-1814)*, Madrid, Ministerio de Defensa, Instituto de Historia y Cultura Naval, 1994.

BONILLA, Juan de Dios, *Apuntes para la Historia de la Marina Nacional*, México, spi, 1946.

_____, *Historia Marítima de México*, México, Editorial Litorales, México, 1962.

CABANELLAS de Torres, Guillermo. *Diccionario Militar, Aeronáutica, Naval y Terrestre*, Tomo II, Buenos Aires, Editorial Claridad, 1961.

CÁRDENAS de la Peña, Enrique. *Semblanza Marítima del México Independiente y Revolucionario*, Tomo I, México, Secretaría de Marina, 1970.

CARRANZA Castillo, Miguel Carlos. *...y la Independencia se consolidó en el mar*. México, Secretaría de Marina-Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2009.

COSIO Villegas, Daniel, *et. al.*, *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2006.

CRAVIOTO Leyzaola, Adrián. *Historia documental del Heroico Colegio Militar*, Tomo I, México, Costa-Amic editores, S.A, 2001.

DÉLANO, Luis Enrique, *Pequeña Historia de Chile*. Biblioteca Enciclopédica Popular, México, SEP, 1944.

GONZÁLEZ Casanova, Pablo, *Los militares y la política en América Latina*, México, Editorial Océano, 1988.

IBÁÑEZ de Ibero, Carlos, *Historia de la Marina de Guerra Española. Desde el siglo XIII hasta nuestros días*, Madrid, Espasa Calpe, 1939.

LAVALLE Argudín, Mario, *La Armada en el México Independiente*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Secretaría de Marina, 1985.

_____, *Memorias de Marina, Tomo I. Buques de la Armada de México, Acaecimientos notables*, México, Secretaría de Marina, 1991.

_____, *Memorias de Marina, Tomo II. Buques de la Armada de México, Acaecimientos notables*, México, Secretaría de Marina, 1991.

LÓPEZ de Nava, Arturo, *Aportación para un ensayo histórico de la Marina de Guerra Mexicana*, México, Escuela Naval Militar, 1934.

ORTÍZ Sotelo, Jorge, et.al., *Diccionario Biográfico Marítimo Peruano*. Asociación de Historia Marítima y Naval Iberoamericana, Lima, 2007.

RODRÍGUEZ, Eugenio, *Constanza de Nordenflycht: La Querida de Portales*. Santiago, Editorial Pehuén, 2005.

SÁNCHEZ Lamego, Miguel Ángel, *El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*, tomo I, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1979.

SOTELO Ortiz, Jorge, Eugenio Cortés y Azúa: *de súbdito real a ciudadano americano*, en *Revista de Estudios Históricos* No.45, Santiago, Instituto Chileno de Investigaciones Genealógicas.

Válgoma, Dalmiro de la, *Real Compañía de Guardiamarinas y Colegio Naval*, Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes, Instituto Histórico de Marina, Madrid, 1944.

DE ZAMACOIS, Niceto, *Historia General de Méjico, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, Barcelona-México, J.F. Parres y Comp., Editores, Tomos X-XI, 1879.

Representantes Diplomáticos de México en Washington 1822-1973, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 3ra. Época, Serie documental/8, 1974.

Los primeros consulados de México 1823-1972, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 3ra. Época, Serie documental/7, 1974.

Cien años de historia de la Heroica Escuela Naval Militar 1897-1997, Secretaría de Marina-Armada de México y Editorial Gustavo Casasola, S.A. de C.V., México, 1997.

Hemerográficas

Gaceta Imperial

Revista General de Marina

Revista de la Secretaría de Marina

Revista Litorales

Internet

<http://www.todoababor.es>

<http://www.semar.gob.mx>

<http://www.sedena.gob.mx>